DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 27 de Octubre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21099

Dirección Florida 1178
Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Mensaje 108|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el que se declara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira, el día 26 de octubre de 1981.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para remitir a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña.

El día 26 de octubre del corriente año, se conmemora el Sesquicentenario de la fundación de la ciudad de Nueva Palmira, oportunidad en que habrá de solemnizarse tal significativo acontecimiento con la realización de un vasto programa de festejos.

A fin de brindar el adecuado marco a estos festejos, posibilitando la concurrencia de los colonienses nacidos en dicha ciudad, y que estén radicados en otros departamentos, a los actos programados la Intendencia Municipal propuso que se declarara feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira el 26 de octubre del corriente año, y que se autorizara a todos los nacidos en ella a no trabajar en la fecha mencionada.

El Poder Ejecutivo comparte el criterio propuesto y, habida cuenta de la importancia que reviste el suceso que se conmemora, lo concreta en el Proyecto de Ley que con el presente, remite a ese Alto Cuerpo.

Saluda a usted con su mayor consideración. — Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ**, Presidente de la República. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Declárase feriado no laborable para la ciudad de Nueva Palmira el día 26 de octubre de 1981 con motivo de conmemorarse el Sesquicentenario de su fundación.

Art. 2º Autorízase a los funcionarios públicos nacidos en la ciudad de Nueva Palmira, a disfrutar de licencia extraordinaria con goce de sueldo el día 26 de octubre de 1981, con el fin de concurrir a los actos de celebración de dicho aniversario.

Los jerarcas de los funcionarios comprendidos en la autorización, dispondrán las medidas de contralor pertinentes respecto a la efectiva concurrencia a los actos de quienes la invoquen para disfrutar del asueto.

Art. 3º Comuníquese, etc. — General YAMANDU TRINIDAD. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — VALENTIN ARISMENDI. — JUSTO M. ALONSO. — RAQUEL LOMBARDO de de BETOLAZA. — EDUARDO J. SAMPSON. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — CARLOS A. MAESO. — LUIS A. GIVOGRE. — CARLOS MATTOS MOGLIA. — JULIO CESAR ESPINOLA.

MINISTERIO DEL INTERIOR

2

Mensaje 109|981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se reestructura y racionaliza la utilización del Fondo de Tutela Social Policial.

Montevideo, 20 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado a efectos de remitir a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se pretende reestructurar y racionalizar la utilización del Fondo de Tutela Social Policial administrado por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Hasta el momento actual el Fondo mencionado se nutre con idéntico porcentaje 1% (uno por ciento) pero dividido en dos partes: un 0,5% (cero cinco por ciento) destinado a abonar Seguros de Vida e invalidez y gastos de sepelio y otro 0,5% (cero cinco por ciento) prevista su vigencia por decreto 364|979, de 26 de junio de 1979 destinado a financiar el Panteón Policial, actualmente en construcción, así como otras obras a proyectarse.

Dicha redacción lleva a que —como sucede actualmente— no se pueden usar fondos provenientes de un 0,5% en pago de finalidades del otro 0,5%. Así, en la actualidad sucede que en determinados períodos hay déficit en los rubros de algunos de estos fines, mientras simultáneamente hay disponibilidad en el otro. No obstante lo cual, no puede utilizarse lo disponible por no contar con norma habilitante.

La nueva redacción propuesta lleva a que, con el mismo sacrificio económico de cada Policía, con la misma aportación que actualmente se efectúa, la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial, a través de su Servicio de Tutela Social, pueda cumplir sus cometidos más fluidamente y con mayor eficacia.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración. — Teniente General **GREGORIO C. ALVAREZ**, Presidente de la República. — General YAMANDU TRINIDAD.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 1º de la ley 14.854, de 15 de diciembre de 1978 por el siguiente:

"ARTICULO 1º El "Fondo de Tutela Social Policial", creado por el artículo 8º de la ley 14.230, de 23 de julio de 1974, será administrado por la Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.

Estará integrado por los siguientes recursos:

A) Con un 1% (uno por ciento) mensual que se deducirá del sueldo base de los policías en actividad y de los que se encuentren en la situación prevista en el artículo 69 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado por decreto 75|972, de 1º de febrero de 1972) así como de la pasividad de los retirados y pensionistas policiales;

B) Con las donaciones que al mismo se efectúen y sean aceptadas por la autoridad competente". — General YAMANDU TRINIDAD.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de fecha 21 de octubre de 1981, se publicó el listado de la Dirección de la Propiedad Industrial de fecha 21 de setiembre de 1981, padeciéndose el siguiente error imputable al taller impresor.

En el Acta 177.719, solicitada por The Coca-Cola Company donde dice: "KICHABURRA debe decir: **"KICKABURRA"**

En el "Diario Oficial" de fecha 23 de octubre de 1981, se publicó la resolución 2.506/981, por la cual se designa representante del "Diario Oficial" en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, padeciéndose un error en el envío, ya que la misma no ha sido aprobada y por tal motivo se dispone su anulación.

—Quedan hechas las salvedades.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

3

Decreto 509/981. — Se amplía el Plan de Inversiones 1981, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 7 de octubre de 1981.

Visto: la solicitud de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para modificar su Plan de Inversiones correspondiente al Ejercicio 1981.

Considerando: I) Que se configuran las razones que justifican tal modificación;

II) Que las mismas obedecen fundamentalmente al hecho que el Organismo ya había comprometido y ejecutado la mayoría de las obras que la originan.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 2º del decreto 476|981 de fecha 11 de setiembre de 1981, al informe favorable de esta Secretaría y al dictamen del Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíase en la suma de N$ 45:922.000 (nuevos pesos cuarenta y cinco millones novecientos veintidós mil) el Plan de Inversiones de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para el ejercicio 1981, como consecuencia de un incremento de N$ 54:299.000 (nuevos pesos cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y nueve mil) y una reducción de N$ 8:377.000 (nuevos pesos ocho millones trescientos setenta y siete mil) en las asignaturas vigentes, de acuerdo al detalle incluido en los Anexos I y II que forman parte integrante de este decreto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc. — **ALVAREZ. —** JUAN A. CHIARINO ROSSI. — **EDUARDO J. SAMPSON.**

ANEXO I

INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 2: **Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por proyecto y rubro (gastos totales en miles de nuevos pesos).**

Denominación del Proyecto	Rubros 0	1	2	3	4	5	6	7	9	Totales
PROGRAMA 201: Administración General				1.500					200	1.700
Proyecto 024				1.500						1.500
025									200	200
PROGRAMA 202: Agua Potable			2.800	26.000		17.245			(6.043)	40.002
Sub-Programa 202/1: Interior			2.800			17.245			(2.043)	18.002
Proyecto 002						304			517	821
003						1.266			200	1.466
007						44			171	215
009						1.100				1.100
010						932				932
012						3.830				3.830
013						2.902				2.902
014						414			186	600
015						200				200
016						2.029			100	2.129
017						2.500			(177)	2.323
018						524			160	684
022									(3.200)	(3.200)
027			2.800			1.200				4.000
Sub-Programa 202/2: Montevideo				26.000					(4.000)	22.000
Proyecto 006									1.000	1.000
009									(5.000)	(5.000)
010				26.000						26.000
PROGRAMA 203: Alcantarillado						4.220				4.220
Proyecto 007						1.400				1.400
008						50				50
009						100				100
010						150				150
011						2.320				2.320
012						200				200
TOTAL INCISO 66			2.800	27.500		21.465			(5.843)	45.922

Nota: Las cifras entre paréntesis corresponden a reducciones en las asignaciones vigentes.

ANEXO II

INCISO 66: ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

CUADRO 1: **Asignaciones del Plan de Inversiones Públicas por programa y proyecto (gastos totales en miles de N$)**

DENOMINACION DEL PROYECTO	ASIG. PRESUP. 1981 TOTAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO Recur. Propios	Crédito Proveed.	Otro Endeud.	Otros	1982
PROGRAMA 201: Administración General	1700	1700				
Proy. 024 Retroexcavadoras - Cargadoras	1500	1500				
Proy. 025 Florida - Depósito y Almacén	200	200				
PROGRAMA 202: Agua Potable	40002	17179		30600	7777	
Sub-Programa 202/1: Interior	18002	16179		4600	2777	
Proy. 002 Abast. Agua Pot. Canelones	821	821				
Proy. 003 Abast. Agua Pot. Cerro Largo	1466	1066			400	
Proy. 007 Abast. Agua Pot. Florida	215	215				
Proy. 009 Abast. Agua Pot. Maldonado	1100	500		600		
Proy. 010 Abast. Agua Pot. Paysandú	932	932				
Proy. 012 Abast. Agua Pot. Rivera	3830	3830				
Proy. 013 Abast. Agua Pot. Rocha	2902	2702			200	
Proy. 014 Abast. Agua Pot. Salto	600	600				
Proy. 015 Abast. Agua Pot. San José	200	200				
Proy. 016 Abast. Agua Pot. Soriano	2129	2129				
Proy. 017 Abast. Agua Pot. Tacuarembó	2323	2500			177	
Proy. 018 Abast. Agua Pot. Treinta y Tres	684	684				
Proy. 012 Conexiones Agua Interior	3200				3200	
Proy. 027 Troncal Interbalnearia	4000			4000		
Sub-Programa 202/2: Montevideo	22000	1000		26000	5000	
Proy. 006 Ampl. Redes Montevideo	1000	1000				
Proy. 009 Conexiones Agua Montevideo	5000				5000	
Proy. 019 Equipo Bombeo Aguas Corrientes	26000			26000		
PROGRAMA 203: Alcantarillado	4220	2420			1800	
Proy. 007 Alcantarillado Artigas	1400				1400	
Proy. 008 Alcantarillado Canelones	50				50	
Proy. 009 Alcantarillado Maldonado	100				10	
Proy. 010 Alcantarillado P. del Este	150				150	
Proy. 011 Alcantarillado Río Negro	2320	2320				
Proy. 012 Alcantarillado Rocha	200	100			100	
TOTAL INCISO 66	45922	21299		30600	(5977)	

Nota: Las cifras entre paréntesis corresponden a reducciones en las asignaturas vigentes.

4

Dirección General Impositiva. — Resolución 384|981. — Se dictan normas a efectos de la aplicación del artículo 19 del Título 2 del Texto Ordenado 1979, referente al Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Montevideo, 16 de octubre de 1981.

Visto: lo dispuesto por el literal F) del artículo 11 y artículo 19 del Título 2 del Texto Ordenado 1979.

Considerando: I) Que la inclusión de los saldos de las cuentas particulares, especiales o de sacas de los socios como cuentas de capital dispuesta por el literal F) del artículo 11 del Título 2 del Texto Ordenado 1979, tiene como fundamento el de determinar el tratamiento de las rentas producidas por esas cuentas a efectos de la liquidación del Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio:

II) Que, en cambio, el ajuste por inflación se basa en la determinación de un patrimonio al principio del ejercicio (artículo 19 del Título 2 del Texto Ordenado 1979), por lo que los saldos de las cuentas mencionadas en el Considerando I) deben recibir el mismo tratamiento que para la determinación del patrimonio, a efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º A efectos de la aplicación del artículo 19 del Título 2 del Texto Ordenado 1979, los saldos de las cuentas particulares, especiales o de sacas de los socios, se considerarán como activos o pasivos, según corresponda.

2º Solicítese autorización al Ministerio de Economía y Finanzas para su publicación en el "Diario Oficial", insértese en el Boletín Informativo y, cumplido, archívese. — **Contador Raúl L. Xavier. Director General de Rentas.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley 15.192. — Se modifican disposiciones de la ley 14.730, sobre retiros del personal Técnico-Profesional, Especializado y Administrativo, equiparado del Inciso 3 Ministerio de Defensa Nacional.

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Modifícanse los artículos 1º y 2º de la ley 14.730, de 28 de noviembre de 1977, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 14.823, de 13 de setiembre de 1978, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º El personal Técnico-Profesional, Especializado y Administrativo, equiparado del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" comprendido en los artículos 75 y 76 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974, en actividad, tendrá derecho a solicitar el retiro militar cuando cumpla las condiciones establecidas en el artículo 191 de la ley 14.157, de 21 de febrero de 1974. A tales efectos, se tomarán en cuenta los años de servicios prestados en dependencias del Ministerio de Defensa Nacional.

ARTICULO 2º El personal Técnico-Profesional, Especializado y Administrativo, equiparado del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" que se encuentre en situación de retiro, podrá reingresar a su actividad técnico-profesional, especializado o administrativa en cargos vacantes del referido Inciso a solicitud del Jerarca de la Unidad Ejecutora responsable del Programa al que corresponde el cargo, cuando medien razones de servicio debidamente justificadas".

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 6 de octubre de 1981.

HAMLET REYES, Presidente. — Nelson Simonetti. — Julio A. Waller, Secretarios.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de octubre de 1981.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — GREGORIO ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO.

7

Mensaje 110/981. — Se presenta un Proyecto de Ley por el cual se efectúa una transformación de cargo en el Comando General del Ejército.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de octubre de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para remitir a su consideración, al amparo de lo establecido en el artículo 5º del Acto Institucional 2 del 12 de junio de 1976, el adjunto Proyecto de Ley por el que se transforman en el Programa 1.02 "Ejército" 1 (un) cargo de Cabo de 2ª y 1 (un) cargo de Soldado de 2ª, en 1 (un) cargo civil.

La referida transformación se propone en razón de que del personal asignado al Ejército, se desprende una carencia de funcionarios civiles especializados.

La transformación de cargos gestionada no significa incremento alguno en los Rubros presupuestales, ya que el monto de la creación propuesta asciende a N$ 5.376,00 (nuevos pesos cinco mil trescientos setenta y seis) mensuales, suma menor a la que corresponde mensualmente a los cargos que se suprimen.

Por lo expuesto, se solicita de ese Cuerpo Legislativo la atención al Proyecto de Ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración. — Teniente General GREGORIO C. ALVAREZ, Presidente de la República. — JUSTO M. ALONSO. — VALENTIN ARISMENDI.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Créase en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército" un cargo de Técnico I, Escalafón AaA, Grado E-1.

Art. 2º Suprímese en el Programa 1.02 "Ejército" Unidad Ejecutora 04 "Comando General del Ejército", 1 (un) cargo de Cabo de 2ª y 1 (un) cargo de Soldado de 2ª.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese. — JUSTO M. ALONSO. — VALENTIN ARISMENDI.

6

Decreto 468|981. — Se amplía el Reglamento General de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de setiembre de 1981.

Visto: la gestión del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a los efectos de que se amplíe el Reglamento General de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por decreto 403|978, de fecha 19 de julio de 1978.

Considerando: que es necesario contar con disposiciones que permitan cumplir con las exigencias de índole educativas, constatadas en el período lectivo próximo pasado, año 1980, en los Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento de Jefes y de Pasaje de Grado de Teniente 1º a Capitán de los Oficiales de los Servicios Generales, llevados a cabo en forma integral en la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Atento: a los fundamentos expuestos y al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Amplíese el Reglamento General de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas aprobado por

decreto 403|978 de fecha 19 de julio de 1978 en los parágrafos y literales que a continuación se detallan:

Parágrafo III Organización y Empleo

C) Cuerpo de Alumnos

2) De los Alumnos

Amplíese: m. De la denominación de las promociones

Los alumnos que ingresen cada año para realizar un mismo Curso constituyen una "Promoción" la que será identificada por su numeración ordinal dentro de cada Curso. No obstante a propuesta de la Dirección de la Escuela de Sanidad, se podrá autorizar la denominación a las promociones con un nombre especial destinado a rendir homenaje a hechos históricos o personas cuya relevancia se considere necesario resaltar.

Amplíese: n. De los premios y distinciones

En los Cursos de Oficiales de los Servicios Generales, el alumno que ocupe el primer puesto en cada Curso, dentro de su grado siempre que la calificación final no fuere inferior a 8.00 se hará acreedor del distintivo correspondiente (placa circular de 20 mm. de diámetro, cara anterior ligeramente convexa, sobre fondo de esmalte blanco, en un círculo de 2 mm. de ancho llevará grabado en rojo la insignia del Servicio Sanitario). Cuando la nota obtenida no fuese inferior a 8.25, además de otorgársele el distintivo, se le propondrá para ser citado especialmente en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional. Se podrán otorgar otros premios en las condiciones y formas que hayan sido establecidas por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Parágrafo III Organización y Empleo

C) Cuerpo de Alumnos

4) De los Cursos

a) Finalidad: Evaluar los conocimientos profesionales de los señores Jefes y Oficiales, así como su capacidad física;

b) Prueba a evaluar:

a) Prueba Nº 1: Táctica Sanitaria (Coeficiente 10);

b) Prueba Nº 2: Reglamento General de Servicio (Coeficiente 7);

c) Prueba Nº 3: Ley Orgánica Militar (Coeficiente 7).

d) Prueba Nº 4: Educación Física. Duración 3 (tres) horas. Tribunales: designados por la Dirección de la Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

c) Calificaciones:

a) Las pruebas de carácter profesional se realizarán en forma escrita y con sistema de seudónimo o similar para su identificación;

b) La nota final de la prueba de evaluación será promedio de las pruebas de carácter profesional, previa aplicación de los coeficientes estipulados;

c) La nota resultante no deberá ser inferior a 7.01 para darse por aprobada la prueba. Si de las tres pruebas existiera una con nota menor a 6.00 se dará por eliminado al alumno;

d) Las pruebas de evaluación integrarán las calificaciones finales del alumno, promediadas con el rótulo: "Pruebas de Admisión".

e) La prueba de educación física no será de carácter eliminatorio y pasará a integrar la primera nota del año en la materia.

Parágrafo III. Organización y Empleo

C) Cuerpo de Alumnos

5) De los Alumnos y de las Clases

Amplíese: b. De la Calificación final:

Cuando las calificaciones finales no alcancen los valores determinados en el numeral anterior, pero no disten de ellos en más de veinte centésimos (0,20) deberán ser analizados por la Dirección de la Escuela, la que se asesorará por medio de los órganos pertinentes. Analizada la actuación total de los alumnos que hayan obtenido dichas calificaciones se determinará si el promedio refleja exactamente la misma o por el contrario las calificaciones pueden reveerse, en cuyo caso serán elevadas a la nota mínima de aprobación que corresponda.

Parágrafo III Organización y Empleo

B) Curso de Enfermeros Militares

2) Del examen de ingreso.

Se establecerá el orden de precedencia para el ingreso de acuerdo a la calificación obtenida por el Personal Subalterno que apruebe las pruebas, asignándose las becas a aquéllos que tengan mayor precedencia, de acuerdo a la distribución de vacantes, efectuadas por la Dirección del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO.**

8

Resolución 2.167|981. — Se otorga la "Orden Militar al Mérito Aeronáutico Tenientes de Artigas", al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire del Reino de España, Teniente General Emiliano Alfaro Arregui.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de setiembre de 1981

Visto: la propuesta formulada por el Comando General de la Fuerza Aérea, para otorgar al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire del Reino de España, Teniente General don Emiliano Alfaro Arregui, la "Orden Militar al Mérito Aeronáutico Tenientes de Artigas" en el grado de Gran Cruz y Despacho correspondiente.

Considerando: que la Fuerza Aérea de nuestro país ha recibido a través del referido señor Oficial General, un valioso aporte para su desarrollo, poniendo además de manifiesto los sinceros vínculos de amistad y cooperación entre las Fuerzas Armadas del Uruguay y del Reino de España.

Atento: a lo dispuesto en la ley 14.955, de 16 de noviembre de 1979, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley 15.066, de 14 de octubre de 1980 y decretos 163|980, de 29 de enero de 1980 y 99|981, de 10 de marzo de 1981,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Otórgase la "Orden Militar al Mérito Aeronáutico Tenientes de Artigas" en el grado de Gran Cruz y Despacho correspondiente al señor Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire del Reino de España, Teniente General don Emiliano Alfaro Arregui.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente. — JUSTO M. ALONSO.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

9

Resolución 2.138/981.- Se contrata un Ingeniero Agrónomo en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Asesor III Ingeniero Agrónomo, con destino, en el Programa 05-Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Martín Ferreira Arocena, como Asesor III Ingeniero Agrónomo, equivalente al Escalafón AaA, Grado E1, con un sueldo de N$ 6.337.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981:

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979, 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado al señor Martín Ferreira Arocena, Credencial Cívica serie BCA Nº 44.873, como Asesor III Ingeniero Agrónomo, equivalente al Escalafón AaA Grado E1, con un sueldo de N$ 6.337.00 (Nuevos pesos seis mil trecientos treinta y siete) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 2.526.00, Renglón 023 N$ 2.239.00 y Renglón 022 N$ 1.572.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 05-Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas — Dirección de Hidrografía - y el señor Martín Ferreira Arocena.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.15, Rubro 0, Crédito de N$ 12:800.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 del 19 de febrero de 1981.

4 Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.139/981.- Se contrata un Ayudante Técnico en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Ayudante Técnico I con destino en el Programa 05-Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10-Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Luis Edgardo Tarragona Stazione, como Ayudante Técnico I, equivalente al Escalafón AcA, Grado 12, con un sueldo de N$ 4.668.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979, y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Luis Edgardo Tarragona Stazione, Credencial Cívica serie MCA Nº 19.554, como Ayudante Técnico I equivalente al Escalafón AcA, Grado 12, con un sueldo de N$ 4.668.00 (Nuevos pesos cuatro mil seiscientos sesenta y ocho) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.792.00, Renglón 023 N$ 1.718.00 y Renglón 022 N$ 1.158.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 05-Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el señor Luis Edgardo Tarragona Stazione.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.15, Rubro 0, Crédito de N$ 12:800.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Luis Edgardo Tarragona Stazione deberá presentar renuncia a las que, en carácter de Servicios Prestados, cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 2.140/981.- Se contratan funcionarias en la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de 2 (dos) Administrativos IV, con destino en el

Programa 05 -Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone a las señoritas Alicia Elena Maggi Villar y Nancy Geanete Silveira Ramos, como Administrativos IV, equivalente al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.934.00 cada una, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981.

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas el correspondiente contrato de función pública.

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a las contrataciones propuestas.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en lo artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en carácter de contratadas- a las señoritas Alicia Elena Maggi Villar, Credencial Cívica serie BJB Nº 14.800 y Nancy Geanete Silveira Ramos, Credencial Cívica serie BDB Nº 41.809, en calidad de Administrativos IV, equivalentes al Escalafón Ab, Grado 6, con un sueldo de N$ 2.934.00 (Nuevos pesos dos mil novecientos treinta y cuatro) cada una, con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.183.00, Renglón 023 N$ 1.023.00 y Renglón 022 N$ 728.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 05 - Servicios para la Habilitación de Vías de Navegación y Aprovechamiento de Recursos Hidráulicos (Unidad Ejecutora: Dirección de Hidrografía) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las señoritas Alicia Elena Maggi Villar y Nancy Geanete Silveira Ramos.

La erogación resultante de dichas contrataciones se atenderán con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10 Programa 1.15, Rubro 0, Crédito de N$ 12:800.000.00.

3º Las remuneraciones indicadas precedentemente se incrementarán con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se las contrata, las señoritas Alicia Elena Maggi Villar y Nancy Geanete Silveira Ramos, deberán presentar renuncia a las que, en carácter de Servicios Prestados cumplen en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

12

Resolución 2.141/981.- Se contratan funcionarios en la Dirección Nacional de Transporte

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de dos Auxiliares II, con destino en el Programa 09 -Contralor de Uso de Vías de Comunicación Terrestre y Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone a los señores Juan Antonio Rodríguez Albano y Pedro José García Briano, en calidad de Auxiliares II, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 4, con un sueldo de N$ 2.563.00, cada uno, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con las personas propuestas, el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

Considerando: I) Que de acuerdo a lo preceptuado por el Inciso 1º del artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, es competencia del Poder Ejecutivo determinar excepción para el ingreso a la Administración Pública de quienes excedan el límite de edad previsto por dicha norma legal;

II) Que corresponde proceder en consecuencia.

Atento; a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en carácter de contratados- a los señores Juan Antonio Rodríguez Albano, Credencial Cívica serie BNB Nº 39.572, y Pedro José García Briano, Credencial Cívica serie BNB Nº 15.662, en calidad de Auxiliar II, equivalentes al Escalafón Ad, Grado 4, con una asignación mensual de N$ 2.563.00.-(Nuevos pesos dos mil quinientos sesenta y tres) cada uno, discriminada de la siguiente forma: Renglón 021 N$ 1.052.00, Renglón 023 N$ 875.00 y Renglón 022 N$ 636.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 09 -Contralor de uso de Vías de Comunicación Terrestre y Planificación de la Política de Transporte (Unidad Ejecutora: Dirección Nacional de Transporte) del referido Ministerio.

2º Apruébanse en todas sus partes los contratos de función pública celebrados entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.- Dirección Nacional de Transporte y las personas precitadas.

La erogación resultante de dichas contrataciones, se atenderá con cargo a la ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, Inciso 10, Programa 2.09, Renglón 021 Crédito de N$ 671.086.40, Renglón 022 Crédito de N$ 412.232.42 y Renglón 023 Crédito de N$ 570.581.79.

3º La remuneraciones indicadas precedentemente, se incrementarán -en cada caso- con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Exceptúase a la citada Secretaría de estado del cumplimiento de lo establecido en el artículo 34º, Inciso 1º de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, a los efectos del ingreso a la Administración Pública de los señores Juan Antonio Rodríguez Albano y Pedro José García Briano.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha secretaría de estado; cumplido, archívese. **Rúbrica del señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

13

Resolución 2.142/981.- Se contrata un Ingeniero en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Técnico I Ingeniero, con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Ricardo Rodríguez Astorga, como Técnico I Ingeniero, equivalente al Escalafón AaA, Grado E4, con un sueldo de N$ 7.675.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Ricardo Rodríguez Astorga, Credencial Cívica serie BYB número 28.165, como Técnico I Ingeniero equivalente al Escalafón AaA, Grado E4, con un sueldo de N$ 7.675.00 (Nuevos pesos siete mil seiscientos setenta y cinco) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 2.970.00, Renglón 023 N$ 2.801.00 y Renglón 022 N$ 1.904.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y el señor Ricardo Rodríguez Astorga.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios de la Administración Central con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata, el señor Ricardo Rodríguez Astorga deberá presentar renuncia a las que, en carácter de contratado, cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente** — EDUARDO J. SAMPSON — VALENTIN ARISMENDI.

14

Resolución 2.143/981.- Se contrata un Auxiliar Técnico en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Auxiliar Técnico de 3.a., con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Aldebar Antonio Salomone Larrañaga en calidad de Auxiliar Técnico de 3.a. equivalente al Escalafón AcC -Grado 5, con un sueldo de N$ 3.290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha tomado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en carácter de contratado- al señor Aldebar Antonio Salomone Larrañaga, Credencial Cívica serie QAA Nº 33.199, como Auxiliar Técnico de 3.a., equivalente al Escalafón AcC, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.290.00 (Nuevos pesos tres mil doscientos noventa) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.122.00, Renglón 023 N$ 934.00 y Renglón 026 N$ 1.234.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y el señor Aldebar Antonio Salomone Larrañaga.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10 Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutovo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.144/981.- Se contrata un funcionario administrativo, en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Administrativo V, con destino en la Zona IX del Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Andrés Wladimir Santana Espinosa, en calidad de Administrataivo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 2.734.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, -en carácter de contratado- al señor Andrés Wladimir Santana Espinosa, Credencial Cívica serie OBC Nº 4.257, en calidad de Administrativo V, equivalente al Escalafón Ab, Grado 5, con un sueldo de nuevos pesos 2.734.00. (Nuevos pesos dos mil setecientos treinta y cuatro) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.122.00, Renglón 023 N$ 934.00 y Renglón 022 N$ 678.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en la Zona IX del Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y el señor Andrés Wladimir Santana Espinosa.

La erogación resultante de dicha contratación, se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la fecha de vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.**—EDUARDO J. SAMPSON.— VALENTIN ARISMENDI.

16

Resolución 2.145/981.- Se contrata un Chofer de 1.a. en la Dirección de Vialidad

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 1.a., con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos se propone al señor Juan Carlos Martínez Lemos en calidad de Chofer de 1.a. equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.530.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 25 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -en carácter de contratado- al señor Juan Carlos Martínez Lemos, Credencial Cívica serie TCG Nº 2.789, como Chofer de 1.a., equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.530.00 (Nuevos pesos tres mil quinientos treinta) con la siguiente discriminación: Renglón 021 N$ 1.183.00, Renglón 023 N$ 1.023.00 y Renglón 026 N$ 1.324.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981 con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas -Dirección de Vialidad- y el señor Juan Carlos Martínez Lemos.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10 Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que otorgue el Poder Ejecutivo a los funcionarios de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 del 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 2.146/981.- Se contrata un chofer de 1ª en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 1.a., con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando; I) Que a tales efectos se propone al señor Oliva Rodríguez Pereira, como Chofer de 1.a., equivalente al Escalafón AcB- Grado 6, con un sueldo de N$ 3.530.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la Contaduría Central del mencionado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete;

III) Que la referida Secretaría de Estado suscribió con la persona propuesta al correspondiente contrato de función pública.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979, 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en carácter de contratado, al señor Oliva Rodríguez Pereira, Credencial Cívica serie TAA Nº 38.472, como Chofer de 1ª., equivalente al Escalafón AcB, Grado 6, con un sueldo de N$ 3.530.00 (Nuevos pesos tres mil quinientos treinta) discriminado así: Renglón 021 N$ 1.183.00, Renglón 023 N$ 1.023.00 y Renglón 026 N$ 1.324.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en el Programa 03 -Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Púbicas -Dirección de Vialidad- y el señor Oliva Rodríguez Pereira.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, con posterioridad a la vigencia del decretó 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del citado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese. —**Rúbrica del Señor Presidente.** —EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

18

Resolución 2.147/981. — Se contrata un chofer de 2ª en la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 9 de setiembre de 1981.

Visto: estos antecedentes relacionados con la contratación de los servicios de un Chofer de 2ª., con destino en la Zona VIII del Programa 03-Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Resultando: I) Que a tales efectos, se propone al señor Julio Lorenzo Luzardo Rodríguez, en calidad de Chofer de 2ª., equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con un sueldo de N$ 3.290.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981;

II) Que la referida Secretaría de Estado, suscribió con la persona propuesta el correspondiente contrato de función pública;

III) Que la Contaduría Central del citado Ministerio ha practicado la intervención previa que le compete.

Considerando: pertinente proceder a la contratación propuesta.

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 29 a 33 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decretos 150/977 de 15 de marzo de 1977, 775/979 de 26 de diciembre de 1979 y 171/980 de 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para prestar servicios en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, -en carácter de contratado- al señor Julio Lorenzo Luzardo Rodríguez, Credencial Cívica serie QAA Nº 27.722, en calidad de Chofer de 2ª., equivalente al Escalafón AcB, Grado 5, con una asignación mensual de N$ 3.290.00 (Nuevos pesos tres mil doscientos noventa) discriminada de la siguiente manera: Renglón 021 N$ 1.122.00, Renglón 023 N$ 934.00 y Renglón 026 N$ 1.243.00, desde la fecha de aprobación de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 1981, con destino en la Zona VIII del Programa 03 Servicios para Construcción y Mantenimiento de Vías de Comunicación (Unidad Ejecutora: Dirección de Vialidad) del referido Ministerio.

2º Apruébase en todas sus partes el contrato de función pública celebrado entre el Ministerio de Transporte y Obras Púbicas -Dirección de Vialidad- y el señor Julio Lorenzo Luzardo Rodríguez.

La erogación resultante de dicha contratación se atenderá con cargo al decreto 34/981 de 22 de enero de 1981, Inciso 10, Programa 1.13, Rubro 0, Crédito de N$ 97:000.000.00.

3º La remuneración indicada precedentemente, se incrementará con los aumentos que el Poder Ejecutivo otorgue a los funcionarios públicos, de la Administración Central, con posterioridad a la vigencia del decreto 74/981 de 19 de febrero de 1981.

4º Establécese, que previamente al desempeño de las funciones para las cuales se le contrata el señor Julio Lorenzo Luzardo Rodríguez, deberá presentar renuncia a las que en carácter de contratado eventual cumple en la actualidad.

5º Comuníquese, tome nota la Contaduría Central del mencionado Ministerio y remítase para la intervención que le compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, destacada en dicha Secretaría de Estado; cumplido, archívese.—**Rúbrica del Señor Presidente.** —EDUARDO J. SAMPSON. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Resolución. — Se modifica la tipificación del producto denominado trabajo de hechura (façon), de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de octubre de 1981.

Visto: la gestión realizada por la firma "Leather Chic Sociedad Anónima".

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964 sus modificativas y concordantes,

SE RESUELVE:

1º Modificar la tipificación establecida para el producto denominado: Trabajo de hechura (façon), de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos terminados y|o descarnes agamuzados, teñidos importados en admisión temporaria sin operación cambiaria (NADE 99.99.43.03.02), la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Trabajo de hechura (façon), de prendas de vestir confeccionadas con cueros bovinos semiterminados o terminados y|o descarnes agamuzados teñidos, importados en admisión temporaria sin operación cambiaria (NADE 99.99.43.03.02)".

2º Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO D. TOURREILLES. — JUAN A. CHIARINO.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

20

Decreto 20.351. — Se reduce a 3 metros los retiros sobre las alineaciones del pasaje de peatones, que une las Avdas. Gral. Flores y al Hipódromo, próximo a la calle Honduras.

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Derógase el decreto 16.206, de 12 de diciembre de 1973, y redúcese a tres (3) metros, los retiros de cuatro (4) metros, sobre las alineaciones del pasaje de peatones, que une las Avdas. Gral. Flores y al Hipódromo, próximo a la calle Honduras, vigentes según decreto 12.253, de 10 de enero de 1962, gravando a los padrones números 73.338 y 73.340.

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de Montevideo, a 7 de octubre de 1981.

V. R. Panizza, Presidente. — Roger F. Monteagudo, Secretario General.

(RESOLUCION Nº 160.106)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 13 de octubre de 1981.

Visto: el decreto 20.351, sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 7 de octubre de 1981 y recibido por este Ejecutivo el 9 del mismo mes y año, por el cual de conformidad con la resolución 168.190, de 14 de setiembre p.pdo., se deroga el decreto 16.206, de 12 de diciembre de 1973, y se reducen a tres metros, los retiros de cuatro metros, sobre las alineaciones del pasaje de peatones, que une las Avdas. Gral. Flores y al Hipódromo, próximo a la calle Honduras, vigentes según decreto 12.253, de 10 de enero de 1962, gravando a los padrones N.os 73.338 y 73.340,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a los Departamentos Jurídico, de Obras y Servicios, a los Servicios de Plan Regulador, de Edificación, de Viviendas, de Publicaciones y Prensa, a la Unidad de Actualización Normativa y pase por su orden al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición —para su desglose e incorporación al Registro correspondiente— y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Julio C. De Gregorio, Secretario General Interino.

21

Resolución 169.078. — Se reglamenta el decreto 18.412 (comercios minoristas destinados a la venta de comestibles por el sistema de auto servicio).

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 7 de octubre de 1981.

Visto: que el decreto 18.412, del 20 de setiembre de 1977 referente a venta de comestibles por el sistema de auto servicio, no regula expresamente la actividad de los comercios de menor entidad al servicio de barrios o unidades vecinales.

Resultando: 1º) Que con frecuencia el Servicio de Edificación eleva expedientes en que se solicita tolerancia para locales de menos de 400 metros cuadrados que expenden comestibles por ese sistema;

2º) Que el referido Servicio expresa que las disposiciones vigentes colocan en inferioridad de condiciones al pequeño establecimiento que vende por auto servicio con respecto al almacén común, puesto que se les prohibe la venta de queroseno y alcohol sin que se vean claras razones de higiene y seguridad para mantener tal diferencia;

3º) Que asimismo en los referidos comercios cuando se usen exclusivamente para el transporte de mercaderías canastas de mano se podría reducir la separación entre góndolas, establecida por el decreto 18.412;

4º) Que el Departamento de Higiene y Asistencia Social, en lo que es de su competencia no formula observaciones al proyecto de reglamentación propuesta.

Considerando: que el Departamento, a efectos de dotar a los Servicios de medios que permitan agilitar trámites, sin resentir los necesarios controles que competen al Municipio, propone reglamentar el citado decreto en los referidos aspectos.

En Acuerdo: con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

1º Reglamentar el decreto 18.412 para los comercios minoristas destinados a la venta de comestibles por el sistema de auto servicio de hasta 400 metros cuadrados, de la siguiente forma:

Artículo 1º Dentro del área máxima de 400 metros cuadrados estarán incluidas las zonas de público, la de administración y los servicios higiénicos. La misma se podrá complementar con depósitos de mercaderías de hasta 200 metros cuadrados.

Art. 2º Podrá venderse alcohol y queroseno siempre que su expendio se realice en un recinto aislado del local, exclusivamente destinado a este fin, que además de ajustarse a las condiciones establecidas en el decreto 18.412, deberá contar con ventilación directa al exterior por medio de un vano mínimo de 50 decímetros cuadrados o ducto exclusivo de 4 decímetros cuadrados y 3 metros de longitud mínima a partir del cielorraso del recinto, excediendo en 1 metro 20 la zona más alta del techo. El trasiego deberá efectuarse únicamente a través de grifos. Dichos recintos se conservarán permanentemente en perfectas condiciones de higiene, prohibiéndose su utilización como depósito de materiales o mercaderías ajenas a las tareas específicas que allí se lleven a cabo.

Art. 3º Los pasajes entre góndolas o entre éstas y las estanterías adosadas a la pared tendrán un ancho mínimo de 1 metro 20 cuando se utilicen, para el transporte de mercaderías, únicamente canastas de mano.

Art. 4º Los planos podrán dibujarse a escala 1:100 cuando el local de uso público exceda de 150 metros cuadrados.

2º Transcríbase al Servicio de Publicaciones y Prensa para que dé difusión a la presente reglamentación y pase al Servicio de Edificación. — OSCAR RACHETTI, Intendente Municipal. — Ariel Correa Vallejo, Secretario General. — Alejandro Morón, Director General.



Montevideo, Martes 27 de Octubre de 1981

Tomo 305 Año LXXVI Número 21099

Dirección: Florida 1178 Teléfonos: 90 3371 91 5925 91 6583

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

El Presidente Alvarez presentó saludo al Nuncio Apostólico

El Señor Presidente de la República, Teniente General (R) don Gregorio Alvarez, concurrió a la Nunciatura Apostólica de Montevideo, con motivo de celebrarse el tercer año del Pontificado de Su Santidad Juan Pablo II a presentar su saludo al Nuncio Apostólico, Monseñor Dr. Luis Bellotti.

El Doctor Bellotti recibió al Primer Mandatario acompañado por el Arzobispo de Montevideo, Monseñor Doctor Carlos Partelli y el Presidente de la Conferencia Episcopal Uruguaya, Monseñor José Gottardi.

Asimismo, el Señor Presidente dispuso se cursara un Mensaje de saludo a Su Santidad Juan Pablo II, con el siguiente texto:

"A Su Santidad Juan Pablo II.

Al cumplirse el tercer año de vuestra asunción a la Silla de Pedro, recibid, Santidad, en nombre del Pueblo y el Gobierno del Uruguay y en el mío personal, el testimonio de nuestro sincero afecto y profunda adhesión y, al unirnos a vuestras intenciones formulamos los mejores votos para que podáis continuar con plenitud vuestra trascendente misión al servicio de la paz del mundo y de la fraternidad entre los hombres.

Gregorio C. Alvarez
Presidente de la
República Oriental del Uruguay"

Visita de representantes de la O.I.T.

El Señor Presidente de la República, Teniente General (R) Don Gregorio Alvarez, recibió en Casa de Gobierno a los señores Doctor Manuel Araoz, Director del Servicio de Libertad Sindical de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) y Doctora Perla Marinelli, Representante de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.) para el Cono Sur, quienes concurrieron a presentar su saludo al Primer Mandatario, acompañados por el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Doctor Carlos A. Maeso.

Audiencia a periodistas de "La Voz de los Estados Unidos de América"

El Señor Presidente de la República, Teniente General (R) Don Gregorio C. Alvarez, recibió en la tarde en audiencia especial, al periodista de la Radio "La Voz de los Estados Unidos de América", señor Roland Massa Ferreira.

En la audiencia que se desarrolló en el día de la fecha el Primer Mandatario accedió a formular declaraciones al periodista visitante, para su difusión por parte de la emisora "La Voz de los Estados Unidos de América", de reconocida trayectoria internacional.

EDUCACION Y CULTURA

Academia de Medicina del Plata celebran su Cuarta Reunión Conjunta

El intercambio científico que mantienen anualmente la Academia Nacional de Medicina del Uruguay y la Academia Nacional de Medicina de Buenos Aires, cumplirá en el corriente mes en nuestra capital su cuarta Reunión Conjunta durante los días viernes 30 y sábado 31, en el Palacio Taranco.

Poco después de su fundación, la Academia Uruguaya buscó contacto, idea que fue muy bien acogida por su igual de Buenos Aires y, de común acuerdo, se resolvió realizar reuniones conjuntas anuales, alternando su sede entre ambas capitales.

Han tenido lugar dos en Buenos Aires y esta será la segunda entre nosotros.

El programa que se estructura en cada caso tiene como columna vertebral un tema científico que desarrollan equipos de cada una de ellas, aprovechándose igualmente la concurrencia de varios académicos para cambiar ideas sobre temas de interés común tendientes al mejor desempeño de los fines científicos, universitarios profesionales y sociales que motivan su existencia y funcionamiento.

En esta oportunidad, los argentinos desarrollarán el tema: "Recursos modernos en el diagnóstico de la cardiopatía isquémica", distribuído de la siguiente forma:

"Recursos Modernos en el Diagnóstico de la Cardiopatía Isquémica" cuyos relatores son los siguientes:

Presentación: Acad. Dr. Juan José Beretervide

1) Acad. León de Soldati: "Valor de la Semiología en la Cardiopatía Isquémica".

2) Dr. Ruben Cetro: "Electrocardiograma de Esfuerzo y Electrocardiograma Dinámico (Holter) en la Cardiopatía Isquémica".

3) Dres. Jorge Glenny y Manuel Cuesta Silva: "Ecocardiografía Modo-M y Bidimensional en el Diagnóstico de la Cardiopatía Isquémica". Orador: Dr. Jorge Glenny.

4) Dr. Fernando Otero: "Los Métodos Radioisotópicos en la Detección de la Cardiopatía Isquémica".

5) Dres. Héctor Lardini y Jorge A. Belardi: "Cineangiocardiografía y Cardiopatía Isquémica".

En cuanto al aporte uruguayo estará a cargo del Académico Oscar Guglielmone, Profesor de Ortopedia y Traumatología de la

Facultad de Medicina y del Profesor Agregado Dr. Carlos Suero, quienes considerarán "Artrosis de Cadera y sus Proyecciones Sociales".

Esta IV Reunión, a la que asistirán familiares de los Académicos participantes, dará lugar a reuniones sociales de confraternidad especialmente preparadas.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Saneamiento de Sayago y Peñarol

A un costo aproximado a los diez millones de nuevos pesos, la Intendencia Municipal realizará los trabajos de saneamiento de una amplia zona de Montevideo que abarca unas 35 hás. La resolución correspondiente fue adoptada por el Intendente, Dr. Oscar Rachetti, en acuerdo con el Departamento de Obras y Servicios, y por la misma se adjudican estas obras a una empresa de plaza.

Los habilitantes de las localidades de Sayago y Peñarol serán los beneficiarios directos de este moderno sistema sanitario que cubrirá la primera sección de esta importante área del norte de nuestro Departamento, delimitada de la siguiente manera: por el norte, J. M. Silva; por el este, las calles Behering y Foch; por el sur, las calles Haig y el Bvar. José Batlle y Ordóñez; y por el oeste, la Avenida de las Instrucciones y el Camino Santos.

Dentro de la misma será instalado un sistema sanitario separativo combinado o mixto, según el tipo de aguas que vayan a recibir. Así, mientras los colectores frentistas a los predios del área sólo llevarán aguas servidas, los colectores de sección mayor, recogerán las aguas provenientes de la lluvia que se escurra por los pavimentos de las calzadas y que serán canalizadas en los puntos bajos a través de bocas de tormenta.

De esta forma se dará solución al problema de inundaciones que frecuentemente se producen hasta el presente en las zonas bajas del área a sanear.

Para ello la empresa ganadora de la correspondiente licitación deberá construir 7030 metros de colectores circulares de distintas secciones, 800 metros de colectores ovoides y rectangulares de sección especial, 130 cámaras de inspección y 11 bocas de tormenta, previo la excavación de 3.200 metros cúbicos de roca y tosca y la remoción —y posterior reconstrucción de 1.400 metros cuadrados de pavimentos.

Reglamentan sistema de Auto Servicio en comercio minoristas

En acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural, el Intendente Municipal, Doctor Oscar Rachetti reglamentó el Decreto Departamental N.o 18.412 de setiembre de 1977, referente a venta de comestibles por parte de comercios minoristas por el sistema de auto-servicio.

En su artículo 1.o la reglamentación dispone que dentro del área máxima de 400 m2 —en que deben desenvolver su actividad este tipo de negocios— deberán estar incluidas las zonas de público, la de administración y los servicios higiénicos. La misma se podrá complementar con depósitos de mercaderías de hasta 200 m2.

Se podrá vender alcohol azul y queroseno, siempre que su expendio se realice en un recinto aislado del local, exclusivamente destinado a este fin, que además de ajustarse a las condiciones establecidas en el mencionado decreto, deberá contar con ventilación directa al exterior por medio de un vano mínimo de 50 dm.c. o ducto exclusivo de 4 dm.c. y 3 m. de longitud mínima a partir del cielo-raso del recinto, excediendo en 1 metro 20 la zona más alta del techo. El trasiego de dichos combustibles deberá efectuarse únicamente a través de grifos. Dichos recintos se conservarán permanentemente en perfectas condiciones de higene, prohibiéndose su utilización como depósitos de materiales o mercaderías ajenos a las tareas específicas que allí se llevan a cabo.

Los pasajes entre góndolas o entre éstas y las estanterías adosadas a la pared, tendrán un ancho mínimo de 1 m. 20 cuando se utilicen —para el transporte de mercaderías— únicamente canastas de mano.

CULTURALES

XXIX Salón Municipal de Artes Plásticas

El XXIX Salón Municipal de Artes Plásticas a llevarse a cabo en el mes de noviembre próximo, tendrá un Primer Gran Premio de N$ 25.000, un Primer Premio de N$ 15.000 y un Segundo de nuevos pesos 10.000.

Una resolución aprobando el Reglamento que regirá esta muestra anual inspirada en el propósito de divulgar la obra artística que se produce en el país, estimular la actividad creadora de los plásticos nacionales y a la vez incrementar el acervo artístico de los museos municipales de Montevideo, fue dictada días pasados por el Intendente Municipal Interino, Doctor Ariel Correa Vallejo en acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural.

Podrán intervenir en ella los artistas mayores de 18 años, uruguayos con ciudadanía natural o legal, o aquellos extranjeros que acrediten los últimos cinco años de residencia en nuestra República.

Se podrá presentar hasta tres obras por cada artista, mientras que el Salón no recibirá aquellas que hayan sido admitidas en otros Salones Municipales o Nacionales, así como tampoco las que hayan sido incorporadas a monumentos ya realizados o proyectados o que formen parte de éstos. En todos los casos las obras deberán ser originales y estar firmadas por sus autores.

Habrá ocho categorías a saber: Pintura, Dibujo, Grabado, Fotografía, Escultura, Tapices, Cerámica y Artes Nuevas (entendiéndose por tales, toda forma artística lograda con materiales nuevos, combinados o no con los utilizados en las categorías anteriormente mencionadas).

El Jurado se integrará con tres miembros designados por la Intendencia Municipal, a propuesta del Servicio de Artes y Letras, de los cuales uno podrá ser funcionario del mismo. En todos los casos deberán ser personas de reconocida integridad y competencia en el desempeño de actividades artísticas o de otras afines acreditadas en el plano de la docencia o de la crítica.

Como contrapartida no podrán integrar el Jurado quienes tengan vinculación económica con galerías de arte o similares, en calidad de propietarios, asesores o empleados. Tampoco podrán intervenir como expositores en el Salón y ninguno de ellos podrá juzgar la obra de un artista con el que tenga relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad

o tercero de afinidad, o esté vinculado actualmente como profesor, maestro o alumno.

Las resoluciones del Jurado requerirán el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes, y serán inapelables.

En el acto inauguración del XXIX Salón Municipal de Artes Plásticas, previsto para el mes de noviembre próximo, el Presidente del Jurado dará lectura a la resolución del otorgamiento de premios homologados por la Intendencia Municipal con los respectivos fundamentos y hará entrega, a los artistas ganadores, de las sumas correspondientes a dichos conceptos.

Reglamento que regirá en el Concurso Literario Municipal

El Concurso Literario Municipal 1981 —cuyo reglamento fue aprobado por el Intendente Municipal en acuerdo con el Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural— tendrá algunas variantes con respecto a los Concursos de años anteriores ,dirigidas a contemplar más adecuadamente las necesidades que el mismo plantea y a la vez, con el fin de agilitar su realización.

Próximamente la Intendencia Municipal —a través del Servicio de Artes y Letras— procederá a llamar a concurso entre los escritores nacionales (ciudadanos naturales o legales) para el otorgamiento de premios a la producción literaria inédita correspondiente al presente año, la cual comprenderá los géneros de la poesía, la narrativa y el ensayo.

Habrá dos premios por cada género, a saber: un primer premio de N$ 20.000 y un segundo de N$ 10.000, o sea un total de seis premios a discernir, los cuales serán indivisibles. Asimismo se otorgará a cada autor premiado, un diploma como constancia de haber sido laureado en dicho certamen cultural.

Los autores deberán inscribir sus obras en el Servicio de Artes y Letras del Palacio Municipal, piso 3.o en días y horas hábiles, durante un plazo que se extenderá desde el día 2 al 29 de enero de 1982 inclusive.

Los trabajos deberán presentarse en tres ejemplares escritos a máquina, en un solo lado del papel y compaginados en forma de libro.

Un único jurado compuesto por tres miembros, designados por la Intendencia Municipal, dictaminará sobre los tres géneros literarios en los que se deberá concursar. Para ello dispondrá de un plazo máximo de 120 días a partir de su constitución, para emitir sus respectivos fallos.

Los miembros del Jurado no podrán presentar libros al concurso en ninguno de los tres géneros sobre los que deben dictaminar. Sus fallos serán inapelables, mientras que los premios podrán ser declarados desiertos en cualquiera de los géneros en los que se concursa. En este caso, dicho fallo deberá ser emitido por unanimidad y también fundado.

DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES PUBLICAS

Ayuda a instituciones de beneficencia

Diversas instituciones de beneficencia que atienden a los sectores más necesitados de ayuda, no sólo espiritual sino económica, cuentan mensualmente y hasta febrero de 1985, con el importe que estaba percibiendo el Señor Presidente de la República en su condición de Retirado de las Fuerzas Armadas con el grado de Teniente General.

En efecto, el señor Teniente General (R) Gregorio C. Alvarez, en nota dirigida al señor Ministro de Defensa Nacional con fecha 6 del corriente, manifestó su voluntad de disponer de su Haber de Retiro como militar —durante toda la extensión de su mandato de gobierno— en favor de distintas agrupaciones que en nuestro país realizan obras de carácter social.

En este sentido y por voluntad del donante, la primera entidad destinataria es la Comisión de Ayuda al Niño Oriental, que percibe la donación desde setiembre pasado y lo seguirá haciendo hasta el 31 de agosto de 1982.

El Señor Presidente de la República determinará, en su oportunidad, cuáles serán las otras instituciones que recibirán el donativo y durante qué lapso en cada caso.

Epidemia de sarampión

El Consejo de Seguridad Nacional celebró sesión expidiéndose al término de la misma, el comunicado que se transcribe a continuación:

1.o Atento a que persiste la epidemia de sarampión en todo el territorio nacional lo que determina la existencia de un número importante de casos y lo que es más de lamentar de algunos fallecimientos.

Considerando que esta situación se debe a la falta de respuesta de la población a los requerimientos del Ministerio de Salud Pública de proteger con la vacuna antisarampionosa a todos los niños susceptibles.

El Consejo de Seguridad Nacional, en sesión del día 15 del corriente, decidió recomendar al Poder Ejecutivo la movilización de todos los recursos disponibles a nivel nacional con el objeto de obtener la inmediata vacunación de los niños que aún no han sido inmunizados; en tal sentido recomendó la constitución de una Comisión integrada por las Fuerzas Conjuntas y el Ministerio de Salud Pública, coordinadas por el señor Jefe del Estado Mayor Conjunto para entender en el asunto.

2.o El Consejo de Seguridad Nacional, en la sesión ya indicada, decidió además recomendar al Poder Ejecutivo emitir un Mensaje de Adhesión al Día Mundial de la Alimentación que se conmemoró el pasado 16 de los corrientes, uniéndose así a la lucha contra el hambre y la desnutrición que realiza la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y como complemento de la creación de la Comisión Nacional encargada de coordinar estas actividades, que junto con la declaración de interés nacional de los actos a llevarse a cabo, dispuso anteriormente el Poder Ejecutivo.

Los niños deben ser vacunados ahora

Ante la persistencia de la epidemia de sarampión, se alerta a la población sobre la urgente necesi-

dad de vacunar a todos los niños de entre seis y once meses de edad. Asimismo, todos los menores cuyas edades van desde los doce meses hasta los tres años inclusive, deben ser revacunados con la vacuna conbinada contra el sarampión y la rubéola.

Se trata de medidas ineludibles de prevención. Debe tenerse presente que, aún cuando la mayor parte de la población conoce la enfermedad, tiene algunas ideas equivocadas respecto a ella. Hay que evitar, precisamente, que dichos conceptos erróneos atraigan severas consecuencias.

Sarampión: Grave y contagioso

Con frecuencia los padres se refieren al sarampión como una afección sin mayor importancia, bajo la creencia de que todos los niños, en algún momento, deben padecerla, que sólo ocasiona molestias leves durante pocos días y que "más vale que sea así pronto" para quedar luego definitivamente inmunes a la misma.

Por el contrario, el sarampión es una enfermedad grave, especialmente para niños muy pequeños o nutridos deficitariamente.

Causada por un virus ubicado en las secreciones de la nariz y la garganta del paciente, el sarampión se contagia a través de minúsculas gotas que el enfermo disemina al respirar, toser o estornudar.

En sus primeras manifestaciones, el sarampión genera resfríos, fiebre alta, tos, ojos enrojecidos y lagrimeo. Luego aparecen manchas rojizas en el rostro, tronco, brazos y piernas.

La etapa de mayor peligro puede sobrevenir con las complicaciones más frecuentes, que atacan a los sistemas nervioso y respiratorio: daño cerebral, neumonía o hemorragias. Son, todas ellas, derivaciones que pueden poner en riesgo la vida misma del niño o producirle lesiones permanentes, como por ejemplo el retardo mental.

Hay vacunas y son gratuitas

El Uruguay está en excelentes condiciones de evitar que los niños enfermen de sarampión o estén sujetos al riesgo de las complicaciones mencionadas: hay suficientes vacunas, son eficaces, no generan trastornos de ningún tipo y se suministran gratuitamente en las dependencias respectivas del Ministerio de Salud Pública.

Por lo tanto, todos los niños de entre 6 y 11 meses —que no hayan tenido sarampión antes— deben recibir la vacuna antisarampionosa. Al cumplir los doce meses, deben ser revacunados con la dosis combinada contra el sarampión y la rubéola, que inmuniza simultáneamente frente a ambas.

No existen motivos para que, contando el país con todos los recursos capaces de neutralizar el sarampión, fallezcan niños sólo por no haber sido vacunados.

Se enfatiza, entonces, en la necesidad de intensificar esfuerzos para controlar el sarampión y no esperar más para poner a los niños de las edades señaladas a cubierto de todo riesgo.

Operativo de vacunación antisharampionosa

Once departamentos del interior del país recibieron el pasado 18 del corriente miles de dosis de vacunas contra el sarampión en tanto los restantes departamentos, incluido Montevideo, tendrán ya el lunes todo dispuesto para dar comienzo a la masiva vacunación de niños susceptibles de contraer el mal.

Mientras tanto, ha podido establecerse que en algunos puntos del territorio nacional sólo una sexta parte de la población infantil de la localidad ha sido inmunizada contra la grave enfermedad. Las autoridades entienden que esta es la causa de la epidemia, cuya persistencia debe atribuirse a la creencia errónea generalizada entre los adultos, según la cual el sarampión es un mal pasajero y sin consecuencias graves.

Ya el Ministerio de Salud Pública se ha referido a la enfermedad señalando los daños irreversibles que puede causar al paciente —cuando no la muerte— y las recomendaciones formuladas el viernes pasado por el Consejo de Seguridad Nacional al Poder Ejecutivo fueron puestas inmediatamente en práctica con la formación de la Comisión responsable del operativo, que se integró con tres Oficiales Superiores del Estado Mayor Conjunto y un profesional médico del Ministerio de Salud Pública.

Representantes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea se presentaron a la Comisión y quedó acordado, en principio, que la vacunación en Montevideo será responsabilidad exclusiva del Ministerio de Salud Pública en tanto en el interior del país la responsabilidad recaerá en una Comisión formada por el Intendente Municipal, Jefe de Policía, Jefe de Unidad Militar y Director Departamental de Salud Pública.

Las vacunas fueron distribuidas en aparatos de la Fuerza Aérea Uruguaya en los departamentos de Artigas, Salto, Paysandú Río Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Durazno, Cerro Largo Treinta y Tres y Rocha. El lunes transportes del Ejército llevarán las dosis a Colonia, San José, Flores, Florida, Canelones, Lavalleja y Maldonado.

En el correr de las últimas horas, se reforzó el stock existente de vacunas, con la cantidad de 70 mil dosis provenientes del exterior.

Para reforzar el personal de vacunación que actúa en Montevideo, se dispuso la afectación de 50 enfermeros proporcionados por la División de Ejército I y por unidades dependientes del Comando General del Ejército, además de 180 alumnos de la Dirección General de Defensa Civil.

Puestos de vacunación antisarampionosa

El pasado martes comenzó la vacunación antisarampionosa a la población infantil de todo el país.

Como se había anunciado, se completó la distribución de las vacunas en todo el territorio nacional, y al tiempo que en el interior está todo listo para proceder a la inmunización de los niños en edad susceptible de contraer el mal, en Montevideo se procedió a la instalación de 130 puestos fijos que atenderán todos los días, inclusive sábados, domingos y feriados, de 8 a 18 horas.

Aparte de dichos puestos fijos que funcionarán en hospitales, sanatorios particulares, escuelas y otros locales, cuya ubicación se proporcionó por separado, las autoridades responsables del operativo han dispuesto la integración de diez equipos móviles de vacunación, a cargo de oficiales del Ejército.

Paralelamente, el personal del Ministerio de Salud Pública ha sido reforzado con 256 estudiantes de tercer y cuarto años de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery", y 88 vacunadores del Ejército, Dirección Departamental de Defensa Civil y Escuela de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

la Aplicación transitoria de los sistemas de ascensos establecidos por la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953 y modificativas, a todos los Oficiales del Cuerpo Aéreo que revisten en los escalafones "A", Aviadores en el grado de Teniente Coronel y "B", Navegantes en los grados de Teniente Coronel y Mayor.

La Ley Orgánica de la Fuerza Aérea Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, establece en su artículo 106: "A los efectos de la aplicación de los Sistemas de Ascensos, Regulación de Cuadros y Calificaciones del Personal Superior, en los Grados de Alférez hasta Teniente Coronel se aplicará lo establecido en los artículos 59, 61, 62 y 82 inciso C), en las jerarquías siguientes a las que ostenten los Oficiales a la fecha de promulgación de la misma, quedando sujetos a las disposiciones actuales vigentes".

Es imprescindible coordinar el régimen sustituido y la ley vigente.

Antes de entrar a regir la Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, los sistemas de ascenso del Personal Superior de la Fuerza Aérea estaban determinados por los artículos 274 y siguientes de la Ley Nº 10.050 de 18 de setiembre de 1941 (actualizada y ordenada por la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946) que se siguieron aplicando por remisión de la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953 (que instituyó y creó, respectivamente, la Fuerza Aérea Militar y la Inspección General de la misma), sus modificativas, ampliatorias y concordantes.

El artículo 274 de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946, establece: "Los ascensos en el Ejército se acordarán exclusivamente por:

a) Antigüedad;
b) Selección;
c) Concurso.

Sólo tendrán derecho a ascender, aquellos que llenen las condiciones generales para el ascenso que se determina en esta Ley". (Capítulo II, artículos 256 y siguientes).

De acuerdo a lo previsto por el artículo 106 de la Ley Orgánica de la Fuerza Aérea, el sistema mencionado se aplica a los Oficiales que habían ascendido a la fecha de promulgación de la Ley Nº 14.747. Es decir, que a los que ostentaban sus respectivos grados al 28 de diciembre de 1977, se les continuaba aplicando las normas hasta entonces vigentes, que eran las de los artículos 274 y siguientes de la Ley Nº 10.757, de 27 de julio de 1946.

Y como consecuencia de ello, ocurre que en determinadas jerarquías, los futuros ascensos a producirse en 1982, estarían regidos por dos sistemas diferentes, razón por la cual, y de acuerdo con lo expuesto por el Poder Ejecutivo, se hace necesario armonizarlos, lo cual se resuelve mediante la aprobación de la norma que se acompaña.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1981.

Norberto Bernachín, Miembro Informante. Raúl J. Bendahan. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Rodolfo Ciganda. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — A todos los Oficiales del Cuerpo Aéreo que revistan en los escalafones "A", Aviadores, en el grado de Teniente Coronel y "B" Navegantes, en los grados de Teniente Coronel y Mayor, se les aplicarán transitoriamente los Sistemas de Ascensos establecidos por la Ley Nº 12.070, de 4 de diciembre de 1953, y modificativas.

Artículo 2º — El mencionado régimen será de aplicación hasta tanto hayan ascendido al grado inmediato superior la totalidad de los Oficiales que revistaban en los mencionados escalafones y jerarquías a la fecha de promulgación de la Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977, siempre que mantengan su calificación de muy apto en el grado.

Artículo 3º — Una vez ascendidos los Oficiales comprendidos en el artículo 2º regirán los Sistemas de Ascensos de la Ley Nº 14.747, de 28 de diciembre de 1977.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 15 de setiembre de 1981.

Norberto Bernachín, Miembro Informante. Raúl J. Bendahan. Alfredo de Castro Pérez. Pedro W. Cersósimo. Rodolfo Ciganda. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase el Proyecto.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARRERA HUGHES. — Señor Presidente: como los asuntos que figuran en la Orden del Día han sido repartidos, mociono para que se suprima la lectura de los mismos en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a votar si se suprime la lectura en la discusión general, de los asuntos que figuran en la Orden del Día y que resta considerar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

31 en 32: Afirmativa.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 31: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley apobado por ser igual al informado)

10. — LEY ORGANICA POLICIAL

(Se establece que las Direcciones de Información e Inteligencia y de Policía Técnica dependerán jerárquicamente de la Jefatura de Policía de Montevideo).

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Ley Orgánica Policial. (Se establece que las Direcciones de Información e Inteligencia y de Policía Técnica dependerán jerárquicamente de la Jefatura de Policía de Montevideo). (Carpeta 62/981). (Repartido 17 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 17

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 31 de agosto de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, modificativo de la Ley Orgánica Policial, según texto dado por Decreto Nº 75/972 de 1º de febrero de 1972, y por Ley Nº 15.098 de 23 de diciembre de 1980.

El Proyecto reconoce como finalidad primordial quitar el carácter nacional de las Direcciones de Información e Inteligencia y Policía Técnica y hacerlas depender jerárquicamente de la Jefatura de Policía de Montevideo.

En el sentido indicado, el texto proyectado supone darle a las mencionadas Direcciones, el carácter que tenían, hace alrededor de una década, cuando antes de ser transformadas por Ley Nº 13.963 de 22 de mayo de 1971, pertenecían a la Jefatura de Policía de Montevideo.

En el lapso indicado, si bien las citadas reparticiones cumplieron con sus cometidos, resulta conveniente a la mejor prestación de sus servicios, así como a la concomitante adecuación de las cargas presupuestales y administrativas que lleven aparejadas, adoptar la orientación que se propicia. Esta, es la que mejor se aviene al encuadramiento jerárquico, administrativo y disciplinario, evitando una quiebra en la línea de acción de los mandos naturales.

En efecto, la importancia de la acción de la Jefatura de Policía de Montevideo, con la consiguiente repercusión en la tranquilidad del País, tornan imperativa la necesidad de que retornen a su órbita ambas Direcciones, para poder seguir manteniendo el máximo de eficiencia en la lucha contra el delito común e ideológico. Se trata de una situación que afecta más allá del aspecto administrativo, un campo tan prioritario —dentro del proceso que vive el País y su futuro— como la Seguridad.

Por todo lo expuesto, se envía el adjunto Proyecto de Ley, por el cual se incorporan al Sub-programa 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo, las Direcciones de Información e Inteligencia y Policía Técnica, suprimiéndolas como Direcciones Nacionales.

Saludo al señor Presidente con la consideración más distinguida.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Gral. Yamandú Trinidad.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Orgánica Policial, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º — La Policía estará integrada por las siguientes reparticiones:

A) Jefaturas de Policía Departamentales.
B) Inspección de Escuelas y Cursos.
C) Escuela Nacional de Policía.
D) Dirección Nacional de Bomberos.
E) Dirección Nacional de Policía Caminera.
F) Dirección Nacional de Sanidad Policial.
G) Intendencia General de Policías.
H) Oficina de Explotación de Bienes Rurales.
I) Junta Calificadora para Oficiales Superiores.
J) Dirección Nacional de Migración.
K) Dirección Nacional de Institutos Penales.
L) Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.
LL) Dirección Nacional de Identificación Civil.
M) Las demás necesarias para su normal desenvolvimiento.

Las reparticiones enunciadas en el presente artículo, constituirán programas presupuestales del Ministerio del Interior entendiéndose por subprogramas las divisiones que, de acuerdo a su especialidad profesional, tengan cada una de ellas, todo lo que se regularizará en las oportunidades presupuestales futuras".

Artículo 2º — Incorpóranse al Subprograma 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo (Ley Orgánica Policial artículo 14), las siguientes dependencias:

G) Dirección de Información e Inteligencia.
H) Dirección de Policía Técnica.

Artículo 3º — Suprímense los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica Policial.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Gral. Yamandú Trinidad

Anexo I al Rep. Nº 17.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto presentado reconoce como finalidad primordial quitar el carácter nacional de las Direcciones de Información e Inteligencia y Policía Técnica y darles dependencia directa de la Jefatura de Policía de Montevideo, como sucedía hace alrededor de una década, antes de ser transformadas por la Ley Nº 13.963, de 22 de mayo de 1971, que por su artículo 9º "in fine", disponía: "La Dirección Nacional de Información e Inteligencia y la Dirección Nacional de Policía Técnica, sin perjuicio de tener jurisdicción nacional, permanecerán en la órbita de la Jefatura de Policía de Montevideo, mientras el Poder Ejecutivo no estime que existan las condiciones apropiadas para adquirir la estructura de Servicios Nacionales". La ley previó el reingreso a las anteriores condiciones.

Dichas condiciones fueron finalmente reconocidas por el Decreto Nº 75/972, por el cual se aprobó el Texto Ordenado de las Leyes Nros. 13.963 y 14.050 que compusieron la Ley Orgánica Policial.

Estamos de acuerdo con el texto del Proyecto presentado a estudio de esta Comisión, en general, aunque es nuestra opinión que sería conveniente introducirle las siguientes correcciones:

a) En la redacción del artículo 9º del Proyecto a estudio entendemos se tendría que suprimir el inciso M), ya que el mismo presupone una contradicción con lo establecido en la propia Ley que hace una exhaustiva enumeración.

b) En el orden formal: 1) El artículo 1º sugerimos se redacte así: "Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado - Decreto Nº 75/972, de 1º de febrero de 1972 y Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980)"; 2) En el artículo 2º del Proyecto, a continuación de cuando refiere a Ley Orgánica Policial, artículo 14) habría que agregar: "Texto Ordenado - Decreto Nº 75/972, de 1º de febrero de 1972 y Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980"; 3) El artículo 3º del Proyecto, entendemos debiera tener la siguiente redacción: "Deróganse los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado - Decreto Nº 75/972, de 1º de febrero de 1972 y Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980)".

Es todo cuanto corresponde informar al respecto.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1981.

Jorge Amondarain Mendoza, Miembro Informante. Norberto Bernachín. Néstor J. Bolentini. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el artículo 9º de la Ley Orgánica Policial, (Texto Ordenado - Decreto Nº 75/972, de 1º de febrero de 1972 - y la Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º — La Policía estará integrada por las siguientes reparticiones:

A) Jefaturas de Policía Departamentales.
B) Inspección de Escuelas y Cursos.
C) Escuela Nacional de Policía.
D) Dirección Nacional de Bomberos.
E) Dirección Nacional de Policía Caminera.
F) Dirección Nacional de Sanidad Policial.
G) Intendencia General de Policías.
H) Oficina de Explotación de Bienes Rurales.
I) Junta Calificadora para Oficiales Superiores.
J) Dirección Nacional de Migración.
K) Dirección Nacional de Insitutos Penales.
L) Dirección Nacional de Asistencia Social Policial.
LL) Dirección Nacional de Identificación Civil.

Las reparticiones enunciadas en el presente artículo, constituirán programas presupuestales del Ministerio del Interior entendiéndose por subprogramas las divisiones que, de acuerdo a su especialidad profesional, tengan cada una de ellas, todo lo que se regularizará en las oportunidades presupuestales futuras".

Artículo 2º — Incorpóranse al Subprograma 1 de la Jefatura de Policía de Montevideo (Ley Orgánica Policial artículo 14 - Texto Ordenado y Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980) las siguientes dependencias:

G) Dirección de Información e Inteligencia.
H) Dirección de Policía Técnica.

Artículo 3º — Deróganse los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica Policial (Texto Ordenado y Ley Nº 15.098, de 23 de diciembre de 1980).

Artículo 4º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1981.

Jorge Amondarain Mendoza, Miembro Informante. Norberto Bernachín. Néstor J. Bolentini. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 4º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

11. — GANADO EN INFRACCION ADUANERA.

(Modificación de los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/970). (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1981)

SEÑOR PRESIDENTE. (Dr. García Capurro). — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "Ganado en infracción aduanera. (Modificación de los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/970). (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de julio de 1981). (Carpeta 1834/981). (Repartido 1699 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1699

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia

Montevideo, 16 de julio de 1981.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de informar a ese Alto Cuerpo que de acuerdo con el Artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República se ha dictado un Decreto modificativo de los Artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/70 del 6 de noviembre de 1970, referentes al remate de haciendas incautadas y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando, cuyo texto se adjunta al presente.

Se adjunta fotocopia del mismo para su conocimiento.

Saluda a usted atentamente.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi. Francisco Tourreilles. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio del Interior

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca

Ministerio de Justicia

Montevideo, 21 de julio de 1981.

Visto: la gestión de la Junta de Comandantes en Jefe a los efectos de que se modifiquen los Artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/70 del 6 de noviembre de 1970 con el fin de unificar criterios en la legislación sobre contrabando y de limitar perjuicios económicos al Estado y a los propietarios imputados que fueran absueltos.

Resultando: I) que el Artículo 4º del Decreto Nº 551/70 establece que la Receptoría de Aduana ordenará, sin otro trámite, el remate de haciendas incautadas, disponiendo que el 50% del producido del remate previa deducción de gastos, será adjudicado a la autoridad aduanera aprehensora y el 50% restante depositado en la Agencia local del Banco de la República Oriental del Uruguay.

II) que a su vez el Artículo 5º dispone que en el caso de decretarse judicialmente el comiso de los bienes incautados, los aprehensores recibirán el 50% depositados; si el imputado fuera absuelto, el Estado reintegrará al mismo, una suma equivalente al producido del remate, más los intereses legales correspondientes.

Considerando: I) que la entrega inmediata del 50% del producido del remate a los denunciantes contradice lo que se establece en las demás leyes sobre contrabando, en las que el denunciante tiene que esperar a que se decrete judicialmente el comiso de los bienes incautados, para hacerse propietario de la suma o bienes que le correspondan.

II) que si se absuelve al imputado, para obtener el resarcimiento y tramitar la diferencia entre el precio real y el del remate, deberá efectuar una gestión administrativa o judicial de término incierto, con el consiguiente perjuicio para el propietario.

III) lo dispuesto en el inciso 17 del Artículo 168 de la Constitución de la República.

Atento: a lo informado por la Junta de Comandantes en Jefe y al dictamen favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los Artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/70 del 6 de noviembre de 1970 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO 4º — La Receptoría ordenará, sin otro trámite, el remate de las haciendas incautadas, el que se efectuará en el local-feria donde se encuentren en un plazo no superior a los tres días hábiles. El total del producido del remate, previa deducción de los gastos que correspondan, será depositado en en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay.

ARTICULO 5º. — Las disposiciones precedentes no obstarán a la preceptiva iniciación y trámite del procedimiento contencioso aduanero, el que se sustanciará según las normas legales en vigencia. En caso de decretarse el comiso de los bienes incautados, los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan. Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad, más los intereses legales correspondientes sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren".

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese y archívese.

MENDEZ. Walter Ravenna. Gral. Yamandú Trinidad. Valentín Arismendi. Francisco Tourreilles. Félix Zubillaga. Fernando Bayardo Bengoa.

Anexo I al Rep. Nº 1699

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo remite para conocimiento del Consejo de Estado, el Decreto de fecha 16 de julio de 1981, por el que en uso de las facultades extraordinarias que le concede la Constitución de la República, artículo 168, numeral 17, modifica los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/70, de 6 de noviembre de 1970, referente al remate de haciendas incautadas y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando.

El estudio del Decreto referido, mereció a la Comisión consideraciones de forma y de fondo.

A) CONSIDERACIONES DE FORMA

El Poder Ejecutivo recurre al régimen de las Medidas Prontas de Seguridad, para modificar normas del Decreto Nº 551/70, de 6 de noviembre de 1970, también dictado en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

A juicio de la Comisión no se dan en el caso los presupuestos del Régimen de Medidas Prontas de Seguridad:

"...En los casos graves e imprevistos de ataque exterior o conmoción interior, dando cuenta, dentro de las 24 horas a la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, a la Comisión Permanente, de lo ejecutado y su motivos, estándose a lo que estas últimas resuelvan".

La Comisión cree que el Contencioso Aduanero debe regularse por ley y no por las Medidas Prontas de Seguridad, y el Poder Ejecutivo también lo ha entendido así en los Mensajes de fecha 15 de julio de 1980, por los que se remiten un Proyecto de Ley sobre "Normas de Abreviación del Proceso Aduanero" y otro, sobre "Infracciones Aduaneras", Repartidos Nros. 1470/80 y 1459/80, respectivamente, actualmente a estudio de la Comisión de Economía y Finanzas.

Frente a esta reserva de orden formal, la Comisión discutió tres posibles soluciones:

a) Aprobar el Decreto pura y simplemente;

b) Propiciar el levantamiento de las Medidas Prontas de Seguridad; y

c) Concertar con el señor Ministro del Interior una reunión para tratar de obviar en el futuro este tipo de problemas, sustituyendo los Decretos de Medidas Prontas de Seguridad por los Proyectos de Ley pertinentes.

Después de extensas deliberaciones, la Comisión optó por el primer temperamento, aprobar las Medidas Prontas de Seguridad para no trastocar el régimen jurídico vigente en la materia y que se viene aplicando desde noviembre de 1970, dejando para la reunión con el señor Ministro el planteo de las observaciones formales.

B) CONSIDERACIONES DE FONDO

En el régimen del Decreto Nº 551/70, efectuada la aprehensión, la Receptoría de Aduana ordenará, sin otro trámite, el remate de la hacienda incautada, disponiendo que el 50% del producido del remate, previa deducción de los gastos, sea adjudicado a la autoridad aduanera aprehensora y el 50% restante, depositado en la Agencia local del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Este régimen se sustituye en el Decreto que estamos considerando por el régimen siguiente:

a) Se precisa que la autoridad aduanera deberá ordenar el remate de la hacienda en un plazo de tres días hábiles. Esta norma precisa la terminología de la anterior que disponía que la Receptoría de Aduana ordenara, "sin otro trámite", el remate de la hacienda incautada. El término "sin otro trámite" es impreciso en cuanto a su duración en el tiempo, el término de "tres días hábiles" es concreto e inequívoco.

b) El producido del remate se deposita en su totalidad en el Banco Hipotecario del Uruguay, en Unidades Reajustables; implica dos innovaciones al régimen anterior:

—No se entrega —in limine— antes del pronunnunciamiento jurisdiccional, el 50% a los denunciantes o aprehensores;

—El total se deposita en Unidades Reajustables previa deducción de los gastos del remate para que no se deprecie con el tiempo el valor del precio del remate, lo que evita perjuicios tanto al fisco como al presunto infractor, o en su caso a los denunciantes o aprehensores.

c) Cumplido el trámite jurisdiccional si la sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada condenara al imputado, decretando el comiso de los bienes incautados, los denunciantes o aprehensores recibirán de inmediato, por vía de ejecución de sentencia, el importe del depósito.

Si por el contrario, la sentencia absolviera al imputado, el Estado le reintegrará una suma equivalente al producido del remate de los bienes de su propiedad, más los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de las reclamaciones que pudieren corresponder.

Las innovaciones del Decreto se ajustan al principio de igualdad de las partes en el juicio y las medidas administrativas cautelares no tienen efecto definitivo, estando en última instancia a lo que resulte de la sentencia ejecutoriada. En concreto, se da al imputado todas las garantías del debido proceso, acorde con lo que establece la Constitución en su artículo 12.

Por estas consideraciones, la Comisión recomienda al Consejo de Estado, la aprobación del Decreto referido adoptado por el Poder Ejecutivo en el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1981.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante. Jorge Amondarain Mendoza. Norberto Bernachín. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º — Apruébase el Decreto Nº 340/981, de 21 de julio de 1981, del Poder Ejecutivo, por el que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 168 numeral 17 de la Constitución de la República, se modifican los artículos 4º y 5º del Decreto Nº 551/970, de 6 de noviembre de 1970, referentes al remate de haciendas incautadas y comiso de los bienes incautados en caso de contrabando.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 16 de setiembre de 1981.

Néstor J. Bolentini, Miembro Informante. Jorge Amondarain Mendoza. Norberto Bernachín. Antonio Gabito Barrios. Hamlet Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se trata de un Proyecto de Resolución, por lo tanto tiene una sola discusión.

En discusión.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: quisiera referirme a este Proyecto de Resolución.

He leído atentamente el Informe de la Comisión respectiva, no obstante lo cual entiendo que debemos ser muy cuidadosos en el procedimiento que seguiremos con respecto a este tema.

Comparto la inquietud del señor Miembro Informante y, consecuentemente, de la Comisión, en el sentido de no trastocar el régimen jurídico vigente en la materia y que se viene aplicando desde noviembre de 1970, como textualmente se expresa en el Informe. Sin embargo, también comparto ampliamente el criterio de la Comisión con respecto a que no es por régimen de Medidas Prontas de Seguridad por el que se deberían normar estos asuntos fundamentalmente, cuando a estudio del Consejo —como se dice en el propio Informe— existen modificaciones y un Proyecto con respecto al sistema Contencioso Aduanero.

Entiendo, señor Presidente, y comparto totalmente la posición que se sostiene en el sentido de que debe concertarse una reunión con el señor Ministro del Interior, a los efectos de conversar acerca de este tema. Pero de acuerdo a lo que indica el artículo 168, numeral 17 de la Constitución, esas medidas están vigentes en tanto el Consejo no disponga su levantamiento.

Quiere decir que si este Consejo no aprobara estas medidas —para lo cual la Constitución de la República no establece un plazo específico— a la espera de conversar con el señor Ministro sobre este tema, y posteriormente se decidiera si se aprueba o si se sigue otro temperamento, no se afectaría absolutamente en nada la vigencia de esas medidas ya que las mismas están vigentes hasta tanto no sean levantadas.

Yo entiendo que si este Consejo no se pronunciara en el día de hoy aprobando el Proyecto de Resolución a estudio —sino que, por el contrario, espera a conversar con el señor Ministro— no habría ningún perjuicio para estas medidas —que comparto ampliamente— porque, tal como lo indica la Comisión, mis objeciones no son con respecto a las medidas a adoptar sino a la forma con que éstas se adoptan.

En consecuencia, señor Presidente, propondría que el Consejo no se expidiera con respecto a este tema hasta tanto no se realizara la conversación con el señor Ministro y anuncio que, de no seguirse tal temperamento, votaré negativamente el Proyecto de Resolución.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿El señor Consejero formula una moción en ese sentido?

SEÑOR BARREIRO. — Lo que correspondería proponer en ese sentido, si es compartido por el Cuerpo, es que el asunto vuelva a Comisión sin resolverse. Esa sería una moción de orden que no quiero formular ahora para no cortar el debate, pero que haré en el momento oportuno.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: coincido con el señor Consejero Barreiro y en definitiva voy a soli-

citar la vuelta a la Comisión de este Proyecto de Resolución.

Entiendo que ha sido muy efectiva la estructuración del Informe de esta Comisión, que es totalmente compartible, que está muy bien redactado y que, en definitiva, es en virtud de él, precisamente, por lo cual este asunto tiene que volver a Comisión.

Comparto que, desde el punto de vista formal, no puede atenderse a ese concepto de Medidas Prontas de Seguridad para sancionar una modificación de este Decreto, por las razones expuestas por el propio Informe. El mismo Decreto tiene, además, las ventajas que establece el Informe respecto del "modus operandi" en caso de incautación de esta mercadería —los semovientes, en este caso— por concepto de contrabando. Por otra parte, el Decreto, en su oración final, contiene una imprecisión que no es para nada compartible. El Decreto inicial, que se deroga o se modifica por este último que estamos discutiendo en este momento, en su inciso final del artículo 5º, establece: "Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad, más los intereses legales correspondientes sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren". Y esto es lo que establece, con el cambio de las Unidades Reajustables, el último inciso del artículo 5º modificativo. Dice así: "Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad, más los intereses legales correspondientes, sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren".

Yo he visto textos poco claros, pero pocos como éste. ¿Quién tiene derecho a ejercer las reclamaciones que correspondieren? ¿El Juez, el Estado o el particular? Porque, evidentemente, la propia redacción del Decreto no lo establece. Naturalmente, se me dirá que el que puede reclamar es el que tiene el interés legítimo y, por lo tanto, eventualmente, será el incautado. Pero eso que tenemos que deducir tendría que estar dicho en el propio Decreto y no inferirlo cuando es factible hacerlo por vía legal.

De modo que a mí no me gusta la redacción del Decreto en esta parte, ya que me parece que es inconveniente. Comparto, sí, el sentido general del mismo, como lo expresa el Informe, y creo que, además, desde el punto de vista formal, si coincidimos en que éste no es un tema propio de las Medidas Prontas de Seguridad, debemos coincidir también en que no es tema del Consejo de Estado aprobar un Decreto del Poder Ejecutivo, porque tendríamos que estar a lo que resolviera la Asamblea General o, en su caso, la Comisión Permanente, de acuerdo a lo que establece el numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

Ante las alternativas que se han manifestado por parte de la Comisión, prefiero entonces que esperemos y no nos expidamos, porque expedirse sobre este tema supone pronunciarse sobre algo en lo que yo no estoy de acuerdo —y creo que habrá otros señores Consejeros que tampoco estén de acuerdo— y, además, sentaríamos un precedente que nos obligaría, en muchas comunicaciones que van llegando al Consejo por vía de las Medidas Prontas de Seguridad, a tener que tomar decisiones explícitas sobre las mismas, cuando en realidad lo conveniente es que esto se mantenga en una nebulosa hasta tanto se converse con el Poder Ejecutivo a través de los Ministros correspondientes porque, en definitiva, todo este orden jurídico va a tener que ser sometido a una profunda revisión, oportunidad en que el Consejo podrá orgánicamente ir tomando conocimiento de toda esa reorganización, pero haciéndolo en una forma mucho más razonable que la de aprobar un Proyecto de Resolución, como tantos otros que puedan venir al seno de este Cuerpo.

Lamento tener que hacer este pedido porque esto ha sido producto de una labor de una Comisión de compañeros del Consejo que, evidentemente, ha mostrado una preocupación importante sobre un problema de fondo como es el proceso aduanero. Pero, inclusive, por una razón de estrategia, sugiero que esto vuelva a Comisión y que el Consejo no se expida, procediendo de esta manera con la totalidad de los asuntos que de este mismo tenor sean sometidos a conocimiento del Consejo, convocando así al propio Poder Ejecutivo a realizar una conducta coherente y retomando nosotros jurídicamente un camino que es evidente que estamos en condiciones de retomar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — Aquí se han hecho dos consideraciones con respecto a este Decreto del Poder Ejecutivo en el régimen de Medidas Prontas de Seguridad; una que tiene que ver con la forma y el pronunciamiento de este Cuerpo al respecto, y otra que se refiere al texto del Decreto.

La Comisión ha planteado con toda honestidad dos aspectos del asunto. En primer lugar, el aspecto formal. ¿Por qué el Poder Ejecutivo, que tiene iniciativa, como también la tiene en este momento el Poder Legislativo, recurre a Medidas Prontas de Seguridad para modificar un sistema aduanero? No nos cabe ninguna duda —y por eso lo señalamos concreta y muy claramente en el Informe— de que el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad no es el adecuado para resolver en esta materia, ni en ninguna otra que no reúna el requisito constitucional: situación grave e imprevista. Pienso que la historia aduanera de este país no puede considerar este aspecto como imprevisto, por cuanto la lucha contra el contrabando en materia de semovientes tiene más de veinticinco años contándolos a partir de la intervención de las Fuerzas Armadas en el caso pero tiene mucho más, porque se identifica con la historia misma del país. Por lo tanto, creo que hay un punto que es ineludible. No podemos guardar silencio en cuanto a que el procedimiento no puede ser el de las Medidas Prontas de Seguridad, pero tampoco tenemos derecho a ignorar todo el pasado.

Desde 1968 el Poder Ejecutivo se vio necesitado a recurrir a Medidas Prontas de Seguridad por distintos problemas de orden político. Es necesario gobernar y respetar las instituciones que establece la Constitución; pero lo que es imposible es no legislar.

De manera que con todas las críticas que la utilización excesiva del instituto de las Medidas Prontas de Seguridad me provoca, más críticas me merece el no legislar en momentos sumamente difíciles como los que vivió el país.

Esta medida del Poder Ejecutivo que hoy se modifica, tuvo su razón de ser en una desinteligencia consuetudinaria y práctica entre el Poder Judicial y el Or-

gano Ejecutivo, de tal forma que se desvirtuaba, por la prolongación en el tiempo, todo el procedimiento aduanero. Pero, naturalmente, siempre, es necesario adecuar la norma a las circunstancias en que vive el país: hoy el país vive otro tipo de relación entre los Poderes; hoy es posible legislar en la materia con absoluta tranquilidad.

Nos rechina considerar bajo Medidas Prontas de Seguridad un Proyecto de reforma del régimen aduanero, cuando en otras Comisiones existen dos proyectos de reforma, también, del régimen aduanero: aquéllos por ley; éstos por Medidas Prontas de Seguridad.

Pienso que esta práctica es una consecuencia de un régimen anterior que no podemos ignorar. No podemos cambiar de golpe la mentalidad. Tenemos que colaborar en un cambio que entendemos es importante. Por esa razón, como en el fondo las Medidas son atinadas; como en el fondo se vuelve a la igualdad de las partes en el juicio que estaba vulnerado; como en el fondo las modificaciones procuran un principio de equidad, entendimos que no podíamos guardar silencio sobre ese buen propósito del Poder Ejecutivo en el sentido de modificar el fondo del Decreto. Entendimos que no podíamos dejar de pronunciarnos por razones formales pero, consecuentemente con esa posición respecto a lo sustancial, creímos que era necesario hacer algo para que esta práctica, en el futuro, cambie. No entendimos que fuera prudente guardar silencio. Consideramos que cuando las circunstancias se dan es necesario pronunciarse, y lo hicimos en el Informe de la Comisión, que por unanimidad, señaló que le merecía observaciones en el aspecto formal pero total aprobación en el aspecto sustancial, ya que reparaba el desequilibrio que significa una excepción en todo el régimen aduanero, porque si es imposible que se remate un presunto comiso antes del pronunciamiento judicial, es aún más inadmisible que se reparta antes de que se constate la verdadera culpabilidad, la existencia misma de la infracción.

Esa fue la razón que tuvimos. No pasó ajeno a la discusión el punto de vista que señaló el señor Consejero Crisci. Lo consideramos; pero entendimos que era necesario o más aconsejable realizar un pronunciamiento que señalara el error en la forma, pero que sí acepta una decisión que, en el fondo, es equitativa y justa.

En cuanto al otro aspecto, a quién tiene el derecho de reclamar, evidentemente el Juez no es parte y, por lo tanto, se le descarta por razones lógicas y naturales de procedimiento.

En segundo lugar, el Estado no puede reclamar porque existe una sentencia que declara la inocencia. Entonces, estaría reclamando de la inocencia, es decir, estaría cuestionando la propia sentencia. ¿Quién puede reclamar, en una interpretación lógica? El que ha sido perjudicado por una medida tomada por presunción de contrabando y que después no se probó ¿Por qué se pone esa cláusula que parece genérica pero que es omnicomprensiva? Porque es difícil prever la totalidad de los perjuicios que se puede causar con una medida de este tipo. No hay que tener en cuenta sólo el precio del ganado, porque ese ganado, en ese momento, podía tener un determinado destino, un valor específico, que después pudo no tener; podía haberse destinado a la reproducción o a cualquier otro fin. Entonces, los perjuicios del hombre de campo no se deben estrictamente a la recuperación del precio de mercado, sino que puede legítimamente pensarse que van más allá y que la medida, la norma, le abre la posibilidad de probar un perjuicio. Si lo prueba, será resarcido; de lo contrario, como todo perjuicio, será desestimado.

Muy esquemáticamente, señor Presidente, esto es lo que ha pensado la Comisión, es decir, que aun cuando no comparte las Medidas Prontas de Seguridad, aun cuando entiende que en esta materia y en otras habrá que rectificar caminos, cree que ese camino debe recorrerse despacio y no planteando medidas que puedan resultar, en algún aspecto, disonantes, porque este Decreto está desde el año 1970 y el país ha vivido y evolucionado desde entonces hasta ahora. No puedo pensar buenamente que nosotros seamos iluminados y que en 1981 captemos algo que antes no fue advertido. Pienso que esta tolerancia del Legislativo anterior, con la práctica generalizada o en algunos aspectos manifestada del Poder Ejecutivo, tendrá alguna explicación circunstancial que nosotros tendremos que cambiar en forma progresiva y no abrupta, como lo hemos hecho en otras materias.

Me parece que si llamamos a Sala al Ministro y le decimos que esto no lo hemos considerado porque no corresponde, naturalmente se va a plantear una situación distinta que si le hubiéramos dicho que hemos considerado que esto formalmente es objetable, pero el fondo de la medida que se propone es saludable. También le diríamos que lo hemos aprobado pero deseamos que se reestudie la forma de plantear estos asuntos, de tal manera que no se utilicen las Medidas Prontas de Seguridad salvo cuando sea extremadamente necesario, porque se trata de un instituto de excepción.

Concordantemente con este criterio, en el Proyecto de Constitución plebiscitado, cuando se consideraban los estados de excepción, se estableció muy claramente qué era lo que podía plantearse como Medida Pronta de Seguridad, a los efectos de que no se transformara, por deformación del instituto, en una manera ordinaria de legislar.

Nada más.

SEÑOR AMONDARAIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — El señor Consejero Barreiro todavía no ha concretado su moción.

SEÑOR BARREIRO. — Exactamente, todavía la tengo sobre la mesa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Pero el señor Consejero Crisci la concretó.

SEÑOR BARREIRO. — El señor Consejero va a firmar ésta conmigo. La presentaremos cuando termine el debate, a efectos de no interrumpirlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Perfecto, señor Consejero. Creía que el señor Consejero la había presentado concretamente. Siendo así, tiene la palabra el señor Consejero Amondarain.

SEÑOR AMONDARAIN. — Estoy de acuerdo con las razones expuestas por el señor Consejero Bolentini. Simplemente quiero significar que sin perjuicio de recurrir a la vía normal de la ley, a los efectos de dar solución a este problema, y no recurrir a un procedimiento de excepción como son las Medidas Prontas de Seguridad, con este Proyecto se subsanan los graves problemas que se han planteado, sobre todo en los departamentos

fronterizos, con el contrabando de ganado. Quiere decir que la rápida solución que se busca está contenida en esta modificación que vamos a aprobar, sin perjuicio —tal como lo decía el señor Consejero Bolentini— de que con el tiempo suficiente se estudien y se pongan en práctica los mecanismos conducentes para dictar un texto legal.

SEÑOR CRISCI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRISCI. — Señor Presidente: tal vez no haya sido lo suficientemente claro cuando me refería al tema.

Estoy completamente de acuerdo y comparto lo manifestado por el señor Consejero Bolentini, así como lo expresado por el señor Consejero Amondarain, aunque se me ocurre que existe un pequeño pero importante error de base.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Creí que el señor Consejero me pedía la palabra para formular la moción, la que tiene que ser sometida a votación. El señor Consejero ya hizo uso de la palabra respecto a este tema. Dejo constancia que no deseo amordazarlo.

SEÑOR CRISCI. — Era para contestar una alusión.

Si me permite continuar, quiero decir que entiendo que existe un error de base, que es muy importante, que es el siguiente: con esta Resolución el Consejo de Estado no está legislando. Estoy de acuerdo con el señor Consejero Bolentini en el sentido de que si no se legisla no está bien. Pero repito que con esto no estamos legislando. Creo que el Decreto está en vigencia, y jurídicamente no puede caber ninguna duda.

La única duda que podemos provocar nosotros es incluirla, al decir en la discusión de este asunto que no es el medio razonable decretar bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad un tema como el que se está legislando. Ahí es donde estamos cuestionando la validez o juridicidad del Decreto.

En la medida en que no se hubiera discutido este tema, el Decreto estaba vigente por imperio de las cosas; en la medida en que la Comisión establece que no es esta la forma de actuar respecto a este tema es que se están sembrando dudas sobre la validez del Decreto. En la interpretación que se haga del mismo, en su aplicación, como abogado, podría útilizar estos argumentos estableciendo la invalidez de este Decreto en función de que, en el Consejo de Estado, se ha dicho que la tarea legislativa no es el "modus operandi" jurídico ni legítimo de hacer esta modificación al Decreto.

Entiendo que el Decreto está vigente y que contiene, evidentemente, una solución correcta al tema. Creo, en definitiva, que es mejor este nuevo Decreto que el anterior, con la ligera modificación de este último artículo, aunque pienso que podría ser —con los debidos respetos— más claro de lo que es y estoy seguro que el señor Consejero Bolentini lo hubiera redactado en forma distinta. Pero, en definitiva, como vamos a colaborar con el cambio —como dice el señor Consejero— y como vamos a hacerlo, creo que la mejor forma es haciéndolo saber al Poder Ejecutivo por medios más razonables, que aprobarlo directamente. Es ésta una conducta que nosotros mismos estamos diciendo que no corresponde, porque, ahí sí, estaríamos sancionando un Decreto contrario a lo que nosotros pensamos que es lo que se debe realizar.

Por eso aconsejo volver este asunto a Comisión. No digo de llamar a Sala al señor Ministro con un sentido de interpelación. Simplemente observar que los mecanismos son muchos; puede ser enviando una minuta al señor Ministro de la labor de la Comisión, con el Informe producido demostrándole la inquietud que han tenido la Comisión y el Consejo —que comparto— en el sentido de que este tema se estudie y se maneje de otra forma desde el punto de vista formal.

Entiendo que nosotros no estamos legislando. De aprobar esta Resolución estamos creando un antecedente que nos va a obligar en todas las Comisiones, en todos los asuntos que vengan, adoptados en función de las Medidas Prontas de Seguridad, a pronunciarnos de la misma manera, para no quedar atrás con el precedente que estamos haciendo funcionar en el día de hoy.

No es que prefiera el silencio, sino la vía indirecta que pienso que será mejor para el propio Consejo, que estar, en cada comunicación que venga desde este mismo punto de vista a cualquiera de las Comisiones, obligándonos a decir más o menos lo mismo que lo que manifiesta este Informe.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: prescindiendo del aspecto formal que ya ha sido considerado en Sala, deseo hacer una pregunta al señor Miembro Informante sobre un aspecto de fondo del Decreto que no sé si lo interpreto mal, o por lo menos lo veo poco claro.

El artículo 4º dice al final: "El total del producido del remate previa deducción de los gastos que correspondan, será depositado, en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay". El artículo 5º dice, después del acápite, lo siguiente: "En caso de decretarse el comiso de los bienes incautados los aprehensores recibirán de inmediato lo depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables en el Banco Hipotecario del Uruguay, sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan". Y finaliza: "Si el Juez competente fallara absolviendo al imputado, el Estado reintegrará al mismo una suma equivalente al remate de los bienes de su propiedad, más los intereses legales correspondientes sin perjuicio de ejercer las reclamaciones que correspondieren".

Interpreto aquí que existen dos tratamientos distintos: cuando se trata de adjudicación se le entrega las Unidades Reajustables al denunciante, y cuando es absuelto el imputado, se le entregaría la suma de dinero obtenida en el remate más los intereses legales, que sabemos que no son los vigentes en la Banca, sino que son muy bajos, del 12%.

A mi modo de ver, este tratamiento distinto, en primer lugar lo considero injusto, y en segundo término, creo que colide con lo que establece el Considerando II del Decreto que establece que si se absuelve al imputado, para obtener el resarcimiento y tramitar la diferencia entre el precio real y el del remate, deberá efectuar una gestión administrativa o judicial de término incierto, con el consiguiente perjuicio para el propietario.

Parecería que el ánimo del Decreto era evitar perjuicios y otorgar la suma real que correspondía al fin del proceso administrativo o judicial que todos sabemos que generalmente es largo. En ese caso, con esta solución disímil, creo que no se contemplarían los intereses legítimos ni tampoco la prevención que se hace en este Considerando II en cuanto a no perjudicar al propietario.

De manera que no veo clara la redacción del decreto, y si existe ese tratamiento disímil, entiendo que no es justo. Por eso, señor Presidente, deseo saber —si el señor Miembro Informante me lo puede aclarar— si la interpretación que realizó es la cierta, para aclarar, por lo menos a nivel del Consejo, que lo que se entregaría siempre, sea a los denunciantes o al denunciado, sería el importe depositado en Obligaciones Hipotecarias Reajustables.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Antes de dar la palabra al señor Miembro Informante, corresponde que haga uso de ella el señor Consejero Esteva, que la había solicitado con anterioridad.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: entiendo que, en definitiva, en este caso se plantea solamente una cuestión de matiz, porque el Consejo de Estado, respecto de las Medidas Prontas de Seguridad, tiene tres posibles actitudes: la aprobación expresa, la reprobación y el guardar silencio, que aparece, en definitiva, como una suerte de aprobación tácita. Se me ocurre que en el caso en examen, existe una solución que es la de 1970, con modificaciones que implican, como lo destaca acertadamente el Informe, una evolución favorable respecto de la anterior; por lo que el Consejo tendría una posibilidad, que es la que deseo esclarecer, consistente en —habiendo tomado conocimiento de la Medida Pronta de Seguridad que se encuentra, por su naturaleza, vigente—, no adoptar resolución expresa al respecto y plantear su parecer a los señores Ministros respectivos para, concertadamente entre el Poder Ejecutivo y el Consejo de Estado, ejercer la iniciativa legislativa pertinente para que se regule este tema en la forma que corresponde.

Se me ocurre, entonces, que existe tan sólo una diferencia de matiz en lo que se está planteando, porque el único supuesto en el cual no se encontraría en vigor esta medida, resultaría del caso de que el Consejo de Estado, expresamente, la reprobara o levantara, mientras que el mismo resultado se logra con cualquiera de las dos posiciones que se han esbozado: la que resulta del Informe de la Comisión y la que exponen los señores Consejeros Crisci y Barreiro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR BOLENTINI. — En cuanto a las expresiones del señor Consejero Esteva creo que es muy claro que la Medida Pronta de Seguridad sigue vigente, cualquiera sean las manifestaciones que haga este Cuerpo, excepto que la levante expresamente. De manera que, en el fondo, creo que es un problema de matiz.

Ahora, en cuanto a las observaciones del señor Consejero Bugallo, efectivamente, las opciones son distintas, aunque el hecho de que sean distintas no quiere decir que sean injustas. Efectivamente son distintas, porque el denunciante o aprehensor no tiene derecho a cobrar más de lo que la ley establece, puesto que él nunca puede ser perjudicado desde el momento que no se le ha tocado ningún bien.

El único que puede resultar perjudicado en este juicio contencioso aduanero es el que ha sido objeto de la incautación porque esa incautación puede no ser justificada. Entonces, no sólo no es injusto que no se le reconozca derecho a un precio concreto, sino que se le da expresamente el derecho de reclamar todos los perjuicios que se le haya causado. Va mucho más allá de las unidades reajustables la posibilidad que el Decreto crea al presunto damnificado en caso de un ilícito aduanero que no resultase jurídicamente admisible. Por tanto, es cierto lo que señala el señor Consejero de que las soluciones son distintas para el denunciante y aprehensor que para el presunto infractor. Pero no por eso son injustas, sino que además la ley, en una forma genérica, permite la indemnización de todos los perjuicios que se logre probar en el juicio. Entonces, es admisible la objeción en cuanto a que las soluciones son diferentes para una y otra de las partes, pero no es admisible que sea injusta para quien ha sufrido el decomiso y después el restablecimiento de su derecho por sentencia absolutoria.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero manifestar que no me convence la solución del Decreto. Ya lo dije a priori en el entendido de que esa interpretación era la exacta —y me lo confirma el señor Consejero— y consideraba que la solución era injusta. Que tiene derecho a reclamar daños y perjuicios, no precisaba que lo dijera la ley porque eso es de principios, quien sufre daños y perjuicios tiene derecho a reclamarlos; lo arbitrario sería que la ley le prohibiera esa reclamación. Pero además —y lo destaco nuevamente— esta solución recogida en el artículo, evidentemente colide con el Considerando del Decreto en cuanto éste dice que tiende a evitar una gestión administrativa o judicial de término incierto con el consiguiente perjuicio para el propietario. Con esta solución vemos que, necesariamente, se embarca el propietario en el consiguiente perjuicio —que quiere evitar el Considerando del Decreto— de tener que hacer un nuevo juicio a los efectos de lograr una adecuada indemnización. De pronto, entregándole el importe depositado en unidades reajustables tal vez se subsanaba el principio y todo quedaba quieto o el perjuicio que iba a reclamar era menor. En cambio, de esta manera, va a tener que reclamar un perjuicio mucho mayor con las consecuencias inherentes a toda reclamación judicial, cuando sabemos lo que cuestan, lo que demoran y las desazones que causan.

De manera que, señor Presidente, en principio no estoy de acuerdo con la medida y voy a votarla negativamente sin perjuicio de alguna explicación a mayor abundamiento que nos pudiera dar el Ministerio correspondiente. Pero, reitero, con los antecedentes que estoy manejando, el Repartido y los Considerandos del Decreto y el Informe de la Comisión no veo un fundamento justo para la solución que se propone.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Ha llegado a la Mesa una moción firmada por los señores Consejeros Barreiro y Crisci.

Léase.

(Se lee:)

"Solicitamos que el asunto número cuatro de la Or-

den del Día vuelva a la Comisión sin resolverse hasta tanto se hable con el señor Ministro".

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente; deseaba referirme a la moción por lo siguiente: quiero que el señor Miembro Informante de este asunto así como los distinguidos integrantes de la Comisión de Interior tengan la total seguridad que, de ninguna manera ha estado en mi ánimo cuestionar la honestidad con que ha actuado la Comisión. Muy por el contrario, destaco la honestidad a que se refería el señor Consejero Bolentini.

No obstante ello, entiendo que el problema de fondo no está en juego por las razones que ya he expresado y que han sido reforzadas por los demás señores Consejeros y confirmadas por el señor Consejero Esteva.

La solución de fondo no la va a dar el Consejo de Estado aprobando este Proyecto de Resolución sino que la ha dado el Poder Ejecutivo cuando dictó el Decreto que está vigente si es que el Consejo no resuelve levantar la medida. En consecuencia, existiendo la solución de fondo para el problema, yo entiendo que si la Constitución le da a este Consejo la facultad de determinar si la aplicación de Medidas Prontas de Seguridad es correcta o no en cada caso, y —no a partir del momento en que este Consejero haya hecho uso de la palabra sino a partir del Informe de la propia Comisión— se sostiene que tal temperamento no ha sido correcto, nosotros mal haríamos en utilizar erróneamente la facultad que nos otorga la Constitución de la República de determinar cuándo las Medidas Prontas de Seguridad son aplicadas correctamente y cuándo no. Además, señor Presidente, para abundar un poco más yo diría que seguramente asesores, abogados u otros funcionarios del Ministerio han seguido utilizando este procedimiento que resulta cómodo, lo que no quiere decir —porque no le atribuyo al espíritu del Poder Ejecutivo— que el señor Ministro del Interior, General Trinidad a quien conozco y que es un hombre sensible a estos problemas, haya entendido del caso que este procedimiento sea el más correcto. Simplemente ocurre que esto se ha venido haciendo y se ha transformado en una especie de costumbre pero no creo que sea acertada esa costumbre y menos que —no ya en el Poder Ejecutivo— en el Consejo de Estado se convaliden actitudes que creo que no son correctas, como es el tratar estos temas por Medidas Prontas de Seguridad.

Entonces, en consecuencia, más que el no pronunciamiento de este Consejo —que podría existir una vez que se hable con el señor Ministro, aprobando la medida o levantándola— lo que pido es que esto vuelva a Comisión y que no se pronuncie hoy el Cuerpo. Reitero que no quiere decir que no se vaya a pronunciar en el futuro, después que se converse con el señor Ministro y se cambien ideas con él. Porque inclusive este Consejo, de acuerdo a su facultad de iniciativa podría disponer la norma legal sin recurrir a este Mensaje del Poder Ejecutivo y sin recurrir aludiendo al numeral 17 del artículo 168 de la Constitución de la República.

En consecuencia, mociono para que este asunto vuelva a Comisión.

SEÑOR CIGANDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CIGANDA. — Si es que este asunto pasa a Comisión solicito que se agreguen las palabras pronunciadas por el señor Consejero Bugallo sobre las observaciones al artículo 5º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Habiéndose cumplido los extremos reglamentarios, pasamos a votar la moción del señor Consejero Barreiro acompañada por el señor Consejero Crisci.

(Se vota:)

—18 en 32: Afirmativa.

12. — FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Forma de pago de las licencias ordinarias generadas y no gozadas para los casos de ruptura de la relación funcional)

— URGENCIA

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Deseo hacer un planteamiento de urgencia relativo al Proyecto de Ley sobre licencias generadas y no gozadas. Sé que hay Informe de Comisión al respecto y entiendo que, eventualmente, la postergación del asunto puede causar algún perjuicio a determinadas personas, extremo que se había puesto de manifiesto en la Sesión anterior cuando, después de las consideraciones hechas en Sala, el Proyecto volvió a Comisión. En consecuencia, voy a hacer una moción de orden para que se declare el asunto de carácter grave y urgente y se trate de inmediato dado que —según tengo entendido— hay Informe favorable de la Comisión de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Se va a poner a votación la moción del señor Consejero Cersósimo que está acompañada por el señor Consejero Craviotto.

Hago presente a los señores Consejeros que para que la votación resulte afirmativa se necesitan los dos tercios de votos conformes. En caso de resultar aprobada la moción, incluiríamos el asunto en último término de la Orden del Día.

(Se vota:)

—25 en 32: Afirmativa.

Así se procederá.

13. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Corresponde tratar en Sesión Secreta el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día.

El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 18 y 16)

14. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Continúa la Sesión Pública.

(Es la hora 18 y 22)

—Dése cuenta de lo resuelto en la Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió:

1) Conceder al Poder Ejecutivo la venia solicitada para designar miembro integrante de la Corte de Justicia a los efectos de lo previsto por el artículo 508 del Código de Procedimiento Penal Militar al señor Coronel (Av.) (R.) don Carlos A. Ceballos.

2) Conceder al mencionado Poder las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nº 1517 del año 1980, y Nros. 1839, 1840, 1842, 1846, 1847, 1857, 55, 56, 57, 58 y 59 del año 1981.

3) Devolver al referido Poder, para su ampliación, los antecedentes relativos a la solicitud de venia de destitución correspondiente a la Carpeta Nº 1841 del año 1981.

15. — FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Forma de pago de las licencias ordinarias generadas y no gozadas para los casos de ruptura de la relación funcional)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Estado, se pasa a considerar, como punto número siete de la Orden del Día, el asunto referente a: "Funcionarios públicos. (Forma de pago de las licencias ordinarias generadas y no gozadas para los casos de ruptura en la relación funcional)".

(Nuevos antecedentes:)

"CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Economía y Finanzas

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — En todos los casos de ruptura de la relación funcional, se deberá abonar al funcionario cesante o a sus causahabientes en su caso, sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite, el equivalente en dinero por las licencias ordinarias que hubiere generado y no gozado.

Respecto de los funcionarios que se resuelva pasar a disponibilidad, el pago de las licencias se efectuará en oportunidad de su pase, con prescindencia de que se produzca o no el cese en fecha posterior.

Artículo 2º — El pago de las licencias referido en el artículo 1º de esta ley, no podrá exceder de 60 días corridos, ni suspenderá la ejecutividad de los actos de cese o de pase a disponibilidad según el caso.

Artículo 3º — La presente ley se aplicará a todos los funcionarios presupuestados o contratados comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los militares, policiales y todos aquellos a quienes no correspondiere el goce de licencias ordinarias, a partir de su promulgación, e incluso para las licencias generadas con anterioridad a su vigencia.

Artículo 4º — Derógase el artículo 22 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, en la redacción dada por el artículo 13 de la Ley Nº 14.754, de 5 de enero de 1978.

Artículo 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 21 de setiembre de 1981.

Daniel Barreiro, Miembro Informante. Bernardo Barrán. Néstor J. Bolentini. Luis A. Crisci. Manuel V. Gastelumendi. Gervasio González. Eduardo Praderi. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: en mi calidad de Presidente de la Comisión de Economía y Finanzas, creo que corresponde explicar la situación de trámite del asunto que se va a tratar ahora.

En la Sesión celebrada en el día de ayer, la Comisión de Economía y Finanzas resolvió este tema, una vez que el mismo volvió a su seno, con un pequeño agregado. El programa inicial de la Comisión era proceder a la confección de un Informe escrito para ser presentado al Plenario en la Sesión de la semana próxima. Sin embargo —cosa que celebramos— el Consejo de Estado ha adjudicado al asunto el carácter de grave y urgente y, por lo tanto, nos vemos en la necesidad de recurrir al Informe verbal que procederá a hacer el mismo Miembro Informante, sin necesidad del trámite escrito que habíamos dispuesto.

En consecuencia, propongo que se le conceda la palabra al señor Consejero Barreiro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Señor Presidente: tengo ante mi el texto del Informe de la Comisión. Porque el eficiente Secretario de la Comisión de Economía y Finanzas ya nos ha hecho firmar el que debería ser presentado por escrito, y quisiera proceder a dar lectura al mismo. Dice: "Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas ha estudiado detenidamente el Mensaje del Poder Ejecutivo y Proyecto de Ley por el que se propone derogar los artículos 22 de la Ley Nº 14.416 y 13 de la Ley número 14.754, creándose un régimen sustitutivo.

El mismo sustituiría las normas vigentes con respecto a las licencias ordinarias generadas y no gozadas, para los casos de ruptura de la relación funcional.

ANTECEDENTES

Los artículos que se trata de derogar son los antecedentes más cercanos en el tiempo en relación con este tema y fueron parte de sendas leyes presupuestales de 1975 y 1978. En dichos artículos se estableció lo siguiente:

"ARTICULO 22. — En los casos de ruptura de la relación funcional, las autoridades competentes, antes de hacerse efectiva aquélla, concederán al funcionario la licencia anual generada y no gozada, careciendo de derecho a percibir el equivalente en dinero y declarándose el cese a su vencimiento.

Exceptúanse los casos de ruptura de la relación funcional determinados por fallecimiento, supresión de cargos y cese en cargos políticos de particular confianza, en cuyos únicos casos de excepción se abonará el equivalente en dinero por la licencia no gozada, hasta el máximo que corresponda por los dos últimos períodos de licencia anual generada.

(Transitorio). Exceptúanse del tope establecido en el inciso anterior, las licencias no gozadas por los funcionarios que fallezcan antes del 31 de diciembre de 1976.

La presente disposición se aplicará a todos los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, con excepción de los militares y policiales, a partir de su promulgación, e incluso para las licencias generadas con anterioridad a su vigencia".

"ARTICULO 13. — Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, por el siguiente:

'ARTICULO 22. — En los casos de ruptura de la relación funcional las autoridades competentes, antes de hacerse efectiva aquélla, concederán al funcionario presupuestado o contratado la licencia anual generada y no gozada. A partir del 1º de enero de 1979, el máximo de licencias pendientes a concederse, no podrá exceder de sesenta días corridos.

En las situaciones referidas anteriormente el funcionario carecerá de derecho a percibir el equivalente en dinero y se declarará el cese a su vencimiento.

Exceptúanse los casos de ruptura de la relación funcional determinados por fallecimiento, supresión de cargos, designación y cese en cargos políticos o de particular confianza, en cuyos únicos casos de excepción se abonará el equivalente en dinero por las licencias generadas y no gozadas hasta un máximo de sesenta días corridos.

La presente disposición se aplicará a todos los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones con excepción de los militares y policiales, a partir de su promulgación, e incluso para las licencias generadas con anterioridad a su vigencia'."

Prosigo, señor Presidente con el Informe de la Comisión.

CONSIDERACIONES GENERALES

Sostiene el Poder Ejecutivo en su Mensaje —nuestro criterio con razón— que ese régimen resulta inconveniente ya que supedita algo principal, como lo es la disponibilidad de un cargo y la continuidad de la función, a algo accesorio para la función como lo es el otorgamiento previo de las licencias generadas y no gozadas por el funcionario que cesa, provocando la indisponibilidad de ese cargo por un determinado período de tiempo.

Para evitar tal situación el Poder Ejecutivo propone la solución del pago del equivalente en dinero de las licencias generadas y no gozadas en los casos de cese.

Pero las disposiciones vigentes resultan, además, insuficientes. Ellas no prevén una adecuada solución para los casos de funcionarios pasados a disponibilidad, ya sea cuando posteriormente cesan como cuando por el contrario son redistribuidos.

En caso que el funcionario cesara en definitiva, si se pagaran las licencias en el momento del cese, podría interpretarse que el pago se debería reducir a la mitad ya que los últimos meses de la disponibilidad son a medio sueldo. Si por el contrario el funcionario es redistribuido y no cesado, éste debe gozar la licencia o en la oficina de origen, dilatando entonces el pase a disponibilidad o la redistribución misma, o en su nuevo destino, perjudicando al servicio que deberá afrontar la ausencia del nuevo funcionario por una licencia no generada en esa repartición.

Por ello el Proyecto dispone el pago de las licencias, en esos casos, en oportunidad del pase a disponibilidad y no del cese.

Las soluciones previstas en el Proyecto de Ley a estudio resultan, a juicio de la Comisión, francamente recomendables desde el punto de vista técnico-administrativo. Pero debe destacarse que contemplan, también, el legítimo interés de los funcionarios.

Tratamos aspectos vinculados a un derecho consagrado por el artículo 61 de la Constitución de la República y consecuentemente por el Estatuto del Funcionario, como lo es el régimen de licencia anual. Por supuesto que sería preferible que todos gozaran efectivamente de su licencia y, por lo tanto, no hubiera motivo para compensar aquellas generadas y no gozadas. Sin embargo, estimamos que resulta de todo punto de vista más conveniente para los funcionarios que cesan, el recibir el pago de las licencias generadas, que la obligación de hacer uso de ellas, pareciendo inapropiado sostener, en este último caso, que ello represente efectivamente un goce.

MODIFICACION Y AGREGADOS AL TEXTO

La Comisión propone introducir una modificación de redacción al Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, así como algunos agregados al texto.

Un agregado está referido al inciso primero del artículo 1º del Proyecto, a efectos de no lesionar los derechos del cónyuge supérstite. Se ha tenido en cuenta que el texto que propone el Poder Ejecutivo se refiere al funcionario cesante o a sus causahabientes. Ello no contemplaría los casos de funcionarios casados, en los que el cónyuge pueda no ser causahabiente. Siendo la licencia generada y su equivalente en dinero un bien ganancial, hemos creído de justicia que en la redacción la referen-

cia sea al funcionario cesante o a sus causahabientes en su caso, agregándose textualmente "...sin perjuicio de los derechos del cónyuge supérstite...".

La modificación de redacción a que hemos aludido se ha hecho en el inciso segundo del artículo 1º a efectos de darle mayor claridad, así como al artículo 4º para que tenga mayor precisión.

Con respecto al artículo 2º se ha considerado conveniente mantener el máximo de sesenta días corridos, como lo propone el Poder Ejecutivo, plazo incorporado al texto de la Ley presupuestal de 1978. Creemos que ello resulta necesario a efectos de evitar abusos, siendo útil complemento de las disposiciones tendientes a que los funcionarios gocen de su licencia anual y no la posterguen, acumulándose frente a la expectativa de un eventual cobro de su equivalente en dinero.

En cuanto al artículo 3º conviene señalar que la referencia a las licencias generadas con anterioridad a la vigencia de las disposiciones en consideración no es una innovación al régimen, ya que igual se dispuso en el artículo 22 de la Ley Nº 14.416 y en el artículo 13 de la Ley Nº 14.754. En ambos casos la redacción fue la misma

La Comisión también analizó las dudas planteadas con respecto al artículo 3º, en Sesión del Consejo del día 15 de los corrientes. Por ello resolvió agregar a las excepciones previstas los casos de —textualmente— "... todos aquellos a quienes no correspondiere el goce de licencias ordinarias...". En esa forma se consideró suficiente aclarar lo específicamente atinente al Proyecto de Ley a estudio, teniendo en cuenta la referencia del texto a los Incisos 1 al 33 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. A su vez, la Comisión ha entendido del caso no pronunciarse en relación a otros temas laterales que no le compete analizar.

Por todo lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Economía y Finanzas del Cuerpo proponen al Plenario la aprobación del Proyecto a estudio tal como quedara redactado en Comisión".

SEÑOR AGUIAR. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Es para una aclaración, señor Presidente, puesto que no entendí una palabra. En el agregado al artículo 3º, después de donde se dice: "... con excepción de los militares, policiales y todos aquellos a quienes no correspondiere el goce de licencias...", no entendí la palabra final.

SEÑOR BARREIRO. — "Ordinarias", señor Consejero.

SEÑOR AGUIAR. — Muchas gracias.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Señor Presidente: como en la Sesión a que hizo referencia el señor Miembro Informante el que habla había formulado una observación de fondo al texto que estamos considerando, en honor a la verdad debo decir que con esta nueva redacción del artículo 3º —a la que refiere también el señor Consejero Aguiar— me siento satisfecho porque en esta forma creo que quedamos excluidos por cuanto tenemos un sistema de licencias distinto al del resto de los funcionarios públicos. Justamente, es a los funcionarios públicos, respecto de los cuales se quiere reparar la injusticia, que comprende el texto que estamos considerando.

Por estas consideraciones, señor Presidente, voy a votar en la discusión general por la afirmativa.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, señor Consejero?

SEÑOR ASSUNÇAO. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Simplemente, señor Presidente, para aclarar un concepto que a lo mejor, supongo, se le deslizó, inadvertidamente, al señor Consejero Gabito Barrios. Efectivamente, al hacer mención a la excepción del artículo 3º, que ahora se refiere a todos aquellos a quienes no correspondiere licencia ordinaria, manifestó el señor Consejero, textualmente: "creo que quedamos excluidos". Ese "creo", señor Consejero, ¿es afirmativo o dubitativo? Hay que ser categórico: no quedan comprendidos los Consejeros de Estado. Respecto de ese punto tenemos que ser absolutamente claros. Es decir, afirmar, rotundamente, que no quedan comprendidos. No es que aún haya dudas, señor Consejero.

SEÑOR GABITO BARRIOS. — Es, justamente, lo que quise decir, señor Consejero: no están incluidos los Consejeros de Estado. Reitero: no estamos incluidos en virtud de que nos rige un sistema distinto de licencias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Puede continuar el señor Consejero Assunçao.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Señor Presidente: justamente, me iba a referir a ese punto porque entiendo —aunque el señor Consejero Gabito Barrios en una interrupción a una interrupción, pretendía aclarar la cuestión— que el punto aún no está aclarado.

Entiendo que esto no queda suficientemente aclarado desde el momento que se ha dicho en Sala que los propios asesores letrados de la Dirección de los Servicios Administrativos del Palacio Legislativo han tomado posición en el sentido de que los señores Consejeros están incluidos dentro del régimen de licencias ordinarias. En consecuencia, al hacerse referencia simplemente a todos aquellos funcionarios que no estén incluidos en el régimen de licencias ordinarias, no estaríamos aclarando el fondo de la cuestión. Y, sinceramente, no me convence el principio de que nosotros no tenemos por qué legislar para los que nos sigan, porque la facultad de renunciar a un derecho la tenemos siempre y preferiría —y ya lo adelanto desde ahora, y ese va a ser el fundamento de mi voto cuando se llegue al momento de aprobar o no el artículo 3º— que a título expreso se aclare el punto. Reitero: no creo que nosotros no debamos legislar; debemos hacerlo para nosotros y para los que vengan después de nosotros. Si ellos a su vez, quieren cambiar las cosas, que lo hagan.

Una vez más, señor Presidente, desearía que este punto quedara definitivamente aclarado, y para mí, con la redacción actual, no lo queda. En consecuencia, sigo entendiendo que a título explícito debe decirse "con excepción de los Consejeros de Estado".

Esa es mi opinión al respecto y eso fundamenta el voto que oportunamente voy a emitir en relación a ese artículo.

SEÑOR CRAVIOTTO CASAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CRAVIOTTO CASAS. — Señor Presidente: desde el momento que con el señor Consejero Cersósimo hemos solicitado para este tema la declaración de grave y urgente, corresponde que, brevemente, expliquemos el fundamento de por qué lo hemos hecho.

En la última Sesión, nosotros coincidimos con el señor Consejero Assunçao y hoy lo volvemos a hacer totalmente, otra vez. La fórmula que se está barajando, a mí, por lo menos, no me parece suficientemente clara y el artículo 3º debe excluir, expresamente, a los señores Consejeros de Estado.

El otro día, nosotros sostuvimos esta posición en la misma forma, pero hoy, enterados de algunas situaciones de funcionarios que por esa actitud del Cuerpo se verían perjudicados, en ese sentido, —y sólo en ese sentido y no para analizar el fondo de nuestra opinión que la mantenemos en todos sus términos— es que planteamos, junto con el señor Consejero Cersósimo, la urgencia del tema.

Si sale este Proyecto aprobado, el resto del funcionariado del país se va a ver beneficiado por una norma que es absolutamente legítima y justa. Pero también queremos aprovechar para reiterar, acompañando las manifestaciones del señor Consejero Assunçao, que debe ser muy clara la modificación del artículo 3º, que, por otra parte, ya la propusimos en la Sesión anterior, en el sentido de que los señores Consejeros no estemos incluidos, o sea, que nos encontremos en la misma situación que los militares y los funcionarios policiales. Sabemos, también, que hay intérpretes de la propia Casa que tienen otra opinión, pero nosotros entendemos, con los respetos debidos, que los legisladores somos nosotros y que la ley no puede quedar a criterio de intérpretes eficaces o no —por supuesto que siempre honestos— que comprometen a los legisladores, que somos nosotros.

En ese sentido quería aclarar lo que puede ser tomado como una aparente contradicción en nuestro pensamiento, que en el fondo sigue siendo, en lo que respecta a los Consejeros, el mismo del otro día.

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CRAVIOTTO CASAS. — Sí, señor Consejero.

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: alguna razón habrá para que los señores miembros de la Comisión establezcan este giro y no el otro expreso de...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Perdón, señor Consejero, pero creo que estamos entrando a discutir el artículo en forma particular.

SEÑOR CERSOSIMO. — Tiene razón, señor Presidente, pero ¿me permite?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Le permito, pero le reitero que ese tema debe ser tratado en la discusión particular.

SEÑOR CERSOSIMO. — Creo que tiene razón el señor Presidente. No podemos entrar aún a la consideración particular del artículo, pero considero que estamos analizando un poco lo que dice relación con la filosofía del Proyecto. En consecuencia, no me estoy refiriendo a ningún artículo en concreto, sino a la motivación que generó el pase a Comisión en la Sesión anterior.

Por lo tanto, señor Presidente, y haciendo uso de la palabra en la discusión general, digo que estaría dispuesto a apoyar en general este Proyecto —a menos que, a través del o de los Miembros Informantes o, inclusive, de la Comisión en pleno, se aclare si es que acá milita alguna razón para no decirlo expresamente— siempre que los Consejeros de Estado estén decidida y expresamente al margen y excluidos de las disposiciones de este Proyecto de Ley.

Consiguientemente, si la motivación que dio origen al pase a Comisión se mantiene o si hay alguna duda, este Proyecto tendría que ser modificado, de modo que su texto ofrezca expresamente una garantía de que los Consejeros de Estado están excluidos, con lo que estaríamos en condiciones de votar la iniciativa en general y en particular, en la seguridad de que ello no implicaría la concesión de un beneficio que estaríamos autogenerando a través de la aprobación de este Proyecto.

Muchas gracias, señor Consejero Craviotto Casas.

SEÑOR CRAVIOTTO CASAS. — Por ahora, he terminado, señor Presidente.

SEÑOR ESTEVA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESTEVA. — Señor Presidente: es para referirme concretamente a la cuestión que motivó el pase de este Proyecto nuevamente a Comisión.

Yo practiqué ulteriormente un nuevo examen del Proyecto y llegué a la conclusión de que, con la redacción original, los Consejeros de Estado no están comprendidos en el Proyecto, por la sencilla razón de que su redacción difiere radicalmente de las normas que pueden haber tomado en consideración los informes jurídicos a que se ha hecho referencia en Sala. Basta con comparar el texto del artículo 3º de este Proyecto con los incisos finales de los artículos que se derogan, para advertir que mientras éstos hacían referencia a todos los funcionarios comprendidos en los Incisos 1 al 33, el Proyecto solamente se refiere a los funcionarios que tienen una de las dos calidades siguientes: o son presupuestados o son contratados. Y no me cabe la más mínima duda de que los Consejeros de Estado no son ni una cosa ni la otra.

Además, me genera dudas el agregado relativo a los funcionarios que no tengan derecho a licencia, porque creo que corresponde practicar una distinción. Es posible sostener en base a determinados argumentos que los Consejeros de Estado pueden gozar de licencia. ¿Por qué? Porque hay un artículo en la Constitución, el 116, que así lo expresa; porque existe una ley, la Nº 14.253 que prevé supuestos de licencia. Simplemente me parece que es diferente el planteo de si tiene o no derecho a licencia ordinaria el Consejero con el planteo de cuándo goza de licencia. Porque el Consejero de Estado goza su licencia ordinaria durante el período de Receso. Ese es el matiz que le da la situación estatutaria que le asignan las normas en examen.

Se me ocurre, entonces, que queda —por lo menos en mi opinión— suficientemente claro el espíritu de los integrantes de este órgano legislativo en el sentido de que el Consejero de Estado no queda comprendido en la presente disposición y al tiempo que existe claridad en la redacción del Proyecto, por mera aplicación de los principios contenidos en el Título Preliminar del Código Civil será muy sencillo practicar la interpretación de la norma.

Es cuanto tengo que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Antes de proseguir me veo obligado a reiterar, por tercera vez, en esta Sala, que cualquiera que sea el resultado de la votación, no me voy a acoger, de ninguna manera, a este beneficio.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—31 en 32: Afirmativa.

Léase el artículo 2º

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—32 en 32: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 3º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Pido la palabra.

SEÑOR BARREIRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Tiene la palabra el señor Consejero Assunçao.

SEÑOR BARREIRO. — ¿No corresponde, señor Presidente, que haga uso de la palabra primero el Miembro Informante?

SEÑOR ASSUNÇAO. — No tengo ningún inconveniente en que haga uso de la palabra primero el señor Miembro Informante.

SEÑOR BARREIRO. — Hice la pregunta porque creo que es lo reglamentario. Si no lo fuera, no hago cuestión.

SEÑOR ASSUNÇAO. — Repito que con mucho gusto cedo la prioridad al señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — Aunque ello no es obligatorio conforme al Reglamento, tiene la palabra el Miembro Informante, señor Consejero Barreiro.

SEÑOR BARREIRO. — Le agradezco al señor Consejero Assunçao la gentileza.

Simplemente es a los efectos de evitar redundar sobre determinados argumentos con respecto al tema, intentando una explicación del artículo que pueda resultar convincente a todos. Además, tengo el privilegio de tener sentado a mi lado al señor Consejero Assunçao y, por lo tanto, conocer su pensamiento antes que los demás.

Yo diría que el artículo 3º ha sido redactado en esta forma por la Comisión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

El hecho de que la Comisión en su Informe diga textualmente: "que no ha entendido del caso pronunciarse en relación a otros temas laterales que no le compete analizar", no quiere decir que la Comisión no haya discutido este asunto y no haya tomado su posición con respecto al tema.

Lo que sí ha entendido del caso la Comisión es que no debe pronunciarse acerca de este tema porque piensa que la Comisión de Economía y Finanzas no es el lugar apropiado para discutir el Estatuto del Consejero de Estado. Si algún Consejero llega a proponer que este asunto pase a estudio de la Comisión de Asuntos Administrativos, de la de Constitución y Legislación o, en fin, a una Comisión Especial u otro procedimiento, quien habla, y creo que los demás miembros de la Comisión de Economía y Finanzas, acompañaremos con gusto la proposición. Pero lo que aquí estamos estudiando son las disposiciones de este Proyecto. A pesar de eso quiero aclarar que hubo consenso en la Comisión de Economía y Finanzas en cuanto a que los Consejeros de Estado no están incluidos en esta disposición;...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. García Capurro). — ¿Por qué no lo pusieron?

SEÑOR BARREIRO. — ...pero, no obstante, no se hizo un estudio tan exhaustivo como el que merecería este tema en caso de dilucidarse en forma definitiva el Estatuto de los Consejeros de Estado. Pero, sin perjuicio de ello, no se ha considerado...

SEÑOR CERSOSIMO. — ¿Me permite una interrupción, para una aclaración?

SEÑOR BARREIRO. — Perdón, señor Consejero. Déjeme terminar esta frase y luego le concedo la interrupción.

Además, señor Presidente, no se ha entendido que deba tratarse sólo el caso de los señores Consejeros de Estado. Existen otros agentes, otras personas que ocupan otros cargos y también podría preocupar si están o no incluidos en esta disposición. No veo por qué con un prurito, a mi modo de ver exagerado, se cuestiona que los Consejeros de Estado puedan estar incluidos en esta disposición —a pesar de que entendemos que no lo están— cuando nosotros tenemos que estar legislando para todo el país y, en consecuencia, deberíamos estar preocupados por todas las situaciones en donde surgiera este tipo de implicancia; inclusive el caso de los firmantes del Mensaje, porque esto no ha nacido aquí en el Consejo de Estado.

En consecuencia, entiendo que de tratarse este tema debería hacerse en otro ámbito y no en la Comisión de Economía y Finanzas. Pero ha sido el propósito de la Comisión que el texto, si quedara en algún caso confuso, pudiera favorecer la tesis de que estén comprendidos esos agentes públicos en esta disposición. Entonces, hemos redundado en la afirmación de que están

(Continuará)



Montevideo, Martes 27 de Octubre de 1981

Tomo 305 | Año LXXVI | Número 21099

Dirección FLORIDA 1178 | Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14 — Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

N$

(Resolución 2.312/981
29 de Setiembre de 1981)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	2.60

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	6.40
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	5.00
Matrimonio de ciudad	10.00
Matrimonio del Interior	7.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	180.00
Por año	360.00

Ciudad e Interior por correo:

Por semestre	228.00
Por año	456.00

Exterior por correo:

Por semestre	324.00
Por año	648.00

Reparto de ejemplares a domicilio:

Por semestre	66.00
Por año	132.00

EJEMPLARES

Del día	3.00
Atrasados	3.50
De más de quince días	4.50
De más de un año	7.00
De más de tres años	14.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	4.50
De más de un año	6.00
De más de tres años	7.00
De más de cinco años	10.00
De más de diez años	14.00

SEÑORES SUSCRIPTORES: EL RECLAMO DE EJEMPLARES DEBE EFECTUARSE DENTRO DE LAS 48 HORAS

1–Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELEDONIO BERMUDEZ (Ficha V.|Nº 956|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29102 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA MARIA BOSCETTI SCARONI de PUCH (Ficha V Nº 1.076|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30096 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CUADRA SUBIRAN o ZUBIRAÑ de GARCIA o MARIA ESTHER LOPEZ CUADRA (Ficha V|390|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30052 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENTURA ALBERTI PEÑA (Ficha V. Nº 998|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29470 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUBIN DA LUZ (Ficha V. 706|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29792 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO JUAN MESTRE MAYOL (Ficha V-876|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29793 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NISIM PILAS MILES (Ficha V. Nº 984|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29912 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON DOMINGUEZ MARRERO (Ficha V.|1058|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29601 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BIANCHIMANO PUENTE (Ficha V.|Nº 1022|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29602 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO LUGO y JUANA ROSA WEIGLE de LUGO (Ficha V.|1108|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29604 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA RECALDE TELLECHEA de AGUERRE (Ficha V. Nº 1080|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29085 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA BLUM CRATZMAR (Ficha V|824|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29190 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO AUGUSTO VILLALBA (Ficha V. Nº 1068|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28622 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLIMPIA CAROLINA SPERONI BOTTA (Ficha V|972|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28860 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA NEGREIRA SEOANE o SOANE (Ficha V.|812|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28725 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS MACHADO BARRIOS (Ficha V. Nº 1078|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29398 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO EIRAS RUMBO (Ficha: V. Nº 970|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29397 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DELIA RAFFO DE POMES (Ficha V|888|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26885 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON, (Ficha S|54|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21-v.nov 3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BERMUDEZ BOLON (Ficha S|54|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 20167 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO TORIBIO MILA RECUERO o EMILIO MILA RECUERO, (Ficha E|884|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29898 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DOROTEO GORRIZ RODRIGUEZ (Ficha E.|850|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28709 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL BIANCHI SUAREZ (Ficha E.|872|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29380 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRINEO HUGO ETCHEVERRY (Ficha E|820|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29255 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALEJANDRO TUTTE PERDOMO (Ficha E. 684|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. — Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30069 Oct.26 v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLAS ROSSATTI (Ficha E. 698|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de setiembre de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30055 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA BELLO HUERTAS de RUBIO (Ficha E.|882|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29607 Oct.21-v nov 4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA ESTHER ROCCI BERTELLO de DE FERRARI

(Ficha E. 690|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28835 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN VENTURA CONTARDI o VENTURA de VAZQUEZ (Ficha E|746|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29786 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ CAMACHO de DEGIUDA (Ficha E|440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 agosto 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29863 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALAZAR JUSTO ACUÑA DUARTE o SALAZAR JUSTO ALVAREZ ACUÑA DUARTE (Ficha E.|802|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29128 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADY ALDA CARBALLO (Ficha E. 2122|76), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma ssu derechos. — Montevideo, 4 agosto 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29119 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ROBLES (Ficha E.|814|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29117 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTE ANSELMO ROMERO o CLEMENTE ANSELMO ROMERO RODRIGUEZ (Ficha E.|816|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28729 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA MARGARITA MORASCA DE OLIVERA (Ficha E. 1182|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de enero de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28827 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO SCHIAVONE BERROA (Ficha E| 356|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 junio 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28922 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIMON o ROGELIO FILEMON MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ (Ficha E|798|81), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28920 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO o PABLO ANTONIO MONTALBETTI MELO todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de diciembre de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 29334 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADRIAN ROMERO (Ficha S.|574|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29122 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HOMERO PACHECO XAVIER DE MELLO (S|1014|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28963 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PREGO TASSANO (Ficha S|594|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30097 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GARCIA MUIÑO, (Ficha S|624|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29654 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SARTOR BORIN, (Ficha S|604|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29914 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MENDEZ BALCANERA, (Ficha S|434|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29916 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO CAMBRE, (Ficha S|622|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29685 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELMIRA ROSA PAZ (S. 234|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de mayo de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 15862 Oct.7-v.nov.19

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL JULIAN MOREIRA CAMEJO (Ficha S|564|81), citandose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 25 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28834 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANPEDRO FERNANDEZ de MURIAS (Ficha S|586|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28796 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELIA CABRERA ROSA de ESCOTTO o ADELIA ROSA de ESCOTTO (Ficha S.|540|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28727 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER GARRIGA de SUAREZ (Ficha S.|202|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28158 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID CHEGUHEM o CHEGUHEN NALLEM o DAVID NALLEM CHEGUHEM (Ficha S.|404|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 22307 Oct.1º-v.nov.13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZAIDA MATTA ZAQUER o ZAIDA MATTA de TONI (Ficha S.|532|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 20|pub. 26718 Set.28-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA POTENZA DE SALVIA (Ficha S|2516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28762 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SARA COSTA DE SUAREZ (Ficha 2.072|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30098 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORDAN BUDA CHIARELLI (Ficha: 2640|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29813 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANDRADE REY, ANTONIO DOUGLAS (Ficha 2386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28761 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA PAIVA de SILVA (Ficha M6|2610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10 pub. 28733 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAPUTO AGRESTA (Ficha 2564|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28732 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA JOVITA GARCIA PEÑA de SALICE, sucesión, (Ficha 2486|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29692 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, (Ficha: 1642|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29630 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MARTINS QUEIROZ "Sucesión" (Ficha 1646|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 53.00 10|pub. 27287 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de INOCENCIA IMBRIAGO de MOLINA y MARIA ISABEL MOLINA IMBRIAGO "Sucesión" (Ficha 2600|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29450 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA AURORA ALONSO PEREZ (Ficha 2482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29453 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARRILLAGA PATRON (Ficha 2454|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29124 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA PILAR QUINTEROS DE IBARRA (Ficha M.6| 2612|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29165 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA FERNANDEZ LOPEZ de FIGUEIREDO (Sucesión Ficha 2652|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29084 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLARA LEIVY o CHAIA GRINA ZMOKUN o CHAIA ZMOKUN DE LEIVY "Sucesión" (Ficha 2532| 1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28736 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS GERMAN BALSEIRO (Ficha 2572|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28637 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de VENTURINI SOSA de MARENCO, ISABEL y LUIS MARENCO PIAGGIO (Ficha S|2696|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30029 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO GOLDBERG BEITSCHER, (S|2654|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29913 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSSINI DEBENEDETTI, JUAN CARLOS, (Ficha: 2680| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29896 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MERCEDES HOURQUEBIE AUGENE DE FRANCESE y ADELA HOURQUEBIE AUGENE "Sucesión" (Ficha 1238|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir e forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 26651 Set.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE PIREZ DUARTE (F. C. 738|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29333 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA BELTRAND DE NOVARO (F. A. 738|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30074 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GIUSEPPINA o JOSEFINA MUSETTI CRICCA y CORINNA o CORINA CAROLINA ASSUNTA CRICCA de MUSETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30072 Oct.26-v.nov 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA RIBEIRO (F. C. 894|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104 00 10|pub. 29814 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CONRADO MIRANDA PALACIOS (F. B. 556|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29632 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA ARREGUI ETCHELUZ de NAN o ARREGUY ECHELU o ECHELUZ de NAN, (F. B. 838|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29729 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS MARIA DENIS CABRERA, (F. A. 732|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre . de 1981. — Esc. María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29660 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA MARIA NIEVES GIMENEZ DE LINARES (F. B. 600|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29514 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA ISABEL HERBOSO DE PRUNELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28836 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMA YANES DE DUQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28838 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA ENRIQUETA VILLAR de SUCO o ALBA ENRIQUETA FELIPA VILLAR BERIO de SUCO (F. C. 814|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28842 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARNALDO MENEGHETTI VILLAMIL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28970 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO VICENTE EGUIA (F. C. 822|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28734 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANICETO MACHIN MARTINEZ (Ficha B|566|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1º de 1981 — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28750 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO CROSTA de OLEA u OLEA (F. A. 644|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 17 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26433 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER URIOSTE LEMA de CASARETTO o MARIA ESTHER URIOSTE de CASARETTO, (F. C. 752|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma, sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29653 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMOS CIOCCA, MAMERTO o CIOCA o SIOCA o ZIOCA, (F. C. 868|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29631 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LILIA ROSA PINI GATTI (F. C. 930|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29608 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MAHAUX GUILLAUME o PABLO MAHAUX GUILLAUME (F. B. 572.81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29090 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO TREUTLER BERNER (Ficha S. Nº 370|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28969 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ESPINEL DE BRIGNONI (Ficha S. Nº 390|81); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30109 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FERRARI TANTARDINI (Ficha S. número 352|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30056 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ADEMAR o ADHEMAR HUGO CARAMBULA GARCIA (Ficha S. Nº 328|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30094 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DER BOGHOSSIAN KOCKGERIAN (Ficha S. Nº 402|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30095 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL ROGELIO AMETRANO FUNICCELLI (Ficha S. 420|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29753 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINIANO GUEDES, (Ficha S. Nº 290|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29894 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIO y ARTURO AMARO LA CRUZ o de o DE la CRUZ (Ficha S. Nº 374|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29790 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GARELLO DE MIRABAL (Ficha S. Nº 403|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29816 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA ALCIRA IZQUIERDO (Ficha S. Nº 396|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29815 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA GINI GOÑI (Ficha S. Nº 356|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29395 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS RODOLFO BONJOUR PILON (Ficha S. Nº 398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29127 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS AREN BENITEZ (Ficha S. Nº 392|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29197 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO MARIO SANGIOVANNI NICOLETTI o NICORETTI (Ficha S Nº 382|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28543 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIZ DIAS o LUIZ DIAS DE FREITAS (Ficha S. Nº 418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29471 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ALEJANDRA MEZA DE AGUIRRE (Ficha S. Nº 282|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28562 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMABILIA ALVAREZ PEREZ, (Ficha S. Nº 406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29648 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA CAETANO DE PEREZ, (Ficha S. Nº 410|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29647 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEREIRA SANCHEZ DE BOSSANO o NEREIDA SANCHEZ VENTURI DE BOSSANO, (Ficha S. Nº 386|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29661 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN AGUIRREGARAY BARRENECHE, (Ficha S. Nº 380|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29691 Oct.21-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA POVAZAN GOCNIK (Ficha 422|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29393 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO FONTES FERREIRO (Ficha S|482|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30052 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATALIA COCHUBEY o KOCHUBEY DE BELOUSOV (Ficha S. 440|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29293 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO ARMARIO SALVAGNO, (Ficha: S|468|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29910 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON FONSECA BICA (Ficha: S|474|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29812 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO PRADO PEREZ (Ficha: S|464|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 1º de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29752 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GERMAN CARLOS o HERMANN CARLOS SLOWAK o SLOWAK KINAST y VALERIA HORLER KOPPAUER de SLOWAK (Ficha: S|462|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29806 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA DAMIANA MARTINEZ BACCINO de DAGNONE (Ficha S.|478|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29538 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELIPE BAUER WEISSBRODT (Ficha S.|90|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29509 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO EMILIO TOLETTI GIOVIO (Ficha: S.|452|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29362 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO DENIS (Ficha: S.|472|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29332 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MACHLA WODZIANOJ de WAJNER (Ficha: S.|450|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29379 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEON SILBERSTEIN ROTH (Ficha S 426|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29256 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ROMAN BELORA GIACUSA o GIACOSA (Ficha 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28757 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANDALIA JOSEFA ITHURBIDE HUERTAS (Ficha S 418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28875 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ODULIA BEATRIZ TUSET COLLAZO (Ficha S.|500|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28730 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL VIDAL SAYAGO (Ficha S. 420|81), citándose a herederos, acreedoses y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28726 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA PERENDONES BELZUNA (Ficha S 362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28972 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO CABRERA SENA, (Ficha S 496|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29676 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA BLANCA VAZQUEZ ALVAREZ, (Ficha: S|484|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29649 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE POUSO LOPEZ, (Ficha S|490|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29599 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EROSILIO AVILA BURGOS, (Ficha: S|480|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29600 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO LUDOVICO GOLDBERGER (Ficha S|376|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 26572 Set.30-v.nov.12

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ODAZIO (Ficha: A.|320|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 (noventa) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fosalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25531 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZRAEL o ISRAEL MEHR SPIERER o SPIERE (Ficha S|394|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25601 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMASA del CARMEN DENIS GONZALEZ (Ficha F. 1330|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29511 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DONATO GUERRIERO MONDELLI (F. 698|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29901 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de PETRONA ELISENDA RODRIGUEZ de REBOLLO, VENTURA CIRIACO REBOLLO ALVAREZ y de PEDRO JOSE REBOLLO ALVAREZ (Ficha F. 1.360|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30071 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de EWALDO RAMHORST LOMEYER y ELISABETH o ISABEL JUANA AUGUSTA SALVAT (Ficha F. 1.238|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30073 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA PIETRAFESA PALERMO (Ficha F. 1052|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981.

— Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29978 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BENSO FERRERO (Ficha F. 1332|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28797 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINA ROMERO o ZEFERINA ROMERO o ROMERO LUCAS o LUCA, (Ficha F. 1028|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29626 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NORIS ALDA RICCIARDI LEMA DE SANGUINETTI (Ficha F. 1350|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29757 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL DAMASO UMPIERREZ CLAVIJO (Ficha F. 882|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 54.00 10|pub. 28828 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA HORTENSIA SANTALLA MARTINEZ (Ficha F. 1140|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28558 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VERA KOZAC BLANDU de JITAR (Ficha F. 998|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 27976 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA ARIAS BRIAN (Ficha F. 1020|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub 28350 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: IGLESIAS FERNANDEZ, JOSE; "Sucesión" (Ficha F. 40|74), se cita, llama y emplaza a María Luisa Iglesias, para que comparezca en autos a fin de manifestar si acepta o repudia la herencia dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 28510 Oct.9-v.nov.23

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LEOPOLDO PONCET ROLLA (Ficha F. 1354|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29103 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de OVIDIA GARCIA GAYON y DAVID CAYON (F - 556 - 77), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de setiembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29114 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALVAREZ o ALVAREZ MIGUEZ (Ficha F. 1346|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29067 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO DOMINGO HENON ESTIBAL (F. 530|75), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de julio de 1975. — Alba Derregibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27135 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CECILIO JOSE AMARELLE (Ficha F-806|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecos. — Montevideo, 30 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 19681 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN AURORA SEIJAS ARIGON o ARIJON (Ficha A| 398|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28759 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELARMINA DUTRA DE NOCERA (F. A. 408|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30028 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTAZAR o BALTASAR BRUN o BRUM MENDEZ (F. A. 418|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29791 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAMILO MARQUEZ, (F. A. 412|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29603 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL MICELI CATENA (F. A. 512|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28965 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDELMIRO FERNANDEZ FILGUEIRA (Ficha A|406|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 27245 Set.30-v.nov.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSELIA TUMIATI o TUMIATI CAVALLOSI de GIL (Ficha V. Nº 1401|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29258 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARINONI LACRAMPE (Ficha V. número 1355|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29573 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO PEDRO ROCANDELLI o ROCANDELLI CUMPIANI o COMPIANI (Ficha V|Nº 879|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pellfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27083 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA CELICA o CELIKA VICENTA ACOSTA REBELLA o REVELLA, (Ficha V|1383|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29897 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO BASILIO FRANCISCO FERNANDEZ CABEZA (Ficha V|1427|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29895 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANGEL SUAREZ BONINI o BONINE o BOUNINE (Ficha V. Nº 1143|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28829 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO GOMEZ BECERRA (Ficha V.|1445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30068 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOLORES BAENA PRIMO y ELENA BAENA PRIMO (Ficha V.|1429|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30104 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DODERA MARABOTTO DE NITZSCHKE (Ficha V. Nº 1369|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29473 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE GIMENEZ y ASUNCION o ASENSION ULLOA DOCAMPO de VICENTE (Ficha V|1405|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28839 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESMERALDA MAZZUCCO PATRONE o PATRON (Ficha V 1285|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29629 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCILA NERA o LUCILA NERA EGELFREDA RABBAGLIETTI SASPITURRY de CORREA (Ficha V|1411|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29633 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA o ADELAIDA DIAZ LIZA, (Ficha V|1233|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29655 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUSTAVO DURAN RODRIGUEZ (Ficha V|467|980), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de mayo de 1980. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29115 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUGO ATCHUGARRY RIZZO (Ficha V|1415|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29043 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO MAGALHAES SUÑE (Ficha V|Nº 1323|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 28621 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE o JOSE ANTONIO DEBEN POSADA y CARMEN o MARIA DEL CARMEN BLANCO o BLANCO SALCEIRO o SALSEIRO DE DEBEN (Ficha V|979|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27527 Oct.2-v.nov.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA DODERA MARABOTTO NITZSCHKE (Ficha V| Nº 1369|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29473 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ROSA SUAREZ MOLL de FRAGA y CLARA FRAGA SUAREZ de BESSIO (Ficha E.|1037|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29378 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASILIO BORECHI o BORECKI (Ficha E.|1035|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29394 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE DUILIO VANNI BARTOLOMEO (Ficha E.|987|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29358 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAJERSKY TESAK (E.1053|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29754 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS TORRES o CARLOS VIRGILIO TORRES GOMEZ (Ficha E|1019|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29756 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CANCELA MUIÑOS (Ficha E. 1841|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 febrero 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30093 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA DENIS DENIS de SOTO (Ficha E-1029|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29965 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CASTAÑO SOLA (Ficha E|963|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29967 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de AURELIA GREGORIA AVILES PEREYRA o AVILES de GOMENSORO y CARLOS AURELIO GOMENSORO AVILES (Ficha E|947|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 28735 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTOS TOMAS LEDESMA (Ficha E|1039|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 28967 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO de AMAYA o de AMAYA TAILLADE (Ficha E|1013|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29120 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE GAVILANES CATAROZZI (Ficha E|733|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 setiembre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29086 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANCISCO TEMPONE CERIZOLA o CERISOLA (Ficha S|493|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, par que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28760 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA SAN ROMAN BERRUTTI de MORENO o MARIA ELENA SAN ROMAN o SAN ROMAN BERRUTTI o BERRUTI de MORENO (Ficha S|537|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Juluia A. Oliver, Actuaria Adjunta
1) N$ 104.00 10|pub. 29497 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA ELENA MARESCA de CRISTINA o MARESCA ROSSI o MARESCA ROSSI de CRISTINA (Ficha S.|445|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 25094 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELA PRIORE DOTE de RODRIGUEZ o CARMEN PRIORE DOTE o DOTTI de RODRIGUEZ (Ficha S|487|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28973 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PALERMO MARTINEZ o MARTINEZ TERRA y SEFERINO MARTINEZ SOSA o CEFERINO MARTINEZ o MARTINEZ SOSA (Ficha S.|539|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30099 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la su cesión de ALIDA ANASTASIA MARQUEZ de GARCIA o ALIDA ANASTACIA MARQUEZ de GARCIA (Ficha S.|315|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30057 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA SOSA de RAMOTREZ o ELISA SOSA de RAMIREZ (Ficha S|735|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29121 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LIA NIN DE GARCIA PEREZ y FRANCISCO ANTONIO GARCIA PEREZ (S.|389|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29391 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA ANITA LUCIA FRANCO SANGUINETTI de PANIZZA, (Ficha S|707|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1980. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29915 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA DEL CASTILLO MORALES de MANDIA o MANDIA o MARTHA DEL CASTILLO o del CASTILLO (Ficha S.|521|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29377 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA GONZALEZ de ACANZIO o GONZALEZ MACHADO o GONZALEZ MACHADO de ACANZIO, (Ficha S|449|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo octubre 13 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29587 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA NELLY BORTOLI DE CARBAJAL, o BORTOLI PEREZ o BORTOLI PEREZ DE CARBAJAL (Ficha S|519|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29862 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO GISLINO BERRONDO o BERRONDO GUERRERO (Ficha Nº S.535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29810 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTERO JUAN o ANTERIO JUAN o ANTERO JUAN BASILIO NALERIO o NALERIO MORALES (Ficha Nº S. 529|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29833 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia. en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER LAMELA o LAMELA FIGUEIRA o LAMELA FIGUEIRA de BACIGALUPI (Ficha S|541|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29755 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HIPOLITO ANGEL o ANGEL HIPOLITO RAMOS TELLECHEA, (1645|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29650 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la a pertura de la sucesión de HAYDEE FRANCISCO RODRIGUEZ MEGRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29254 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GITLA DAVIDSON COREMBLIT (149|81), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28826 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERZON GAJER LIVNER (S|1935|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28794 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ANTONIO SAUNE TOME (2115|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29173 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON LANDABURU OLLAMPE u OIYAMPE u OIYHANPE u OYAMPE (S|2113|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Dra. María H. Podesta, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29204 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FORTUNATO SANES (2123|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29809 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS WEISKE UCHLENBECK, (S|579|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29911 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LLAMBIAS CHICOTE (S.|1829|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29510 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA TERESA TUTE o TUTTE PERDOMO (2189|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30051 Oct.26-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES CORREA de COSTA o DOLORES CORREA RODRIGUEZ de COSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28833 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber a' público la apertura de la sucesión de SOL RUGIERO CHICHET (F. C. 657|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28974 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber a' público la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CARABALLO o CARABALLO GARRIDO (F. A. 741|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28975 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDERICO AMAYA VIDART (F. A. 767|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28840 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUGENIO PEDRO CASAS SOLE (F. A. 743|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28841 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO JULIO REY PEÑA (F. C. 585|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27991 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FOJO HERMIDA o FOJO (F. A. 425|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29335 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SARA ZELIDEH AZUBEL y MARIO RICARDO LABATON (F. A. 575|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 2 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 312.00 30|pub. 29346 Oct.19-v.nov.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL YAÑEZ o YAÑEZ de VILLAR (FB 605|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29129 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ARMENTANO LARRUINA o LARROINA de BRINDISI, (F. A. 649|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29919 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LITMAN (Fº B. 579|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 27478 Oct.2-v.nov.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SCHEINA ROSA SCHNEIDER o SCHNAIDER o SCHNEIDER de BASSAN y de LEON SALOMON BASSAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 162.00 30|pub. 25136 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN FALCON OLIVERA (F. A. 667|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26236 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR ISMAEL HERNANDEZ y OLGA REGINA RIVAS (Ficha S. Nº 487|81), citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29396 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CABO BORGES (Ficha S. 531|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30054 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO GONZALEZ ARIAS (Ficha S.|67|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30053 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CEREGHETTI (Fº S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.26-v.dic.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL MONTES CANCELA (Ficha S. Nº 671|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1980. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29847 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE PESTONI o PESTONI DE CERECHETTI (Fº S. Nº 449|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 162.00 30|pub. 28776 Oct.22-v.dic.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA LOPEZ ZEREGA (Ficha S. Nº 473|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29104 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión e MARIA DOLORES DURAN (Ficha S. Nº 767|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29092 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON INFANTE y OLGA INFANTE CAEIROS o INFANTE DE FRANKESTEIN (Ficha, S. Nº 467|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28843 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSVALDO CESAR LUNGO DRAGO (Ficha S. Nº 745|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1980. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29508 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA EUSEBIA GRAVIER o GRAVIER NEIRA DE MALLI (Ficha S. Nº 489|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29572 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTANA RAMON PEZZANO FOULQUES o RAMON PEZZANO (Ficha S. Nº 491|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28926 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINDA EULOGIA ALBORNOZ DE FRACHIA (Ficha S. Nº 461|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 28985 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS DONAZAR GOÑI (Ficha S. Nº 479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28910 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE LUCAS KALAJZIC KALAJZIC o VICENTE CALASICH, (Ficha S. Nº 485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29651 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUFINO CACERES (Ficha S. Nº 493|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29968 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ RECOBA (Ficha S. número 425|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29964 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVA ANGELICA LEON FRETES DE FRESCO (Ficha S|493|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28658 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE ABALO (Ficha S. 531|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30050 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS JULIO CESAR RANCAÑO PIANAVILLA (Ficha: S|559|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30153 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE LOPEZ DE SILVA, (Ficha: S|467|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29628 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL TYDEO MARRERO ORTIZ (Ficha: S-461|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29787 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO DOMINGO AICARDI BACCINO (Ficha: S|471|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 2978(Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO GERONIMO SAPONARI o SAPONARA AMENDOLA (Ficha: S|397|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29811 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MATAS DE FERRER, ABELARDO BUXEDAS MATAS y de LORENZO FERRER o FERRER BAYES (Ficha: S.|597|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29374 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ARIDES SILVA (Ficha S|563|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29116 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAURICIO MAGNET MAGNON (Ficha S|551|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 29472 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS AUGUSTO LOPEZ LOPEZ (Ficha S|419|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28968 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO GILBERTO ROMERO FERNANDEZ (Ficha S.|283|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28921 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARENAS SANTIAGO (Ficha S.|549|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28758 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO CESAR MORATORIO TEJERIA (Ficha S|581|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29909 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLAS MIGUEL GARGIULO o GARGIULLO (Ficha: S|475|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29956 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISEO DI PAOLO (Ficha S.|485|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 29902 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RECALT OLAVARRI u OLAVARRY (Ficha S|479|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 26270 Oct.23-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN MACHIN BASSINE o MACHIN DE FALERO (Ficha F. 771|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28964 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO VAZQUEZ ALVAREZ (Ficha F.1023|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29969 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERICO ELBIO PEREYRA ETCHEGARAY o ALBERICO ELBIO PEREIRA ETCHEGARAY (Ficha F - 693|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1). N$ 104.00 10|pub. 29918 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO BAUTISTA GOYHENETCHE, (Ficha F. 67|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29657 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO MARTINEZ MARTINEZ (Ficha F. 1107|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29758 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GARABELLI PUIG, (Ficha F. 1043|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29656 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CATALICIO GOMEZ PRESA, (Ficha F. 987|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29652 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMALIO o AMELIO ABONDIO PEREIRA o PEREYRA IZQUIERDO y FRUCTUOSA ELBIA SALABERRY o SALAVERRY IZQUIERDO de PEREIRA, (F. 1095|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29634 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO RAMON GALLI RIART, (Ficha F. 991|81), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29627 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA ROMERO o LORENZA ROMERO LUCA o LUCAS, (Ficha F. 915|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29625 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRACCO DE SOSA (Ficha F.731|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 78.00 10|pub. 29451 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONTATORE LOMBARDERO (Ficha F. 1079|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29011 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA DI LANDRO VILA (Ficha F. 1047|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29123 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA LOPEZ de IGLESIAS (Ficha F. 1[illegible]|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29392 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO ALONSO ALONSO (Ficha F. 1085|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29331 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO VICO PELUFFO (Ficha F. 865|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28602 Oct.12-v.oct.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RABINDRANAH SANCHEZ GALARZA (Ficha F. 779|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28831 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR o SEGUNDO o SEGUNDINO OMAR OGAZ PEREYRA o PEREIRA (Ficha F. 1061|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28798 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ROBERTI FANTAUZZI (Ficha F. 957|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28830 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL REDUCINDO GOMEZ MORENO (Ficha F. 1071|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28701 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABILIO JUAN DETOMASI PAN (Ficha F - 1001|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 28728 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA IZQUIERDO, (F. A. 428|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29605 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CIRIA JUAN ENRIQUE, "Sucesión" (F. A. 395| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29606 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA GARCIA LORENZO (F. A. 473|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28966 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA o JULIETA SANTIAGA BAQUERO SUAREZ DE YANNOTTI (F. A. 567|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29848 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CASTAÑA DE FERREIRA o FERREYRA y MARIA EMA FERREIRA o FERREYRA DE PIZON (Ficha A|535|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29857 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN SALKAUSKAS (F. A. 631|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 156.00 20|pub. 29132 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ (F. A. 385|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adáunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29452 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA NIETO BLAS DE FERNANDEZ (Ficha A.|537| 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29568 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO CORONEL SILVEIRA (Ficha A. 3|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de febrero de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29963 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TATIANA SULEKIN SOFRONOFF (F. A. 497|81) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29966 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DE LUCA BUENANADA o BUENAMADA o BONNANATA (F. A. 565|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29970 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO BOROS o JULIO BORROS (F. A. 295|81), "Herencia Yacente", citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) NSN$ 132.00 20|pub. 25128 Set.15-v.set.28. Oct.23v.nov.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CASIMIRO DE MEDINA GARCIA (F. A. 551|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28971 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO BRIGNONI BRIGNONI (F. A. 555|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78 00 10|pub. 30110 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de TELMA o ETELVINA PEREZ PEREZ y TOMAS ROMULO ALONSO ARROYO (F. A. 407|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo a treinta y uno de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 130.00 10|pub. 30049 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO GONZALEZ (Ficha A|531|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29088 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS DORADO RODRIGUEZ y PILAR VAZQUEZ VALADO (F A. 441|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29083 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA COLLAZO (F. A. 471|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29376 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO GONZALEZ FIGONI (Ficha A| 523|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29257 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIOCONDA ABIGAIL ERICLEA LUPINACCI FIERRO (Ficha A.|513|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 28832 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMANDA FLORENTINA PEREZ FIGUEROA DE MELIAN (F. A. 543 - 81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28795 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE BELLAGAMBA, FLORENCIA BELLAGAMBA de SIMONES, JOSE BELLAGAMBA, MARTA GARBARINI o GAMBARINI o GAMBARINO de BELLAGAMBA, TERESA CAMBON o CAMBAN de BELLABAMBA, CARMEN SIMONES de MONTENEGRO, ROSA o ROSA ANICETA BELLAGAMBA de SISTO y JOSE ROMAN BELLAGAMBA CAMBON, citándose a herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 270.00 30|pub. 25974 Set.22-v.nov.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace sber la apertura de la sucesión de don MO-

DESTO RODRIGUEZ de los SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 28698 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29294 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BEATRIS o BEATRIZ GONZALEZ TRIVEL de da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 6 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29556 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTENOR NUÑEZ DA ROSA IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 15 de octubre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29557 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIMIANO DO CARMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29776 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FLORENCIA DA ROCHA de RAMIS y ROMERO RAMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29777 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ANA FONTORA o FONTOURA de FLORES y de doña UNIVERSINA o NOVERSINDA FLORES FONTORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 12 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29778 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILINA BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, agosto 26 de 1981. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27961 Oct.6-v.oct.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA ELIDA FELIPA MARTINEZ MOURAT (F. C. V.|229|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29063 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL TORIBIO MORENA GIUDICI o GIUDICCI (F. C V|252|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29064 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALVARO LARRUINA BENTANCOR (F. C. V.|210|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29559 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO PEREZ CILIUTTI o CIGLIUTTI y CARMEN ALEJA REYES BENTANCUR de PEREZ (F. C. V.|250|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29560 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO MARIA JOSE VIGLIZZO LAFRANCONI o LANFRANCONI (F. C. V|247|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29066 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINIANO CALVIÑO o CALVINO o CALVIGNO GUADALUPE (F. C. V|254|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29067 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFONSO CELINA LAZAGA o LACHAGA (F.C. V|258|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30121 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAMILA CABRERA (Ficha B Nº 423|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29111 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA ADELINA RAMONA VALET MEZQUIRIZ o MEZQUIREZ (Ficha V Nº 439|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29175 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES o MARIA DOLORES ALONZO o ALONSO de MOREIRA (Ficha V Nº 399|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 22 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29176 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA ROBAINA de MARTINEZ (Ficha B. Nº 323|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 22 de 1981. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29177 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS SILVA DIZ (Ficha V. Nº 488|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30136 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INES DIAZ NIEVES DE CANAPA (Ficha B Nº 470|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30137 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTA DENIZ o DENIS de VILLAR y HECTOR VILLAR CROCCE (Ficha V Nº 478|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30135 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RENEE o RENE MARCELA FRANCO GARCIA DE PATALAGOYTY (Ficha B Nº 514|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 21 octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30116 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOMEDES o MARIA DELIA o DELIA RUIZ DE RIGAMONTI, (Ficha B Nº 444|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29112 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO CARLOS BORGNO BOFFA (Ficha V. Nº 494|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 7 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29550 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIXTA GARIN DE DIAZ (Ficha V. Nº 472|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28868 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANOR GONZALO MOREIRA REBOLEDO (Ficha V. Nº 190|981), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 16 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28869 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPAMINONDA o EPAMINONDAS MICHELINI BRUM (Ficha B Nº 448|81), emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 25 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28262 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO CONDE o ARTURO CONDE ALONSO (Ficha 353|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29578 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SARANTES DE CABRERA (Ficha 249|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 21|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28937 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORINDA MARIA MERLETTI CAPRILE DE BLANCO (Ficha 163|V.|1971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1º|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28938 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA PESCA DE BAGNASCO (Ficha 220|V.|1973) y DIONISIO MARCELINO BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28939 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA EUDALIA BERTOLOTTI (Ficha 337|B.|1981. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28959 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA o CATALINA BARRANQUET DE PELAEZ (Ficha 345|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1º|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28960 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FLORENCIA SLOANE GARLAND DE MALCOLM (Ficha 347|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29579 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERTAD MAÑOSAS DE ARAUJO (Ficha 343|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 1º, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29580 Oct.21-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de LUCIANO GREGORIO o GREGORIO o LUCIO GREGORIO QUINTERO o QUINTEROS y BENITA MARTINEZ CAMEJO DE QUINTERO o QUINTEROS (Ficha 232|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28935 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES ADELA FERRE DE LAPEYRE o NIEVES FERRE SIGORDIA DE LAPEYRE (Ficha 368|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 8, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29581 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO LA CRUZ GONZALEZ (Ficha 352|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30, 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29585 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON COITO (Ficha 298|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 11|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28936 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA HERNANDEZ DE MORAN (Ficha 324|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28940 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTANA RECOBA (Ficha 230|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 14|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28941 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MORALES DE PEREGALLI (Ficha 232|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 20|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28942 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION CARMEN CAUWEN (Ficha 322|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28958 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR WILLIANS PUÑALES PONCE (Ficha 320|B.|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días (30 días) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 23|1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28961 Oct.15-v.oct.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha 39|77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29012 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMISIO o DIONISIO RIVERO DE LARA OLIVEIRA (Ficha 522|61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29013 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UNIVERSINO o UNIVERCINO MUJICA (Ficha 474|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. — Melo, 11 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27190 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DEOLINDO GARCIA JUBI o JUBIN (Ficha Nº 497|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27187 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de TRIFON CASTILLO RODRIGUEZ y FILISBINA CASTILLO MARTINEZ (Fa. 221|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 4 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 27191 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA TERESA DOLAGARAY AGUINAGA o JUANA TERESA LAGARAY de GONZALEZ (Ficha Nº 242 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29014 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA ELENA SILVA o JOAQUINA ELENA SILVA de LENCEZ (Ficha Nº 257 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29015 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FORTUNATO MACHADO CIRIGLIANO (Ficha B Nº 259 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, octubre 6 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29016 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA EVA SILVA NUÑEZ, LUIS CARLOS NUÑEZ SILVA y LUIS NUÑEZ AYALA (Ficha Nº 243 Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1º de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29017 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EFRAIN DE LOS ANGELES GULARTE (Ficha 251|81) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 25 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29018 Oct.15-v.oct.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE PAIS o PAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29166 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL VENANCIO PAESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 22 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29167 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE CHEVALIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 25 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29168 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA CONCEPCION OLGIATTI NAVILIAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 25 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29207 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO BAUTISTA VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, setiembre 16 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29208 Oct.22-v.nov.5.

INSTANCIA DE LA OCTAVA SECCION

Nueva Palmira

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO DALOIA LAURIA (o LAURIO), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Fa. 78|81). — Nueva Palmira, 13 de octubre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 104.00 10|pub. 29284 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO VICO BARALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha Nº 79|981). — Nueva Palmira, 13 de octubre de 1981. — Dra. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz
1) N$ 104.00 10|pub. 29282 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prmiera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MICAELA GODOY y de FERNANDO ECHEVARRIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 289|C|81). — Carmelo, 25 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29163 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HESILDA o HERSILDA LEOCADIA CRESPO FUERTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 460|C|981). — Carmelo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29004 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA CURUCHET GUICHARD DE GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 450|C|1981). — Carmelo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29005 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO VALERIO AVELINO AVELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 447|C|981). — Carmelo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29006 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO EDUARDO ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 449|C|981). — Carmelo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 54.00 10|pub. 29007 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOMEO FELIPE REPETTO PERSANA o PERSANO o PERSANNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 434|C|981). — Carmelo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29009 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LAURA MAGALLANES DE BONE o BONET y CALIXTO EMILIO BONE o BONET QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 461|C|981). — Carmelo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29010 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN, SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 526 Año 1981). — Rosario, 25 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29245 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON o RAMON VALENTIN VIERA BRITOS y VALENTINA MENDEZ DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 556 Año 1981). — Rosario, 1º de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29246 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HULDA OTILIA SCHUSSELIN THOVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 540, año 1981). — Rosario, 25 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 27098 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NEGRIN PLAVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 560 Año 1981). — Rosario, 1º de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29047 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE BIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha C. Nº 618 Año 1981). — Rosario, 9 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 29046 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCOS MARIA MARTINEZ FONT y MARIA CATALINA MARTINEZ FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha C. Nº 561, año 1981). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30079 Oct.26-v.nov.9

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA CEDRES DE FERRARI o CEDRES SOCA o SEDRES SOCA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 28947 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO INDALECIO IDIARTE o IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, octubre 1º de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 28934 Oct.15-v.oct.28

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FAUSTINA OLLACARIZQUETA EGOSCUE de ESTRADE (Ficha "B" Nº 142|81), citándose a los herederos y acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 8 de octubre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 29590 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE o VICENTE CASIANO MELO o MELO MARTINEZ; CONCEPCION o CONCECCION MACHADO de MELO; JUAN FRANCISCO MELO y VICENTE VITERBO MELO o MELO MACHADO, "Sucesión" (Ficha "B" Nº 127|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

1) N$ 156.00 10|pub. 29591 Oct.21-v.nov.4

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MARIA SALMINI o SALMINI GARCIA (F|B 769|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, agosto 4 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29182 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMON MILAN ALVARADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (47|981). — Florida, febrero 19 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 30154 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES FERREIRA o FERREYRA LAPASTA o FERREIRA de SANSIVIERO o SANSEVIERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 9 de 1981. — (F|B 1037|981). — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 30159 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la a pertura de la sucesión de ROSA AGUERRONDO de PETROCELLI o AGUERRONDO SINGLE (F|B 882|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29180 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO o EUDOSIO WILFREDO RODRIGUEZ GUTIERREZ (F.|B. 1063|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 27415 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de GUILLERMO GARCIA BARRIOS (F|B 350|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29181 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MAURO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA (F.|B. 736|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario.

1) N$ 54.00 10|pub. 29183 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL LORENCIO BORDON, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1981. — F|B| 900|981. Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 30155 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EUSEBIO MORENO MORENO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1981. — (F|B 898|981). — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 30156 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de FLORINDO MURGUIONDO o MURGUIONDO SASTRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1981. (F|B| 878|981). — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 30157 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARNIZ RECUERO (F|B| 1141|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 1º de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 104.00 10|pub. 30158 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, doctor don Martín Labat, Juez Encargado, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO ULISES SASTRE o SASTRE HERNANDEZ (F.|B. 1071|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 17 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 27251 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de REMIGIO PERDOMO o PERDOMO DAVILA o AVILA (F|B 838|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 16 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29023 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER CANDELARIA PASTORINI de COSTABILE (F.|B. 854|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 18 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 26761 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de VAZQUEZ (F|B 682|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, setiembre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 54.00 10|pub. 29024 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA RODRIGUEZ FERNANDEZ y EULALIA PEREZ de RODRIGUEZ (F|B 1260|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 5 de 1980. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

1) N$ 72.00 10|pub. 29026 Oct.15-v.oct.28.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de tándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29707 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DARDO RAMON ACEBEDO ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29708 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA MESA CEDEZ DE BERNAS CHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29709 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PEREIRA CESAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29710 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de WALTER DEL PUERTO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 13 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 29711 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO NILO MOREIRA VAZ o PEDRO NILDO MOREIRA VAZ o VAS o BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 104.00 10|pub. 29712 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA CIRIACA NOGUERA MAINENTE DE GANZA o CLARA CIRIACA NOGUERA MAINENTTI DE GANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 2 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

1) N$ 72.00 10|pub. 28997 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAIAS SABE NEME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 1º de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28993 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARIEL ABDON GONZALEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, octubre 6 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28994 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BELEN CANDELARIO INZAURRALDE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 21 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28995 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA TOURNE de DEL PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, setiembre 9 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28996 Oct.15-v.oct.28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN MARTINO (Ficha Nº 889|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 10 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28780 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EUFRONIO CLEMENTE NIETTO MAIDANA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 5 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29440 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON OCTUBRE FERNANDEZ CHAVEZ FERNANDEZ autos caratulados FERNANDEZ CHAVEZ, SIMON OCTUBRE "Sucesión" (Ficha B|509|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, agosto 31 de 1981. — Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29231 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL BURGUEÑO ANTONINI (Ficha 633|78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de noviembre de 1978. — Esc. María Teresa García, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29233 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON LAUDELINO SILVA GUTIERREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 8 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28778 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA o DELIA FELICIA MARTINEZ DE MARCOS (Ficha Nº 665|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 18 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28779 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO FILIBERTO MONTOSSI ONTANEDA (Ficha Nº 688|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos antes esta Sede. — Punta del Este, 23 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28781 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA del ROSARIO PEREIRA MONSON de BUSTAMANTE; BALBIN BUSTAMANTE PEREIRA; MARCELINA DELESIR o MARCELINA DELIARIS o ELEASIR BUSTAMANTE PEREYRA; ORFILIA NICOLASA BUSTAMANTE PEREYRA y EULALIO BUSTAMANTE PEREYRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concuran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 16 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28782 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROMUALDO RICARDO o RICARDO R. o RICARDO UMPIERREZ CLAVIJO (Ficha 735|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Punta del Este, 14 de octubre de 1981. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30144 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ADRIAN EGUIA HERNANDEZ (Ficha Nº 857|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 7 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28783 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LORENZO POLLERO LECCHIO (Ficha Nº 605|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 10 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 28785 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRIDA GRONE CERON (Ficha Nº 370|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, junio 15 de 1981. — Mª Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26793 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesiones de LUIS PATRICIO O'FARRELL LALOR y de MARIA MARCELA NELSON DE O'FARRELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 31 de julio de 1981. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 24795 Set.11-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ADELA ITTE PIPMAN RUBINSTEIN DE SCHENKMAN (Ficha Nº 433|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esta sede. — Punta del Este, 30 de julio de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 25199 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CABRAL DE SALCEDO MAXIMA (Ficha Nº 494|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Punta del Este, 19 agosto 1981. — Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29234 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de MATEO NIKOLCIC o NICOLCHICH o NIKOLCHICH (Ficha Nº 1008|81), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 27393 Oct.1º-v.nov.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de EMMA o EMA FERREYRA o FERREIRA de RUIZ (Ficha Nº 358 bis|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29438 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC CLOTILDE MENA TORT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de setiembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29439 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX PABLO o PAULO DE LEON CHOCHO (Ficha Nº 1362|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1981 — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29441 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de JOAQUIN TEODORO LOPEZ DELGADO (Ficha 1176|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 30 de setiembre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29442 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SALOME o MARIA GLORIA INCHAUSTI o INCHAUSTY DE RODRIGUEZ (Ficha 1.240|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de octubre de 1981. — María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30143 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA EMILIA SILVERA NUÑEZ DE PERDOMO (Ficha Nº 944|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 21 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Acturia.
1) N$ 72.00 10|pub. 28784 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO BELTRAN ENRIQUE BORRAZA (Ficha 1038|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro

de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 20 de agosto de 1981. — Esc. Delia N. Techera de Strom. Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 28786 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la aperturade la sucesión de FRANCISCO LUIS DE LEON DIAZ (Ficha. Nº 1356|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29443 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO DANIEL o DANIEL INOCENCIO LUZARDO MENDEZ, MARIA BALLADARES ARAUJO DE LUZARDO y VILLANUEVA INOCENCIO LUZARDO BALLADARES (Ficha Nº 160|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de (30) treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de setiembre de 1980. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29444 Oct.19.v-oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELIE o ANGELIE ROBERTA o ANGELICA ROBERTA LAFFERRANDERIE DALIER de CARABALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29232 Oct.19-v.oct.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de COIRO SOSA de PERRONE, ELENA DOLORES "Sucesión" (Ficha: B|203|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29411 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DE AGOSTINI o DE AGUSTINI PEIRANO, AGUSTIN SILVESTRE "Sucesión" (Ficha: B|67|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de abril de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29412 Oct.19.-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMEROTA PASTORINO, JORGE ALBERTO y PASTORINO de CAMEROTA, GERONIMA JOSEFA "Sucesiones" (Ficha: B|225|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29414 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES RAMON FACHINI GALLARDO; JOSE FACHINI COSIO y TIBURCIO PRIMITIVO GALLARDO BLANCO, "Sucesiones" (Libro 25 - Folio 428 - Nº 768 - año 1966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29890 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MULLER KERN, JULIO "Sucesión" (Ficha: B.|217|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29188 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GARRASINO GENTILE, JUAN JOSE "Sucesión" (Ficha: B.|205|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 28 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29189 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de: ZUNINO CANO, ROSA CLEMENTINA, "Sucesión" (Fa. B|213|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1º de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29865 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN o IVAN NOVAC MITUL, "Sucesión" (Ficha: B|29|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29850 Oct.22-v.nov.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ESTHER CAMEROTA PASTORINO "Sucesión" (Ficha: A|125|81), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29413 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO CABILLON MEDINA, "Sucesión" (Ficha A|132|31), citándose a los herederos, acreedores, demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29851 Oct.22-v.nov 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROQUE GIOSSA ODDONE, "Sucesión" (Ficha: A|127|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29864 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de HUBERFIL VICTOR MUSSIO DE BATISTA (Ficha B.|160|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 15 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29849 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de AMERICA EXALTACION SILVA MARTINEZ DE MILANO y ANGEL GREGORIO MILANO SAPORITO (Ficha B.|232|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29889 Oct.23-v.nov.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO RABELLINO NOCERA "Sucesión" (Ficha: B.|222|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 23 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29187 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PIRIZ (Ficha B|234|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 29 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29283 Oct.19-v.oct.30.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de las sucesiones de FORTUNATO SIMON MERINO y ALICIA RAMONA DI SANTI de MERINO (Ficha Letra B. Nº 127|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 1º de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 28911 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TRUJILLO o ISABEL TRUJILLO de MOYANO (Ficha Letra B. Nº 119|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 27956 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de TOMAS EDUARDO ALZAGA (Ficha Letra B. Nº 132|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29553 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA AURORA PINI de BORDOLI (Ficha Letra B. Nº 131|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29554 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA FRANCISCA REGGIO (Ficha Letra B. Nº 117|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 27959 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA VILLALBA BRADFORD de AUSOBERRY (Ficha Letra B. Nº 124|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29220 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA RAINIERI GUTIERREZ o MARIA ROSA RAINIERI o MARIA ROSA RAINIERI de TESORO o MARIA ROSA RAINERE GUTIERREZ (Ficha Letra B. Nº 126|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 24 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29221 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SUAEZ de HERNANDEZ (Ficha Letra B. Nº 130|981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29222 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, (Río Negro), dispuso la apertura de las sucesiones de: BARRIENTOS RIOS, DIMA o DIMAS; BARRIENTOS RIOS, MANUELA ADRIANA; BARRIENTOS RIOS, JOSEFA SABINA o SAVINA; BARRIENTOS RIOS, NATIVIDAD; SICA DE SANTI, JOSE ANTONIO y BARRIENTOS RIOS, JULIANA LUCIA, "Sucesiones", (Ficha letra B. Nº 197|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Ciudad de Young, setiembre 17 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
1) N$ 216.00 30|pub. 26777 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: WINKS STEVENSON, TERESA LUJAN "Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 5|1981), se hace saber que por auto Nº 629, de junio 8 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Luján Winks Stevenson, designándose curadora de la misma a Florencia Stevenson de Winks. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.
10) N$ 72.00 10|pub. 28699. Oct.20-v.nov.3

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CORREA GOMEZ, JUSTO CORREA y LOURIVAL CORREA GOMEZ (B 366|80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29463 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFONIA LEGUISAMON PEREIRA o TRIFONIA LEGUIZAMON, (B. 178|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 29719 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO FERNANDEZ PINTOS (B. 253|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29461 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VETTORELLO TRIBULATTO o JULIO ERRODANTE VETORELLO - TRIBULATTI (B. 251|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 2 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29462 Oct.20-v.nov.3.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINA AMARAL PEREIRA DE MENDEZ (Ficha 1105|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 25 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29156 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELKA CYMBLER JARZOWICH DE KORZENIAK "Sucesión Testamentaria" (Ficha 1101|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29153 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELEN MIRABAJE o MIRABAJES o MIRABALLES (Ficha 1089|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 23 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29151 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR OVIDIO RODRIGUEZ PITTAMIGLIO (Ficha 1059|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29845 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARIA NAVARRO FLORES DE FERNANDEZ (Ficha 753|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 24 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29843 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBIN JOSE QUINTIAN VAZQUEZ (Ficha 213|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29844 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TRISTAN PAGANI (Ficha 875|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30114 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJOS LEON AQUILES MOLINA OLIVERA o ALEJO LEON MOLINA y JULIANA AVELINA LARROSA DE MOLINA (Ficha 1.192|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 9 de octubre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30113 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA CATALINA PAVERA IZAGUIRRE DE OYARVIDE (Ficha 1058|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29150 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ALBERTO GALLO SOSA (Ficha 1102|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 23 de setiembre de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29152. Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIA VITAL PAEZ DE RIVERO (Ficha 904|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 21 de agosto de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29154 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO LOPEZ AMORIN (Ficha 1100|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 28 de 1981. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 72.00 10|pub. 29155 Oct.16-v.oct.29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de las sucesiones de POLICARPO PEREIRA y de MARIA PEREIRA DE PEREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29702 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO GABRIEL OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 30 de setiembre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29697 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ZULMA RENEE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29780 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber de la apertura de la sucesión de ENRIQUE de SOUZA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29781 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AURELIO WILLIAMS CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub 29784 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIANO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, de mayo de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29782 Oct.22-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA TOLEDO DE DA SILVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 17 de setiembre d 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28818 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA SAVIO VILLANUEVA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 30 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29698 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de PIO o PIUS JORGE BARTH RITTER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 23 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29785 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FLORES GALLUZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, 4 de mayo de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29783 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GERIOTTI PERAZZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Salto, 11 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29699 Oct.21-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VOLPI PAULINO (Ficha B.|266|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29215 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA ROLDAN BORDENAVE de FERRON y de LUIS FRANCISCO FERRON (Ficha B.|252|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 72.00 10|pub. 29216 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER CABRERA, (Ficha B|262|81), citándose a los herederos, acreedores y demás, interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29696 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de WILSON NERY MOTTA SOUZA, (B| 250|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 29700 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO SOSA TEXEIRA NUÑEZ MARTINEZ, (Ficha B|268|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29701 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AUGUSTO MASPOLI GALLI, (Ficha B|272|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 29703 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON CARMELO SPINELLI (Ficha B|276|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto
1) N$ 78.00 10|pub. 30166 Oct.26-v.nov.9.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ROMULO ARAUJO MASSAIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 28278 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SISTI MONTAÑO o MONTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29995 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BERRIEL o BIRRIEL MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29996 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, arpa que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 5 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29997 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS RISVEGLIATO ESTEVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29998 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA BEATRIZ BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan Gadmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29999 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA PORLEY HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30000 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO PEDRO PEREZ MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30001 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA HERNANDEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1981 — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30002 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SELLANES SELLANES de ARRIZABALAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30003 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL TEJERA TORRES y de MARIA GONZALEZ GONZALEZ de TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 9 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30004 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PETROCINO o PETROSINO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de octubre de 1978. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30036 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX BERHAU GERMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30034 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO AQUINO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30035 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ROSAURO RAMENGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29488 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión

de JOSEFA o JOSEFA GERTRUDIZ ALFONSO o ALFONZO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29489 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ROMERO GOPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29490 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ANGEL MENENDEZ y MARIA LUISA MENENDEZ de BERTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29491 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX MALIA o MAGLIA CAPOVIANCO o CAPOBIANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de agosto de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 26828 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SOFIA JONAS DREYSSIG de [illegible]dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de setiembre de 1981. — Juan José Garmendia. Actuario.
1) N$ 54.00 10|pub. 27631 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de TEODORA ACEVEDO de ACUÑA y MAXIMO RAMON ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30033 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS MENENDEZ AMADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30032 Oct.23-v.nov.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA ELIZONDO LOPEZ (Ficha Nº 949, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 2 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29622 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES GARMENDIA DE GASTELUMENDI o MERCEDES GARMENDIA o MERCEDES GARMENDIA ELUCHANTZ DE GASTELUMENDI o MERCEDES GARMENDIA ELUTCHANS o ELUTCHANZ o ELUCHANZ, (Ficha Nº 769, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29728 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARLOS LUIS BURGHI FREGOSSI y LOLA AMALIA VARSI SILVEIRA, (Ficha número 985, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29979 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA o JULIETA LAVISTA o LAVISTA HOUNIE DE GARAICOECHEA, (Ficha Nº 1007, año 1981) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 14 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 312.00 30|pub. 29677 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ERNESTINA SUAREZ GONZALEZ DE PEDROZO (Ficha Nº 982, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29415 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO JORGE DOMINGUEZ o EDUARDO JORGE DOMINGUEZ CAILLABET (Ficha Nº 515 bis, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 22 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29430 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por la disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO (Ficha Nº 971, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29435 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de VICENTE SALVADOR CHOPITEA SIERRA e ISABEL GONZALEZ POLO DE CHOPITEA, (Ficha Nº 996, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 8 de octubre de 1981. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29099 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA ATILIA POSSE SCHEWGLER (Ficha Nº 980, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29202 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALICIA TROCHE DELLEDONNE DE MELGAREJO (Ficha Nº 981, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 29203 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUJAN RUFINO TRIAS CURBELO, (Ficha Nº 873, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 23 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 28946 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIA TULA FERNANDEZ DE GIMENEZ (Ficha Nº 956, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 5 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 29041 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TIBURCIO JUSTINO LECUNA (Ficha número 832, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 31 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30170 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ISMAEL AVILA ANSELMI (Ficha número 779, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30171 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CALIXTO MANUEL o CALISTO MANUEL o MANUEL CALIXTO LOPEZ GOMEZ (Ficha número 834, Año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 4 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 104.00 10|pub. 30172 Oct.26-v.nov.9.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CEFERINA SILVA de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 6 de octubre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 29542 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 21 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto
1) N$ 54.00 10|pub. 29033 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SUSANA BARBOZA DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 54.00 10|pub. 29034 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA CRISTINA LOPEZ DE ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 23 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29035 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AGUILDO CORREA o CORREA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30149 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de GERARDA LAXALDE LEAL de DA SILVA y SILVANO DA SILVA CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 28 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 24831 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FERTIL o FERTIL OLAVARRIA u OLABARRIA FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de octubre 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29544 Oct.20-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENJAMINA DA SILVA LAXALDE de IPARRAGUIRRE, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal. (F. A| 255|981). — Paso de los Toros, 2 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29543 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO CRISTIAN KUSTER MEYER, citando y emplazando por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en la misma, a deducirlos ante esta Sede dentro del término legal. (F. A.|241|981). — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 72.00 10|pub. 29036 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE EULOGIO DOMINGUEZ GRILLO, citando y emplazando a los interesados en la misma a que comparezcan ante esta sede dentro del término legal (F. A.|295|981). — Paso de los Toros, 11 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 29224 Oct.16-v.oct.29

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA RODRIGUEZ CARDOZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de setiembre de 1981. — Aníbal A. Bentos Guimaraes, Actuario.
1) N$ 162.00 30|pub. 26462 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO DELFIN, VICTOR PACHECO y FERMINA HILDA MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 29623 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA AMARAL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29417 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA QUINELA CALDERON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29418 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA SUAREZ de LAMPES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29419 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CARABALLO de MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 1º de octubre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29420 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO ELEODORO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29421 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROMAN FRACHIA BRIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1931. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29422 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER JULIO ACOSTA TABEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 54.00 10|pub. 29423 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PRAJEDES o RAMONA PRAXEDES LARROSA o RAMONA P. LARROSA GONZALEZ de MAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1981. — Grisellda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29424 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DORBALINA LIMA o DORBALINA LIMA de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de setiembre de 1981. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
1) N$ 72.00 10|pub. 29425 Oct.19-v.oct.30.

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MONTEVIDEO

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099, informamos a MAXIMO SUAREZ PAZ, sucesores y causahabientes la caducidad de la promesa inscripta el 27-5-75 con el Nº 3927 al Fº 13823 del Lº 150, sobre solar 3 manzana F plano Agr. A. César Segovia inscripto Nº 4836 en 1974. — José María Sitya Matte, Sofía Figueroa de Sitya, Silvia, Graciela y José Benito Sitya Figueroa.
2) N$ 384.00 15|pub. 29310 Oct.19-v.nov.9.

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099, informamos a SATURNINO MARTINEZ la caducidad de la promesa inscripta el 9-7-75 con el Nº 5315 al Fº 18.891 del Lº 150 sobre solar 14 Manz. B plano Agr. Zoé Taroco inscripto Nº 2933 en 1965. — Reyla Merladett Antúnez de Avenatti, Anarolina Avenatti de Francisco y Martha Avenatti Merladett.
2) N$ 288.00 15|pub. 29309 Oct.19-v.nov.9.

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10 ley 9.099, informamos a ADAN MORAES, sucesores y causahabientes la caducidad de la promesa inscripta el 12.1.71 con el Nº 3109 Fº 11.259 Lº 142, sobre solar 5 plano Agr. A. César Segovia inscripto Nº 3613 en 1967. — José María Sitya Matte, Sofía Figueroa de Sitya, Silvia, Graciela y José Benito Sitya Figueroa.
2) N$ 288.00 15|pub. 29308 Oct.19-v.nov.9.

CANELONES

ADALBERTO e IRENE ROSEMBERGER
Se avisa a las personas que a continuación se mencionan, que al vencimiento del decimoquinto día siguiente a la última publicación, se habrá producido la caducidad de las promesas de compraventa que se expresan, al haberse verificado un atraso de 4 años en el pago de las cuotas del precio (Art. 10 de la ley Nº 9.099):
CELESTINO TAIBO: Padrón 31.170, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, solar 3, manzana E, plano del Agr. José Meier.
JUAN A. MARTINEZ GENES y MARIA CURBELO VENTURA: Padrón Nº 17.420 y 17.421, Decimosexta Sección Judicial de Canelones, solar 2, manzana E, plano del Agr. José S. Meier.
2) N$ 405.00 15|pub. 27701 Oct.7-v.oct.28

MALDONADO

Conforme artículo 10 ley 9.099, transcurrido plazo legal aviso al siguiente promitente comprador del solar ubicado en la primera Sección Judicial de Maldonado o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa respectiva: MARIA PEREZ HERNANDEZ y JUAN CARLOS ALONSO, Solar Nº 5, Manzana "T" (Manzana 196), Padrón Nº 2.155, según plano del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 214 el 21 de setiembre de 1948. — Ballester Bernardino Guadalupe Canobra (18 de Julio 961 - San Carlos).
2) N$ 480.00 15|pub. 30147 Oct.26-v.nov.16.

3 - Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

INDUSTRIA NACIONAL LAMINADORA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los Arts. 12 y 14 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Industria Nacional Laminadora S. A. (Inlasa), para la Asamblea Ge-

neral Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la sociedad, calle Barros Arana Nº 5431, el día 27 de noviembre de 1981 a las 10.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (Art. 19 del Estatuto Social).

2º) Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º) Pronunciamiento sobre la Memoria Anual, Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981, Estado de Resultados del ejercicio 1980/1981, —y demás documentos oficiales—, con informe del Síndico (Arts. 14, numeral 1º y 30, numeral 2º del Estatuto Social).

4º) Afectación de las Utilidades de Ejercicio (Art. 14, numeral 4º del Estatuto Social).

5º) Ratificación de nombramientos de Directores titulares y suplentes efectuadas por el Directorio (Art. 21 del Estatuto Social).

6º) Elección de Síndicos, titular y suplente, y determinación de la remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1980/1981 (Art. 14, numeral 3º del Estatuto Social).

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria, conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 20 del Estatuto Social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 18 del Estatuto Social, deberán presentar en el domicilio de la sociedad, —calle Barros Arana Nº 5431 dentro de las horas hábiles—, con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria, sus acciones o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, por el que se les entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda a cada accionista. — Montevideo, octubre de 1981. — El Directorio.

3) N$ 870.40 8|pub. 29908 Oct.23-v.nov.4

CROMOGRAF S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Cromograf S. A. para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio 1980/81 (35º ejercicio), que se realizará en el local social (calle Uruguay 1529) el día 19 de noviembre de 1981 a las 19.00 horas, con el siguiente orden del día:

1) Consideración del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Memoria.

2) Elección de titulares del Directorio y Sindicatura para el ejercicio 1981/82 y sus respectivos suplentes.

3) Remuneración del Directorio y Sindicatura y Distribución de Utilidades por el ejercicio 1980/81.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de concurrentes.

Se recuerda además el contenido de los artículos 26, 27 y 28 de los Estatutos Sociales. — Montevideo, 22 de octubre de 1981.

3) N$ 96.00 3|pub. 30082 Oct.26-v.oct.28

FRIGORIFICO MODELO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos del Frigorífico Modelo Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 6 de noviembre de 1981, a las 16 horas, en la Cámara de Industrias, Avda. Brigadier General Juan Antonio Lavalleja 1670 (primer piso).

Orden del día: 1º) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para firmar el acta de la Asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 52º Ejercicio terminado el 30 de junio último; 3º) Remuneración al Síndico; 4º) Elección de tres titulares y cinco suplentes de Directorio y del Síndico y su suplente.

Notas: 1º) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el decreto del 16 de julio de 1943 y los artículos 14 y 15 de nuestros Estatutos, para formar parte de la Asamblea deberán inscribirse en el local social, calle Porongos N 2192, pudiendo hacerlo todos los días hábiles de 10 a 12 y de 14 a 17 horas (sábados de 10 a 12 horas), hasta el día sábado 31 de octubre de 1981, a las 12 horas; 2º) Para tener derecho a un voto, se debe inscribir un mínimo de N$ 38.400.00 V|n.; 3º) A los que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se ruega que lo hagan y la Sociedad pagará los gastos contra presentación del recibo correspondiente; 4º) Con el fin de retirar de circulación los títulos de N$ 1.00, N$ 5.00, N$ 10.00 y N$ 20.00, se solicita a los accionistas que los presenten en nuestras Oficinas todos los días hábiles de lunes a viernes, de 14 a 17 horas. También se solicitan títulos de N$ 50.00, nuevos pesos 100.00, N$ 200.00, N$ 500.00 y nuevos pesos 1.000.00, para obtener el cambio necesario para el pago de la capitalización. Todos ellos, sin el cupón Nº 13, serán canjeados por igual monto total en títulos de mayor valor hasta el 13 de noviembre inclusive. — Montevideo, 6 de octubre de 1981.

3) N$ 243.20 2|pub. 30134 Oct.26-v.oct.27.

---

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo
DERECHO DE USO DE BIEN FUNERARIO

Se presentaron Petronila de Arzadún Otonello de Lacaño, Angelina de Arzadún Otonello de Antoniello, Micaela Aramberri Olaso de de Arzadún, Miguel Angel Lacaño de Arzadún, Santiago Lacaño de Arzadún, Ema Sofía Lacaño de Arzadún, José Luis Antoniello de Arzadún y Raquel de Arzadún Aramberri, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 191 del Cementerio Central, 2º Cuerpo, cuya primitiva titular era doña Ruperta Prado. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Juan José Cuello, Escribano.

4) N$ 96.00 3|pub. 29917 Oct.23-v.oct.27

Se presentaron Sara Herminia Font Fernández, María Luisa Fabregat Fernández, Elena Amalia Martínez Fernández, Jorge Ruperto Martínez Fernández, Herminia Virginia Martínez Fernández, María Celia Martínez Fernández, Luis Manuel Gustavo Martínez Cherro, Enrique Hugo Swinden Fernández, Celia Elsa Swinden Fernández, María Inés Fabregat Ponce de León, Joaquín Luis Fabregat Ponce de León, Jorge Agosto Fabregat Ponce de León y Herminia Gladys Fernández Salpetro, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 2218 del Cementerio del Buceo, cuyos primitivos titulares eran la sucesión de doña Herminia Perea de Fernández. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Luis Arturo Calleros, Escribano.

4) N$ 115.20 3|pub. 29971 Oct.23-v.oct.27

FLORES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES

AVISO Nº 94 - 81

ELIDA MARTINEZ MACHADO, AMERICO MARTINEZ MACHADO, EDUARDO ISMAEL SAN PEDRO MARTINEZ, MIRTA MARTINEZ CHAVEZ, solicitan cambio de título del Nicho Nº 79, fila derecha alto del Cementerio de Trinidad, se hace pública la petición para quienes se consideren con derechos, deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro de 30 (treinta) días siguientes e inmediatos a la última publicación, si no hay oposición se expedirá nuevo título a favor de los comparecientes. — Trinidad, setiembre 24 de 1981. — Oficina de Relaciones Públicas.

4) (Cta. Cte.) 19|pub. 42796 Oct.7-v.nov.4

---

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO EXEQUIEL GARCIA Y SANTOS y MILKA DAIDE BAR, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1414|980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1980. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 28173 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: ONETTO, LUIS MIGUEL y RAQUEL IRISITY (Ficha V|732|81) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Miguel Onetto y Raquel Irisity, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 312.00 20|pub. 29638 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos CANCELA DE MOREIRA, NAHYR y MOREIRA, MARIO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha V|928|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nahyr Cancela de Moreira y Mario Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 27745 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: HOBBINS FORREST, ADRIAN NORTON y VILAR DEL VALLE BARAIBAR, MARTA. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|1018|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adrián Norton Hobbins Forrest y Marta Vilar del Valle Baraibar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfirt, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 28862 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: SARRO BELLAGAMBA, JORGE HECTOR y MIRTA NELLY SORIA CARACCIOLO (Ficha: V|Nº 488|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Héctor Sarro Bellagamba y Mirta Nelly Soria Caracciolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta

5) N$ 216.00 20|pub. 26575 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno en autos: SANTACRUZ, PEDRO c| MARIA del CARMEN BENTANCOUR "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 836|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Santacruz y María del Carmen Bentancour, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 216.00 20|pub. 28061 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: BORDERRE CANTO, ERNESTO y SCORZA LAMBERT, ELSA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. Nº 808|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos

Ernesto Borderre v Elsa Scorza Lambert, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26891 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: VANERIO ROSSO, JUAN ANTONIO y MARIA CRISTINA de LEON LABORDE. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V Nº 564|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Vanerio Rosso y María Cristina de León Laborde, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27369 Oct.1º-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARMANDO MARIA HONORIO y DELMA RUBENS FIGUEIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|418|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29668 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERMUDEZ ROMAGNANA, WASHINGTON FRANCISCO y ANA MARIA PIÑEYRO PRATTO de BERMUDEZ, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|268|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28207 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY EVA FERNANDEZ c./ HUMBERTO ORESTES GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|244|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29825 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUPONT CASTRO, ANSELMO CESAR JUAN FRANCISCO PATRICIO y LAURA GRACIELA DIZ MONDINO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|238|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28176 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBY NUÑEZ, JORGE ALCIDES y PENINO, MARIA del ROSARIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|548|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29929 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTINEZ, ANIBAL y RAMOS, ERMITA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|550|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28765 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada par REOLON de LEON, ATILIO NELSON y NUÑEZ de LEON, ISIDORA MARILUZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|492|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28855 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUZARDO MARTINEZ, FELIX AGLIBERTO y CARVALLO, ELSA CLARA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|426|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27859 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER D'ELIA GELOS y CRISTINA SAETTONE ACUÑA y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|318|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, quince de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27134 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOÑI CARRO, SARA JUDITH y LUIS ALBERTO COMESAÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27364 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: BEK FERNANDEZ, PETRONA y PERSZ AGUIAR, LUIS ALBERTO. Ficha número 557|81), se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Aguiar y Petrona Bek Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudos. — Punta del Este, 27 de agosto de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27395 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GOÑI CARRO, SARA JUIDITH y LUIS ALBERTO COMESAÑA, y que, se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|272|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27364 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALMA MAGDALENA DELL'OCA y JOSE EDUARDO MAZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha B.|342|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27291 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DUPONT CASTRO, ANSELMO CESAR JUAN FRANCISCO PATRICIO y LAURA GRACIELA DIZ MONDINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|238|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28176 Oct.13-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al sociedad conyugal integrada por LUIS EDUARDO MELLOGNO y GRACIELA MARGARITA BETELU, que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|524|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30164 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: RODRIGUEZ, MARIA JULIA y FERREIRO VISNIER "Disolución de sociedad conyugal" (Fa. D|480|81), se cita, llama y emplaza a fin de que comparezca a estar a derecho al señor Visnier Ferreiro en los presentes autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 19 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 270.00 30|pub. 27561 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO MARIO BARCOS y CORREA de BARCOS ISAURA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|498|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29095 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROLF SILBERBEG y LUNA BARKI CRUDO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|594|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28854 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BENTANCURT e IRMA RODRIGUEZ VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|598|81), dentro de de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27509 Oct.2-voct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA ALBURQUERQUE y DARDO DUTRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha D|474|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27860 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX BUSLON CONDE y ARMONIA RODRIGUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|354|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 4 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 25993 Oct.23-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ARIEL CURBELO y ANA MARIA MORIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|434|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28743 Oct.14-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: MYRIAM NORMA REY VARELA CROCCO y MIGUEL ANGEL GARCIA PINI. y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 2234|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27744 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: YANNUZZI, LUIS c.| MARIA DEL CARMEN GALLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V.|2558|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Galli para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento. — Y se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 390.00 30|pub. 29618 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: GONZALEZ, WALTER y ZUNINO, NILDA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 2342|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter González Corbacho y Nilda Zunino Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
gal integrada por: RIVAS, DULIA C| CARLOS MACHADO MORALES, y que se cita a todos
5) N$ 216.00 20|pub. 28628 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyuaquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 2148|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27769 Oct.7-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MARTINEZ CABAN, NANCY IVONNE c|URES MAGARIÑOS ALBERTO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha 1698|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Ivonne Martínez Cabán y Walter Alberto Ures Magariños, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 27137 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: HERNANDEZ LILIAN c|GUEVARA, EUGENIO CONSTANCIO, (Ficha 574|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lilián Hernández y Eugenio Constancio Guevara, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de abril de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 29139 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: LLOPART HERRERA, JUAN ANTONIO y GARCIA, IDA SONIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 2398|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Antonio Llopart Herrera e Ida Sonia García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 27514 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BOGNANNO PAULOS, NOEMI C| MIGUEL EDUARDO BENCHIN (Ficha: 2164|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Noemí Bognanno Paulos y Miguel Eduardo Benchin, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 14 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 27367 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: FRANCO ALBANO JORGE GUSTAVO y GENIS VARALDO MA. CRISTINA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 2204|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gustavo Franco Albano y María Cristina Genis Varaldo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29387 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS YANNUZZI y MARIA DEL CARMEN GALLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha M6|2558|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29345 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por: OSCAR RIOS GIMENEZ y MARIA YOLANDA CARDOZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha: 2086|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27293 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARRADAS LAENA, ALBERTO CELSO c|APARICIO QUEIRUGA, IRMA ANITA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V.|1354|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28365 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "FUENTES, ELIAS y MARIA ROSA RODRIGUEZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 610|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elías Fuentes y María Rosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de junio de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216,00 20|pub. 26574 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: BOLOGNA DOUZE, PEDRO ALFREDO C| GRACIELA ELIZABETH SIERRA BATISTA (Ficha 16661|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Alfredo Bologna Douze y Graciela Elizabeth Sierra Batista, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 26976 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JORGE OSVALDO BRUZERA POSITIERI y ALIDA MABEL BIANCO LOMBARDI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días (F. A. 430|81), a deducir en forma sus derechos. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27858 Oct.6-v.v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: MONTOSSI, JORGE y MARIA NELIDA RUIZ DE LUNA LAUGAROU (Ficha B 420|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Montossi y María Nélida Ruiz de Luna Laugarou, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28769 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO ANGEL RISOTTO CASTIGLIONI y de YBIS DELFA VELAZQUEZ IBARRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C| 582|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27558 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por ALBERTO CASTRO DI SILVIO e IVONNE MARGARITA OBREGON ARGIBAY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. A. 568|81). — Montevideo,

25 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27363 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por NIVARDO R. VAZQUEZ y AIDA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. C. 710|81). — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29521 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por VICTOR HUGO ALVEZ y RAQUEL CARMEN SATRAGNO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. (F. A. 776|81). — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29665 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IVONE SILVERA o SILVEIRA y RAMON HUGO SUAREZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 860|78); dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Cristina Gutiérrez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29621 Oct.21-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO ANTELO MAINGINOU C| LIA VIGNOLES PEREIRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|1038|80) dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29667 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRINEO GONZALEZ AGUIRRE C| BLANCA NIEVES MACHIN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|678|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27801 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SINFOROSO SILVA y GLADIS FRANCISCA LOPEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|348|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27990 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO RIVERO CASELLA c| WILMA MABEL AMARAL FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|2|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28241 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SOLENE CHURI BON c.|HAMILTON LUCILO VENER SOSA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|74|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario.
1) N$ 180.00 20|pub. 28177 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EUGENIO DE LEON C| MILCA ELEUTERIA DURAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|584|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 27742 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JORGE LOPEZ RIBEIRO c./ ALBA NAHIR NOBLE MARTINEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha C.|938|80), se cita, llama y emplaza a Alba Nahír Noble Martínez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a los 31 días del mes de julio de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 270.00 30|pub. 26391 Set.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIANO, ANIBAL PEREIRA y MARIA ESCOLASTICA COSTA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|414|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto
5) N$ 144.00 20|pub. 24961 Set.14-v.oct 9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR OMAR TORTORELLA CASANOVA c./ MARIA DEL PILAR FLORES SANTOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|88 bis|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 30065 Oct.26-v.nov.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: MOREIRA RUBEN y NICOLAZZI ELIZABETH (Ficha D. 624|81); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Humberto Moreira y Elizabeth Rosa Nicolazzi Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30061 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA V." (Ficha D|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daiver Angel Carsín y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN LUIS BERTINI ALONSO e IRMA PERANICH SUAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha AB|326|78), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29796 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: JOSE MARIA PURSALS FERNANDEZ y MARIA MABEL MOLAS DAMESTOY (Ficha D 572|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José María Pursals Fernández y María Mabel Molas Damestoy, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28387 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA del CARMEN NUÑEZ y DOUGLAS CAGGIANI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|820|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28917 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: EDDY MORGAN MARTINEZ y ANELIN MARTA KINDER DE MARTINEZ (Ficha D. 578|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eddy Morgan Martínez y Anelín Marta Kinder de Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28857 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: SANTOS IRENE RENE C|FERNANDEZ, WALTER ALBERTO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D-450|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Alberto Fernández para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 27749 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: INDA EMMA c|CHIALANZA, LUIS EDUARDO (Ficha: D.|422|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Emma Teresa Inda y Luis Eduardo Chialanza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27294 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: NESTOR ALEXIS VERA y MARIA del CARMEN DOMENECH (D. 552|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NESTOR ALEXIS VERA y MARIA DEL CARMEN DOMENECH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27160 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: FERNANDEZ RUFINO CESAR y FERNANDEZ NEBEL, (Ficha: D|522|81), se hace saber que se ha decretado la di-

solución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rufino Fernández César y Nebel Fernández Birriel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27136 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERNASCONI JUAN y RODRIGUEZ BLANCA, (Ficha: D|448|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Enrique V. Bernasconi y Blanca Irma Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27138 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: AROMA DEOGRACIA CURBELO GARCIA c|JOSE ANTONIO FONTELA ALVAREZ, (Ficha D 518|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aroma Deogracia Curbelo García y José Antonio Fontela Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29097 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CHARBONNIER WALTER y RIVOIR NELLY GLADYS, (Ficha: D|532|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Willi Charbonnier Mourglia y Nelly Gladys Rivoir Rica, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si nó comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29141 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: BERRIEL WALTER HUGO y GARIN DORIS. (Ficha: D|378|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Hugo Berriel y Doris Susana Garín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29368 Oct.19-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CUNEO COCINI JUAN AGUSTIN c|STUPINO PEIRANO NORMA ESTHER y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 644|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29268 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICARDI, CESAR FELIX c./ MARIA ESTELA DENIS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en los respectivos autos (Ficha E. - 210|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 15 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 28979 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre FONTANA DE BRENES, ANA MARIA C| RAUL BRENES y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 524|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28850 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARRO DE BALARDINI TERESA YOLANDA y NESTOR WASHINGTON BALARDINI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E. 552|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, dieciséis días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27559 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre CARAVADOSSI LILIAN C| DUARTE RUBEN CARLOS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 5[illegible]6|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28500 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ENRIQUE QUIBEN y MARIA ROSA CASTELO, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 556| 79), por el plazo de sesenta días. — Montevideo 16 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27365 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre DE DIOS VAZQUEZ, SARA ELENA c./ OSVALDO LORENZO VILLAGRAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E - 194|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 29932 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c.| MARIA BEATRIZ BARRETTO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 24981 Oct.22-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREZ MARIA ELENA c|SPENCER REDELICO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 494| 81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29764 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por ISI RODRIGUEZ, CONSTANTINO y NIEVES DIZ, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 252|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 20 de mayo de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28052 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre ALEJANDRO JUAN BIANCHI y MARINA CHIARA, y que se cita a todos aquellos que tengan interés para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos autos (Ficha E 382|81). — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28030 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre VOULMINOT IGLESIAS, ENRIQUE JUAN y CAROLA SONTAG BRAUN DE VOULMINOT, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 530|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26882 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MILANO OLIVA WALTER NELSON C| GILDA CHIAPPARA CASTELLI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E 628|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27806 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre TOLEDO CURBELO ANA MARIA c.|JOSE MARIA MOREIRA CANAPA y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (Ficha E 558|81) por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27078 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por BARBIEL CARLOS c|PEREZ AICARDI ELSIE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 154|81). — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29520 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SANSONE NOVAS, RODOLFO c./ MARIA BEATRIZ BARRETTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 502|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 24981 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA GAMALLO c|OSVALDO IGNACIO CARBONE, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|500|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28242 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS EUGENIO CHIAPPE y ADRIANA MABEL FORNASARI, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|608|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Eugenio Chiappe y Adriana Mabel Fornasari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 27562 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno en autos: JULIO CESAR ARAUJO y TERESA SELVA ORONA, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|638|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Araújo y Teresa Selva Oroná, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 28551 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARWIN FERMIN CUADRA c|MARIA LILA GUTIERREZ "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|428|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26890 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RUBEN ACOSTA FARINHA y MARIA ELENA FRANCIA FRANCIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E. 252|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 12 de mayo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27803 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS FELIX PEPE y NORA RUGGIERO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|628|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Félix Pepe y Nora Ruggiero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29140 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARIEL PEDRO IGANCIO ZULUAGA y MARIA JOSEFINA GAUDIANO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E. 472|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 29829 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: SILVA, RUBEN DARIO c|ALDA BARROS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V|Nº 1273|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Silva y Alda Barros, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27564 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: PAYSSE SALGADO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (F.V|878|981) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diego Paysse Salgado y María Mercedes Linn Irureta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29727 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FLORENCIO BORCHES y VILMA RITA GARCIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V|197|981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28034 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: GRE JUNCA, EDUARDO y FARIAS ACEVEDO, NIBYA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha V. 1293|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Gre Junca y Nibya Teresita Farías Acevedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elechiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27805 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: ROMERO, RUBEN NELSON y TERESA SONIA PEÑA (Ficha V.| 1249|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Nelson Romero y Teresa Sonia Peña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27806 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: GARI, JORGE y ABARACON, SYLVIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: V.|Nº 1343|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Gari y Sylvia Abaracón, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27808 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "BONTA, SERGIO VICTOR y SOSA LOPEZ, MAINUMBI" (Ficha V. Nº 863|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sergio Víctor Bontá y Mainumbi Sosa, citándose y emplazándose a todos los tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26646 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: LOPEZ REAL, MARIO ALBERTO y MARGARITA CARMEN SOBRAL FRESIA, "Dis. y Liq. Soc. Cony.", (Ficha V| 1191|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto López Real y Margarita Carmen Sobral Fresia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27082 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: ALVAREZ LOPEZ, HECTOR y GELBTUCH BOKHAUT, BEATRIZ "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 1361|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Alvarez López y Beatriz Gelbtuch Bokhaut, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 28856 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: KAITAZOFF, EMMA TANIA c.|POHLE NELSON EDDIE, Disolución y Liq. de Soc. Conyugal, (Ficha V|1011|981), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a Nelson Eddie Pohle, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio, con quien proseguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta
5) N$ 270.00 30|pub. 24585 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: PORFILIO VIERA, WALTER MARIA c./ MARTHA ALBA MORENO RECAREY (Ficha V.|1075|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter María Porfilio Viera y Martha Alba Moreno Recarey, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30011 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: CABRERA FUENTES JORGE W. y AQUINO PEREIRA ELIDA, "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha V 1257|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Washington Cabrera Fuentes y Elida Aquino Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29096 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VELAZQUEZ de DUARTE, IRENE TORIBIA y DUARTE, GUALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|519|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28362 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por UGARRIZA, LUIS JOSE y ROBAYNA, MARY YENNY y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|515|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. —H. Gustavo Fernández D. Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub. 28434 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RIOS, ABELARDO C. y BAROFFIO, BEATRIZ A. y que, se cita a todos

aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|475|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 18 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28243 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REVELLO RINALDI, HUGO NELSON y BARBOZA GARGALLO, OLGA GLADYS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|549|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29976 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VILANOVA, CARMEN y MARTINEZ, PEDRO y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|441|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 260.00 20|pub. 29798 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LARROSA ALIANI y BRITES MARIA EMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|365|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27989 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE LADO GARCIA y ANA MARIA GIRARD de VASSON, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha B|215|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27081 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LABORDE, HECTOR y REVILLA, JUANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en los respectivos autos, (Ficha D|521|80), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, noviembre 7 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27079 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia es lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TARRADAS, JOSE LUIS y BERNARDO, ANA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|479|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28741 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABENULIO, o ABENUBIO OIL FURTADO c|ROSA BLANCA del CARMEN JORGE, y que, se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|311|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 29615 Oct.21-v.nov.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS LUIS DIAZ y ADELAIDA CORES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|301|81), dentro del plazo de sesenta días. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29137 Oct.21-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GOMEZ PORTO y GLADYS RAMOS PALOMINO, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|599|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28620 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA ANGELA ROSSI y ROBERTO MEDINA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|381|79), dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29468 Oct.20.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: SOSA, VIRGINIA c|GIANELLI, RAWSON, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha D.|1093|80), se cita, llama y emplaza a Rawson Gianelli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de febrero de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 270.00 30|pub. 28366 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EULOGIO MARCELINO CASTRO y YOLANDA FERREIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|609|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28060 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUÑOZ AGUIAR GUILLERMO c| RIVAS LAUZ SUSANA ELENA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D 155|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30060 Oct.26-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANA MARIA MATTURRO y JUAN ANDRES DANIEL RIMOLLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos een los respectivos autos (Ficha D Nº 685|1981), dentro de sesenta días. — Montevideo, 2|10 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27988 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASSARINO VILARO DANIEL CARLOS y DENIS REAL DE AZUA CELIA MARIA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|673|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27557 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARPENTIERI, ERMELINDA y CASTRO, ALBERTO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|677|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26730 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SCHECK, CARLOS. EUGENIO y ALTHALLER LIEUTIER, ELIANNE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D.|643|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 23 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26744 Set.30-v.oct.28

Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NINO ALDERINO ALOISIO y D'AMATO GRAZIELA NORMA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 573|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26571 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SQUARZA ACUÑA, RAUL y ANA CAMPI PIENDIBENE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|667|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28804 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GONZALEZ, ABEL ALBERTO y OLIVERA, EMA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|657|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28849 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STAINFELD LIEBLEIN JORGE ELIAS c|LINK MIRIAM, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|629|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28, 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29094 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MALHARIN y RITA ALFONSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha D|689|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29795 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAPARAMBORDA, NELSON OMAR y PEREYRA, MARIA TERESA, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos-autos (Ficha D - 653|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub 29823 Oct.22.v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO DE ABREU y RITA ZULMA GUICHON, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 1781|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28714 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MARTINEZ, AMILCAR y YAINER PEREIRA de AVILA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Amilcar Martínez y Yanier Pereira de Avila, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de qu esi no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Doctora María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 28802 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DENIS GIARLINO, JORGE CARLOS y MARRERO RODRIGUEZ, SONIA DEL CARMEN (Ficha 2061|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Carlos Denis Giarlino y Sonia Del Carmen Marrero Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29459 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FERNANDEZ MAGGIO, LUIS ALBERTO y NURY LUCY GRASSO ROSS, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Fernández Maggio y Nury Lucy Grasso Ross (Ficha 1537|81), citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 28388 Oct.9-vnov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos, LEON, NANCY MABEL c| JOVELINO GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nancy Mabel León y Jovelino González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 28418 Oct.9-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SYLVIA AIDA CASTRO CASTRO y JORGE POGGI ALVAREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 401|77), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28416 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GONZALEZ CAMPOS, CARLOS MANUEL y GUILLERMINA GRAFFIGNA FLORES, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Manuel González Campos y Guillermina Graffigna Flores, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27746 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA PARULA FERREIRO y MARIA ELENA DE MARTINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha 1155|81), dentro de sesenta días — Montevideo, junio 3 de 1981. —
5) N$ 144.00 20|pub. 28059 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: ALVES DE BALLESTA, ELBA VICTORIA c./ BALLESTA SOSA ROGELIO (Ficha 1767|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elba Victoria Alves de Ballesta y Rogelio Ballesta Sosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29098 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: FILIPPINI, MARIA ILDA c./ JUVENAL RODRIGUEZ, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Ilda Filippini y Juvenal Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 260.00 20|pub. 29138 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por BERTA o BERTHA ELOISA SANCHEZ DA COSTA y ALBERTO ANGEL ROSALES y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos: (F. C. 635|81). — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28384 Oct.9-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges HUMBERTO SANJURJO SEÑORANES y ELENA MUSTA WAGNER y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos: (F. C. 369|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28578 Oct.13-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación legal de bienes integrada por ENRIQUE RODRIGUEZ MISA y ANGELA VEIGA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 431|81). — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28172 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. . Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges RUDEMAR AMERICO PINEYRO y PERLA MARY LAPORTE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 433|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27743 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE FRYDMAN SZLIM y ANA STOLOVICH WYSOKIKAMIEN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha A. Nº 537 - Año 1981) dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26884 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: GIMENEZ, HUMBERTO c|VENTURA BERTA NELSA "dis. de soc. conyugal" (Ficha B. 535|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HUMBERTO GIMENEZ y BERTA NELSA VENTURA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27625 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hase saber que se decretó la disolución de la sociedad integrada por WALTER ADOLFO PAGLIANO PERRONE y BLANCA ISABEL MARIA BUSTAMANTE DELGADO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 695|81). — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27510 Oct.7-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JAIME LUIS RYAN OLIVERO y MARIA del PINO BORALLO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días. (F. C. 599|81). — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27004 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por JULIO CESAR ASARIAN y MARTHA RODRIGUEZ MAZZOLI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F.A. 387|81). — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27912 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIO ADOLFO GARCIA ROCCA c.| ANA MARIA MARTINO GERVASO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|301|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27741 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO VICTOR GARCIA LACUESTA y MARIA del CARMEN TERESA POLA FERNANDEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|553|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144 00 20|pub 23475 Oct 8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NUÑEZ GALLAZTEGLUI o GALLAZTEGUI C| MONICA MARTA ANSUAS MIGUELEZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|421|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29669 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BERTO OSMAR LOPEZ IBAÑEZ y MARIA ISABEL PEREZ ACOSTA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|515|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27652 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ITTE LAGE C| GLENDA COLMAN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|7|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28742 Oct.16-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO ITTE LAGE c./ GLENDA COLMAN PEREZ, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|7|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 28742 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ROBERTO PEÑA MAÑANA c|CARMEN RODRIGUEZ VAZQUEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha C|155|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de junio de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29061 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELO DANIEL GONZALEZ DANESE y JOSEFA GONZALEZ NACER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|427|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 24629 Oct.14-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE RAMON SOMOSA o ZOMOSA BOTTA C| UBELIA MONTERO RABECHI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|387|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de agosto de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26839 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos CROGNOLA, WASHINGTON y CACERES, ARACELI RENEE (Ficha D.|481|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Alberto Crognola Díaz y Araceli Renee Cáceres Mandagarán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28179 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: TECHERA, MARIA MARGARITA c./ AGUILERA, JUAN FRANCISCO (Ficha D.|431|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Margarita Techera y Juan Francisco Aguilera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29977 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: HECTOR ROSSI ANSELMI y OLMA ESMERALDA AGUIAR GUILLEN (Ficha D. 567|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi Anselmi y Olma Esmeralda Aguiar Guillén, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29639 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MORALES FRANCISCO EDUARDO C| CORTIÑAS ANA (Ficha D| 495|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Eduardo Morales Mañas y Ana Cortiñas Gómez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28715 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos JUAN ALEJANDRO GODOY y GRISELDA ESTHER MONTAÑO (Ficha D. 589|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alejandro Godoy y Griselda Esther Montaño, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28579 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NELSON BOCCHINO e HILDA MARIN (Ficha D. 517|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nelson Bocchino e Hilda Marín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28417 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN CARLOS LOPEZ BENITEZ y MARI COSTA RECULUSA, (Ficha D 411|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos López Benítez y Mari Costa Reculusa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28389 Oct.9-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: NAVAS ENRIQUE c|VELAZQUEZ IVONNE, (Ficha: D|499|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Santiago Navas e Ivonne Velázquez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 28210 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: DAVID B. MARTINELLI y MARVIS ESCARONE DE MARTINELLI (Ficha AB 79|77) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos David B. Martinelli y Marvis Escarone de Martinelli, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27832 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN MACIEL c|SUSANA LIMA, (Ficha D 491|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Maciel y Susana Lima citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27563 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto. Turno, en autos: EDEGAR GUEDES PEREIRA y VILMA ROSA DUHAGON RODRIGUEZ (Ficha D. 565|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Edegar Guedes Pereira y Vilma Rosa Duhagón Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27159 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: IGLESIAS ROBERTO y WOLTER SUSANA (Ficha D.|611 bis| 81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Iglesias y Susana Wolter, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29460 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: FERNANDEZ MIGUEL ANGEL y YAPOR ALICIA (Ficha D.| 449|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Fernández Sosa y Silvia Alicia Yapor Fonseca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán accion contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29495 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: FUENTES ANIBAL ENRIQUE c|DIAZ IRMA TERESA. "Dis. y Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha D|489|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aníbal Enrique Fuentes e Irma Teresa Díaz Pereyra, citándose y empla-

zándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27368 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: MIGUEZ WALTER y VICUDO DELMIRA, (Ficha: D|473|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Cándido Míguez Vergara y Delmira Blanca Vicudo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27461 . Oct.1º-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMÓSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DI LANDRO ERRA, LUIS DANIEL c|ROSA MARIA FUICA HOFFMAN, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 721|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26699 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre IGLESIAS LEVY LUIS ALBERTO c|BLANCA ZULEMA AGUILERA. Y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 645|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 28386 Oct.9-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre RODRIGUEZ, JUAN VENANCIO GUZMAN C| OLGA MIRNA DAMIANI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 685|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28853 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre HERMYR INDALECIO CABRERA FERNANDEZ y ESTHER SOLANA GONZALEZ DE CABRERA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha E 779|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29522 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CARSIN DAIVER, A. y ROSSINI DORA, V. (Ficha D.|630|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daiver Angel Carsin y Dora Victoria Rossini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 29467 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre PEREZ, ANTONIO LIBORIO SULPICIO C| JULIA OLIVAR y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 765|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28852 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JOSE CARLOS RAMIREZ y NORMA SANTA MARIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E-1027|80), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 22 de diciembre de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28851 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AUGUSTO TOMAS LOPEZ y HAYDEE MARIA CANCLINI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 511|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 21879 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre LARROSA, EDGAR ORIDES c|ESTELA RUTH ARRIECHE y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 723|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27802 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por RICCETTO, MIGUEL EDUARDO c| BLANCO DOTTA ADRIANA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (Ficha E-137|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 26 de marzo de 1980. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28321 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre BUCHINO DOMINGO LUIS y ALDA GLADYS MORENO YUNES y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (Ficha E 747|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29765 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre DIMU, JUAN c./ PANAGIOTA GUNARI, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 803|81), por el plazo de sesenta días. —Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29899 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre SCHIAVONE RUBEN E. c./ MARIA LEONIDAS PLADA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 815|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29928 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre NAYA MARIA DE LA ASUNCION c./ OSCAR BUDELLI y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 725|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29824 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MARTA ISABEL MINTEGUI MARTIN y JUAN CARLOS TRIFERO CASTRO y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 637|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 29826 Oct.22-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL RASINES DEL CAMPO c|NELSON PERRONE PONIES, "Dis. Liq. Soc. Conc.", (Ficha E|555|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, dentro de los sesenta días. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28206 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUMBERTO SPROVIERI y ALICIA GARD, "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo, (Ficha E 349|81), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 5 de junio de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 28385 Oct.9-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: AMERICO NELSON BARRAGAN c|BLANCA ALBA SCIUTTO, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|803|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Nelson Barragán y Blanca Alba Sciutto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 29416 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARY SONIA PORRINI c|GERONIMO FERNANDEZ, "Dis. Liq. Soc. Con.", (Ficha E|547|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo dentro de los sesenta días. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28205 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ISABEL BENITEZ c|OSCAR FERREIRA. "Dis. Liq. Soc. Con.", y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo. (Ficha E| 559|80), dentro de los sesenta días. — Montevideo, 1º de setiembre de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28204 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA EDIS VEGA c|SALVADOR CARNABUCCI. "Dis. Liq. Soc. Con." (Ficha E|563|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el expediente respectivo (Ficha E.) dentro de los sesenta días. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto
5) N$ 180.00 20|pub. 27861 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JOSE AURELIO PRUNELL y JULIA ELENA VIEIRA, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha E.|691|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Aurelio Prunell y Julia Elena Vieira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 26171 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos: JOSE LORENZO MACEDO y KITTY ANTELO "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha. E.| 709|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Lorenzo Macedo y Kitty Antelo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 27807 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: RAUL JAIME BOVINO C| MARIA MAGDALENA GIRARD, "Dis. Liq. Soc. Con." (F. E. 679|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Jaime Bovino y María Magdalena Girard, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 28803 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: BONIFACIA JAIME C| ANASTALON PACIFICO AMARAL, "Di-Liq. Soc. Son." (Ficha E|641|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bonifacia Jaime y Anastalon Pacífico Amaral, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 144.00 20|pub. 28768 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: JUAN HERIBERTO CASTRO c|MARIA FLORENCIA SANTANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E.|607|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Heriberto Castro y María Florencia Santana, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

5) N$ 216.00 20|pub. 27804 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: MARIA CRISTINA ETCHECHURY y EDUARDO GRAIÑO ACERENZA. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 735|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Etchechury y Eduardo Graiño Acerenza, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto

5) N$ 216.00 20|pub. 26664 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: TABARE JORGE FREIRE y BLANCA FLOR SEGREDO. "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E|753|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tabaré Jorge Freire y Blanca Flor Segredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

5) N$ 216.00 20|pub. 27691 Oct.5-v.nov.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos: (Ficha A|58|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre don LEONARDO FERNANDEZ VILLANUEVA y doña ESTHER BLANCA ROMA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 18 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 28504 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, (Ficha B|220|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don WILSON RODRIGUEZ y doña SELVA RUTH MELO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27016 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|207|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, existente entre ALBA EDITH MAXIMO y CLODOALDO UBERFIL LEMOS PEREIRA, debiendo los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 25 de setiembre de 1981. — V. Tomás Polito, Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 27303 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A.|135|81), se hace saber que se decretó la dis. de la soc. legal de bienes, existente entre MARIA ANGELICA PEDROZO y JOSE LUIS FONTOURA, debiendo los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

5) N$ 180.00 20|pub. 27963 Oct.6-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: KELLY, ARMANDO GUILLERMO y AMARO, GLADYS ELENA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha "B" Nº 121|81), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de Armando Guillermo Kelly y Gladys Elena Amaro y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Bella Unión, setiembre 17 de 1981. — Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

5) N$ 180.00 20|pub. 28306 Oct.8-v.nov.6

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: CONTI PALE FRANCISCO EBELIO y RODRIGUEZ MARTINEZ, JUANITA NATIVIDAD, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil Nº 146|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 9 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 208.00 20|pub. 29052 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANGEL LARROSA ORREGO y ANGELA CANEPA (Ficha V. Nº 533|980), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 2 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 27740 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos VIGLIZZO LANFRANCONI, ANTONIO SANTIAGO c|De León APESETCHE, MARIA SUSANA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 65|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783 — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144: 20|pub. 28666 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: SILVA DARANO, ELDA ELVIRA c|Celso, DAVID GONZALEZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 41|80), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de agosto de 1980. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28667 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos CHAMORRO ALFONSO, DARIO DOMINGO c|MARENCO ARTIGAS, MIRTHA HAIDEE "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil Nº 101|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

5) N$ 144.00 20|pub. 28668 Oct.13-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por MARIA CRISTINA FLEITAS y JUAN CARLOS ACOSTA KALECHGRUBER (Ficha V. Nº 337|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 23 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26754 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO GARCIA PINTOS y AMALIA MATILDE RODRIGUEZ (Ficha V Nº 416|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 18 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

5) N$ 144.00 20|pub. 26755 Set.28-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON MARTIN GONZALEZ y FANNY RODINA GARCIA (Ficha V Nº 322|981), citándose a los acreedores y de-

más interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 14 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26981 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por GLADYS CASTILLON BARCELO y HEBER ALBERTO FLORES (Ficha V. Nº 124|981), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 8 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 26952 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por CARMEN MICUCCI VAGLICA y ROBERTO ESPOSITO GAROFALO (Ficha V. Nº 410|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta (60) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 11 de 1981 — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 26951 Set.29-v.oct27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CURBELO FELICIANO WALTER y ESTEVEZ LEONOR ODILLA, (Ficha B|387|80), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta (60) días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley Nº 10.783. Pando, 11 de noviembre de 1980. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 29586 Oct.21-v.nov.18

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos OLIMAR OLIVERA MARCOS y VERONICA DUARTE GONZALEZ, (Ficha 246|981), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, setiembre 23 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28332 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EDUARDO SANNER BARONE y TANIA EDITH FUREST PACHECO (Ficha 169|981) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 17 de agosto de 1981. — Margarita Saborido, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 28331 Oct.8-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre RODOLFO EDGARDO CIBILS MACHADO y MARIA ESTHER PIRIZ (Fª 31|980), citándose a los acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, abril 25 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27182 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTA TERESA MOREIRA y JUAN CARLOS FARIÑA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. A. 260|81), dentro de sesenta días. — Melo, once de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27184 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre MIGUEL SARALEGUI y NIRIA DENIS ALEMAN (Fa. 225|981), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el término de sesenta días. — Melo, setiembre 8 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27183 Set.30-v.oct.28.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: VAZQUEZ SAMPAYO, JUAN LUIS y LELIA CECILIA GIMENEZ QUINTANA "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 187|81), se hace saber que por providencia de fecha setiembre 4 de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Juan Luis Vázquez Sampayo y Lelia Cecilia Giménez Quintana, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley 10.783. — Colonia, setiembre 16 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27932 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILMAR JULIAN ISNARDI BAUTISTA y BERTA MARY OTERO (Fª 380|C.|981), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27309 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE ADROVER y OLGA SILVIA JESUS CHIALVO (Fª 163|C.|81), citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Carmelo, 26 de agosto de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1440.00 20|pub. 27308 Oct.1º-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ALBERTO RODRIGUEZ y RAMONA GLADYS PALMA (Fa. 255|C.|81), por lo que se cita a todos aquellos que se consideren con derechos, a que comparezcan en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Carmelo, 26 de junio de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 29164 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y uno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL JORCIN y ELSA ROSA TORRES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783 del 18 de setiembre de 1946 (Ficha Civil Nº 605|1981). — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 29050 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: WUICK, MIGUEL ALEJANDRO c| BRIOSO, ELVIRA ELIDA, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 24|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Alejandro Wuick y Elvira Elida Brioso, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 7 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30081 Oct.26-v.nov.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, en autos caratulados: AGUSTIN OCAMPO contra ROSA ISABEL O'NEIL "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A. 205|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Agustín Ocampo Leal y Rosa Isabel O'Neil Casavieja, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7º de la ley Nº 10.873. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 2 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 26812 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: JAVIER, LATINO ESTEVEZ y LUDIA AZENI ZUMAR (Ficha D.190|81), se hace saber que con fecha julio 31|981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, agosto 10 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
5) N$ 180.00 20|pub. 27946 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: DOMINGO FULGENCIO ALVAREZ ROSAS y ELIDA BRENDA MENESES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B.11|981), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre las partes, emplazándose por el término de sesenta días a los interesados, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Durazno, junio 9 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
5) N$ 180.00 20|pub. 27952 Oct.6-v.nov.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber por resolución de fecha 13 de agosto de 1981, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges: ALCIDES ALFREDO ESPINDOLA CAWVEN y EMILIA SAAVEDRA (Ficha "B" 117|81), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Trinidad, 10 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 27213 Set.30-v.oct.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber que por interlocutoria de fecha 28 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ANGELA SUSANA LUENGO de MUSSO y PEDRO MODESTO MUSSO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 6º, ley 10.783). — Florida, abril 6 de 1978. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27252 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 10 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER CONRADO CAMEJO RODRIGUEZ y ROSA INES CASTRO DIAZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º ley 10.783. — Florida, junio

29 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 28462 Oct.9-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 8 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUANA GUALBERTA o JUANA WALBERTA GOMEZ MARAN y FELIX PANTALEON GUERRA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6º ley 10.783. — Florida, setiembre 21 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 26763 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que por interlocutoria de fecha 4 de setiembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA GRACIELA SACCO ESPATH y ROGER COSTA RIVERA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º Ley 10.783. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 20|pub. 29028 Oct.15-v.nov.12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos PIZZORNO JULIO CESAR y MARTINEZ de PIZZORNO, MARTA ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Fa. 587 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 24 de julio de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Pizzorno y doña Marta Rosa Martínez, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, julio 7, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28011 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos LEZCANO TELLECHEA, JULIO CESAR con UBACH YOCCO, MARIA JULIA (Fa. 951 Año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 7 de mayo de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Julio César Lezcano Tellechea y doña María Julia Ubach Yocco, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, junio 18, 1981. — Pdero M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28012 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: PINTOS, DORIS con VERA, RAMON MARIA (Fa. 654, año 1981), se hace saber que por resolución de fecha 7 de agosto de 1981 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran doña Doris Pintos y don Ramón María Vera, y se han mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, agosto 18, 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 28999 Oct.15-v.nov.12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 25 de marzo de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos RAMON COSME PIRIZ LANCASTER y EMIL ORFILIA PERLAS PREMUTICO, (Ficha Nº 207|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 6 de abril de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27394 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 3 de agosto 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos RUBEN BERNARDO GUTIERREZ y ESTELA CRISTINA NUÑEZ GONZALEZ, (Ficha Nº 853|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 9 de setiembre de 1981. — Esc. Delia Techera De Strom, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27396 Oct.1º-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 2 de setiembre 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos LEOGARDO DARWIN PEREYRA LARROSA y RUFINA ARRUTI CAMACHO, (Ficha Nº 1047|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27114 Set.30-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno en autos: RODRIGUEZ ALVAREZ BENITO y PIRIZ MOREIRA MERCEDES "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 299|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benito Rodríguez Alvarez y Mercedes Píriz Moreira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 4 de junio de 1981. — Ma. Elisa Giudice de Mouro Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 26790 Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: BEK FERNANDEZ, PETRONA y PEREZ AGUIAR, LUIS ALBERTO (Ficha número 557|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Pérez Aguiar y Petrona Bek Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 27 de agosto de 1981. — María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27395 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 28 de marzo 1978, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAURA SUSANA GONZALEZ y ELIO FRAFRAY GOICOECHEA VIERA (Ficha 174|78), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1978. — José María Juan, Actuario.
5) N$ 260.00 20|pub. 30145 Oct.26-v.nov.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 23 de julio de 1981 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos EDUARDO MENDOZA VALERIO y DORIS NELLY DE LOS SANTOS ORREGO, (Ficha Nº 896|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27588 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: LLAMOSA ABREU, LIDIA y GARCIA MERONI, WALTER, "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha 593|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lidia Llamosa Abreu y Walter García Meroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 9 de setiembre de 1981. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 28787 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos: ROSAS MEDEROS, TERESA C| LOPEZ, HUGO. "Disolución y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha Nº 673|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo López Tort y Teresa Rosas Mederos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 7 de setiembre de 1981. — Mª Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 28788 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de setiembre 1980 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTIN PERDOMO e IRENE MACHADO DE PERDOMO, (Ficha 699|80), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de octubre de 1980. — Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 29446 Oct.19-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de julio de 1981, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos MARIO SCROLLINI GONZALEZ e INES FUENTES DEL PUERTO, (Ficha Nº 904|81), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el articulo 7º de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 17 de agosto de 1981. — Esc. María Teresa García, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 29235 Oct.19-v.nov.16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del senor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: LUST WAIS, EDUARDO FEDERICO y JULIA MARIA POMPEYA HITTA de LUST, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|499.1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Federico Lust Wais y Julia María Pompeya Hitta de Lust, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 24 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 27702 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SOUZA IRAZOQUI, NERY OMAR c./ MENDIBURU PIAS, GLADYS RUTH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. A.|515|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nery Omar Souza Irazoqui y Gladys Ruth Mendiburu Pias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29961 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: BACCINO BOLIOLO, LUIS HUMBERTO y EGERABIDEZ RODRIGUEZ de BACCINO, ESTELA MARY, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Fa. A 509 bis 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: Luis Humberto Baccino Boliolo y Estela Mary Egerabidez Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 6 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 29888 Oct.23-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA SILVA c./ JUANA JUSTINA PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medidas Cautelares" (Ficha A. 452 bis 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Carlos Ma. Silva y doña Juana Justina Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 17 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub 29854 Oct.22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: JULIO RAMON OLIVERA c./ FERMINA BEATRIZ PINTOS, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|470 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Ramón Olivera y Fermina Beatriz Pintos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 13 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 216.00 20|pub. 29855 Oct 22-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ELBA GRACIELA QUINTERO c./ ERNESTO MARCELO CALUPRE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 502|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ernesto Marcelo Calupré y doña Elba Graciela Quintero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 28 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
5) N$ 312 00 20|pub. 29856 Oct 22-v.nov.19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jueza Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos SUSANA LEONOR FERREYRA de ACUÑA y BENIGNO ACUÑA (Ficha Letra A. N° 247|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7° de la ley 10.783. — Fray Bentos, julio 30 de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 26776 Set.30-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, se hace aber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos JOSE FRANCISCO MARTINEZ y MYRIAM LEANELA HERNANDEZ de MARTINEZ (Ficha Letra A. 296|981), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7° de la ley N° 10.783. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1981. — Esc Carmelo M. Salaberry, Actuario.
5) N$ 180.00 20|pub. 27957 Oct.6-v.nov.4.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que el 30 abril 1981 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ARISTIDES NUÑEZ y BETTY MABEL JARA (A. 64|81), y se emplaza a todos los interesados, para que comparezcan en el término de sesenta días a deducir sus derechos. — Rivera, 30 de junio de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 26657 Set.29-v oct 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JORGE ARMANDO FONTES y CORINA ALMEIDA DE FONTES (A|171|81), y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, 18 de agosto de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 28092 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por ANATOLIO DIAZ TRINDADE y YENECY LEMOS (A. 211|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro del término de sesenta días. — Rivera, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29466 Oct.20-v.nov.17.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: PRIETO, GILBERTO y TERRA DE PRIETO, NORMA AURISTELA. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 637|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gilberto Prieto y Norma Auristela Terra de Prieto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981 — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 28287 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CARRERO PRESA, RIVERA ALBERTO y LYONNET BOTTINO, ADRIANA MARIA (F.|777|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 14 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub 30115 Oct.26-v nov 23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran FUNEZ RODRIGUEZ DE LARROSA, MIREYA c./ LARROSA WILSON FLORENCIO (F.|507|81), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos — Rocha, 13 de octubre de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29846 Oct.22-v.nov.19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: KUCHARSKY; ANATOLIO con MARGARITA LILIAM DILACCIO, "Disolucion y liquidación de sociedad conyugal" (Lt. A. Fa. N° 238 980), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Anatolio Kucharsky y Margarita Liliam Dilaccio, y se emplaza a todos los interesados para que compa rezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6° y 7°, Ley 18 setiembre 1946). — Salto, 17 de junio de 1980. — Esc. Hilda Teixeira Maidana, Actuaria Adjunta.
5) N$ 216.00 20|pub. 27347 Oct.1°-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, recaida en los autos: GIOVANONI ZANOTTA, LUIS ALBERTO c./ NERY TERESITA HONSI ECHAGUE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|450|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Giovanoni Zanotta y Nery Teresita Honsi Echague, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6° y 7°, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 17 de setiembre 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 216.00 20|pub. 27699 Oct.5-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos TRABA CARBALLO, ANGELMIRA c|LUJAN CHAVEZ da ROSA "Disolución y liquidación de la sociedad Conyugal" (F. A. 328|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angelmira Traba Carballo y Luján Chavez da Rosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sestnta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 28599 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: ESTEVA, FERNANDO MARIA y MARIA CRISTINA ARRESEIGOR "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 390|981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando María Esteva y María Cristina Arreseigor, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 16 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 28080 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: BANEGA NUÑEZ, VICTORIO y MARIA ISABEL REMEDI GARAVENTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. A. 430|1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Victorio Banega Núñez y María Isabel Remedi Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a

deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 24 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 29218 Oct.16-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, recaída en los autos: GIACOMETTI, HECTOR HUMBERTO c./ MARIA ALICIA RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A.|492|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Héctor Humberto Giacometti y María Alicia Rodríguez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6º y 7º, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 8 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal Actuario Adjunto.
5) N$ 312.00 20|pub. 30168 Oct.26-v.nov.23

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 18 de junio de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de LUIS ALBERTO MORA y GLADYS ESTHER SELLANES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Artículo 7º, Ley 10.783). — San José, 7 de agosto de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29492 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 15 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de ELSA ESTHER BENITEZ TEJERA y de ANIBAL RAMON BUSTOS LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San José, 1º de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 29493 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 20 de marzo de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal de WASHINGTON CONRADO BENTANCOR FRONES y JUANA EVANGELINA RODRIGUEZ RUIZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, Ley 10.783). — San Jose, junio 17 de 1981. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 29494 Oct.20-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 28 de agosto de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de MARIA RAFAELA MASCHERONI FUSATTE y de WILLIAM ADEMAR PEREZ GUTIERREZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 1º de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30005 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 24 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RICARDO CONO LEMA y ANA MARIA BERMUDEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 8 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30038 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 10 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PEDRO FRANCISCO CEDRES y OLGA ROMA BERNASCONI, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 6 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30039 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 9 de setiembre de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de BENJAMIN RAUL FERREIRA y ZULEMA LAVEGA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (Art. 7º, ley 10.783). — San José, 9 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30040 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: LEONOR ERILDA SARET c./ EUSTAQUIO LARROSA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. Nº 331, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonor Erilda Saret y Eustaquio Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 9 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29957 Oct.23-v.nov.20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: GLORIA ESTHER ALVAREZ GIMENEZ c./ JORGE ADEMAR MENDEZ OREGGIONE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 481, año 1980), se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de mayo de 1980, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Gloria Esther Alvarez Giménez y Jorge Ademar Méndez Oreggione, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 29 de agosto de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29958 Oct.23-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ENRIQUE CAVIGLIA PEREZ c./ RITA PASSALACQUA SAVIO, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 850, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Enrique Caviglia Pérez y Rita Passalacqua Savio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 27771 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: NYDIA MARIA NUÑEZ c./ ROBERTO DANIEL VALLEGA LISANTI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 800, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nydia María Núñez y Roberto Daniel Vallega Lisanti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 21 de agosto de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 216.00 20|pub. 23561 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CARLOS FERNANDO REILLY RODRIGUEZ C| ISABEL ANTONIA BERMUDEZ ANGELINO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 31, año 1981), se hace saber: Que por resolución Nº 209 de fecha 9 de febrero de 1981, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal legal de bienes de los esposos Carlos Fernando Reilly Rodríguez e Isabel Antonia Bermúdez Angelino, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 17 de febrero de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 29690 Oct.21-v.nov.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes provenientes del matrimonio integrado por JUAN RICARDO SOSA NAVARRO y MONICA MARIELA IZAGUIRRE FEIJO, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 3 de 1981. — Carlos Alfredo Amoza, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27332 Oct.5-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por OLGA NERY REYLES c|a WILSON NEY FROS, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 29037 Oct.15-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad conyugal proveniente del matrimonio de FRANCISCO RODOLFO PIGNON VIERA y ELENA FERRAZ DIAZ, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 27915 Oct.6-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio integrado por ISAURA LADY FERREIRA c|a WALTER ELIZALDE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del plazo de sesenta días. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27916 Oct.6-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes, existente entre: SAUL ADEMAR FERNANDEZ y MARIA DEL CARMEN GERMAN, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta Sede dentro del término legal (F. A.|315|981). — Paso de los Toros, 25 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León Díaz, Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub. 27117 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre: PABLO RUIZ DIAZ y EVIDELIA JUANA PARODI, citando y emplazando a los interesados en la misma, a que comparezcan ante esta Sede a deducir en forma sus derechos dentro del término legal (F. A.|293|981). — Paso de los Toros, 14 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
5) N$ 180.00 20|pub. 27118 Set.30-v.oct.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JACINTO EUSTAQUIO SOSA BLANCO y doña ISAURA FARIAS CARDOZO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 108.00 20|pub. 27612 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre CIDADE FERNANDEZ, MARIO WALDEMAR y MIRTA CIARSOLO SOSA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 28685 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don FRANCISCO ARCE SIRANGELO y doña MARTA GALLO GONZALEZ (Ficha Nº 557 año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27613 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don ALFREDO CARMEN RAMIREZ y doña VIOLETA ZEBALLOS LACO, emplazando a los interesados por el término de sesenta días. (Ficha Nº 486 año 1981). — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 27614 Oct.2-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don SATURNINO MUNIZ y doña TERESA BARRETO SUAREZ, (Ficha Nº 46-C-1980), emplazando a los interesados por el término de noventa días. (Art. 307 inc. 2º C.P.C.), se cita, llama y emplaza a estar a derecho a Saturnino Muniz, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 308 C.P.C.). — Treinta y Tres, noviembre 18 de 1980. — Aníbal A. Bentos Guimaraes Hirsiger, Actuario.
5) N$ 270.00 30|pub. 27610 Oct.2-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre HECTOR DARIO PEREIRA DIAZ y MARIA ESTHER LETE SALVATIERRA, (Ficha Nº 516 Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29429 Oct.19 v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal entre don JESUS LOYARTE y doña RUBA LIA NOBLE MEDINA, (Ficha Nº 522 Año 1981), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de setiembre de 1981. - Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
5) N$ 144.00 20|pub. 29428 Oct.19-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Treinta y Tres, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre GABINO GOMEZ QUINAS y NELLYS DELFINA BAUZIL PRESA, citándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de agosto de 1981. — Esc. Aníbal Bentos Guimaraes, Actuario.
5) N$ 108.00 20|pub. 29426 Oct.19-v.nov.16

7 - Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Bazzano, Luis María c./ HERNANDEZ, MORIANA. "Divorcio" (Ficha B.|212| 81) citar y emplazar a Moriana Hernández para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216 00 30 pub. 24907 Set.14-v.oct.26

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos Leguizamón Paolino Ruben Dante C| ESPIGA NOBLE ANGELITA RENEE, "Divorcio", (Ficha B|548|80) citar y emplazar a Angelita Renée Espiga Noble, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y uno. — Nelly Alberto, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30 pub. 25976 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: "Rolfi Rodríguez, María Eugenia c| PARES, JORGE ANIBAL. Divorcio" (Ficha B|6|81), citar y emplazar a Jorge Aníbal Pares, para que dentro de noventa días, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 162.00 30|pub. 28486 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso en autos: Cortés, Julia Blanca c|DE LA SIERRA, CARLOS ARIEL "Divorcio", (Ficha B|76|81), citar y emplazar a Carlos Ariel de la Sierra, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y tentar la conciliación bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 29386 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Hernández, María c| BONOMI, TOMAS, "Divorcio", (Ficha: 328|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Tomás Albino Bonomi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y a la conciliación respectiva, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 27437 Oct.1º-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se cita, llama y emplaza a EVA SCHERSCHENER para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Friedman, Jorge contra SCHERSCHENER, EVA. Divorcio causal" (D. 180|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 26576 Set.25-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: Nidia Alvarez Cortazzo c|JULIO CESAR AIRES, "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 536|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Julio César Aires para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27513 Oct.21-v.dic.2

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Verdes, Juan Carlos c./ MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN, "Divorcio" (Ficha D.|592|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María del Carmen Martínez para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27772 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Santos, Irene René c./ FERNANDEZ, WALTER ALBERTO, "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha D.|452|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Alberto Fernández, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270 00 30 pub 27750 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera, Agueda c.| LOPEZ, WALTER, Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Ficha D.|426|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Diego López para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42800 Oct.6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Dorta Britos por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Alpuy, Olga Renée c./ MIGUEL ANGEL DORTA BRITOS, "Divorcio" (Fa. E. - 508|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27684 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: Aristegui Luis Alberto c|CARBAJAL RITA BERTA, "Divorcio", (Fa. E 420|81), se cita, llama y emplaza a Rita Berta Carbajal por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 27408 Oct.1º-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RAMIREZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Etchandía María Delia c|JUAN CARLOS RAMIREZ, "Divorcio", (Fa. E 540|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 312.00 30|pub. 29934 Oct.23-v.dic.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que en los autos: Graciela Ramírez Dávila c|HUGO HAYEK, "Divorcio", (Ficha E|516|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al señor Hugo Hayek, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28212 Oct.8-v.nov.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Carlos Aníbal Díaz Giacomette c./ CLEMENTINA CELESTINA AGUERO GUTIERREZ, "Divorcio" (Ficha E.|296|81), se cita, llama y emplaza a la señora Clementina Celestina Aguero Gutiérrez por el término de noventa días, para que comparezca ante esta sede a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — Montevideo, 19 de mayo de 1981. — Se hace constar que se tramitó Auxiliatoria de Pobreza (Ficha C.|874| 81). — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42594 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instncia en lo Civl de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratuldos: Baldomiro Borges C| MARIA SALOME CHELONI "Divorcio" (Ficha E 598|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora María Salomé Cheloni, a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos egales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 28064 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Julio Juan Echague c|YEDA PEREIRA RELVAS, "Divorcio", (Ficha E|232|81), se cita, llama y emplaza por el término de no-

venta días a la señora Yeda Pereira Relvas, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Jaime Berdaguer Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 27399 Oct.1º-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don Silvio Elbaum a estar a derecho en estos autos caratulados: "Sragovicz, Zulma contra EL-BAUM, SILVIO. Divorcio" (Ficha D. 233|981), por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 216.00 30|pub. 26577 Set.25-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a don José Macario Mancilla a estar a derecho por el término de noventa días —bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio— en los autos caratulados: "Rodríguez, Dolores c| JOSE MACARIO MANCILLA. Divorcio Unilateral" (D. 365|981). — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 28864 Oct.14-vnov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña NELIDA VICTORIA TABORDA, a estar a derecho, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados: Liencres, Joaquín Florian c|TABORDA, NELIDA VICTORIA. "Divorcio" (D|273|981). En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintiocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.
7) N$ 270.00 30|pub. 24639 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuesto en autos: "González, Héctor c| DIAZ, MARTHA JUDITH. Conversión al Divorcio" (Ficha B.|497|80), citar, llamar y emplazar por el término de noventa días a Marta Judith Díaz, para notificarse del fallo de la sentencia Nº 257 de fecha 30 de julio de 1981 que a continuación se transcribe: Decretando la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el Juzgado Nacional de la Instancia en lo Civil Nº 15, Buenos Aires, República Argentina. Expídanse edictos para su notificación a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Dr. Francisco Jardi Abella, Juez Letrado. — Esc. Andrés Paselle, Actuario, bajo apercibimiento de darla por notificada. — Montevideo, trece de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 432.00 30|pub. 25996 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Quintero, Celesto Graciela c./ INGUANZO, MATIAS, "Divorcio" (Ficha B.|303|81), citar y emplazar a Matías Inguanzo, para que dentro de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 78.00 10|pub. 29125 Oct.16-v.oct.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: Torres, Pedro c./ BARBOZA, MARY RENEE, "Divorcio" (Ficha B.| 275|81), emplazar a Mary Renée Barboza a estar a derecho en estos autos por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, once de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 104.00 10|pub. 29106 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: MICON MARIA ZULLI c|SILVA ARTEMIO, "Divorcio Causal", (Ficha D|537|81), se cita, llama y emplaza al señor Artemio Silva a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 31 de agosto de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 24640 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: Beltrán Uberfil, Ariel c./ PEREZ, JUANA, "Divorcio Causal" (Ficha D.|55|81), se cita, llama y emplaza a Juana Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 18 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42619 Set.21-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Lamanna Fiorino C| KRISANO MARIA SUSANA. "Conversión al divorcio de la Separación". (Ficha d|1079|80), se emplaza a María Susana Krisano a estar a derecho a notificarse de la sentencia Nº 371 de fecha 13 de agosto de 1981, por el término de noventa días y cuyo fallo se transcribe: "Decretando la disolución del matrimonio celebrado el día 23 de abril de 1949 entre Fiorino Lamanna y María Susana Krisano en la Municipalidad de Buenos Aires, Tomo II número 585. Notifíquese a la demandada por edicto. Y agregados que sean los ejemplares respectivos, expídase testimonio y archívese. Honorarios, nuevos pesos 3.000". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo; 29 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
7) N$ 432.00 30|pub. 28245 Oct.8-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Duque, María Teresa C| MAINE, HUGO. Div. Sola Voluntad" (Ficha D|655|80, se cita, llama y emplaza a Hugo Maine a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele su intervención, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de mayo de 1981. — Está auxiliado de pobreza. (Ficha D|653|80). — Esc. María Amalia Berohuet, Actuaria.
7) (Res.20|4|55) 30|pub. 42850 Oct.9-v.nov.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, Sylvia Ninel c./ SAN EMETERIO PALACIOS, EDUARDO, "Divorcio" (Ficha 317|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Eduardo San Emeterio Palacios, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27669 Oct.13-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Laurino, Nilda Fanny C| GALLO, MIGUEL ANGEL. Divorcio", (Ficha 323|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Miguel Angel Gallo para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 28746 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Martínez, María Esther c./ BARBOZA, TEODORIÑO, "Divorcio" (Ficha 233|80), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoriño Barboza, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficios con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
7) N$ 390.00 30|pub. 29830 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos Machado Oscar c| CARMEN LUCINDA MEO, "Divorcio", (Ficha B|311|81), se cita, llama y emplaza a Carmen Lucinda Meo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 26140 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Nelson Carlos Alvarez Vázquez, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, en los autos caratulados Rocha, María del Carmen c|NELSON CARLOS ALVAREZ "Divorcio" (F. C. 627|81). — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28627 Oct.13-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Julio César López para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Pallas, Edith c./ LOPEZ, JULIO CESAR, "Divorcio Causal" (D.|181|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 24970 Set 14-v oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN ANTONIO POVASCHUK para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: Vetrale Silvia Graciela c.| Povaschuk Juan Antonio, "Divorcio causal", (D|391| 81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 29 de 1981 — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 28180 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a FAUSTO PEDRO ZAS, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: MALDONADO ELBIA c|ZAS FAUSTO PEDRO, "Divorcio causal", (D|295|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25076 Set.15-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a MARIA ESTHER ROMAN para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: CAMEJO CIPRIANO c|ROMAN MARIA ESTHER, "Divorcio causal", (D|279|81), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 31 de 1981. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
7) N$ 216.00 30|pub. 25053 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: Torbay, Miguel c/ DUARTE, HONORINA "Divorcio" (Ficha: D.|235|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Honorina Duarte para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 25606 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Primavera Elodia Pérez c./JACOBO CARLOS DER AGOPIAN. "Divorcio sola voluntad", (Ficha D 477|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacobo Carlos Der Agopian para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 270.00 30|pub. 27565 Oct.6-v.nov.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: Sánchez, Juan José c./ MERCER, ESTELA SILVIA, "Divorcio" (Fa. E. 539|81), se cita, llama y emplaza a Mercer, Estela Silvia por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 27747 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza a doña Mina Noemí De Los Santos, por el plazo de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio: "Paciel, Víctor c./DE LOS SANTOS MINA" (Ficha E.|547|81), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 14 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 22317 Oct.7-v.nov.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor DANTE MACHADO CARDOSO, para que comparezca a deducir sus derechos en los respectivos autos de divorcio (Ficha E. 237|81), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 4 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 162.00 30|pub. 25564 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ALIDA LOPEZ por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados Pérez Juan Carlos c|ALIDA LÓPEZ, "Divorcio", (Fa. E 699|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 216.00 30|pub. 28183 Oct.8-v.nov.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Luis Novo c./ MARIA ESTHER CANTERO, "Divorcio" (Ficha E.|481|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la señora MARIA ESTER CANTERO a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 25666 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Isaac Goldfarb c./ RAQUEL THELMA CABRERA, "Divorcio" (Ficha E.|635|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Raquel Thelma Cabrera, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintidós de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 27752 Oct.20-v.dic.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Ana María Alfonso c./ CARLOS COLLAZO, "Divorcio" (Ficha E.|465|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Collazo, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 24908 Set.14-v.oct 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Elvira Spadaccino c|ARNOLDO ROMERO, "Divorcio", (Ficha E|567|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Arnoldo Romero, para que comparezca ante esta sede a contestar la demanda y deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 270.00 30|pub. 28149 Oct.8-v.nov.20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: FERNANDEZ BURGUEZ, NANCY MARIELA c.|JUAN JOSE DE MORA, "Divorcio por causal", (Ficha A. Nº 335 año 1981), se cita, llama y emplaza a Juan José De Mora a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 10 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) N$ 270.00 30|pub. 25117 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Fernández, Teresa c./ ALFIO DORISBEL RODRIGUEZ, "Divorcio" (Ficha A. Nº 500 del año 1980), se cita, llama y emplaza a Alfio Dorisbel Rodríguez, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, y proseguir los trámites sin su intervención; citándosele asimismo a conciliación (artículo 282 del C. P. C.), bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Se concedió en autos el beneficio de auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 12 de junio de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42578 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Segundo Turno de Pando, en autos: Vega, Nelson c|RODRIGUEZ, GLADIS, "Divorcio", (F|A|712|1980), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Gladis Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Pando, 11 de noviembre de 1980. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$ 312.00 30|pub. 29583 Oct.21-v.dic.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: Diana Acosta Techera c./a. WILTON BORGES FEIJO, "Divorcio" (F. 250|981), se cita, llama y emplaza a Wilton Borges Feijó, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como para tentar la conciliación previa al juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, 4 de setiembre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
7) N$ 216.00 30|pub. 26310 Set.25-v.nov.9

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Chinatti, Florindo contra LERYS AVONDET. Divorcio" (Ficha 155|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lerys Avondet, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Colonia, 13 de agosto de 1981. — Raúl Roselló Olivaro Actuario.
7) N$ 162.00 30|pub. 24180 Set.16-v.oct.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a la señora AMALIA LOPEZ de NOY para que comparezca en esta Sede a la audiencia de conciliación previa al Juicio de Divorcio para el día 30 de diciembre de 1981 a la hora 10, bajo apercibimiento de realizar la misma en rebeldía.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dra. María Del C. Cabrera de López, Juez de Paz.
7) N$ 216.00 30|pub. 28494 Oct.9-v.nov.23

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos caratulados: "Líder Teresita Umpiérrez de Farias c| JOSE FLORIANO FARIAS, Divorcio" (Ficha A.199|81), citar y emplazar a don José Floriano Farías, para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a tentar la conciliación, contestar la demanda de divorcio y la demanda de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de designársele de Oficio.
Se hace constar que me encuentro amparada de pobre de conformidad con resolución del Poder Ejecutivo de 20 de abril de 1955. En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Trinidad, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 42944 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos: Guillermo López c./ MARIA ELENA OLIVERA, "Juicio de Divorcio" (F. A. 119|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA ELENA OLIVERA para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Trinidad, 7 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
7) N$ 324.00 30|pub. 26255 Set.23-v.nov.5

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se cita, llama y emplaza a Jorge Fernández, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Correa Petrocelli, María del Carmen c./ FERNANDEZ, JORGE, "Divorcio por Causal" (Fa. 512|81), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los trámites. Se hace constar que estos autos se tramitan con Auxiliatoria de Pobreza. — Minas, 26 de junio de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
7) (R.|20|4|55) 30|pub. 42611 Set.18-v.oct.30

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: VILLALBA, SUSANA c|DOMINICI, JULIO, "Divorcio", (Ficha Nº 547|81), se cita, llama y emplaza a Julio Ernesto Dominici Cedrés a fin de que comparezca en estos autos, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Certifico: Que en la fecha expedí tres ejemplares de edictos del tenor que antecede. En fe de ello, signo, sello y firmo en la ciudad de Maldonado, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Teresa García, Actuaria.

7) N$ 324.00 30|pub. 25200 Set.15-v.oct.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Palomeque, Miguel Angel contra RODRIGUEZ, NELIDA DELICIA. Divorcio por causal". (Fa. A|385|1980), se cita, llama y emplaza a Nélida Delicia Rodríguez a fin de que comparezca a estar en autos durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 31 de agosto de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 27259 Set.30-v.nov.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: "Mirta María Guichón contra LUIS ALBERTO SCAGNEGATTI o SCANEGATTI. Divorcio por causal" (Ficha: A|468|1981), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Scagnegatti o Scanegatti a fin de que comparezca a estar a derecho en autos, durante el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio en caso de incomparescencia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 23 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

7) N$ 90.00 10|pub. 28929 Oct.14-c.oct.27.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Pablo Olivera c.|JUANA ROSA GALINDO DE OLIVERA, "Divorcio", (Ficha Letra A. Nº 308|981), se cita, llama y emplaza a Juana Rosa Galindo de Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que: por Resolución Nº 2821 de fecha 21 de setiembre de 1981, dictado previa conformidad fiscal en el expediente caratulado: "José Pablo Olivera. Auxiliatoria de Pobreza. (Ficha Letra B. Nº 106|981)" se le concedió a don José Pablo Olivera, el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de un juicio de divorcio contra su esposa Juana Rosa Galindo, incluida las publicaciones de ley. Resolución 20|4|55. — Fray Bentos, 6 de octubre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 42925 Oct.20-v.dic.1º

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Angela Pouso C| PEDRO GONZALEZ DE LA CRUZ, Divorcio por causal" (Ficha Nº 245, año 1981), se cita, llama y emplaza a Pedro González De La Cruz, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Mercedes, 28 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) N$ 130.00 10|pub. 29679 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Ana María López c|JUAN FRANCISCO BENITEZ, "Divorcio por sola voluntad", (Ficha Nº 659 año 1980), se cita, llama y emplaza a Juan Francisco Benítez, a que comparezca ante este Juzgado en el término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que Ana María López, goza del beneficio de la auxiliatoria de Pobreza. — Mercedes, 22 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 10|pub. 42914 Oct.19-v.oct.30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Zang (Carlos Alejandro) c| DELGADO (SARA GLORIA) "Divorcio por Causal" (F. A. 640|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sara Gloria Delgado, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — San José, agosto 14 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

7) N$ 270.00 30|pub. 28706 Oct.14-v.nov.25.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Da Silveira Moas, Julio c|a CASIMIRA LLAGUNO FERNANDEZ. Divorcio" (Ficha 963|81), se cita y emplaza a Casimira Llaguno Fernández, para que dentro del plazo de noventa días, artículos 307 y 308 del C.P.C., comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 25 setiembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

7) N$ 216.00 30|pub. 28308 Oct.8-v.nov.20.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

I. M. de M.
Intendencia Municipal de Montevideo

SERVICIO DE PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.293 de fecha 21 setiembre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 168.621, de fecha 30 de setiembre de 1981, ha sido designado para expropiar parcialmente en metros cuadrados 57,35, frentista al Br. José Batlle y Ordóñez, a la altura de la calle Pastor, afectado por el ensanche de aquél, a treinta metros, el siguiente inmueble: Padrón Nº 189.772, superficie afectada: 57,35 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 13 de 1981.

8) (Cta. Cte.) 8|pub. 43000 Oct.23-v.nov.4

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.292 de fecha 21 setiembre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 168.620, de fecha 30 setiembre de 1981, ha sido designado para expropiar parcialmente en metros cuadrados 87,22, frentista por formar esquina, a la calle Luis Girard y al Br. José Batlle y Ordóñez, afectado por el ensanche de éste, a treinta metros el siguiente inmueble: Padrón Nº 50.741, superficie afectada: 87,22 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 14 de 1981.

8) (Cta. Cte.) 8|pub. 43001 Oct.23-v.nov.4

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.294 de fecha 21 de setiembre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 168.623 de fecha setiembre 30 de 1981, ha sido designado para expropiar parcialmente en metros cuadrados 68,80, frentista al Br. José Batlle y Ordóñez, a la altura de la calle Pastor, afectado por el ensanche a treinta metros, de dicho bulevar el siguiente inmueble: Padrón Nº 189.774, superficie afectada: 60,80 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 14 de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42979. Oct.22-v.nov.3

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 20.295 de fecha 21 de setiembre de 1981 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 168.622 de fecha 30 de setiembre de 1981, ha sido designado para expropiar parcialmente en metros cuadrados 54,27, frentista al Br. José Batlle y Ordóñez, a la altura de la calle Pastor, afectado por el ensanche a treinta metros de dicho bulevar, en el tramo comprendido entre la Avda. Sayago y el Cno. Cnel. Raíz, el siguiente inmueble: Padrón Nº 189.721, superficie afectada: metros cuadrados: 54,27.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15º, inciso 3º de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 y por el Art. 1º del decreto-ley Nº 10.247, se cita al o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes o a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de 8 (ocho) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, octubre 13 de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42980 Oct.22-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, y en autos caratulados: Intendencia Municipal de Montevideo c./ Sucesores de ESTEBAN T. COLMAN. "Expropiación" (Ficha H-134-81), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los sucesores de Esteban Tadeo Colman o a cualquiera otra persona que tuviera derechos reales sobre el inmueble padrón Nº 65.843 ubicado en Avenida Italia, Décima Sección Judicial de Montevideo, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio — Montevideo, 13 de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

9) (Cta. Cte.) 10|pub. 43013 Oct.26-v.nov 9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo C| PROPIETARIO DESCONOCIDO Expropiación del Padrón Nº 147.113", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al propietario del inmueble padrón Nº 147.113, así como a las demás personas que tengan derecho sobre el inmueble citado, para que comparezcan ante este Juzgado, Mercedes 933, a fin de dar

cumplimiento a la obligación de escriturar con plazo de 10 días en favor del Municipio de Montevideo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a los catorce días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

9) (C. C.) 30|pub. 42844 Oct.8-v.nov.20.

COLONIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

EDICTO. — El Intendente Municipal de Colonia, de acuerdo con decretos de la Junta de Vecinos de fechas 19|5|981 y de 6|10|981, recaídas en Exp. Nº 3 - At - 23, por resoluciones de 22|5|981 y designó para ser expropiadas, con declaración de urgente ocupación, con destino a continuación de la calle Rosario, las fracciones "A" y "B" del plano de mensura y deslinde del Agr. Jorge Mondón de abril/981, inscripto el 30|4|981 con el Nº 8388 en la Dirección General del Catastro Nacional, que se componen de una superficie conjunta de 362 metros, 26 decímetros y que es parte del inmueble Padrón Nº 387 de la ciudad de Tarariras, Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia, propiedad de Diego Salorio.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley Nº 3.958 y artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, y a los efectos pertinentes, se cita a su propietario o sucesores, apoderados o representantes, y a todos los que se consideren con derechos sobre las fracciones descriptas. Los antecedentes se encuentran de manifiesto en Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Colonia, por el término legal. — Colonia, 14 de octubre de 1981.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 42989 Oct.22-v.nov.3

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "Intendencia Municipal de Durazno contra los sucesores de ISABEL TRUCIDO DE VALENZUELA, Expropiación y toma urgente de posesión del inmueble empadronado con el número 4.526, manzana Nº 627 de la Primera Sección de Durazno" (Ficha A.609|980), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Isabel Trucido de Valenzuela y a todos los que se consideren con derechos en el inmueble padrón Nº 4526, ubicado en la manzana Nº 627 de la planta Suburbana de la ciudad de Durazno, Barrio Varona, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente (Art. 24 de la ley Nº 3958). — Durazno, 3 de setiembre de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42805 Oct.8-v.nov.20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: U.T.E. c.|RIVERO DE ORIBE VENTURA, "Expropiación", (F|1454|78), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ventura Rivero de Oribe Techera y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 30 de julio de 1981. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

9) (Cta. Cte.) 30|pub. 42569 Set.15-v.oct.27

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: ARTOLA FELDMAN, RAQUEL, "Incapacidad", (Ficha: 1902|80), se hace saber que por auto Nº 11.478 de fecha 10 de agosto de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Raquel Artola Feldman, designándose curador a Jorge María Artola, sirviendo este auto de discernimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 29759 Oct.22-v.nov.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: VISPO CARLOS MARIA, "Incapacidad", (Ficha V|1369|979), se hace saber que por auto Nº 8142 de fecha 24|6|980 se declaró a Carlos María Vispo en estado de incapacidad designándose curadora propietaria a la actual interina Ana María Vispo, quien tomó aceptación el cargo con fecha 5 de marzo de 1981, y por auto 2575 de fecha 17|3|981 se le tuvo por discernido el cargo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de mayo de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

10) N$ 130.00 10|pub. 29942 Oct.23-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: CANCELA VARELA, MAURICIO OSVALDO, "Incapacidad" (Ficha V. 1205|80), se hace saber que por auto número 13.037 de 3 de agosto de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a Mauricio Osvaldo Cancela Varela y por el mismo auto se designó curador a Ana María Cancela Varela, quien aceptó el cargo el 21 de setiembre de 1981. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 22 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

10) N$ 90.00 10|pub. 28846 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: TABACCHI ARRESEIGOR, ELEUTERIA o ESTEFANIA APOLONIA, "Incapacidad" (Ficha F - 563|81), se hace saber que por resolución Nº 9737 de 24 de julio de 1981, se declaró presunta incapaz a Eleuteria o Estefanía Apolonia Tabacchi Arreseigor y se designó curadora interina a su hija Nelly Renée Calo Tabacchi. — Montevideo, 27 de agosto de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 28976 Oct.15-v.oct.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ WASHINGTON RENSO, "Incapacidad" (Ficha B. Nº 97|981), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 5525, de fecha 11 de junio de 1981 la incapacidad de Wáshington Renso Rodríguez, designándose curadora a su madre Amabelia Ricobaldi de Rodríguez. — Las Piedras, octubre 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

10) N$ 72.00 10|pub. 28870 Oct.14-v.oct.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede por auto Nº 1717 de fecha 4 de setiembre de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a RUBEN OMAR GARAY, (Ficha "B" Nº 27|81) designándose curador del mismo a Amalia Caldeira, a quien se le discernió el cargo por el mismo auto. — Trinidad, 18 de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.

10) N$ 104.00 10|pub. 29589 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado por auto Nº 1473 con fecha 12 de agosto de 1981, fue declarado en estado de incapacidad a don ANTONIO RENE MOYANO ESTEVEZ, designándose curador del mismo a su hermana Olga Moyano Estévez, a quien le fue discernido el cargo. (Ficha "B" Nº 202|80). — Trinidad, setiembre 9 de 1981. — Arturo Graña Tobler. Actuario Adjunto

10) N$ 72.00 10|pub. 29110 Oct.16-v.oct.29.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: FARIAS, JOSEFA, "Incapacidad" (Ficha B.|437|1980), se hace saber que por resolución Nº 920 de fecha 23 de abril de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Josefa Farías, designándose curador de la misma a su hijo Israel Atilio Núñez Farías, quien aceptó el cargo con fecha 7 de mayo de 1981. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 4 de setiembre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

10) N$ 90.00 10|pub. 29866 Oct.22-v.nov.5

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "WINKS STEVENSON, TERESA LUJAN - Incapacidad" (Ficha Letra B. Nº 5|1981), se hace saber que por auto Nº 629 de junio 8 de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Teresa Luján Winks Stevenson, designándose curadora de la misma a Florencia Stévenson de Winks. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, junio 18 de 1981. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

10) N$ 72,00 10|pub. 28699 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: GUERRA PERDOMO IBERIS DOROTEO VICENTE, "Incapacidad", (Ficha Letra B. Nº 17|1980), se hace saber que por auto Nº 148 de octubre 31 de 1980, se declaró en estado de Incapacidad a Iberis Doroteo Vicente Guerra Perdomo, designándose curador del mismo a Ilce E. Guerra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Ciudad de Young, noviembre 12 de 1980. — Olga Logiurato, Actuaria Adjunta.

10) N$ 104.00 10|pub. 29381 Oct.19-v.oct.30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JUANA IRINEA POMI, "Incapacidad" de su hija Nelly Esther Viera (Ficha Nº 314, año 1981), se hace saber que este Juzgado, por resolución Nº 2575 de fecha 13 de mayo de 1981, declaró en estado de incapacidad a Nelly Esther Viera, habiéndose designado curador a su madre Juana Irinea Pomi. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 12 de junio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 72.00 10|pub. 28906 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BENEDICTA VERA, "Incapacidad de su hijo JORGE GUTIERREZ VERA, (Ficha Nº 313 año 1981), se hace saber: Que por resolución de este Juzgado Nº 3065 de fecha 1º de junio de 1981, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Gutiérrez Vera, habiéndose designado curador a su madre Benedicta Vera. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 21 de julio de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 29431 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: WALTER MARIO ALEGRE, "Incapacidad", (Ficha Nº 903, año 1979), se hace saber: Que se ha decretado por auto Nº 4694 de fecha 29 de agosto de 1980, la incapacidad de Walter Mario Alegre, designándose curador a Carlos María Alegre. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 22 de setiembre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

10) N$ 104.00 10|pub. 29432 Oct.19-v.oct.30

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se presentó NELSA MABEL ALARCON CASTRO, con domicilio en Juan Antonio Rodríguez 1381, optado el título de Escribana y ofreciendo la declaración de Azucena Lorenzi Marroni y Ana María Ledesma Ibáñez, siendo los firmantes del escrito, la solicitante Nelsa Mabel Alarcón Castro y Fernando Acosta y Lara, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 29107 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ANABELLA DAMASCO SOLARI, domiciliada en 2 de Mayo 1474, optando al título de procurador, ofrece las declaraciones de Carmen Areal y Beatriz Pérez de Viqueira. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28844 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó ALVARO GUZMAN ASUAGA NOGUEIRA, domiciliado en Misiones 1478, optando a los títulos de Procurador y Escribano ofrece declaración de Luis Alberto Devoto Almeida y Omar Long Burgell. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28612 Oct.16-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MARIELA ALMA GONZALEZ LERENA CRESPI, constituyendo domicilio en Rincón 454 Esc. 322 y optando al título de Procurador y Escribano, ofrece la declaración sobre su vida y costumbres de Raquel Doldán y Ma del Socorro Acosta y Lara de Sarli, los que serán llevados a declarar. Graciela González Lerena. Raúl R. Doldán, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 526|81). — Montevideo, 9 de octubre, 1981. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 30102 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAM R. TARDUGNO GARBARINO, domiciliada en Joaquín Suárez 3408, optando al título de Escribana ofrezco el testimonio de Cristina Cendoya y Hugo Trías sobre mi vida y costumbres, quienes concurrirán en la fecha que indique el Juzgado, sin necesidad de ser citados. Myriam Tardugno Garbarino. Dra. Cesira Lanzani, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 488|81). — Montevideo, 2 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 30075 Oct.26-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Lilián Doyenart Gil, constituyendo domicilio en la calle D 5983 Barrio Sarandí, digo: Que optando por el título de Escribana Pública vengo a solicitar se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de las Srtas. Anna Pessolano y Amneris Sismondi, expidiéndoseme testimonio. — Lilián Doyenart. — Elisenda Mora, Escribana Pública. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V. 482|81). — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 29134 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: SUSANA BEATRIZ PASTORINO CEBEY, constituyendo domicilio en Juncal 1435 P. 1 Esc. 104, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se reciba la declaración de los testigos María José Sendra y José Pedro Greco, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Susana Pastorino. — Dr. Daniel C. Argent, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|446|81). — Montevideo, 25 de setiembre de 1981. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 29516 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: Amneris Sismondi, constituyendo domicilio en Golfarini 4027, digo: Que optando al título de Escribana Pública, vengo a solicitar se reciba declaración sobre mi vida y costumbres de las Srtas. Anna Pessolano y Lilián Doyenart, expidiéndoseme testimonio. — Amneris Sismondi. — Elisenda Mora, Escribana Pública. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V.|484|81). — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 29135 Oct 16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA CRISTINA FOTI FERNANDEZ, domiciliada en la calle Arenal Grande Nº 1414 Apto. 103, al Señor Juez solicito que: optando al título de Procuradora y Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Ma. Inés Vera y Ma. Beatriz Arrospide, expidiéndoseme testimonio. — Ma. Cristina Foti. — Dr. Julio A. Pratt, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|504|81). — Montevideo, 7 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 29342 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ADRIANA ROSARIO BACEDA JETTAR, domiciliada en la calle Solano López Nº 1403 Apto. 102, al Señor Juez solicito que: optando al Título de Escribana, ofrezco las declaraciones de los testigos Ma. Cristina Foti y Ma. Inés Vera, expidiéndoseme testimonio. — Adriana Baceda. — S Foti Piñeyro de Zuluaga, Escribana. (Ficha V|502|81). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 29341 Oct.19-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: ENRIQUE HORACIO ALONSO PICCION, domiciliado en Jaime Zudañez 2574, optando a los títulos de Escribano Público y Procurador ofrezco las declaraciones de Graciela Bianchi y Miguel Verdaguer, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Alonso Piccion. — Mario Ceruzzi Alvarez, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (Ficha V.|520|81). — Montevideo, 9 de octubre 1981. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.
11) N$ 130.00 10|pub. 29819 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado el siguiente escrito: MARIA DEL CARMEN LARIA BERTA, constituyendo domicilio en Juan de Dios Peza 2333 bis. ap. 5, al Sr. Juez digo: Que optando al título de Procuradora ofrece la declaración de Ruben Romano y Julio Santos sobre mi vida y costumbres. — María del Carmen Laria. — Dr. Adolfo Santoro Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ficha V|472|81. — Montevideo, 2 de octubre, 1981. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 130,00 10|pub. 29340 Oct.22-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instacia en lo Civil de Séptimo Turno. — JORGE RAFAEL CARRIZO MOYANO, con domicilio en Paraguay 1547, ap. 405, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público solicito se reciba la información de estilo de Mirna Mokosce de Umpiérrez y Rómulo Agustín Freire Santa. — Juan Carlos Carve Helguera, Abogado. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 29474 Oct.22-v.nov.5.

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — MARGARITA SOLANA TRIAS, constituyendo domicilio en la calle Rondeau 2133, Apto. 106, al señor Juez dice: ofrece la declaración de los testigos Héctor Daniel Antognazza Barbieri, domiciliado en la calle Parva Domus 2546; y María del Carmen Asis Cremel, domiciliada en la calle Brito del Pino 1397, para que informen sobre su vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Luis Leonardo Salvo, Abogado. — Margarita Solana. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28845 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — NELSON OMAR DIAZ CARBALLO, constituyendo domicilio en Colonia 1715, piso 1º, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Nélida Morsi y Amalia Bordón, expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Los honorarios profesionales se estiman en N$ 200.00 (doscientos nuevos pesos). — Dr. Jorge Luis Elizalde, Abogado. — Nelson Omar Díaz. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 90.00 10|pub. 28801 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno: BEATRIZ ARROCHE MALLON, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procurador y Escribano, solicito se reciba la información de estilo de María del Socorro Cerchiaro y Lucía Camejo Mendoza. — B. Arroche Mallon. — Charlos L. Hughes, Abogado". — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Griseuda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 29637 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — MARIA CELIA ELIZABETH CERRONE RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en María Orticochea Nº 5155, al Señor Juez digo: Que optad a los títulos de procurador y escribano público, ofrezco las declaraciones de Susana Ubbriaco Gualtieri y Beatriz Blasi, sobre mi vida y costumbres. Sírvase el Sr. Juez proveer de conformidad. — Elizabeth Cerrone. — Mabel Domínguez Fusco, Escribana". — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 156.00 10|pub. 29133 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ANTIGONO MIGALI RAMOS RODRIGUEZ, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, ofrezco la declaración de los testigos Héctor León Caraballo, Armando Lizarraga y Ponce De León, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. — Antígono Migali Ramos. — A Graciela Atella, Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 29131 Oct.23-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "SUSANA ANTONIETA EMILIA UBBRIACO GUALTIERI, constituyendo domicilio en Azambuya 2404, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de procurador y escribano público, ofrezco las declaraciones de Elizabeth Cerrone y Beatriz Blasi sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — S. Ubbriaco Gualtieri. — Mabel Domínguez Fusco, Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 10.00 10|pub. 29130 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "BEATRIZ MARGARITA BLASI GIACOYA, constituyendo

domicilio en Marcos Muñoz 123 bis, al señor Juez digo: Que optando a los títulos procurador y escribano público, ofrezco las declaraciones de Elizabeth Cerrone y Susana Ubbriaco sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Beatriz Blasi. — Mabel Domínguez Fusco. Escribana". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 104.00 10|pub. 29475 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ELENA BEATRIZ MARIA LASA SALAVERRIA, constituyendo domicilio en calle Zabala 1379 piso 2 Esc. 10, al señor Juez digo: Que optando por el título de procuradora ofrezco como testigos a María Laura Machín Montañez y Yenny Juli de Lenrer quienes informarán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Elena Lasa. — Ramón Couto Varela, Escribano". — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
11) N$ 130.00 10|pub. 29261 Oct.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos: (Ficha V.|1605|981), se presentó el siguiente escrito: JULIO CESAR GOMEZ GARCIA, constituyendo domicilio en General Luna Nº 1356, apto. 1, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Público ofrezco las declaraciones de Claudia Basalo y José Pedro Fariña sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Primer otrosí digo: De acuerdo al decreto 405|80, se estiman los honorarios en nuevos pesos trescientos. — Julio César Gómez García. — María Cristina Ferrari Pallares, Abogada. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 29975 Oct.23-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUIS MELIANTE GARCE, "Información" (Ficha E. 1211|81), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno. — Luis Meliante Garcé, constituyendo domicilio en Sarandí 486, Esc. 502, al señor Juez solicito: Que, optando por el título de Procurador, se tome declaración sobre mi vida y costumbres a la señorita Ana Rodríguez y al señor Guillermo Piedracueva, expidiéndoseme testimonio. — Luis Meliante. — Elizabeth Lopardo Rolando, Abogada". — Montevideo, octubre 20 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
11) N$ 156.00 10|pub. 30030 Oct.23-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANOCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó NELLY MARIA ESTEVES FORTUNATO optando el título Escribano Público ofreciendo la declaración de Elizabeth Flaniguen Kurunian y Estela Balbi Fassanello. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
11) N$ 78.00 10|pub. 30070 Oct.26-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BRUNO FARAONE MACHADO, optando por el título de Procurador, constituyendo domicilio en Guaviyú 3295, ofrezco la declaración de las señoritas Loreley Operti y Elsa Pais, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, doce de junio de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
11) N$ 72.00 10|pub. 28763 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. — MARIA AUXILIADORA COSSE BAUBETA, constituyendo domicilio en la calle Santa Fe 1295, apartamento 304, al señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Gulnara Rodríguez Barboza, domiciliada en Ramón del Valle Inclán 2597, apto. 2 y Enrique Arrascaeta Barreto, domiciliado en Nueva Palmira 2035, apto. 3 sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — María Cosse. — Amelia O. Oton Heguy, Escribana". — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 30059 Oct.26-v.nov.9

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno: CARMEN BEATRIZ SABELLA ACOSTA, constituyendo domicilio en Garibaldi 1928 al señor Juez digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se tome declaración a las señoritas María Cristina Mato y Leslie Falca sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Carmen Sabella. — Dr. Carlos A. Gauna, Abogado". — Montevideo, 6 de agosto de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 29635 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó SERGIO EDGARDO LEIZAGOYEN ODRIOZOLA, con domicilio en Pamplona 2713, optando por el título de Procurador y ofrece las declaraciones de Milton Guillermo Hernández Gómez y Julio Horacio Vicuña Güenaga. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
11) N$ 54.00 10|pub. 28731 Oct.14-v.oct.27.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Canelones. — FLOR DE MARIA MAZZOCCHI MENDEZ, constituyendo domicilio en la calle José E. Rodó 444, al señor Juez digo: Que optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrezco las declaraciones de Adela Besiña y Sonia Molina sobre mi vida y costumbres. De lo actuado, expídaseme testimonio. — Flor de María Mazzocchi. — Reina Gatti, Escribana". — Canelones, 13 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
11) N$ 130.00 10|pub. 29561 Oct.20-v.nov.3.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida: MIREYA DODERA DEL CAS DE COSTA, constituyendo domicilio en la calle Antonio María Fernández 726 de Florida, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana, ofrezco la declaración de Silvia Fernández de Rubio y Adhemar Cossio Santarcieri quienes depondrán sobre mi vida y costumbres, sin necesidad de ser citados, expidiéndoseme testimonio. — Mireya Dodera Del Cas de Costa. — Juan Angel Borche, Abogado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 2 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
11) N$ 108.00 10|pub. 29027 Oct.15-v.oct.28.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó EDUARDO OMAR DA CUNDA HERNANDEZ, constituyendo domicilio en 8 de Octubre Nº 913, optando por los títulos de Procurador y Escribano (F. A. 449|1981), ofrece el testimonio de José Pedro López y José María Molteni. — Salto, 7 de octubre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
11) N$ 104.00 10|pub. 30167 Oct.26-v.nov.9

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 922 - Adquisición de hasta cuatro automóviles.
Apertura de propuestas: 1er. llamado 18|11|81 a las 15.00 horas. 2do. llamado 18|11|81 a las 15 y 30 horas.
La aperturas de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) N$ 52.00 5|pub. 30107 Oct.26-v.oct.30

LICITACION PUBLICA Nº 921

El Banco de Seguros del Estado llama a Licitación Pública para la construcción de un edificio para el Departamento de Automóviles, en un predio situado en Montevideo: Bvar. Artigas y Antonio Machado entre la Avenida Burgues y Enrique García Peña, el día 15 de enero de 1982 a las 16 y 16 y 30 horas, en primer y segundo llamados.
Los interesados pueden retirar los recaudos correspondientes en el Departamento de Arquitectura: Avda. Lib. Gral. Lavalleja 1464 piso 1º, al precio de N$ 3 500. — La Gerencia General.
12) N$ 130.00 10|pub. 29326 Oct.19-v.oct.30.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
LICITACION PUBLICA Nº 856

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: "Reconstrucción del Muelle de Pesca Deportiva en la Zona de Punta del Este (Maldonado)", para la Dirección de Hidrografía de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en la calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de Oficina; valor del Pliego Particular de Condiciones N$ 400.00 (nuevos pesos cuatrocientos).
Apertura de las propuestas, primer llamado: día 3 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas y el segundo llamado a las 16 y 30 horas del mismo día en el local mencionado precedentemente. — Capitán de Fragata (C G), Wáshington B. Villar, Subdirector. — La Dirección.
12) (Cta. Cte.) 7|pub. 42937 Oct.20-v.oct.28

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE SUBSISTENCIAS

División Comercial — Dpto. de Compras
Nº 40/81 — Pulpa de Tomates.
Apertura: Octubre 29 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
Nº 41/81 — Té en Cajones.
Apertura: Noviembre 3 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
Nº 42/81 — Pastas Comunes en Sacos.
Apertura: Noviembre 6 de 1981 a las 14.00 horas. En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 15.00 horas.
Valor de cada pliego: N$ 10.00.
Los Pliegos de Condiciones Especiales y Generales podrán ser retirados en la División Financiero Contable, calle 25 de Mayo Nº 737 - Planta Baja.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Secretaría Privada de la Dirección Nacional, calle 25 de Mayo Nº 737 - 2º Piso.
12) (Cta. Cte.) 8|pub. 42994 Oct.23-v.nov.4

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA Nº 825 - Plaza

Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Hasta — 200 estructuras metálicas terminadas, según muestra.
Valor del Pliego: N$ 40.00.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 20 de noviembre 1981 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 20 de noviembre 1981 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43004 Oct.26-v.oct.28

LICITACION PUBLICA Nº 8110 - Plaza
Primer y Segundo Llamados

Artículos:
Adquisición de:
Hasta — 5.000 metros de vaqueta negra gruesa de 9 mm. aprox.
Hasta — 3.800 metros de vaqueta forro color natural.
Hasta — 3.500 metros de descarne pintado color negro.
Hasta — 6.000 metros de suela plantilla o 18.180 kgr. (enteras).
Hasta — 300 kgs. de cuero carona, grueso para viras.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado, día 19 de noviembre 1981 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado el día 19 de noviembre 1981 a las 10.00 horas.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42995 Oct.23-v.oct.27

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente Licitación Pública HC Nº 2.699 - Productos Químicos - Plaza.
Primer llamado: 13 de noviembre de 1981, hora: 9.00. Segundo llamado: 13 de noviembre de 1981, hora: 10.00.
Los Pliegos de Condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en el Dpto. de Suministros —Servicio Adquisiciones— todos los días hábiles de 8.00 a 12.00 horas, previo pago de N$ 50.00 en la Sección Pagaduría —Planta Baja—.
12) (Cta. Cte.) 3|pub. 42997 Oct.23-v.oct.27

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
"PLAZA"
Licitación Pública Nº 8332
Objeto: Dos ómnibus con destino al Parque de Vacaciones.
Apertura: 19 de noviembre de 1981, hora 15. 26 de noviembre de 1981, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 70.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42966 Oct.21-v.oct.27.

Licitación Pública Nº 8331
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: Suministro de una planta de impregnación de maderas.
Apertura: 21 de diciembre de 1981, hora 9. 29 de diciembre de 1981, hora 9 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 80.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42967 Oct.21-v.oct.27.

Licitación Pública Nº 8333
PLAZA
Objeto: Adquisición de máquinas de limpieza.
Apertura: 20 de noviembre de 1981, hora 15. 27 de noviembre de 1981, hora 15 (segundo llamado).
Precio del ejemplar: N$ 40.00.
De acuerdo a lo establecido en el Pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 5|pub. 42968 Oct.21-v.oct.27.

LICITACION PUBLICA Nº 8334
"Plaza"
Objeto: Venta de cuatro calderas Babcock & Wilcox con opción a dos más.
Apertura: 23 de noviembre de 1981 - hora 16.00. 30 de noviembre de 1981 - hora 16.00 (2º llamado).
Precio del ejemplar: N$ 60.00.
De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta Baja, de 12 y 30 a 17 y 30 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42996 Oct.23-v.oct.29

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales de la cuenca: Avenida Las Delicias y La Paloma".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día trece de noviembre de 1981 a la hora 14:00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en el mismo día y en el mismo lugar a la hora 14.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, octubre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42983 Oct.22-v.oct.28

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para construcción de un local destinado a reptilario y serpentario en la falda del cerro Pan de Azúcar".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día cinco de noviembre de 1981 a la hora 15.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, octubre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42984 Oct.22-v.oct.28

"La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para construcción de las obras de desagüe de aguas pluviales de la cuenca Rambla Dr. Claudio Williman y Parada 3".
Los Pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Adquisiciones de esta Intendencia, calle Montevideo 745 (teléfono 24010), donde podrán ser adquiridos en horario hábil de Oficinas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil).
La recepción y apertura de ofertas se llevará a cabo el día trece de noviembre de 1981 a la hora 16.00 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día y en el mismo lugar a la hora 16.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, octubre de 1981.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 42985 Oct.22-v.oct.28

RIVERA

INTENDENCIAS MUNICIPALES DE TACUAREMBO Y RIVERA

Las Intendencias Municipales de Tacuarembó y Rivera llaman a licitación pública para la adquisición de los siguientes equipos:
4 bulldozers, 8 motoniveladoras, 4 cargadores frontales sobre neumáticos, 4 aplanadoras vibratorias, 20 camiones de ejes simples (chasis cabina) y 3 camionetas con tracción en las 4 ruedas.
Plazo para recepción de ofertas: 19 de noviembre de 1981, a la hora 10.00 en la Oficina de Proveeduría de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Apertura: 19 de noviembre de 1981. Primer llamado: hora 14.00. Segundo llamado: hora 15.00.
Lugar: Sala de Sesiones Junta de Vecinos de Tacuarembó (25 de Mayo 132), Tacuarembó.
Pliegos: A disposición de los interesados en Proveeduría de la Intendencia de Tacuarembó, donde podrán ser adquiridos al valor de nuevos pesos 2.000.00 para bulldozers; N$ 1.800.00 para motoniveladoras y cargadores; N$ 1.300.00 para aplanadoras; N$ 2.500.00 para camiones y N$ 500.00 para camionetas. — Intendente Municipal de Tacuarembó, Cnel. (R) Doroteo de León. — Secretario General, José Alberto Cabrera.
12) N$ 117.00 5|pub. 30150 Oct.26-v.oct.30

13 - Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

MUTUALISTA AGRICOLA ITALIANA
LLAMADO A ACREEDORES
Cita a acreedores para presentación de saldos al 30|06|81 y al 30|09|81. Chaná 2060. — Ley 26|9|1904.
13) N$ 128.00 20|pub. 29371 Oct.19-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: THE LORD S. A., "Moratoria", (C|756|81), se convoca a todos los acreedores del deudor para la junta correspondiente a llevarse a cabo en la Sede de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1981 a las 15 y 30 hs. Se previene que el balance y demás documentación presentada por la deudora puede en cualquier momento ser examinada en este Juzgado y que los acreedores pueden presentar las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos hasta el día 20 de octubre del corriente año. — Montevideo, 24 de agosto. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
13) N$ 156.00 10|pub. 29569 Oct.20-v.nov.3

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, 26 de octubre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

SEVERO LEONARDO AGACHE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Andaluz Km. 6 y SILVIA LUZARDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores y Chimborazo Senda 4 Nº 31.
GEORGE ADAMS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1623 y MONICA BEATRIZ RIVERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1623.
MIGUEL ANGEL AVILA, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Luis Sacarello 4663 y ANAHIR PROSPERINA RIQUEL, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4663.
JUAN CARLOS ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4858 y SUSANA BEATRIZ PRIETO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4866.
FERNANDO ENRIQUE AGUIRRE, 30 años, soltero, estudiante, chileno, domiciliado Canelones 1198 y MONICA MARIA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, estudian-

te, venezolana C|n., domiciliada Juncal 1327.

NELSON FERNANDO DE LEON, 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 7829 Km. 16 y LUISA IVONNE RAMOS, 19 años, soltero, oriental, domiciliada Democracia 2217 Apto. 4.

MANUEL MARCELINO da SILVA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belanger 5654 y MARIA GRISELDA GORGOROSO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle C Nº 7201 (Camino Carrasco).

OFICINA Nº 2

JORGE PABLO BARRIOLA, 42 años, divorciado, médico veterinario, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio Nº 1026 Apto. 802 y BEATRIZ LUISA REVELLO, 30 años, soltera, médica veterinaria, oriental, domiciliada Enrique Arrascaeta número 1460 Apto. 403.

OFICINA Nº 3

MARIO CIARAMELLA, 48 años, divorciado, ebanista, italiano, domiciliado Sevilla 2056 e IRMA de FREITAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1975.

PASQUALE DOMENICO COSENTINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3618 y NORMA CRISTINA MUIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Escribano Riestra 10200.

OFICINA Nº 4

HEBER OMAR FERREYRA, 22 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chile 3857 y MONICA LYLIAN CASTILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3857.

MARIO ALBERTO LOPEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1586 Apto. 203 y AROMA RODRIGUEZ, 24 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vilardebó 1672 apartamento 1.

ANTONIO MARIO FORESTIER, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 3964 y SILVIA RENEE MARTINEZ, 27 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada José Belloni 4820.

GINO LIMONGI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1067 Apto. 2 y SILVIA VERONICA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan J. de Amézaga 2312 Apto. 6.

JOSE LUIS FURTADO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4846 y CRISTINA MANGINI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palmas y Ombúes 5893.

OFICINA Nº 5

FELICIANO GONZALEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 5222 (Sayago) y MAGALI RENEE BARREIRO, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niña 1706.

ENRIQUE OMAR GARZON, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2213 y MARIA FE GAMALLO, 31 años, soltera, española, domiciliada Bernardo Susviela 4478.

MAURICIO LAUREANO GARCIA, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado General Flores 3447 y MARIA VICTORIA GUIMARAES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guttemberg 6271.

PAUL DONALD HILGENDORF, 31 años, soltero, profesor, estadounidense, domiciliado Eduardo Acevedo 872 Apto. 4 y LILIAN ORQUIDEA SANCHEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 872 Apto. 4.

YERU GERMAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paryagua 1193 y NELSA MARY CORREA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2209.

OSCAR WILLIAM GERMANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cefeo 3359 y MARIA del CARMEN MOREL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5894.

OFICINA Nº 6

JUAN CARLOS MARIÑO, 20 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Dunant 4327 y ADRIANA CARRABS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1911.

OSCAR MALATES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 14 de Julio 1475 Apto. 4 y MARIA ALDINA COITO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 14 de Julio 1475 Apto. 4.

MANUEL CLEMENTE MONTIEL, 34 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2216 Apto. 4 y YOLANDA MIREYA SILVA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2216 Apto. 4.

CARLOS ASIS MENA, 58 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Los Jockeys 4847 y MARIA LUISA DUCATELLI, 65 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Los Jockeys 4847.

JOSE MAICH, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domicilado 8 de Octubre 3817 Apto. 5 B y SYLVIA GRIL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1120 Apto. 401.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PALADINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 9 Nº 5209 (Barrio Borro) y MARY SUSANA GOMEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 9 Nº 3155 (Barrio Borro).

JULIO CESAR PEREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1862 y CARLOTA ZUNILDA CARRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1862.

ELIAS QUEFAU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1961 y MAGALI DESHIEREE GODOY, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 1961.

CEFERINO PIRIZ, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Suecia 2546 y MARIA del CARMEN RIVERO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2546.

JUAN AURELIANO PIRIS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Gandhi 585 Apto. 400 y SERRANA DIAZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 1883.

CARLOS ALBERTO PASCUAL, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Brandzen 2151 Apto. 11 y AMELIA MARIA MAS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martí 3235.

OFICINA Nº 8

VICTOR GUSTAVO ROMET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calcagno 119 e IRIDIA LORELEY VALLEJO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Patricios 3225.

JOSE MARIA ROBAINA, 50 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3956 Apto. 3 y CAROLINA MELLO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1572.

LUIS ALBERTO ROVERANO, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Dionisio Coronel 613 y ALBA NORA PALACIO, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4234.

CARLOS ALBERTO ZAVADSZKY, 17 años, soltero, electromecánico, oriental domiciliado Londres 3389 y ROSE MARIE MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Turquía 4385.

JAIME RUBEN SAPOLINSKI, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Apto. 206 y REGINA BENKEL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jujuy 2834 Apto. 705.

OFICINA Nº 10

ANTONIO CESAR TERMEZANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3114 Apto. 3 y NELIDA DUARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gronardo 3114.

RUBENS OMAR NOBREGA, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Estrella del Sur 1528 y SUSANA RAQUEL MONICO, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1862.

GUILLERMO NOYA, 69 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1402 Apto. 102 y ROSA PEREZ, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1402 Apto. 102.

JORGE RUBEN OJEDA, 21 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Bulevar Artigas 1191 y JULIANA MILTOS, 29 años, soltera, peluquera, paraguaya, domiciliada Blandengues 1993.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.28.

Montevideo, 23 de octubre de 1981

OFICINA Nº 1

JORGE HEBERT de LEON, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Presidente Oribe 1793 y MARTA ISABEL QUINTANS, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Prieto 4818.

ALDO LUIS DE BERNARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 3232 y MARIA ELENA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonardo Da Vinci 3525 piso 2 Apto. 203.

HEBER AECIO DE MELLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4960 y DORIS MABEL CLAVEAUX, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5068.

ANGEL GABRIEL D'AMBROSIO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4454 y SYLVIA BEATRIZ FONTELA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2333 Apto. 5.

GONZALO ACOSTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1273 y LUCILA IRMA MARGARITA ARTIGAS, 37 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Tomás Villalva 3266.

ANGEL de CASTRO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Garay 4480 y LIDIA GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Garay 4480.

JUAN CARLOS da SILVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1068 y MARIA ELENA RECOBA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3232.

ALFREDO GERARDO ALBERICO, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Himalaya 2932 y YANET MARTI-

NEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Llayeman 1665.

HORACIO DELLEPIANE, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Emilio Romero 177 Apto. 3 y MARIA AMELIA COLL, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Emilio Romero 173.

FRANCISCO HUGO ARIJON, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2982 y MARIA CLAUDIA GASAMAN, 37 años, viuda, profesora, oriental, domiciliada Fernández Crespo 2231 apartamento 003.

OFICINA Nº 2

FREDDY BRITOS, 24 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Burdeos 2227 y ANA CAROLINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Pugnalini 1922.

FRANCISCO EGUILIOR, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 1911 y BEATRIZ LILIAN CARDOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1911.

SERGIO BORAGNO, 23 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Elcano Nº 4168 bis Apto. 101 y SUSANA CATALINA TRAVERS, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Carlos Reyles Nº 1742 Apto. 104.

OFICINA Nº 3

RUBEN OSVALDO CASAMAN, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 4073 y ELIZABETH BEATRIZ ORTEGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3439.

OFICINA Nº 4

ADOLFO FAJARDO, 32 años, soltero, ingeniero electricista, marroquí C|I. domiciliado Palmar 2333 Apto. 004 y DIAMELA TERESITA LABAT, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 1035.

CARLOS EDUARDO LOPEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Segunda Oficial 1623 (Reducto) y OLGA LILIAN FERRE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figuritas 2833 Apto. 5.

OFICINA Nº 5

GUSTAVO LEONEL GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1929 y MARIA ROSINA ROSSI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Vidal 730.

LUIS ALBERTO GUTIERREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 1153 y ANA MARIA SANTOS, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Martín Berinduague 1153.

MANUEL ADOLFO GOMEZ, 20 años, soltero, técnico IBM, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 974 Apto. 901 y DORA BEATRIZ BORDON, 26 años, soltera, contadora, paraguaya, domiciliada Bulevar Artigas 974 Apto. 901.

ARIEL GERARDO GONZALEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Martín Fierro 2666 y GLADYS ESTER TELIZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1519.

ARTURO ANSELMO GARCIA, 51 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 4496 y MARIA ELBIA FORCILI, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 4496.

CLIVIO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 Nº 7003 (Paso de la Arena) y JACQUELINE JAZMIN VILAR, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferreira y Artigas Nº 233.

JUAN CARLOS GARIN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2789 y LAURA CRISTINA KUN, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Simón 2030 Apto. 3.

OFICINA Nº 6

RICARDO MARCELINO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3498 y MARTHA TERESITA PEREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2309.

JOSE DIONISIO MONTES de OCA, 20 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avellaneda 3632 y MARIA CRISTINA TERAN, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Rambla República Argentina 1135 Apto. 507.

OFICINA Nº 7

MANUEL ANGEL PICERNO, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Juan Mª Pérez 2940 Apto. 201 y ALICIA SARA DEUS, 23 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Solano Antuña 2692 Apto. 101.

NORBELINO PRESA, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Potenza 2426 y DELIA EVARISTA de LEON, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Potenza 2426.

LUIS ALBERTO PIEDRABUENA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3687 B y RUTH MARIA ARAUJO, 49 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada Aispurúa 2049.

NELSON OMAR PEDREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senda 9 Nº 48 (Chimborazo y General Flores) y GRACIELA YANET ALMEIRA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 Apto. 004 (General Flores y Chimborazo).

BERNARDO GERMAN PENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3589 y MARIA del ROSARIO PITTALUGA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2031 bis.

JOSE FERNANDO PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2207 y MIRTHA DE LOURDES PEREIRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3225.

ALBINO MARIO PERA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1041 y SUSANA MILIA FAYAD, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Avenida Rivera 3561.

JUAN EDGAR PERALTA, 19 años, soltero, artesano, oriental, domiciliado Hilarión de la Quintana 3733 y LUCIA AMELIA RADICE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3456.

OFICINA Nº 8

ARIEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4493 y MARISEL NOELSA UMPIERREZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4493.

ANTONIO RAMIREZ, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial B Nº 4575 (Peñarol) y TERESA JOSEFINA MORASQUI, 70 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Oficial B Nº 4575 (Peñarol).

JOSE FERMIN RODRIGUEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Peterosi 5133 y MARINA PADILLA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada departamento de Canelones.

OFICINA Nº 9

JULIO CESAR SOSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Serratosa 3972 y MARIA ESTELA PINTADO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Corrales 3011.

OFCIINA Nº 10

JUAN PEDRO TELLECHEA, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 3 Nº 5656 Apto. 3 (La Cruz) y ANDREA ELIZABETH OCAMPO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Progreso 940 Apto. 2.

EDISON WALDEMAR TABAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Debali 3217 bis y MARIA del ROSARIO SILVA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Lacoste 4189.

RAMON RODOLFO VIOJO, 23 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Saint Clement 4757 y BLANCA NIEVE da SILVA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4217.

JULIO CESAR VALERIO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antillas 5370 y SARA ISABEL RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Lecocq 1638.

DANIEL EDUARDO NIZ, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Timote 5447 y ANA LUISA CUELLO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timote 5275 Apto. 3.

MIGUEL ANGEL VALLEJO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1479 y NURIMAR GLADYS PAMPILLON, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramos 4164 Apto. 2.

MIGUEL ANGEL USCUDUN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 3457 y LUCIA MELNIKOV, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1716 bis Apto. 2.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.27.

16 Prescripciones

MONTEVIDEO

INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ANDREOLI AMORIN, MARIO, "Prescripción Adquisitiva", (F. C|918|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Mario Andreoli Amorín iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: Solar de terreno y mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 98.857 el que según el plano del Agr. Luzbel Gallo de junio de 1979, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 11 de junio de 1979 con el Nº 89.029 consta de un área de 369 metros 8 dcms., que se deslinda así: 9 mts. de frente al N.O. a la calle Nancy entre las de Yacabu y Resistencia; 41 mts. 10 cms. al N.E. lindando con Padrón 98.858; 8 mts. 96 cms. al S.E. lindando con los padrones 66.177 y 66.176 y 41 mts. 10 cms. al S.O. con el padrón 98.856.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Bautista Borda y|o sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 26040 Set.22-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, GUALBERTO y otra (Fa. C.|878|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Gualberto Rodríguez y Leopolda Rodríguez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del inmueble Padrón Nº 44.287, ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo,

que según plano del Ing. Agr. Liliana Luz Arhancet inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 95.131, consta de una superficie de 448 m. 51 que se deslinda así: 10 m. 45 al O. con frente a la calle Siripo Nº 3322;42 m. 92 al N. lindando con Padrón Nº 44.264; 10 m. 45 al E. lindando con Padrón Nº 44.265 y 42 m. 92 al S. lindando con Padrón Nº 44.286.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Juan Gil y/o sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 611.60 30|pub. 28135 Oct.15-v.nov.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: PEREZ FEBLES, JOSE MARIA, "Prescripción treintenaria", (Ficha C|806|81) se hace saber que ante este Jdo. se ha presentado José María Pérez Febles iniciando acción de prescripción respecto del siguiente bien inmueble: padrón Nº 72.317 sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo y sus mejoras el cual según plano del Ing. Agr. Hugo A. Lluberas inscripto en la Dir. Gral. de Catastro el 17 de junio de 1981 con el Nº 94.672 consta de una superficie de 291 mc. 90 dm. con 8 m. 38 al N.E. de frente a la calle Jaime Roldós y Pons con puertas Nº 3996 y 3998; al S.O. línea de 34 m. 63 dm. lindando con padrón Nº 72.318; al N.O. línea de 8 m. 49 lindando con padrón Nº 72.338 y al N.E. línea de 34 m. 66 lindando con padrón Nº 72.316.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Cipriano Febles, José Alberto Carames Febles, Artigas Rodríguez Flores, Norberto González y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos de no comparecer. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montvideo, 8 de octubre de 1981. — Maria Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 936.00 30|pub. 29347 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: MONTERO DACE, JOSE RAMON. "Prescripción" (Ficha 2026|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó José Ramón Montero Dace, solicitando acción de Prescripción adquisitiva treintañal, sobre el siguiente bien: Inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo (antes 23ª Sección), padrón Nº 122.119, que según plano del Agr. Ingeniero Ariel Barcelo de julio del año en curso inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 94.920, tiene una superficie de 548 mts. 59 dms. con 11 mts. de frente al Sureste a la calle Pernas, Nº de puerta 2372, distando su punto medio 42 mts. 58 cms. de la esquina que forma la calle nombrada con Juan B. Morelli.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 7 de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 594.00 30|pub. 26753 Oct.2-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha A 558|81), se presentó TITO DUARTE GONZALEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble y mejoras que contiene, Padrón Nº 48917, sito en la 9ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ing. Agr. Osvaldo De Cock de junio de 1981, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el Nº 94602 el mismo mes y año, tiene una superficie de 580 metros2, con 20 mts. de frente al N.E. al Cno. Edison y por ser esquina al N.O. con frente de 29 mts. a la calle San Francisco. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial al propietario del padrón lindero Nº 48.918, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 858.00 30|pub. 29937 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Qunto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha A. 542|81), se presentó BONIFACIO ORIBES FLEITAS, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien: Inmueble Padrón Nº 148.780, sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo (antes Vigésima Sección), que según plano del Agr. Horacio Uslenghi, de agosto de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 27 de febrero de 1931, tiene una superficie de 240 metros cuadrados, con 8 metros de frente al S.O. a la calle Florentino Castellanos, Nº de puerta 4162.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, y en especial, a los propietarios del Padrón número 148.780, Sofía Sande o Saude Rodríguez y Antero Abenante, a sus sucesores a título singular o universal y a todo otro eventual propietario del mismo; a Cataldo Macchia Lopardo o a sus sucesores, como propietario del Padrón número 148.778; a los propietarios de los Padrones Nos. 80.182 y 148.779; a Adelina, José María y Aida Lamanna Giovenazzo, como condóminos del Padrón 80.183, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 15 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 648.00 30|pub. 27005 Oct.1º-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en los autos caratulados: HER- "Prescripción Adquisitiva, (Ficha C|257|81), del padrón Nº 37.831 sito en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Humbolt 4070, entre Martín Berinduague y Emilio Romero, de una superficie de mts. 368-9405 cms., lindando con los padrones Nº 37.830 propiedad de Lázaro Wiems; con padrón 37.820 de Elio Comandini; con padrón Nº 053841 propiedad de Juan Turk; con padrón Nº 37.827 de Adolfo Valverde y padrón Nº 37.832 propiedad de Elena Tabeira de Amaro y Teresita Amaro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, así como a los sucesores de Umili Firri, a cualquier título, último propietario del inmueble. Se expide el presente a los siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

16) N$ 486.00 30|pub. 25836 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado NORMA LOLA OLIVAR de RODRIGUEZ; GILBERTO AVELINO RODRIGUEZ; JULIO CESAR GONZALEZ LUCAS y MARIA LOPEZ RAMIREZ, solicitando la prescripción adquisitiva del siguiente bien: solar de terreno sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, Padrón 75.398, con frentes a Francisco Santos 4946 y Horacio Areco 3671, respectivamente, inscripto en el Registro de T. de Dominio con el Nº 26, Fº 36 del Lº 759.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento, a todos los que se consideren con derechos a deducirlos en forma. — Montevideo, noviembre 18 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 26381 Set.24-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se ha presentado ELMA LIMA de VIERA, promoviendo MIDA DE ROSSI ENIGMA y otros, "Prescripción Adquisitiva" (Ficha B.|82|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos que por cualquier concepto se consideren con algún derecho respecto al bien que se describirá, especialmente a Lino Alberto Delgado y señora María Luisa Muehling, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio. Descripción del bien: Un vehículo marca "Mercedes Benz", modelo año 1961, matrícula 50-509, padrón 287 de Canelones, con reloj taxímetro marca "Novel". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 324 00 30|pub 25816 Set 21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "PISANO RATTI, ERNESTO MIGUEL - Prescripción Adquisitiva" (Ficha C|355|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ernesto Miguel Pisano Ratti iniciando juicio de prescripción respecto del inmueble padrón Nº 142.292 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Humberto M. Venosa inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de enero de 1956, consta de una superficie de 625 mts. cuadrados que se deslinda así: 12 mts. 50 al Sur con frente a la calle Palmas y Ombúes Nº 5469 entre las de Motivos de Proteo y Grito de Gloria por 50 mts. de fondo lindando al Oeste con padrón Nº 64.542; al Norte con padrones Nº 179.988 y 64.506 y al Este con padrones Nº 172.801 y 64.541

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a Mario Nereo Castelo, César Rafael Venancio Turcio Balsamo y María Angélica Escolática Balsamo Aguero y sus sucesores a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 26611 Set.29-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: DEAMBROSIO de SERON NORMA y SERON GAMARRA, AGUSTIN, "Prescripción treintenaria", (Ficha M 1 Nº 1029|981), se hace saber que se inició acción de prescripción treintenaria respecto de un solar con sus construcciones ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 106223, que según plano del agrimensor Ruben Zerboni, inscripto en Catastro Nacional el 2 de julio de 1981 con el Nº 94766 tiene una superficie de 328 metros 75 decimetros con el siguiente deslinde: 10 metros de frente al NO a calle Adolfo Vaillant número 465; 32 metros 80 al NE lindando con padrón 106.224 y 106.227; 10 metros al SE, lindando con padrón 106.228; 32 metros 95 al SO con padrón 172.976.

En consecuencia; se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los linderos, señores Mary Velázquez, Orosmán Suane, Primtiivo Correa y Washington Gallinares y|o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio y proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 648.00 30|pub. 27685 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Fernando Pallas Ramos (Ficha 2037|79), solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio y mejoras en él construidas, sito en la Decimaséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 91059, que según plano del Agr. Carlos A. Asuaga, inscripto en Catastro el 27|9|78, tiene un área de 456 mts. 85 dms., con diez mts. 74 cms. al Norte de frente a calle Previsión esquina Tupambaé. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a Carmen Martínez de Ferreira y Carlos A. Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo cuatro de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 29142 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: JUAN WEISZ "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha C 759|79), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Juan Weisz iniciando juicio por prescripción trentenaria con respecto

al siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón actual Nº 141.167, según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés de marzo de 1978, inscripto en Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de enero de 1930 con un área de 467 metros 64 decímetros con 12 metros de frente al Este a calle San Nicolás entre Siria y Lucerna; 36 metros 57 centímetros al Norte lindando con solar 44, 41 metros 37 centímetros al Sur con solares 46 y 48 y 12 metros 93 al Oeste con solar 49.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los padrones linderos señor Manuel Catrufo, padrón 141.066, Cristiani Hnos., padrón 141.168, Víctor Ferrari Rocca, padrón 141.171 y Tomás E. Cristiani, padrón 141.172, y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 936.00 30|pub. 29143 Oct.16-v.nov.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos SUAREZ, MIGUEL, "Prescripción treintenaria", (Ficha C 173|77), se hace saber que se presentó ante esa sede Miguel Suárez promoviendo acción de prescripción treintenaria, la que sigue hoy Julia Iglesias de Suárez como única heredera del actor, sobre el inmueble ubicado en Montevideo, 5ª Sección Judicial, padrón Nº 128.142, plano de mensura del Agr. Federico G. Amonte de junio de 1981 inscripto en la Dirección G. del Catastro Nacional con el Nº 94.747 el 30 de junio último, área 387 m. 26 dm., que se deslinda así: al suroeste m. 14,05 de frente a la calle Larravide; al noroeste m. 27,40 de frente a la calle Purificación; al noreste m. 15,45 de frente a la calle José Irureta Goyena; y al sureste m. 25,50 lindando con el padrón Nº 74.122.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con algún derecho de oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá esta gestión. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

16) N$ 936.00 30|pub. 29832 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; en autos: GARABEDIAN HADJIARTIN, "Prescripción adquisitiva", (Ficha C 971|81), se hace saber que se ha iniciado juicio con respecto al siguiente bien: inmueble ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo padrón Nº 20498 con 10,78 metros de frente sobre la calle Turquía.

En consecuencia se cita y emplaza a todos aquellos que a título universal o singular se consideren con derechos al bien y en especial a los linderos que son: Elodina Romero De Greciet padrón Nº 20499 domiciliada en Turquía 3551, y Constante Ferrari, padrón Nº 24932 domiciliado en Turquía 3571. Por el término de noventa días a que comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 29831 Oct.22-v.dic.3

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEXTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Décimosexta Sección Judicial de Montevideo, en autos: FERREIRA, ADEMAR "Prescripción treintenaria" (Ficha 1569|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ademar Ferreira promoviendo demanda por Prescripción Treintenaria respecto del inmueble Padrón Nº136.616 ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, sobre la calle Tesino Nº 3441 entre Lutecia y Alsacia, con una superficie de 582 mts.2 que consta de 10 ms. de frente con un fondo de ms. 58.20.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a toda persona que se considere con derecho o interés en esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos, Padrón Nº 136.615 sobre la calle Tesino Nº 3439; Padrón Nº 136.617 sobre la calle Tesino 3443 y Padrón 136.664 sobre la calle Alsacia s|n., que linda con los fondos del inmueble objeto de esta acción, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — Mª del Rosario R. de Laitano, Actuaria.

16) N$ 540.00 30|pub. 28594 Oct.13-v.nov.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: MARIA NOEMI BUENO y ELI FERREIRA S.| "Prescripción Adquisitiva Treintañal" (Ficha A|195|81), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña María Noemí Bueno y Elí Ferreira promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal, en razón de haber practicado durante un lapso superior de treinta años, exigidos por el Art. 1.211 del Código Civil, actos posesorios de diversa índole respecto a una fracción de terreno y las mejoras que le acceden, ubicada en la manzana 147 de la ciudad de Artigas (1ª Sección Judicial del Departamento de Artigas), compuesta de una superficie de 642 metros cuadrados, 2.770 centímetros y que tiene el siguiente deslinde: al Noreste con calle Gral. Flores en una extensión de 23,70 metros al Suroeste en la misma extensión con Malvina F. de Quevedo, al Noroeste en una extensión de 27,10 metros con las fracciones 1 y 2 y al Sureste en una extensión de 27,10 metros con Salvador de Paula. La fracción de terreno se identifica con el Nº 3; datos todos que surgen del plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor A. Fontana Grandal de enero de 1940, inscripto el 16 de enero de 1940 con el Nº 2 ante la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento.

En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien inmueble en cuestión y especialmente a Pedro Diaz y a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se proseguirán los procedimientos. — Artigas, 4 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 756.00 30|pub. 27327 Oct.1º-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: HERMINIA y MARIA DE LA VIRGEN DA SILVA c| JUANA BAPTISTA o sus herederos a título universal o singular - Pres. treintañal" (Ficha A|177|81), se hace saber que se han presentado Herminia y María de la Virgen Da Silva promoviendo acción a fin de que se le declare que ha adquirido por prescripción del solar de terreno ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, planta urbana de esta ciudad, parte de la manzana Nº 98 empadronado con el Nº 834, el que según plano del Agrimensor Sr. Ricardo Nario de junio de 1981, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional —Oficina Departamental de Catastro de Artigas —con el Nº 4658 el día 11 de agosto de 1981, tiene una superficie de 900 mts. 72 dms. que se deslindan así: Al Noreste 30 mts. 92 cms. en segmento de recta que da frente a la calle José Pedro Varela; igual distancia al Suroeste en segmento de recta que lo separan de los padrones 832 y 5271 de la misma manzana; al Sureste segmento de recta de 29 mts. 13 cms., que lo separan del padrón 5662; igual distancia en su paralela Noroeste que lo separa del padrón 883 de la misma manzana.

En consecuencia se emplaza a la demandada y|o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho sobre el bien objeto de este juicio, por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 26 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto

16) (C. C.) 30|pub. 42683 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Mariano Ospitaleche y a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre las fracciones del inmueble, que comprenden los padrones urbanos de Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento, los padrones 787, 7205, 7176 y 7177, según plano del Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto con el Nº 1072 el 3|4|1979 en la Dirección General de Catastro Nacional, para que comparezcan a estar a derecho en autos: FANY VIOLA DE OSPITALECHE, RICARDO OSPITALECHE, MARIA ADELINA OSPITALECHE, OLGA OSPITALECHE y EMA OSPITALECHE s| "Prescripción Adquisitiva Treintañal", (Ficha A|155|81), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 14 de agosto de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 25411 Set.16-v.oct.28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BARBERIS DE MARIA DE MARTINEZ, ANTONIA. "Prescripción Adquisitiva" (F.| C. 152|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble padrón 1354, urbano, ubicado en la Segunda Sección de Canelones y cuyo deslinde es el siguiente: 11 mts. de frente a la calle 25 de Agosto al sureste; al noreste mts. 21.60 con Mariano Sendic; al oeste mts. 11 con Francisco Solari y Pedro Solari y al noroeste mts. 21.50 con Eugenio Folla, según plano del Agrimensor Carlos Alberto Novo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro Nº 197 el 5 de diciembre de 1944, que consta con un área de 237 mts.2, y especialmente a los vecinos linderos para que comparezcan a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 28669 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: SANTURIO DE FONTES, MARIA ANGELA. "Prescripción Adquisitiva". (F. C. 110|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideran con derechos al bien inmueble: urbano Padrón Nº 173, terreno y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle T. C. de Moreno esq. L. A. de Herrera y en especial a Bernabé Cedrés o sus sucesores, para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 324.00 30|pub. 24789 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: OJEDA, JUANA IRMA, "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 44|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble rural Padrón Nº 26.188 y sus mejoras ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones (Margat), señalado con el Nº 6 en el plano del agrimensor Albero Odizzio, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento con el Nº 116. De acuerdo a dicho plano, tiene una superficie de cuatro hectáreas, 4720 metros, 3880 centímetros y en especial a los linderos: Raúl Alvarez (fracción 5); Eugenio Walter Gonzato y hermanos (fracciones 3 y 4) y Edgar Alvarez de Ron; para que comparezcan a estar a derecho en el término legal bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de acuerdo a los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Se concedió la Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, 14 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) (R.|20|4|55) 30|pub. 42687 Set.28-v.nov.10

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial de Canelones, en autos: GARCIA PALLARES, TERESITA y CESAR WALTER MONTAÑO, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (F. 651|81), se hace saber que se presentó Teresita García Pallares y César Walter Montaño, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Padrón 9.681, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones, manzana 5, solar 19, calle Biarritz del Balneario El Bisque, con una superficie de 572 mc., 46 dc. a la calle Biarritz. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que comparezcan en autos por sí o por apoderado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, 21 de setiembre de 1981. — Amelia Milka Núñez, Juez de Paz, Oficial del R. Estado Civil.

16) N$ 378.00 30|pub. 28120 Oct.7-v.nov.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ASOCIACION HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, "Prescripción Treintañal" (Ficha A. número 279, año 1981), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado la Sociedad Civil "Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul",

promoviendo acción de prescripción treintañal sobre el siguiente bien inmueble:
Una fracción de campo, situada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Canelones, compuesta, digo empadronada con el Nº 1'.142, compuesta de una superficie de 29 Hás., 5.152 metros y se deslinda: al Norte con Antonio González Borges; al Sur con Romana Porto Bosolasco; al Este con parte de Cándido Cendán y parte con la Sociedad Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; y, al Oeste, calle pública por medio en toda su extensión con sucesiones de Nicolás Barone, Jacinta Sosa, Pedro Sosa, Jerónimo Mederos y con Victorio Pascareta.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en el inmueble referido y especialmente a los vecinos linderos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 31 de agosto de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
16) N$ 648.00 30|pub. 25364 Set.16-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: BARAGA OGRIZEK, MATIAS, "Prescripción Treintenaria", (Fa. A|877|80), se hace saber que se presentó el Sr. Matías Baraga Ogrizek, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el padrón Nº 454 ubicado en la 10ª Sección Judicial de Canelones, zona urbana de la ciudad de Tala, con una superficie de 680 mts2. y 57 dm. de la manzana Nº 37 correspondiente al solar Nº 8 en el Plano del Agrimensor Eduardo H. Péreyra el que deslinda de la siguiente manera: al Sur con frente a la calle José Alonso y Trelles en 21.19 mts.; al Norte con el padrón 456 en 21 mts. 65, al Este con el padrón 455 en 31 mts. 75; y al Oeste con el padrón Nº 585 en 32 mts. 20. Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo, para que comparezcan bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 702.00 30|pub. 29584 Oct.21-v.dic.2

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE MARIA FRANCO CUELLO, "Prescripción Adquisitiva", (Ficha 191|981), se hace saber que ante este Juzgado se presentó JOSE MARIA FRANCO CUELLO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes inmuebles urbanos, sitos en la Primera Sección Judicial del Departamento: Padrón 3359 y Padrón 3350. I) El Padrón 3359 según plano del Agrimensor José R. López, del día 14 de mayo de 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6669 el día 22 de mayo del mismo año tiene una extensión de 759 metros con 8465 centímetros, y linda: al Norte con Ruta 8, al Sur con padrones 3343 y 3344, al Este con padrón Nº 3360 y al Oeste con padrón 3358. II) El Padrón 3350 según plano del Agrimensor José B. López, del día 15 de mayo del año 1981, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 668, el día 22 de mayo del mismo año, tiene una extensión de 1068 metros con 0806 centímetros y linda: al Norte con padrones 3346 y 3347, al Sur con padrones 9603 y 3353, al Este con frente a calle Pública y al Oeste con la misma calle.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles de referencia y especialmente a los sucesores de Emérita García, de Ademar o Ademir García, y Juan María García y a los vecinos linderos señores: Luisa E. Ramos Díaz, Luis Alberto Echave, Adelí Cuello, Juan María García, Agustina Ansina, Julio César Godiño Silvera y Beatriz Elorza de Tort, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, 12 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 864.00 30|pub. 26311 Set.23-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: SANDALIO SOSA COSTA LUCAS y otros, "Prescripción adquisitiva", (Ficha 229|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Cerro Largo, empadronada con el Nº 1755, que según plano del Agrimensor Walter M. González, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 1296 el 28 de julio de 1980, se compone de una superficie de 5 Hás., 6267 metros. — Melo, 26 de agosto de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 378.00 30|pub. 27671 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES YORADO DIAZ (Expediente Ficha 261|981), solicitando la acción de Prescripción Adquisitiva sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, manzana número veinticinco de la Planta Urbana de la ciudad de Melo, empadronado actualmente con el Nº 10.812 y 10.813 y anteriormente con el Nº 1432 (en mayor área) antes igual número de padrón, señalado como lote número uno en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, aprobado por resolución de la Intendencia Municipal de Cerro Largo el veintitrés de abril del año en curso, e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Cerro Largo con el número seis mil cuatrocientos cuarenta y dos el veinte de mayo del año en curso, según el cual consta de un área de ciento noventa y dos metros seis decímetros que se deslinda así: al Sur, diez metros de frente a calle José P. Varela; al Oeste, veintidós metros, treinta y ocho centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y uno; al Norte, seis metros ochenta y cinco centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres y al Este, tres líneas rectas, la primera de diez metros, la segunda de tres metros, lindando ambas con el lote número tres y la tercera de doce metros veinticuatro centímetros lindando con el lote número dos. b) Terreno y demás mejoras que le acceden con la misma ubicación del padrón nuevo 10.812 y 10.813 anterior padrón Nº 1432 (en mayor área) y que de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos E. Barone Zaballa, ya referido se señala como lote número tres y consta de un área de ciento ochenta y dos metros ocho decímetros, que se deslinda así: al Este, diez metros de frente a calle Doroteo Navarrete; al Sur, dieciocho metros lindando con los lotes números dos y uno del mismo plano, al Oeste, diez metros, lindando con el lote número uno del mismo plano y al Norte, dieciocho metros cuarenta centímetros lindando con el padrón número mil cuatrocientos treinta y tres. La superficie total a prescribir son 375 metros con 0.4 decímetros.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el referido bien inmueble. — Melo, 1º de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
16) N$ 1.188.00 30|pub. 29022 Oct.15-v.nov.26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: PADIN, MAXIMO y VEIRO, DANIEL, "Prescripción treintenaria". (Fa. 466|C|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en zona urbana de la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, con una superficie total de 600 mts. 8 dms., padrón Nº 237, en mayor área, fracciones Nros. 1 y 2, plano suscrito por el Agr. Washington Alvariza en fecha octubre de 1964 e inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Colonia, el 3 de agosto de 1966. El frente de la fracción uno da a la calle Carmen y de la fracción 2 a calle Cagancha. — Carmelo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
16) N$ 546.00 30|pub. 29935 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: PINO COTTO, LUCIA BEATRIZ. "Prescripción" (Fa. 403|C|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Irma Visca de Cotto y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, zona urbana de Carmelo, Padrón Nº 1.896, con área de 405 mts. 16 dms. y con frente a 12 de Febrero, los que deberán comparecer a deducir sus pretensiones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 28495 Oct.9-v.nov.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: Consejo Nacional de Educación (Consejo de Educación Primaria) contra todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 4.743 ubicado en la Séptima Sección de Durazno, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 340|981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón Nº 4.743 ubicado en la Séptima Sección Judicial del Dpto. de Durazno, zona rural, paraje Cerro Juan Jorge, con superficie de 4 Hás., 4.227 metros cuadrados, para que comparezcan a deducir en el término legal, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Durazno, setiembre cuatro de 1981. — Susana Berger R., Actuaria Adjunta.
16) (Cta. Cte.) 30|pub. 42749 Oct.1º-v.nov.13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: MARIA ANGELICA GONZALEZ DE AGUILAR, "Prescripción Treintenaria" (F. A. 131|81), se hace saber que se ha iniciado prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la Manzana 160 de este departamento, con un área total de 743 metros cuadrados, 767 centímetros cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido bien, que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. En fe de ello y a los efectos de su publicación, expido el presente en Trinidad, a los siete días del mes de setiembre de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 25495 Set.17-v.oct.29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "VEGA AMELIO. Prescripción treintenaria" (F|B 242|981, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles urbanos ubicados en la planta urbana de la villa Casupá, 2ª Sección Judicial del Departamento de Florida: a) Cinco (5) fracciones de terreno y mejoras que contienen, padrones números 282 y 283 y con un área total de 2.580 metros; b) Seis (6) fracciones de terreno, con las construcciones y mejoras que contienen, padrón Nº 284 y con un área total de 3.420 metros; y especialmente a los linderos señores Eliezer o Elieser Laurentine Mendiola Arotcharen (padrón Nº 830) y Valentina Olmo u Olmo de Miraballes o Miraballe (padrón Nº 281), para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, agosto 7 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
16) N$ 486.00 30|pub. 28463 Oct.9-v.nov.23.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que en los autos caratulados: DUTRA RODRIGUEZ DE ALONSO ELBIA DOMINGA y ALONSO DE LEON EULOGIO, "Prescripción Treintenaria", (Ficha 52|81), se promovió acción de prescripción treintenaria sobre fracción de campo y sus mejoras, ubicada en paraje "José Ignacio", Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el Nº 1523 que según plano del agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 3681 el 29 de diciembre de 1964 se compone de una superficie total de: 18 hectáreas 5.691 metros 60 decímetros, que se deslinda así: 938 metros 27 centímetros al Norte, con padrón 1564, 188 metros 76 centímetros al Este, con padrón Nº 9503, 1025 metros 38 centímetros al Sur, con padrón 1521, a través del cual tiene

salida a Camino Público y 202 metros 7 centímetros al Oeste, con el mismo padrón Nº 1521. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular, a los linderos y en general a todos aquellos que se consideren con derechos en el inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de 1981. — Esc. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
16) N$ 702.00 30|pub. 25933 Set.21-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del Departamento de Maldonado, dictada en autos: GUERRA, BASILIO y otro, "Prescripción Treintenal" (Ficha 1090|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Basilio Guerra Pérez y Andrés Fernández Arosteguy, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 71 de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número 393, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Washington Pereira de León, de diciembre de 1967, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4840, el 18 de enero de 1968, y del mismo agrimensor de diciembre de 1967, aprobado por la Intendencia M. de Maldonado el 28 de marzo de 1968 en el Expte. Nº 387, del año 1963, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4944 el 17 de mayo de 1968 con una superficie de 1.111 metros, 720 centímetros y se deslinda así: Este: m. 19,68 lindando con fracción A del mismo plano que lo separa de Camino Velázquez; Sur: m. 54,48 de frente a calle José Pedro Varela; Oeste: m. 17,45 de frente a calle San Carlos; uniendo este frente con el anterior ochava recta de m. 3,00; y Norte: m. 56,60 lindando con padrón 394.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de los linderos Fracción "A" del plano referido y padrón 394, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Maldonado, 11 de setiembre de 1981. — Escribana Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
16) N$ 864.00 30|pub. 28927 Oct.14-v.nov.25

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Fagúndez de Leyes, Adelaida contra CHIARINI o CHARINI, PEDRO, ROQUE, JUAN, JOSE y LUISA, sus sucesores o herederos, "Prescripción treintenaria", (Fa. A 335 bis|1981), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a estar en estos autos y en especial a Roque, Pedro, Juan, José y Luisa Chiarini o Charini o a sus sucesores, sobre un inmueble ubicado en la manzana Nº 368, Primera Sección Judicial de Paysandú, al Sur con frente a la calle Río Negro, al Oeste frente a la calle Silván Fernández, formando esquina con la mencionada anterior padrón Nº 2.579, antes en mayor área, y según plano del Agr. Rafael Thevenet de mayo 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 2.032 el 30|8|961, está señalado con el Nº "4", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Paysandú, 28 de julio de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
16) N$ 486.00 30|pub. 25804 Set.21-v.nov.3

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: ALFREDO LELIAN AMARAL, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha Letra A. Nº 298|981), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Alfredo Lelián Amaral, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, empadronado con el Nº 711, sito en la manzana Nº 30 de la ciudad de Fray Bentos, Primera Sección Judicial de Río Negro, el que según plano del Agr. Alberto Darre, inscripto con el Nº 864 en la Dirección General de Catastro el 18 de junio de 1965, tiene un área de 345 metros 9354 centímetros y linda: mts. 10,74 al S.O. y N.E. respectivamente de frente a calle Rivera y lindando con parte del padrón 709; y mts. 32,21 al N.O. y S.E. por donde linda con padrón 712 y 710.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
16) N$ 648.00 30|pub. 28524 Oct.13-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TOSCANINI CABRERA, ROBERTO (Ficha Letra A. Nº 193|1981), iniciando "Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria"; sobre el siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en la manzana Nº 4 de la ciudad de Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, las que están empadronadas y constan de la superficies siguientes: a) Una fracción con el edificio en él construido y demás mejoras de carácter dominial que le acceden, empadronada con el Nº 363, según plano del Agr. Antonio R. Arcioni, de enero de 1939, inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento de Río Negro, con el Nº 7 el 1º de febrero siguiente, está señalado con el Nº "uno" y consta de una superficie de mil ochocientos ochenta y nueve metros, con 22 metros, 42 centímetros de frente, al N.O., a calle 8 de Octubre, antes Tropas; b) La otra fracción baldía empadronada con el Nº 185 y según plano del Agr. Antonio R. Arcioni, de julio de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Río Negro, con el Nº 101 el 9 de agosto del mismo año, consta de una superficie de 1.184 metros, 92 decímetros con 20 metros de frente al N.E., a calle 8 de Octubre, antes calles Tropas.

En consecuencia, se cita, se llama y se emplaza a Pedro Máximo Bauzá, sus herederos o sucesores a cualquier título, así como a toda otra persona que se considere con derecho a cualquier título, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, así como se cita a conciliación. — Young, setiembre 10 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
16) N$ 810.00 30|pub. 27457 Oct.1º-v.nov.13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentó AUTA NUÑEZ FERNANDEZ (A. 116|81), iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto al Padrón Nº 4.501, ubicado en la Novena Sección Judicial de Rivera, terreno, construcciones y mejoras, que se deslinda de la siguiente manera según plano del agrimensor Otto Sena: 12 metros de frente al NE. a la calle España 629; 40 metros al NO. con Padrón Nº 4.500; 12 metros al SO. con Padrones Nos. 4.504 y 4.505 y 40 metros al SE. con el Padrón Nº 13.583.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien y en especial a José Da Rosa y Feliciano Rodríguez, para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 8 de junio de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 486.00 30|pub. 25522 Set.17-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se presentó NICOLAS MOREIRA ZIGNAGO, (Ficha A. Nº 176|81), iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto del inmueble urbano, Padrón Nº 1276 de la manzana Nº 128, terreno, con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la Primera Sección Judicial de Rivera, con un área total de 906 m2. 40 dm2. según plano del Ing. Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 1837 el 6 de junio de 1980, que se deslinda así: 20 m. 92 cm. de frente al Noroeste a la calle Atilio Paiva Olivera, dos rectas de 22 m. 85 cm. y de 20 m. 10 cm. lindando con el Padrón número 1277 al NE, 21 m. 47 cm. al S.E. lindando con los padrones 1270, 1128 y 11285, 42 m. 95 cm. al S. W. con los padrones 2883, 1274, 5539 y 5685.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Manuel F. de Farías, a sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 26 de agosto de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
16) N$ 648.00 30|pub. 26294 Set.23-v.nov.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que se presentó MIGUEL ETCHEGARAY, promoviendo acción de "Prescripción Adquisitiva Treintenaria de Dominio" (F. A. 389|1981), del siguiente bien inmueble: Solar de terreno sito en la Primera Sección Judicial de Salto, paraje Barrio Progreso, Dpto. de Salto, empadronado con el Nº 7.370, manzana municipal Nº 175, Catastral Nº 536, señalada con el Nº 7 en el plano del Agr. Ramón Estévez, de enero de 1932, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamientos de Salto con el Nº 32, el 13 de febrero de 1932, que consta, según el mismo, de una superficie de 221 metros, 6.527 centímetros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los herederos de don Pedro R. García y los linderos Ramón Correa y José E. Filipini, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos. — Salto, 15 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 27349 Oct.1º-v.nov.13

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en los autos caratulados: SELLANES CASTRO, NELSON, "Prescripción" (Ficha A. 907|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título y especialmente a los linderos Juana y Benita Alfonzo; Homero Montes De Oca; Rosa Navíliat de Sondereger y otra, y Mario Araújo, y a los Sucesores de Eduardo Lamaison Arnaude, de la fracción de terreno, empadronada con el Nº 1712 de la Primera Sección Judicial de San José, que según plano del Agr. Marcos Barboza, del 20 de noviembre de 1971, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de San José con el Nº 4575 del 2 de diciembre de 1971 se compone de un área de 835 mts. 67 dms. y deslinda: al N.O., en 38 metros, 67; con padrones 1710 y 1711; al N.E. en 21 mts. 49 cms. con frente a calle Carlos Larriera; al S.E. en 38 mts. 60 cms. de frente a calle Ciudad de Astorga, formando esquina con el viento anterior; al S.O. en 21 mts. 77 cms. con padrones Nos. 5487 y 1709, respectivamente, y por su orden, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, octubre 7 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 936.00 30|pub. 30006 Oct.23-v.dic.4

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos caratulados: "BORDA CHAVARRIA LUIS ALBERTO y otra - Prescripción" (Ficha A. 890|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón Nº 311, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, manzana 54, el que según plano del Agrimensor Julio Francisco Teijeiro de julio de 1961, inscripto en la Dirección Dtal. de Catastro de San José el 31 de julio de 1961 con el Nº 5727, posee un área total de 625 mts. 34 dms. con frente al Norte a la calle Detomasi donde esta señalado con los números 414 416 y deslinda: al Oeste con padrón Nº 310; al Sur, con padrón Nº 324 y al Este con padrón Nº 312, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, setiembre 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
16) N$ 432.00 30|pub. 26686 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "MORLAN, MARIO EDUARDO. Prescripción" (Ficha A. 171|981), se cita y

emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicada en esta ciudad de San José, 1ª Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronada con el Nº 3 876 que según plano del agrimensor Julio Francisco Teijeiro, de enero de 1980 inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de San José con el Nº 5.532 el 11 del mismo mes y año, con una superficie de 1.121 metros 80 decímetros cuadrados y que se deslinda: al Noreste, de frente a la calle Suiza en 34 metros 60 centímetros; al Noroeste, con el padrón Nº 3 877 en 22 metros 60 centímetros· al Sureste, con el padrón Nº 3 878 en 42 metros 30 centímetros y al Suroeste con vía A.F.E. en 39 metros, 06 centímetros. Su punto medio dista 52 metros 15 centmetros a la calle Paraguay, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — San Jose, 27 de julio de 1981. — Juan Jose Garmendia, Actuario.

16) N$ 648.00 30|pub. 24473 Set.24-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: GUELVENZU, OSCAR RUBEN, "Prescripción", (Ficha A. 593|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos de un inmueble empadronado con el Nº 3.943 de la Primera Sección Judicial de San José, el cual consta de un área de 442 mts. 20 dms. cds., que linda: al N.O. en 13 mts. 40 cms. con padrón 3.944; al S.E. en la misma dimensión con la calle Avda. Italia; al N.E. en 33 mts. con Padrón 3.942; y al S.O. en la misma longitud, con la calle Flores, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 11 de agosto de 1981. — Se deja constancia que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) (Resol. 20|4|55) 30|pub. 42789 Oct.5-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: PORTILLO CARDONA LUIS RAMON, "Prescripción", (Ficha A. 58|1981), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, los que por cualquier concepto se crean con derecho y especialmente a los linderos, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 6ª Secc. Judicial del Dpto. de San José, inmediaciones del Km. 55 de la Ruta 1, Brigadier Gral. Manuel Oribe, la que se distingue con el padrón Nº 6927 y el Nº 2 en el plano del Ag. José María Teijeiro Podestá de setiembre de 1979, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 28 del mismo mes y año con el Nº 3316, con una superficie de 1 há. 4649 mts. y que se deslinda así: 102 mts. 75 cms. de frente al Suroeste a la Ruta 1 Brigadier Gral. Manuel Oribe; al Sureste en 147 mts. 50 cms. con Ramón Cerrutti; al Noreste en 102 mts. 30 cms. con el mismo Cerrutti, y al Suroeste en 138 mts. 90 cms. con el inmueble Padrón Nº 177, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — San José, 27 de julio de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.

16) N$ 936.00 30|pub. 29565 Oct.20-v.dic.1º

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANTONIA y CORNELIO DA SILVA DA SILVA, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 1331|80), se hace saber que han comparecido los nombrados iniciando la acción de referencia sobre el inmueble urbano ubicado en la manzana 402 de la Decimocuarta Sección Judicial de Tacuarembó, con frente a calle Nº 27 Manuel Freire s.|n. del Barrio Etcheverry, entre las calles Nos. 40 (Carmelo Colmán) y 39 (Luciano Romero), empadronado con el Nº 2997, con un área de 1000 m.c. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a Julio y Esther Etcheverry o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez Actuaria.

16) N$ 624.00 30|pub. 30151 Oct.26-v.dic.7

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ALEJANDRO PALACIOS, "Prescripción Treintañal" (Ficha Nº 859|81), se hace saber que ha comparecido el nombrado iniciando acción de referencia sobre el inmueble ubicado en la Segunda Sección Judicial de Tacuarembó, empadronado con el Nº 273, compuesto de una superficie de 2 Hás., 500 metros. En consecuencia se cita y emplaza a José L. Perdomo o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 4 de setiembre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.

16) N$ 324.00 30|pub. 26785 Set.28-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado Encargada de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que ante esta sede se presentó JULIO LARREGUI ACOSTA, iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: 1 fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, padrón 480, con una superficie de dos hectáreas cinco mil cuatrocientos cuarenta y siete metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, y en especial a Nicolás Pablo Araújo y Rufina Acosta, y a los linderos, Suc. Manuel García Romero; Laura Machado de Fierro; Suc. de Brígida Damas de Cabrera, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos con Defensor de Oficio a designárseles si no comparecieren. (F A|299|981). — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

16) N$ 432.00 30|pub. 27690 Oct.5-v.nov.17.

---

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ELSA TERESITA LOEVENICH PINTOS solicita la inscripción de la obra titulada "La grieta" y del seudónimo denominado "Elsa Boni", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29947 Oct.23-v.nov.6

ASIS MANUEL SILVEIRA solicita la inscripción del seudónimo titulado: "Profesor Ramadán", del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29884 Oct.23-v.nov.6

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE, por Empresa Nelson Míguez, solicita la inscripción de la obra titulada "Derecho Constitucional II, tomo IV, Lecciones de historia constitucional (segunda parte)", cuyo autor es Eduardo Esteva Gallicchio; de la cual se declara editora la mandante. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10|pub. 29292 Oct.19-v.oct.30.

AMADOR APOLINARIO JAIME FRACASSO solicita la inscripción de la obra titulada "Uruguay..., suelo de Fraternidad y Paz", de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29526 Oct.20-v.nov.3

JUAN CARLOS PIRIZ D'ARNÓTT, solicita la inscripción del album de poemas titulado: "Yo quiero ser yo", del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29356 Oct.19-v.oct.30.

SEXTO DIONISIO FONTANA GASTAMBIDE y JORGE ANTONIO PANNO MUNDO solicitan la inscripción de la publicación denominada "El I.V.A., impuesto al valor agregado", de la cual se declaran director responsable y administrador general respectivamente. — Montevideo 16 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 96.00 10 pub. 29769 Oct.22-v.nov.5

ELSA GONZALEZ MARTINEZ, solicita la inscripción del álbum de poesías titulado: "Voces del hombre y su tierra", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29147 Oct.16-v.oct.29.

ARTURO JORGE PIRIA ECHAVARRIA, solicita la inscripción de la obra bajo sobre cerrado titulada: "Cuadernillo de Estudios Económicos Nº 1", de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29080 Oct.15-v.oct.28

RAMONA BELTA DIAZ de TONNA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Estampas", de la cual se declara autora. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 45.00 10|pub. 28702 Oct.14-v.oct.27.

JUAN ANTONIO REMEDI SILVA solicita la inscripción de la obra titulada "Modelo de contrato comercial", de la cual se declara autor. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29770 Oct.22-v.nov.5

NELSON ABEL VILLAR NUÑEZ, solicita la inscripción de los personajes denominados: "Sofito"; "Deseadita"; y, "Perro Nº 1", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 29311 Oct.19-v.oct.30.

---

18 Quiebras

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: BARRACA SAN FRANCISCO LTDA., "Quiebra" (Ficha 2722|77), se hace saber que por auto Nº 10.214 de fecha 17 de setiembre de 1980, se declaró en estado de quiebra a Barraca San Francisco Ltda., habiéndose designado síndico provisorio al señor Ernesto Carrau por auto Nº 13.030 de fecha 12 de noviembre de 1980 con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413, estando prohibido hacer pagos o entregas al fallido, previniéndose que si se hiciera no quedarán exonerados de las obligaciones y se mandó detener la correspondencia epistolar y telegráfica.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de cuarenta días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, comparezcan ante el síndico con los justificativos de sus créditos y todos los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

18) N$ 324.00 20|pub. 26843 Set.28-v.oct.26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre de 1981, ha sido declarado en quiebra a ANGEL TOLEDO, y en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieron, de sus obligaciones en favor de la masa. 2) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3) Que se ha designado síndico a don Amilcar Montero. 4) Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, no exceptuados legalmente, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico. A los efectos se hace esta publicación. — Minas, 24 de setiembre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto.

18) N$ 243.00 15|pub. 28013 Oct.7-v.oct.28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: ROMERO, HECTOR EDUARDO, "Quiebra" (Ficha A.|506|81), el 25 de setiembre de 1981 se declaró en estado de quiebra al señor Héctor Eduardo Romero, designándose como síndico al señor Alfredo Martínez Arralde, con domicilio en esta ciudad en calle Sarandí 1392, ante quien los acreedores —con las excepciones legales— deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de 60 días. Prohíbase hacer pagos o entrega de bienes al fallido, so pena de no quedar, quienes lo hicieren, exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores y se intima a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de las responsabilidades penales correspondientes. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

18) N$ 288.00 20|pub. 28441 Oct.9-v.nov.9

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: ERMELINDA ALONSO de BURCET, (Ficha V|566|1981), "Rectificación de partida", se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ermelinda Alonso de Burcet, Acta Nº 29, de fecha 7 de enero de 1981, pues en la misma donde el nombre de la occisa figura como "Hermelinda", debe decir: "ERMELINDA". — Montevideo, 21 de julio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 29794 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V 990|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor ROSSANA PATRICIA VILA NUÑEZ, Acta 3843, del 6 de julio de 1979, de la Oficina 11 de la Oficina del Registro de Estado Civil de Montevideo, pues en la misma, donde el abuelo paterno de la inscripta, figura como Osvaldo Adolfo Vila, debe decir OSVALDO JUAN VILA. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 29612 Oct.21-v.nov.11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ALICIA ESTEFANIA MAZURANCZYN SOLOWIJ, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|610|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento de la compareciente, en el sentido de que: a) donde el apellido de su padre figura como: "Mazuranchyn", debe decir: MAZURANCZYN; b) y donde el apellido de su madre figura como: "Soloviz", debe decir: SOLOWIJ, por ser todo ello como corresponde. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.

19) N$ 135 00 15|pub. 28764 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: ELDA MARGARITA GANDIOLI JOULIA, "Rectificación de partida"; (Ficha E|722|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido de que donde el nombre de su padre figura como "Vicente Ignacio" debe decir "VICENTE ISIDRO", por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 28202 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Ficha V. 740|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de REYNA LAXALT GARCIA, donde dice: "de sexo femenino", debe decir: DE SEXO MASCULINO, por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

19) N$ 117.00 15|pub. 29260 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó RAUL MANZANARES TEDESCO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de CARLOS MANZANARES TEDESCO, en el sentido que donde dice "de estado casado" debe decir "de estado soltero", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 29662 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de ANDRES HUGO TARDUÑA GONZALEZ (Ficha V|1080|81), Acta 264 de 24ª Sección de Montevideo en la misma donde el apellido del padre del menor figura como Jarduña, debe decir TARDUÑA. — Montevideo, 10 de agosto de 1981. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 29515 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIEVES FILLOY CORTIZO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio (Ficha Nº 2070|80), pues en la misma donde la suscrita figura como "Blanca" debe decir "NIEVES" y en donde dice nacida el "día 8 de enero de 1942, debe decir: 5 DE ENERO DE 1940. Y en la partida de nacimiento de su hija menor "Marina Isabel López Filloy" donde dice hija de "Blanca Filloy" debe decir "NIEVES FILLOY" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1980. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

19) N$ 162.00 15|pub. 28174 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 874|81), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: de matrimonio de JOSE DA SILVA y MARIA ADELAIDE LUZIO, donde el segundo nombre de la contrayente figura como Adelaida, debe decir ADELAIDE; de nacimiento de GABRIEL y FERNANDO DA SILVA LUZIO, donde el segundo nombre de la madre de los inscriptos figura como Adelaida, debe decir ADELAIDE; de nacimiento JOSE LUIS DA SILVA LUZIO, donde el apellido de la madre del inscripto figura como Cabeleira, debe decir LUZIO CABELEIRA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 234.00 15|pub. 29930 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron OTTO A. SZENEK y CATALINA GUTAY solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo "GUSTAVO ENRIQUE", (Ficha E Nº 480|81), pues en la misma donde el apellido paterno figura como "Azenek", debe decir "SZENEK". Esta rectificación se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 195.00 15|pub. 29926 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de: GLADYS MARIA MONGENISIO DA SILVA, pues donde dice: "Gladys María Mongonesio Silva", debe decir: "GLADYS MARIA MONGENISIO DA SILVA", por así corresponder. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.

19) N$ 117.00 15|pub. 29817 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha "E" 858|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de CARMEN ARAKELIAN, pues en la misma, donde el apellido paterno de la inscripta figura como: "Rakelian", debe decir: ARAKELIAN, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28740 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 611|81), se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de Matrimonio de ANTONIA ALCIRA BELLO RODRIGUEZ con FRANCISCO SAMALBIDE, pues en la misma, donde la contrayente figura como: "Alcira Bello", debe decir: ANTONIA ALCIRA BELLO y donde el apellido del contrayente, figura como: "Samalvide", debe decir: SAMALBIDE y b) De Nacimiento de NORMA GLADYS y JULIO ELSIE SAMALBIDE BELLO, pues en ambas, donde el nombre de la madre de los inscriptos figura como: "Alcira", debe decir: ANTONIA ALCIRA y donde el apellido paterno de los inscriptos figura como: "Samalvide", debe decir: SAMALBIDE. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 189.00 15|pub. 28861 Oct.14.v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se presentó LUIS ALBERTO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Ficha E. Nº 16|81), pues en la misma donde el nombre del suscripto figura como: "Luis A.", debe decir: LUIS ALBERTO HERNANDEZ. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de marzo de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 28413 Oct.9-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha E 846|81), se tramita la rectificación de partida de VIOLETA ESCOBAR, pues en la misma, donde el nombre de la madre de la inscripta figura como Ramona, debe decir ROMANA por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 108.00 15|pub. 27855 Oct.6-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de Alda Athaides Posada, pues en la misma donde dice Hilda Atahides Posadas debe decir ALDA ATHAIDES POSADA por así corresponder. — Montevideo, 2 de octubre, 1981. (Ficha V|466|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

19) N$ 108.00 15|pub. 28716 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: a) de nacimiento de MARIS SABEL GARCIA GONZALEZ, donde la madre de la inscripta figura como María González, debe decir MARIA VENTURA GONZALEZ; b) de matrimonio de Maris Sabel García González con Zacarías Manuel Roda Terra, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como 26 de mayo debe decir 29 DE MAYO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 15 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 195.00 15|pub. 29822 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CALERO PEREZ SAMUEL, "Rectificación de Partida" (V.|328|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Carlos Calero y Justina Blanca Pérez, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hijo Samuel, en el sentido que donde dice: "Ismael", debe decir: SAMUEL, por así corresponder. — Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42878 Oct.14-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PICARDO, OLGA MIRIAN, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1162|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Sirio Sosa y Olga Mirian Picardo, pues donde el nombre de la contrayente figura como: "Miriam", debe decir: MIRIAN (con "N"). — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28923 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MIGUEL, JUAN FRANCISCO y JUANA BOZZOLO, "Rectificación de Partida" (Ficha F-1318|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Francisco Miguel y Juana Bozzolo, pues donde el apellido de la contrayente figura como: "Pozzolo", debe decir: BOZZOLO. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28577 Oct.13-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SOLT, GEORGINA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 720|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Georgina Solt y en la nota marginal del divorcio existente en la misma, pues se padeció error respecto del nombre de la compareciente, donde dice: "Jorgelina", debe decir: GEORGINA. — Montevideo, 15 de junio de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28369 Oct.9-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VELAZCO DE CIRE, DURUVINA, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 964|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Matrimonio de Duruvina Velazco y Timoteo Cire (fallecido), pues en la misma donde dice: "dieciséis de setiembre", debe decir: DIECISEIS DE OCTUBRE; y donde dice: "y de Nicolasa Quintana", debe debe decir: Y DE MADRE DESCONOCIDA. — Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42838 Oct.8-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROQUETA TOME, MARIANA ELIZABETH, "Rectificación de partida" (Ficha F-146|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Elizabeth Roqueta Tomé, pues donde se expresa que el sexo de la misma es: "masculino", debe decir: FEMENINO y donde el nombre de la menor figura como: "Elizabeth", debe decir: MARIANA ELIZABETH. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42801 Oct.6-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: ARANDA POSADA, ROSARIO GRISEL, "Rectificación de Partida" (Ficha C.|2020|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 3699, del 21 de setiembre de 1967, de la ADJ. D de Montevideo, en el sentido de que en la misma el apellido de la compareciente figura como: "Rosada", cuando debió decir: POSADA, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 30048 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno; en autos: BONILLA, MARIA ESTHER, "Rect. de Partida", (F. C. 1436|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio y defunción en el sentido que donde el contrayente e inscripto figura como Adolfo, debe decir RUPERTO LINDOLFO, por ser como corresponde y de nacimiento en el sentido que donde el nombre del padre de la inscripta figura como Adolfo Bonilla debe decir RUPERTO LINDOLFO BONILLA, por ser como corresponde. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29925 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en autos: TELIZ CARDEZA, JONY ENRIQUE, "Rec. de Partida", se solicitó la rectificación de partida de nacimiento Acta Nº 619 del 27 de setiembre de 1974, de la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres, en el sentido que donde el apellido paterno del inscripto figura como Veliz, debe decir "TELIZ", por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 29953 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ANA MARIA SELLER (Ficha C 1172|79), solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo Raúl Enrique Seller, en el sentido que donde dice al margen: "Sánchez, Raúl Enrique", debe decir: SELLER, RAUL ENRIQUE; donde dice: "Ante mí Ana María Sánchez", debe decir: ANTE MI ANA MARIA SELLER; y donde dice: "y por línea materna de Francisca Sánchez", debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE FRANCISCA SELLER, por así corresponder. — Montevideo, setiembre 10 de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29385 Oct.19-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MUNIZ SOSA, JORGE, "Rectificación de Partida" (F. C. 1962|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Matrimonio, Acta Nº 415 del 14 de diciembre de 1973 de la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "hijo de José Muniz"; debe donde dice: "Julia Sosa" debe decir: JULIA decir: HIJO DE JOSE CUPERTINO MUNIZ; MARIA SOSA; donde el nombre de la contrayente figura como: "Nélida Sánchez", debe decir: NELIDA ARACELI SANCHEZ; y donde dice: "hija de Isabel Bianco", debe decir: ISABEL CLARA BIANCO, por ser como corresponde. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28340 Oct.9-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: DERAGO, BLANCA IRIS y SANTIAGO PREVISTERIO DOMINGUEZ, "Rectificación de Partidas" (F. C. 1696|81), se hace saber que se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: de Nacimiento de la compareciente, de Matrimonio de los comparecientes y de Nacimiento de los hijos de los comparecientes, Laura Lilián y Santiago Hugo, en el sentido que donde aparece el apellido como: "Derrago", debe decir: DERAGO, por ser como corresponde. — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28360 Oct.9-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: MANRIQUE, IRMA LUCIA, "Rectificación de Partida" (F. C. 1590|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de Partida de Nacimiento, Acta Nº 399 del 24 de setiembre de 1932 de la Primera Sección Judicial de Flores, en el sentido que donde el nombre de la inscripta figura como: "Irene Lucía", debe decir: IRMA LUCIA, por ser como corresponde. — Montevideo, 28 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28361 Oct.9-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, (Ficha V-1371|81), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MONICA RAQUEL RODRIGUEZ, pues en la misma, Acta Nº 3378, de fecha 7 de octubre de 1964, de la 23 Sec. Jud. de Montevideo, donde la madre de la inscripta figura como Alicia Egusquiza, debe decir ALICIA RAQUEL EGUSQUIZA. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29519 Oct.20-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1417|81), se tramita la rectificación de la Partida de Defunción de JUANA VIÑA, pues en la misma, Acta Nº 375, de fecha 6|4|76, de la Oficina 10 del Registro de Estado Civil, donde la occisa figura como: "de nombre desconocido", debe decir: JUANA VIÑA. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28230 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: HUGO ALBERTO CASTILLA y VILDA NELIDA GARAY, "Rectificación de Partida" (Ficha E.|1009|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el apellido del cónyuge figura como: "Castillo", debe decir: CASTILLA, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29262 Oct.19-v.nov.9

EDCTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: LUISA HERMINIA OLIVER, "Rect. de partida" (Ficha E|1021|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de la compareciente, en el sentido que donde su apellido materno figura como ESTEZANO debe decir: STEZANO, por ser ello como corresponde. — Montevideo, setiembre 24 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28614 Oct.13-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: MALLON COLMAN MA. del ROSARIO, "Rectificación de Partida", (Ficha 883|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Rosario Mallon Colman, pues donde la madre de la menor figura como "Mirta Carlota Colman", debe decir: ANITA CARLOTA COLMAN. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29927 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 663|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partidas: de nacimiento de GINA AYELET BENELLI PAZ y de matrimonio de MARITA BERNARDA PAZ RIVERA, en ambas partidas se redactó error respecto al nombre y apellido de la compareciente; donde figura como: "Bernarda Rivera y debe decir: MARITA BERNARDA PAZ RIVERA, por así corresponder. — Montevideo, 14 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 26600 Oct.22-v.nov 12

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (Ficha V. 1019|81), se hace saber que se solicitó esta Rectificación de Partida, matrimonio de MOISES CANIAS PESSAJ y VICTORIA SARDEX CADEN, donde el nombre de la contrayente y el de su madre figura con error; donde dice: "Victoria Sardex Saki" y "Perla Saki", debe decir respectivamente: VICTORIA SARDEX CADEN y PERLA CADEN, por así corresponder. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29715 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (Ficha V. 1001|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de defunción de ROBERTO MUNIZ, pues en la misma, donde el occiso figura como de "ochenta y un" años de edad, debe decir, SESENTA Y UN años, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 29663 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 1005|81), se hace saber que se solicitó esta rectificación de partida: Nacimiento de WALTER BLAS SELUCHI, donde figura el apellido paterno: "Celuchi", debe decir: SELUCHI, por así corresponder. — Montevideo, 23 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 117.00 15|pub. 29336 Oct.19-v.nov.9

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: PENAS PELEGRINI, Mª de LOURDES, "Rectificación de Partida" (Ficha V.|859|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Na-

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

cimiento de María de Lourdes Penas Pelegrini, pues donde el padre de la misma figura como: "Juan Carlos Pena", debe decir: JUAN CARLOS PENAS. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a veintinueve de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28618 Oct.13-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V. 937|31), se hace saber que se solicitó esta rectificación de Partida de Nacimiento: CARLOS MARIA CACERES ZABALA, donde el apellido materno figura como: "Zavala" y debe decir: ZABALA, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 42840 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictado en autos ANGEL FRANCISCO SILVEIRA SEQUEIRA, "Rectificación de Partida de Defunción", (Ficha 2063|81), se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de Defunción, Acta Nº 345 de 8 de mayo de 1981 de la Oficina Nº 9 del Registro de Estado Civil, pues en la misma, donde figura como fallecido Silveira Sequeira Angel Francisco, en el texto y al margen, deberá decir "PERSONA NO IDENTIFICADA", debiendo eliminarse las referencias a nacionalidad, estado civil, edad, etc., haciéndose constar que es una persona de entre 45 y 55 años, cuyo cadáver fue hallado el día 3 de mayo de 1981 a las 15 y 50 hs. en aguas del arroyo Miguelete, próximo a Bvar. Aparicio Saravia. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) (G. F.) 15|pub. 42990 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez cimotercer Turno, se hace saber que ante este Letrado de Primera Instancia en lo Civil de De-Juzgado (Ficha M3|1865|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor VERONICA MARIA LUJAN BARDANCA, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento de la inscripta, figura como 25 DE MAYO DE 1970, debe decir: 25 DE ABRIL DE 1970. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — Dra. Mª H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28619 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de JACKELIN EMY WEIL PEREYRA, en el sentido que donde dice: "comparece Federico Sigfredo Weill", debe de decir: COMPARECE FEDERICO SIGFREDO WEIL, por así corresponder; y donde interlineado dice: "la también compareciente" no corresponde, por haber sido presentada por el padre solamente. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28412 Oct.9-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Civil Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ALDO LUGLI TANCREDI c|SUSANA CURUCHAGA, pues en la misma donde el contrayente figura con el apellido paterno Lughi debe decir LUGLI por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de julio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 29923 Oct.23-v.nov.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO FERNANDO MARTINEZ CARRETTO (E|621|78), donde el nombre de la madre figura como: "Hyrma" debe decir: "MYRNA" y donde dice: "Hyrma R.... arretto" debe decir: "MYRNA RUBI CARRETTO". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de junio de 1980. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42900 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha E. 131|81), se tramita la rectificación de la Partida de Nacimiento de MYRIAM DOLLY PALACIOS, pues en la misma donde el apellido paterno de la inscripta, figura como: "Palacio", debe decir: PALACIOS, por así corresponder. — Montevideo, 18 de junio de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28799 Oct.14-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de las Partidas de Nacimiento de JACQUELINE y ELIZABETH AMAR OSTROSKI, pues en las mismas donde dice: "Alicia Ostroski", debe decir: ALICIA RAQUEL OSTROSKI LIPOVETSKI, por así corresponder. — Montevideo, 8 de mayo 1981 (Ficha V.|9|81). — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
19) N$ 156.00 15|pub. 30165 Oct.26-v.nov.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: FREIRE SARTHOU ROSINA, "Rectificación de partida". (V|523|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Raquel Sarthou solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Rosina Freire Sarthou en los siguientes términos: a) al margen donde dice "Sarthou Freire Rosina" debe decir "FREIRE SARTHOU ROSINA"; b) donde se omitió los nombres y apellidos de los abuelos debe agregarse QUE ES NIETA POR LINEA PATERNA DE GERMAN FREIRE e INES ELENA FERRERO (fallecida) Y POR LINEA MATERNA DE CARLOS SARTHOU y AMANDA ELENA; RISO; c) donde dice "Pocitos" debe decir "MONTEVIDEO" por así corresponder. Montevideo, 13 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 29767 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DE LUCA SALABERRY Ma. CONCEPCION "Rect. de partida" (V|443|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Concepción De Luca Salaberry solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice Salavery debe decir SALABERRY por así corresponder. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 29091 Oct.16-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno en autos: TROVERO PRATTO JOSE MARIA, "Rect. de partida", |V|509|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "25 de mayo de 1930" debe decir "26 DE SETIEMBRE DE 1927" por así corresponder. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28201 Oct.8-v.oct.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: BANEWUR, LARA YAEL, "Rectificación de Partida" (V.|541|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Natalio Banewur y Rosa Rubin solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su menor hija Lara Yael, en el sentido que donde el apellido materno de la misma figura como: "Blajwajs", debe decir: RUBIN BLAJWAJS, por así corresponder. — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 27556 Oct.7-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HADIC, ALEJANDRO ANTONIO; "Rectificación de Partida", (Ficha F-1045|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alejandro Antonio Hadic, pues donde, al margen, en los libros de estado civil de la Intendencia de Montevideo el apellido paterno del menor figura como: "Madie", debe decir: HADIC; en los libros del Registro Civil, al margen donde el apellido paterno del menor figura como: "Hadie", debe decir: HADIC; en los libros del Registro Civil, aparece como: "hijo de Antonio Hadie y nieto de Juan Hadie y en los libros de la Intendencia de Montevideo figura como hijo de Antonio Madie y nieto de Juan Madie cuando debe decir: HIJO DE ANTONIO HADIC Y NIETO DE JUAN HADIC; en los libros del Registro Civil aparece como nieto de Emilio Deane, debiendo decir: EMILIO DEANA y en los de la Intendencia Municipal de Montevideo aparece con el apellido correcto pero sobrerraspado, sin haberse salvado; en los libros del Registro Civil el apellido de la abuela materna figura como: "Boesio", debiendo decir: BOEZIO. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 390.00 15|pub. 29524 Oct.23-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LENCINA, VICTOR; "Rect. de Partida", (Ficha F-165|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Víctor Lencina, pues donde el causante figura como: "Divorciado", debe decir: CASADO. Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 10 de febrero de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42975 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LEONSIO JAURENA, EVERILDA CECILIA BARLA y MARIA CECILIA JAURENA BARLA, "Rectificación de Partidas" (Ficha F-943|81) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Leonsio Jaurena y Everilda Cecilia Barla, pues donde el nombre del contrayente figura como: LEON CESAR JAURENA, debe decir: LEONSIO JAURENA; b) de nacimiento de María Cecilia Jaurena, pues donde el nombre del padre figura como: LEONCIO JAURENA, debe decir: LEONSIO JAURENA. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 195.00 15|pub. 29383 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: CORREA SEOANE, JUAN FAUSTINO, "Rectificación de Partida" (Ficha F. 1099|80), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Juan Faustino Correa Seoane, pues donde el apellido de la madre figura: "Seoani", debe decir: SEOANE, y donde el apellido del abuelo por línea materna figura: "Seoani", debe decir: SEOANE. — Montevideo, febrero 19 de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28847 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ GUERRA, FRANCISCO ANTONIO y otros, "Rectificación de partida", (Ficha F-1037|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Francisco Antonio Rodríguez Guerra y Juana María Margarita Prieto Perrier, donde el apellido paterno del contrayente figura como: "Rodrigues" debe decir: RODRIGUEZ; b) de nacimiento de Francisco José Rodríguez Prieto, pues donde el apellido paterno del compareciente figura como: "Rodrigues", debe decir: RODRIGUEZ y c) de nacimiento del menor Pablo Antonio Rodríguez Prieto, pues donde el apellido paterno del mismo figura como: "Rodrigues", debe decir: RODRIGUEZ. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28648 Oct.13-v.nov.3

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: LAMBIASI PASALACQUA, SILVIO "Sucesión" (Ficha F-401|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Silvio Lambiasi y Dora Pernas, pues donde el nombre del contrayente figura como: "Silvio Lanviasi", debe decir: SILVIO LAMBIASI; b) De nacimiento de Rosa Azucena Isabel Lambiasi, pues donde el nombre del padre figura como: "Silvio Lanviasi", debe decir: SILVIO LAMBIASI; y c) De nacimiento de Norma Nely Luisa Lambiasi, pues donde el apellido paterno figura como: "Lambiase", debe decir: LAMBIASI. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 27831 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno en autos caratulados: HARKSEN REICHMANN CARLOS TEODORO, "Rectificación de partida", (Ficha C 1207|81), se presenta y solicita la rectificación de la partida de nacimiento Nº 223 de fecha 28 de junio de 1942

en el Juzgado de Paz de la 21ª Sección de Montevideo, en el siguiente sentido: Donde dice que es hijo legítimo del declarante y de Anna Juana Reckman debe decir: ANNA JUANA REICHMANN, por así corresponder. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29763 Oct.22-v.nov.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos: DA SILVA BALLIN, MARIA NINA, "Rectificación de partida", (Ficha C 1233|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento Nº 8359 de la 18ª Sección de Montevideo fecha 31 de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco en sentido de que donde dice que el apellido de la madre del inscripto figura como Balin, debe decir BALLIN por ser como corresponde. — Montevideo, 9 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 29045 Oct.15-v.nov.5

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: DANIEL VARGAS y MARIA DEL LUJAN SIMON (Ficha B. 257|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde por error dice: "María del Rosario Simón", debe decir: MARIA DEL LUJAN SIMON, por así corresponder. — Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29724 Oct.21-v.nov.11.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: TAYE, MIGUEL y MARIA ESTHER DICILIO, "Rectificación de Partida" (F. C. V.|411|80), se hace saber que ante esta sede se presentaron Miguel Taye y María Esther Dicilio, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de la menor hija legítima María José, en el sentido, donde dice: "Taya Dicilio", debe decir: TAYE DICILIO. — Canelones, 25 de mayo de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 156.00 15|pub. 30122 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: MARTINEZ PEREZ, MARIA de los ANGELES, "Rectificación de Partida", (F. C. 21|81), que ante esta sede se ha presentado Hugo Martínez y Raquel Pérez, solicitado la rectificación de partida de nacimiento de su hija legítima María de los Angeles, en el sentido, donde dice en la anotación marginal, como apellido materno: "Acosta", debe decir: PEREZ. — Canelones, 30 de abril de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 19736 Oct.15-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: DELGADO de SICCO ESTELA, "Rectificación de Partida", (F. C. V|206|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Estela Delgado de Sicco, en el sentido, donde dice: "Estilita", debe decir: "ESTELA". — Canelones, 4 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27889 Oct.6-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: PIAGGIO, RAYMUNDA PETRONA, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 429|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Defunción de Sandalio Laguna (acta Nº 243, año 1981), del Registro de Estado Civil de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, en el sentido de que donde el inscripto aparece como: "Sandalio Laguna", debe decir: CARLOS SANDALIO LAGUNA, por así corresponder. — Las Piedras, octubre 1º de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28871 Oct.14-v.nov.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: SOSA, MIGUEL ALBERTO, "Rectificación de Partida" (Ficha B, Nº 460|981), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante (acta Nº 381, año 1966), (Cuarta Sección Judicial de Canelones), en el sentido de que donde la fecha de nacimiento del inscripto, dice: EL DIA DOS DEL CORRIENTE, debe decir: EL DIA DOS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS por así corresponder. — Las Piedras, octubre 13 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub. 30138 Oct.26-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en los autos caratulados: TRUCIDO, BLANCA (Ficha B. Nº 254|981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Gladys Isabel Catapano, en el sentido donde el apellido del padre y del abuelo paterno de la inscripta dice: "Catafaro" debe decir: CATAPANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 6 de 1981. — Con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, según lo dispuesto por auto Nº 6316 de fecha 28 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) (R.|20|4|55) 15|pub. 43007 Oct.26-v.nov.16

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: MAZZUCHI, FERNANDO y otra, "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 454|981), se hace saber que se solicitando la rectificación de Partida de Nacimiento de Fabrizio Mazzuchi Antúnez, acta Nº 2185, año 1980, Oficina Nº 6 del Registro Civil de Montevideo, en el sentido de que, donde el nombre del inscripto aparece como: "Fabricio", debe decir: FABRIZIO, por así corresponder. — Las Piedras, setiembre 30 de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28270 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: AMARELLI, ALEJANDRINA, "Rectificación de Partida" (F.|279|B.|1981), se hace saber que se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Defunción de Alejandrina Amarelli, en el sentido que donde dice: "Amarello", debe decir: AMARELLI. — Pando, 15 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28943 Oct.15-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: FUENTES DE CASTRO, CARMEN MARGARITA y JULIO CESAR CASTRO, "Rectificación de Partida" (F.|B.|323|1981), se hace saber que se han solicitado las rectificaciones siguientes: Partida de Matrimonio de Victorio Castro Aquino y Carmen Margarita Fuentes, en el sentido que en donde dice: "César Castro", debe decir: VICTORIO CASTRO AQUINO; y Partida de Nacimiento de Julio César Castro, en donde dice el nombre del padre: "César", debe decir: VICTORIO. — Pando, 17 de setiembre de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28944 Oct.15-v.nov.5

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARNEN de la ROSA, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento (Fa. 197|81), en el sentido de que donde deci: "Marnen Larrosa", debe decir: MARNEN DE LA ROSA, por ser lo correcto. — Melo, setiembre 21 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
19) N$ 108.00 15|pub. 28333 Oct.8-v.oct.29

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: JACOBSON GERMAN, FREDDI GUILLERMO, "Rectificación de partida", (Fa. 197|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Freddi Guillermo Jacobson Germán en el sentido en que figura su primer nombre como: "Fieddi" cuando debe decir: "FREDDI" y donde figura como nombre materno "Airaldo" debe decir: "GERMAN" por ser lo real y verdadero. — Colonia, setiembre 28 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29169 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: EBERT, PEDRO ALBIN y MIRTHA BERENA JALIL, "Rectificación de partida", (Fa. 193|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Alejandro Ebert Jalil, en el sentido en que figura el apellido de la madre del inscripto como: "Yalil"; cuando debe decir: "JALIL" por ser lo real y verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29170 Oct.16-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: AYO DE SOSA de PEREZ, MARIA CRISTINA, "Rectificación de partida", (Fa. 130|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y matrimonio de la compareciente, donde el apellido materno figura como: "Sosa", debe decir "DE SOSA", por ser lo correcto. — Colonia, agosto 18 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 27931 Oct.6-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: REYES DE BOCCANI, CARMEN y otros, "Rectificación de partidas", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de defunción de Luis Rufino Boccani en el sentido que figura su apellido como Boccagni, debiendo ser: BOCCANI; 2) de matrimonio, figura como Buccagni, debiendo ser: BOCCANI; 3) de nacimiento de Luisa Malta Boccani y Angélica Boccani, en el sentido que figura como Buccagni, debiendo ser BOCCANI, por ser lo correcto. (Tramita con Auxiliatoria). — Colonia, setiembre 4 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42803 Oct.6-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de DIEGO OSVALDO CUITIÑO SARET (Fa. 433|C.|981), Acta Nº 79, de la Oficina del Estado Civil de la Sexta Sección Judicial de Colonia, de fecha 26 de febrero de 1950, haciendo constar que en la misma donde dice: "hijo legítimo de Gilberto Coutiño", debe decir: CUITIÑO y donde dice: "y de Nieves Seret", debe decir: SARET. — Carmelo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
19) N$ 135.00 15|pub. 28493 Oct.9-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido SELVA MARIA GADEA MIRANDA, iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de RAQUEL PAULA MIRANDA LEDOUR, en razón de que en dicha partida figura que la misma era de estado civil "casada" en lugar de "viuda" de sus únicas nupcias con RICARDO GADEA SARASOLA, que es lo verdadero. — Rosario, 14 de octubre de 1981, (Ficha Nº 623|81). — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub. 29644 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido JUANA GREGORIA SILVA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas de defunción estableciendo que el 6 de octubre de 1938 falleció DULCELINA MARCELA, SILVA y no Dule Collazo como por error aparece igual que el 21 de abril de 1930 falleció CARLOS VITAL SILVA y no Carlos Collazo. — Rosario, 29 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 29049 Oct.15-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don OMAR ELBIO CANELA VIERA iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su difunta esposa María Barbarita Viera Batista, en razón de haber sido erroneamente inscripto su nombre como "Margarita", en lugar de "BARBARITA", que es lo que corresponde. —

Rosario, 15 de setiembre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 29048 Oct.15-v.nov.5

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: MARIA DEL CARMEN MORALES DE FERNANDEZ, "Rectificación de Partida", (Ficha B. 108|81), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de don Juan Carlos Fernández en el sentido de que donde dice: de estado "divorciado" debe decir: "DE ESTADO CASADO". — Durazno, mayo 28 de 1981. — Esteban Vieira Collazo, Actuario Encargado.
19) N$ 108.00 15|pub. 27945 Oct.6-v.oct.27

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE WALTER ALONZO e IRIS MARGOT VELAZCO, en el sentido de que el apellido del esposo figura como "Alonso" y no como ALONZO, con "z" como debe ser; y la rectificación de la partida de nacimiento de Iris Alonzo Velazco en donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Alonso", cuando es "ALONZO". — Trinidad, primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 234.00 15|pub. 29592 Oct.21-v.nov.11

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIA DELIA VIDAL ESTEVEZ de la siguiente forma; donde el apellido materno de la inscripta figura como: "Estivez", debe decir: ESTEVEZ, por así corresponder. — Trinidad, veinticuatro de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28114 Oct.7-v.oct.28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EDUARDO ORESTES MAYONE y DORIS TERESA DODERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo EDUARDO JUAN MAYONE DODERA, en la que se padeció error, en el sentido que, al margen donde dice: "Nº 1133 Orestes, Eduardo Juan" debe decir: Nº 1133 MAYONE, EDUARDO JUAN; donde dice: "comparece Eduardo Orestes" debe decir: COMPARECE EDUARDO ORESTES MAYONE; donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Raúl Orestes" debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE ORESTES RAUL MAYONE, y donde dice: "y por línea materna de Juan Dodera y de María Elena" debe decir: Y POR LINEA MATERNA DE JUAN DODERA Y DE MARIA DOMINGA ELENA; que es el verdadero. Además en el acta correspondiente al Libro de Nacimientos depositado en la Intendencia Municipal de Montevideo se omitió poner: "...QUE ES HIJO LEGITIMO DEL DECLARANTE Y DE..." — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, setiembre 25 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) N$ 243.00 15|pub. 29184 Oct.16-v.nov.6

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: MOREIRA OLIVERA, DIONICIO TEODORO, "Rectificación de Partida" (Fa. B.| 834|81), se hace saber que se ha presentado Dionisio Teodoro Moreira Olivera, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento, inscripta en la Octava Sección de Maldonado el 7 de setiembre de 1918 con el Nº 118, donde la constancia marginal figura: "Teodora Gumersinda Moreira", debe decir: TEODORA GUMERSINDA OLIVERA MOREIRA; y de la Partida de Legitimación inscripta con el Nº 19, en la Octava Sección de Maldonado el 28 de diciembre de 1918, en el sentido que donde dice: "que es hijo de Teodora Gumersinda Moreira", debe decir de: TEODORA GUMERSINDA OLIVERA MOREIRA. — Minas, 6 de octubre de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 189.00 15|pub. 29000 Oct.15-v.nov.5

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dictada en autos: CASELLA, JUAN ERNESTO, PEREZ SIXTA, CASELLA JUAN FERNANDO, "Rectificación de Partidas" (Ficha Nº 404|80), se han presentado ante este Juzgado, Juan Ernesto Casella Montanari, Sixta Blanca Pérez de Casella y Juan Fernando Casella Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio de Juan Ernesto Casella, y Sixta Blanca Pérez, efectuado el día 21 de octubre de 1953 en la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 26 en el siguiente sentido: donde dice: "Casella", debe decir: CASSELLA; b) de Nacimiento de Juan Fernando Casella, nacido el día 3 de octubre de 1956, en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Acta Nº 139, en el siguiente sentido: donde dice: "Casella", debe decir: CASSELLA. — Maldonado, dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
19) N$ 216.00 15|pub. 29236 Oct.19-v.nov.9

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SONIA KUCHARSKY DE STOLETNY, "Rectificación de Partidas" (Ficha A.|108|1981), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las Partidas: de Nacimiento: donde dice: "Toña", debe decir: correctamente, SONIA, donde dice: "Kocharsky", el correcto es: KUCHARSKY, en la de Matrimonio: donde figura el nombre: "Sonnia", debe decir, correctamente: SONIA. — Paysandú, 21 de agosto de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 135.00 15|pub. 28338 Oct.8-v.oct.29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de nacimiento de GENARO HUMBERTO VELAZCO (188|81), en el siguiente sentido: donde dice "Velázques Genaro Humbert", debe decir: VELAZCO GENARO HUMBERTO y en el cuerpo del acta donde dice que se le ha puesto el nombre de "Genaro Humbert" debe decir: GENARO HUMBERTO. — Rivera, setiembre 11 de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 156.00 15|pub. 29721 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL TORT (B 220|80), en el siguiente sentido: donde el apellido paterno figura Tart, debe figurar TORT. — Rivera, 19 de febrero de 1981. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 29464 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de Partida de Nacimiento de EUSEBIO ROSANO (B.|187|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Eusebia", debe decir: EUSEBIO y en el cuerpo de la partida donde dice: "Y que a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Eusebia", debe decir: Y QUE A LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE EUSEBIO. — Rivera, 21 de setiembre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28091 Oct.7-v.oct.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la partida de Matrimonio de SEVERO PRESTES ESTACIO y SILVA JOAQUINA (Ficha B. 167|81), en el siguiente sentido: donde dice: "Joaquina Silva", debe decir: JOAQUINA BONIFASIA SILVA". — Con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 42963 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MARIO ALBERTO ESCOBAR (Ficha B. Nº 406|80), en el siguiente sentido, donde dice: "el día 4 de enero de 1949", debe decir: EL DIA 4 DE ENERO DE 1959. — Rivera, 28 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 108.00 15|pub. 28090 Oct.7-v.oct.28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ISAURA ALVES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de partida de nacimiento de la misma, en el sentido de donde dice: "Isaul" y de sexo "masculino", debe decir: "ISAURA" y de sexo "FEMENINO". Asimismo solicita la rectificación de la partida al margen, en el sentido de donde dice "Alvez" debe decir "ALVES". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 21 de setiembre de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 29217 Oct.16-v.nov.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Subrogante de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en los autos: FIGUEROA, DALIA, TORCUATO VITAL y JULIA IRMA. "Rectificaciones de partidas" (Ficha B. 214|81), se hace saber que solicitaron las rectificaciones de las partidas de nacimientos de ambos, en el sentido que en la marginal donde dice: "González", debe decir: FIGUEROA y en el cuerpo del acta, donde dice: "nieto por línea paterna de Nicolás González" debe decir: nieto por la línea paterna de MAGDALENA FIGUEROA. — Salto, 6 de octubre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 195.00 15|pub. 29704 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: RODRIGUEZ da SILVEIRA, ANTENOR, "Rectificación de Partidas" (Ficha B.|66|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Antenor Rodríguez da Silveira, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento en el sentido que donde dice: "Silverio Rodríguez a Silveira", debe decir: SILVERIO RODRIGUEZ da SILVEIRA. — Salto, 10 de setiembre de 1981. — Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 28078 Oct.7-v.oct.28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: SERAFIN FAJARDO DE LEON y RAFAELA FELICIA DORESTE. "Rectificación de partida" (Ficha Nº 960, año 1980), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado SERAFIN FAJARDO DE LEON y RAFAELA FELICIA DORESTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija MARIA del LUJAN FAJARDO DORESTE, en el sentido que donde dice: "que es hija de Serfain Figueredo", debe decir: SERAFIN FAJARDO, y donde dice: "que es hija de Rafaela Felicia Dorestes", debe decir: RAFAELA FELICIA DORESTE, por ser lo que corresponde

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 13 de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 234.00 15|pub. 29678 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: SMITH PIO, JUSTO MILCIADES, "Rectificación de Partida" (F. A. 835| 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de Anita Pío de Smith, en el sentido que donde dice: "Filomena Pío de Smith", debe decir: ANITA PIO DE SMITH, por ser lo que corresponde. — San José, setiembre 22 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
19) N$ 108.00 15|pub. 28280 Oct.8-v.oct.29

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: CIPRIANO DAVID GONZALEZ ALLENDE, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 306, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cipriano David González Allende, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, en el sentido de que donde dice: "nacido el cuatro del corriente mes y año", debe de decir: NACIDO EL CUATRO DE MAYO DE 1938, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de mayo de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28909 Oct.14-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: BABBY ODELMA ALMEIDA DE LEON, "Rectificación de Partida" (Ficha Nº 107, año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Babby Odelma Almeida De León, solicitando la rectificación de la Partida de Nacimiento de su hija Marisa Odelma León Almeida, en el sentido que donde dice: "comparece doña Betty Odelma Almeida de León", debe decir: COMPARECE DOÑA BABBY ODELMA ALMEIDA de LEON, por ser lo que corresponde. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 25 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
19) N$ 135.00 15|pub. 28515 Oct.9-v.oct.30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: ROURA PINTADO, CELESTE, "Rectificación de Partida" (Ficha 462|81), en el siguiente sentido: donde dice: "sexo femenino", debe decir: SEXO MASCULINO, Acta Nº 8, año 1925 - Sexta Sección Judicial de Tacuarembó, por ser lo correcto. — Tacuarembó, setiembre 8 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
19) N$ 81.00 15|pub. 28307 Oct.8-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado Enc. de Primera Instancia de Paso de los Toros en autos: LOPEZ ROSAURO y BLANCA LOPEZ "Rectificación de Partidas" (F. A| 289|981), se hace saber que ante esta Sede se tramitan las rectificaciones de partidas de nacimiento de: Carlos Roberto López López, donde dice nacido el "17|10|76", debe decir el "17|10|69", por ser los correcto, y de Angel Lusebio López López, donde dice nacido el "3|7|76", debe decir el "3|7|63" por ser lo correcto. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 15 de setiembre de 1981. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.
19) N$ 162.00 15|pub. 28711 Oct.14-v.nov.4.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en el expediente SEGOVIA, CECILIA. "Rectificación de partida" (Ficha número 572, Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 121, Primera Sección de Treinta y Tres, del 14|04|923) en el sentido de donde dice: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO MASCULINO, debe decir: NACIO UNA CRIATURA DEL SEXO FEMENINO, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981 — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 29427 Oct.19-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente DUARTE, MARIA CRISTINA. "Rectificación de partida". (Ficha Nº 621, Año 1981), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento (Acta Nº 208, Primera Sección de Treinta y Tres), en el sentido de que donde dice: NUEVE DE ABRIL DE 1944, debe decir: ONCE DE MARZO DE 1957, y donde dice: MASCULINO, debe decir: FEMENINO, y donde dice: LEGITIMO, debe decir: NATURAL, por ser lo correcto y verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 162.00 15|pub. 28687 Oct.13-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace haber que en el expediente OLIVERA, DARIO "Rectificación de partida" (Ficha Nº 667 año 1981), se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento (Acta Nº 8, Segunda Sección de Treinta y Tres, del 6|1|911), en el sentido de donde dice: "Femenino", debe decir: MASCULINO; y donde dice: "hija", debe decir: HIJO, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
19) N$ 135.00 15|pub. 28686 Oct.13-v.nov.3

20 Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en construcción en la ciudad de Minas (Barrio España). Area del terreno: 385 metros cuadrados.

Sucursal Minas - 25 de Mayo 549

6 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: 157,71 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 20.130,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Zelmar Sánchez (Mat. 2165, R.U.C. 090013560013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, fracción de terreno y sus mejoras sito en Barrio España, ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, padrón Nº 7312, área 385 m.c., con 11 mts. de frente a la calle Pública (hoy llamada Ariel) entre Públicas 145 y 146.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco en hipoteca Reg. 6205 Nº 1434 Serie 300 a nombre de Sergio Gustavo Casas Klupel y Berta Elvira Arellano Martínez.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar defintivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1981 es de N$ 127.64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Minas. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 43011 Oct.26-v.oct.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Amplia vivienda compuesta de 3 dormitorios, living, estar, cocina, 2 baños, garage, patio embaldosado y fondo. Area terreno: 300 mts. Area edificada: 112 mts. Sita en la calle Perú S|n. de la ciudad de Santa Lucía

Sucursal Canelones
José B. y Ordóñez 619

10 de noviembre de 1981 - 15 horas

Base: 345,67 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 44.121,00

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Luis Della Ventura (Mat. 1076, R.U.C. 080016930019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones —ciudad de Santa Lucía— padrón Nº 2.981, área edificada: 112 mts., área terreno: 300 mts., con 14 mts. de frente a la calle Perú s|n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6205, Nº 1902 Serie 150 a nombre de Filomeno Orlando Baudin García y Petrona Nurma Doldan Alcorta.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 o|o de la misma, impuestos departamentales y el 1 o|o de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar defintivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1981 es de N$ 127.64. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Canelones. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Alberto Romaniello Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 43010 Oct.26-v.oct.30.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

— Vivienda de 2 dormitorios, estar, cocina, baño, habitación auxiliar y galpón al fondo. Area: 7.389 mts. 90 dms. Sita en la calle Eduardo M. Calleri s/n., localidad de Santa Bernardina, Depto. de Durazno.

Sucursal Durazno - 18 de Julio 551
4 de noviembre de 1981 - Hora 15
Base: 425,72 Unidades Reajustables equivalentes a N$ 54,338.

Con facilidades

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el martillero Waldemar Machín (Mat. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas precedentemente, solar de terreno, con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 2ª Sección Judicial de Durazno —localidad Santa Bernardina—, padrón Nº 6132, área: 7.389 mts. 90 dms., de frente a la calle Eduardo Calleri s/n.

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, en hipoteca Reg. 6021 Nº 3273 Serie 150, a nombre de Osvaldo Raúl Lenzi Lateulade y Leticia Irazoqui Seitone.

2º) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3º) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 % de la misma, impuestos departamentales y el 1 % de comisión

del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto.

4º) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5º) El valor de la unidad reajustable en el mes de octubre de 1981 es de N$ 127,64. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6º) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo equivalente a 96,78 U.R., suma incluida en la base de remate.

7º) Serán de cargo del comprador los intereses del saldo de préstamo desde el día del remate hasta la fecha de escrituración.

8º) Informes en la Sección Procuración, Daniel Fernández Crespo 1508 o en Sucursal Durazno. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Alberto Romaniello. Gerente General.

20) (C.C.) 5|pub. 42970 Oct.21-v.oct.27.

ANTONIO U. HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "García Alvarez, Mª Esther c| COFRATEM. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. Nº 146|81) se hace saber que el día 11 de noviembre, a las 15 horas en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Antonio U. Hernández (Matrícula 3046), asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, N$ 148.666.66, del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno con mejoras, ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, Padrón Nº 110 514, señalado con el número ochenta y cuatro, según plano del Agrimensor Miguel L. Costa del 8 de mayo de 1922, inscripto el 5 de julio del mismo año en la Dirección de Topografía, el cual tiene una superficie de novecientos ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y dos decímetros con quince metros al Nord-Oeste de frente a la calle Ortiz de Zárate señalado con el número 3810, entre Bulevar José Batlle y Ordóñez (Antes Propios) y la calle Rafael Ortiguera, distando su punto medio treinta y dos metros setenta y cinco centímetros de ochava formada en la esquina con la última; sesenta y seis metros treinta centímetros al Nord-Este lindando con solar ochenta y tres; quince metros tres centímetros al Sur-Este lindando con Acuña y sesenta y cinco metros veinticinco al Sur-Oeste con solar ochenta y cinco.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo y en moneda nacional el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos se escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del Rematador e I.V.A. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523, primer piso).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se autorizaron 5 publicaciones. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

20) N$ 260.00 5|pub. 29033 Oct.23-v.oct.29.

VICENTE ADAMI OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos Loaces González, Santiago Alejandro y Violeta Gladys Guevara Gómez c| JULIO CESAR IBAÑEZ GONZALEZ y OLGA BEATRIZ FAJAL COLLAZO (Ficha D|342|78), se hace saber que el próximo 29 de octubre a las 15 hs. en 25 de Mayo 582, se procederá por intermedio del Sr. Martillero Vicente Adami asistido del Sr. Alguacil del Juzgado al remate público sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 18.666.00) del siguiente bien: a) solar con construcciones y demás mejoras ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Montevideo empadronado con el número 179.711, señalado con el Nº 23 en el plano del agrimensor José S. Meier de noviembre de 1943 inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 9.961 el 6|3|1944 superficie de 249 m. 38 dm. con 12 m. al NE. frente a calle Continuación Haití Nº de puerta 1735 entre Santín Carlos Rossi y Continuación Turquía.

Se previene que: a) los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Clase 98 Serie 100 Nº 133 Propuesta 172641) - b) el inmueble se encuentra hipotecado a favor del mencionado Banco por la suma de U. R. 931,58 - c) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo al serle aceptada la misma - d) serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisiones y todo lo que la ley pone a su cargo. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 405.00 15|pub. 28181 Oct.8-v.oct.29.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: FERNANDEZ de FORMENTO o FURMENTO, ESTELA, "Herencia Yacente" (Ficha 1100|69), se hace saber que el día 30 de octubre a las 15.00 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor alguacil, a la venta en pública subasta con la base de N$ 50.666.66, 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el número 80513, ubicado en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 430 mts., 50 dm. y frente de 10 mts. al Este a la calle Cubo del Norte 3681 como Nº de puerta.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como los impuestos legales y comisión del rematador que le correspondan; 3º) Que no surge de la titulación antecedentes relativos a las construcciones en el bien a rematarse, y no hay agregados a la misma, plano inscripto de Mensura; 4º) Que los títulos se encuentran depositados a disposición de los interesados en este Juzgado, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

20) N$ 324.00 15|pub. 28343 Oct.8-v.oct.29

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Roberto González Novas c| NELSON BECKET CORRALES y otro, Juicio Ejecutivo" (Ficha C|1082|79), el día 9 de noviembre de 1981, desde las 14 y 30 horas, en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech rematará al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 Rebajadora de suela y 2 Deformadoras (base global N$ 6.000.00), embargadas e inventariadas en autos. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 130.00 10|pub. 30142 Oct.26-v.nov.9.

ALBERTO BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: Urdangaray Alcides y otros c./ EUGENIO RODRIGUEZ, "Cesación de Condominio" (Ficha C. 2338|78), se hace saber que el próximo veinte de noviembre del corriente a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala Nº 1328, por rematador Alberto Böcking, se procederá a la venta en remate público, con la base de N$ 21.000.00, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa, boleto Nº 10.348, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el Nº 1494, Folio 365 del Libro 39, el 16 de setiembre de 1948, suscrita entre el Banco La Caja Obrera, como mandatario de Manuela Varela de Deus y otros, como vendedores y Eugenio Rodríguez y Felipe Urdangaray como compradores, del solar de terreno ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 130.414 y señalado con el Nº 50 en el plano del Agr. Manuel E. Avilés, inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de los Bienes del Estado el 23 de setiembre de 1925, y aprobado por la Intendencia Municipal el 9 de julio del mismo año y que según el mismo, tiene una superficie de 650 metros, 76 decímetros y que se deslinda así: al Norte 11 metros con frente a la calle Nº 1 hoy Smidel, señalando con el Nº 3237 de puerta de calle; al Este 58 metros, 43, linda con el solar 49; al Sur 11 metros 10, linda con el solar 29 y al Oeste 59 metros, 89, lindando con el solar 51.

Se previene: 1) Que el comprador consignará en calidad de seña, en efectivo, el 15 % de su oferta y la comisión de compra del martillero; 2) Que serán de cargo del comprador los impuestos y gastos que la ley pone a su cargo; 3) Que los antecedentes y demás documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, Piso 4. — Montevideo, 1 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 247.00 5|pub. 30105 Oct.26-v.oct.30.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: Banco Real del Uruguay c|MARIA DEL CARMEN CAPUTTI y ADAN BELTRAN, "Ejecución de Hipoteca", (C 292|81), se hace saber que el próximo 17 de noviembre, a las 15 horas, en Agraciada 2506 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del señor Oficial Alguacil al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Manzana 425, paraje Balneario Jardín Cantegril, Padrón 3922, antes 926 solar 14 de la Manzana 78 en el plano del Agr. Antonio Asuaga Nougue, inscripto en Catastro de Maldonado con el número 218 el 31 de agosto de 1946, con una superficie de 1.143 mts. 1 dm., y 28 mts. 317 m|m de frente al N.E. a calle de 15 mts. de ancho, la que limita con Ferrocarriles del Estado.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta al serle aceptada. 2) Que los gastos de escrituración honorarios, timbres, certificados, impuestos incluso municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales, y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera ocasionar, serán de cuenta del comprador. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 23 de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

20) N$ 529.20 21|pub. 28127 Oct.7-v.nov.6

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: Fuentes, Arturo c./ PEREZ FUENTES, CELIA, "Cesación de Condominio" (Ficha A - 342|77), se hace saber que el día 17 de noviembre de 1981 a las 15 00 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary, asistido por la señora alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de 2|3 de su tasación o sea N$ 6.666.66, de los derechos emergentes de la promesa de compraventa inscripta el 3 de mayo de 1966 en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el Nº 2621, en Lº 132, Fº 9171 del siguiente bien: Solar de terreno con las construcciones y mejoras que él contiene ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 162.911, señalado con el Nº "94" de la manzana "B" del plano del Agr. Eugenio Jauri de noviembre de 1960, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6|12|60 con el Nº 40.457, según el cual el terreno tiene una superficie de 211 metros cuadrados, 97 decímetros cuadrados con frente de 10 31 metros al Noroeste sobre Pasaje Sur Nº 4404; 22 58 metros al Noreste lindando con padrón, digo solar Nº 95; 10.38 metros al Sureste lindando con padrón Nº 169.499; 23.43 al Suroeste limitando con padrón Nº 162.912.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle ésta aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos, comisión de compra del rematador e I.V.A. y todos los demás que la ley pone a su cargo. Que copia certificada de la promesa y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

20) N$ 416.00 10|pub. 29800 Oct.22-v.nov.5

CARLOS VILLALBA ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Cedrani, Washington c/GUSTAVO MAILHOS y otros - Juicio Ejecutivo" (C. 584|81), se hace saber que el próximo 19 de noviembre a las 15.00 horas en la A.N.R.C. (calle Zabala Nº 1328), por intermedio del martillero Carlos Villalba Acosta, asistido del señor alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de N$ 5.840.000.00 correspondientes a los 2|3 de su tasación, del siguiente bien: Solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 5.008, el que según plano del Agr. Eduardo A. Quartino, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 13.265 el 4 de octubre de 1945, tiene una superficie de 669 metros, 81 decímetros con el siguiente deslinde: 19 metros, 95 centímetros al Norte a calle Colonia Nos. 804, 806, 808 y 810; 33 metros, 51 centímetros al Oeste a calle Florida; 20 metros 2 centímetros al Sur a Plaza Independencia Nº 811 y 33 metros, 47 centímetros al Este lindando con los Padrones Nos. 5.002 y 5.009. Se hace constar que no se agregó la documentación del edificio.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada; b) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del rematador y lo que respecta a deudas (eventuales) por concepto de construcciones irregulares (Municipales, Asignaciones, etc.); c) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Valparaíso Nº 1225, a disposición de los interesados. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) N$ 624.00 15|pub. 29506 Oct.26-v.nov.16

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en autos Oks, Isaac c| BERNAT, ZULMA "Regulación de honorarios" (Ficha D - 577|77), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1981 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en Remate Público y al mejor postor sobre la base de 2|3 de su tasación o sea N$ 5.805.66 de la cuota parte indivisa del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y mejoras que él contiene ubicado en la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 126.312 señalado con el Nº 3 en el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga de enero de 1928, inscripto en Topografía el 17 de marzo del mismo año, y según el cual tiene una superficie de 235 mts. cuadrados 85 cmts. cuadrados con frente de 10 metros al Este sobre la calle Rafael Pastoriza Nº 1507|09, entre las de Feliciano Rodríguez y Capitán Videla.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle esta aceptada. b) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, comisión de compra del Rematador e I. V. A. y todos los demás que la ley pone de su cargo. c) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso 3º. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 29482 Oct.26-v.nov.11

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Banco Real C| OSCA CARBAJAL PEREZ y otros, Ejecución de Hipoteca (C. 237|81), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 15 horas en Agraciada 2506 se procederá por el rematador Alberto Vanoli, asistido por la señora Alguacil, al remate sin base y al mejor postor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y construcciones, ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, Paraje Huertos de Carrasco, empadronado con el Nº 3433 con área de 800 mts. y 16 mts. de frente al S.E. a la Carretera al Aeropuerto Nacional de Carrasco, distando su punto medio 32 mts. 91 cmts. del extremo más próximo de la ochava curva formada con la intersección con calle de 20 mts.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, tributos nacionales y municipales, comisión de compra del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por Contribución Inmobiliaria y adicionales, serán de cuenta de los compradores 3) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 21 de octubre de 1981. —. Beatriz Alciaturi, Actuaria.

20) N$ 530.40 17|pub. 30087 Oct.26-v.nov.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Santángelo Benaventani, Félix, Sucesión" (A. 403|75), se hace saber que el próximo 24 de noviembre a las 16 horas en Agraciada 2506, se procederá por el Martillero Alberto Vanoli, asistido por el señor Alguacil, al remate sobre la base de N$ 18.666.66, del siguiente bien inmueble. Un solar de terreno con las mejoras que contiene ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 91.277, con una superficie de 386 mts. 55 dms. y 9 mts. al E. de frente a la calle Manantiales Nº 4971.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, la comisión de compra del rematador, así como los impuestos que la ley pone expresamente de su cargo. 3) Que los títulos cuyo estudio es responsabilidad del futuro adquirente y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hacen esas publicaciones. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

20) N$ 390.00 15|pub. 30086 Oct.26-v.nov.16.

ALDO FERRARI SARZABAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Dirplain S. A. c| RODOLFO GONZALEZ, J. Ejecutivo" (Ficha B. 469|80), se hace saber que el próximo 29 de octubre a partir de las 18 horas en Córcega 2142, por intermedio del martillero Aldo Ferrari Sarzabal, se subastarán sobre la base de las 2|3 partes de su tasación los bienes embargados e inventariados en autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicacions. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

20) N$ 39.00 3|pub. 30163 Oct.26-v.oct.28.

ALICIA CICCONE
Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, en autos Banfi Zacheo Daniel c|PESCTLANTICA S. A., (Ficha 57|81), se hace saber que el próximo 29 de octubre a partir de las 18 y 30 horas en Córcega 2142, se procederá por intermedio del martillero Alicia Ciccone, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de fs. 11 y vta. de los siguientes bienes: una mesa de cármica con tres cajones, una estantería Pronto Metal de cuatro cuerpos, un escritorio de madera de siete cajones, dos ficheros metálicos de cuatro cajones c|u, una heladera G. Electric de 8 pies, un escritorio lustrado de cinco cajones, un escritorio metálico de siete cajones, una mesa grande. cuatro butacas forradas en cuero marrón, tres sillones de color habano, dos renovadores de aire Fedders (BGH), dos estanterías de pared de madera y estantes de metal, una mesa de directorio con ocho butacones forrados en rojo un intercomunicador Uni-Vent, un bargueño de 3 mts. aprox., un escritorio de madera de cinco cajones, tres butacas de cuero marrón, una biblioteca de 5 cuerpos de madera, una máquina de escribir Olivetti 98 de 175 espacios, una estantería Pronto Metal con dos puertas, una aspiradora Alwater-Kent y 4 cuadros de pesca de pared y 1 calculadora Casio electrónica, armario de dos puertas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Dra. Renee Pessano de Queirolo, Actuario.

20) N$ 101.40 3|pub. 30047 Oct.23-v.oct.27

ARTIGAS

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RECEPTORIA DE ADUANA DE BELLA UNION
Subasta Pública
Decreto 586|80

Mercaderías detenidas por presunta infracción aduanera hasta el 1º|1|1975.

A las 15 horas del día 28 de octubre de 1981 en el Local de la Receptoría sito en la calle Durazno entre General Rivera y Paysandú, Mercaderías Varias juegos de porcelana, juegos de cubiertos de plata y otros, ropas, etc.; quince automóviles en regular y mal estado, dos camionetas en iguales condiciones y un jeep Wyllis en regular estado.

Plazo de retiro: hasta el 5 de noviembre de 1981.

Exposición desde el 19 de octubre hasta el 27 del mismo a la hora 18.

Lotes a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 o|o del precio subastado.

Rematador Hugo Roberto Cámara, Matrícula Nº 268. RUC 210882510010.

20) N$ 268.80 6|pub. 29558 Oct.20-v.oct.27

GUZMAN ALVAREZ
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
RECEPTORIA DE ADUANA DE ARTIGAS
Subasta Pública

Decreto 586|980. — Mercaderías detenidas por presunta infracción aduanera hasta el 1º|1|75.

A las 16.00 horas del día 29 de octubre de 1981 en el local sito en calle General Rivera Nº 370. Mercaderías varias. Destacando: un automóvil Ford, modelo 1951, 2 ptas., tasación N$ 4.500.00, 2|3 partes N$ 3.000.00; 1 camioneta Volkswagen, tipo Kombi, modelo 1200, año 961, tasación N$ 2.400, 2|3 partes N$ 1.600.00; 1 detector de minerales nuevo, tasación N$ 2.400.00, 2|3 partes N$ 1.600.00; un (1) rifle calibre 22, modelo 1.904, tasación N$ 120.00, 2|3 partes nuevos pesos 80.00; 160 escobas c./u. N$ 4.00, nuevos pesos 640, 2|3 partes N$ 426,67.

Plazo de retiro: hasta el día (cinco), días hábiles después del remate. Exposición: desde el día 10 al día del remate de 9.00 a 17.00 horas. Los lotes son a la vista y sin reclamo.

El mejor postor deberá abonar en el acto el 30 % del precio subastado más comisión, impuestos e I.V.A.

Rematador: Guzmán Alvarez, matrícula número 970, RUC. 010008820012. — Heber Lauro Duarte, Receptor de Aduana.

20) N$ 270.00 15|pub. 28249 Oct.8-v.oct.29

OTTO FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Banco de la R. O. del Uruguay c| EUDORO FRANCISCO LERENA BERNARDI. Juicio ejecutivo" (Ficha A|Nº 222|79), se hace saber que el día 16 de noviembre de 1981 a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando, se procederá por el Rematador Otto Fernández asistido por la señora Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: (un) Molino completo, neumático, marca Ocriw Superior Mignon (cuatro motores eléctricos trifácicos según características siguientes: 1) marca CCE Nº 308088 de 10 HP; 2) marca O.C.E. Nº 804776 de 2.5 HP; 3) marca GGE s|características visibles de aproximadamente 2 HP; 4) marca ACEC Nº 29RM 71890 30,10HP).

Y los siguientes elementos (Modelo M.F. CAR - Matrícula HL 31) para 5 Toneladas C|24 horas, con 2 bancos de cilindros, con Glansicheter Mod. BARM, matrícula o R) (con lavadora y cepilladora de trigo con tolva de descarga con 2 turbinas.

Los bienes a subastarse se encuentran en Almacenes "El Aguila" con domicilio en Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Km. 30.500.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) N$ 216.00 10|pub. 28945 Oct.15-v.oct.28.

CANELONES

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Albanese, Francisco c. FRAIGOLA, CARLOS, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 228, año 1980), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo, a la hora 15.00, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi Nº 546), se procederá por

intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación N$ 13.566.00), el siguiente bien inmueble: un solar de terreno, con las construcciones que le acceden, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el Nº 2.694, señalado con el Nº 314 de la manzana V del plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 22 de febrero de 1932, compuesto de una superficie de mts. 300,52 y da frente al Norte a calle La Paz en mts. 13,60; y, por ser esquina da frente también al Oeste en mts. 14,60 a calle 25 de Mayo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de su oferta, en efectivo; 2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 28252 Oct.8-v.oct.29

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos caratulados: Ibarra Ortega, Jorge c| ALARCON, WASHINGTON "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 112 del año 1981) se hace saber que el próximo 26 de noviembre de 1981 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Sr. Luis Della Ventura, asistido del Sr. Alguacil, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (Tasación: N$ 7.781,00) de los siguientes bienes inmuebles: Unidades Nos. 002 y 004, ubicadas en la ciudad de Las Piedras, 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, padrón matriz Nº 4079, terreno señalado en plano del Agr. Ariel M. Barceló inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 11 de julio de 1973 con el Nº 6386; compuesto de una superficie de mts. 379,56 y da frente al Este en mts. 12,00 a calle Treinta y Tres, entre calles Manuel Meléndez y Cuchilla de Sierra. Apartamento 002: Padrón individual Nº 4079|002, superficie: metros 56,73. Apartamento 004: Padrón individual número 4079|004, superficie: mts. 37,93.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma; 2º) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del adquirente, como asimismo la comisión del Sr. Rematador e impuestos que graven el acto; y 3º) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras 15 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 546.00 15|pub. 30140 Oct.26-v.nov.76.

LUIS DELLA VENTURA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Ibarra, Jorge c.| CHAVEZ, BERNARDINO y otra, "Juicio Ejecutivo" (Ficha A. Nº 726, año 1979), se hace saber que el día 5 de noviembre próximo, a las 16.00 horas, en las puertas de esta sede (calle Garibaldi Nº 546 - Las Piedras), se procederá por intermedio del martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación: N$ 2.395.00) los derechos de promitente comprador de la promesa de compraventa a plazos, inscripta con el Nº 7990 al Fº 27.913 del Lº 132 en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, relativa al inmueble empadronado con el Nº 11.356 m./á. de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, solar 2 de la manzana 7 en el plano del Agr. Danilo Boggio —Padrón actual Nº 15.413— compuesto de una superficie de mts. 522,73.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, en efectivo; 2º) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; 3º) Que la promesa de venta relacionada se encuentra depositada a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 24 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.

20) N$ 378.00 15|pub. 28251 Oct.8-v.oct.29

ADHEMAR ONESTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| GONZALEZ SALVATTI, JOSE ANTONIO, Medidas Preparatorias" (Ficha 388|C|1977) se hace saber que el día 30 de octubre de 1981 a la hora 15 y en el Club Urupán sito en 25 de Mayo 1105, Pando, se procederá por el Rematador Adhemar Onesti y la asistencia de la señora Alguacil a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: inmueble padrón 5689 (m|á.) sito en la Novena Sección Judicial de Canelones, Pueblo Montes, con una superficie total de 6 Hás. 3.000 metros, dividido en dos chacras, cada una con setenta metros de frente a ruta ochenta y uno.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma más la comisión del Rematador y los impuestos. — Alvaro Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) N$ 117.00 5|pub. 29885 Oct.23-v.oct.29.

CERRO LARGO

JUAN P. ALVEZ OLIVERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Olivera Garay, Nilzon C|A SILVEIRA PALERMO, JORGE. Juicio Ejecutivo". (Fa. 44|980), se hace saber que el 30 de setiembre a las 15 horas, en calle Sarandí y Juan D. Silva, se rematará por el Martillero Juan P. Alvez Olivera, la mitad indivisa del inmueble rural Nº 6038, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo, con 997 mts. de superficie. — Melo, 3 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

20) N$ 90.00 10|pub. 25418 Set.16-v.oct.29.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: "Luis César Pinto Del Río C|A ELCEAR OLMOS ALMEIDA y AIDA FRANCISCA LOPEZ UBILLA, Juicio por Ejecución Hipotecaria" (Ficha 264|81), se hace saber al público que el día veinticinco de noviembre a las quince horas en las puertas del Escritorio ubicado en calle Dr. Luis A. de Herrera Nº 716 de la ciudad de Melo, se rematarán por el martillero Ney Sánchez, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras ubicada en paraje Chuy, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronada con el Nº 2842 compuesta de una superficie de 387 hectáreas, 3353 metros 37 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o del precio en el acto del remate; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero; 3) Que los títulos del bien referenciado se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, siete de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 270.00 15|pub. 29020 Oct.15-v.nov.5.

JUAN CARLOS DELGADO DA SILVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "Waldemar Rodríguez Mendoca o Waldemar Mendoca o Mendoca Rodríguez y otra C|A ANIBAL JOSE FRANCISCO OLIVERA JIMENEZ y otros, Ejecución Hipotecaria" (Fa. 255|81), se hace saber al público que el día seis de noviembre a las catorce y treinta horas en las puertas de este Juzgado se rematarán, por el martillero Juan Carlos Delgado Da Silva, asistido del señor Alguacil, sin base y al mejor postor, ocho fracciones de campo ubicadas en la Quinta Sección Judicial de Cerro Largo: 1) Padrón Nº 5829 compuesta de 38 hectáreas 6988 metros 12 decímetros; 2) Padrón Nº 1381 compuesta de 671 hectáreas 9256 metros 5725 centímetros; 3) Padrón Nº 8669 compuesta de 79 hectáreas 3950 metros; 4) Padrón Nº 1395 compuesta de 540 hectáreas 2577 metros 12 centímetros; 5) Padrón Nº 1391 compuesta de 862 hectáreas 4799 metros 84 decímetros; 6) Padrones Nos. 4075, 5975 y 6983 compuesta de 14 hectáreas 7576 metros 20 decímetros; 7) Padrón Nº 8671 compuesta de 47 hectáreas 7370 metros; 8) Padrón número 8672 compuesta de 45 hectáreas 4236 mts.

Los mencionados padrones que por ser linderos componen un solo lote de 2300 hectáreas 6753 metros y 8.525 centímetros.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio en el acto del remate; 2º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone a su cargo serán de parte del adquirente, así como los honorarios del señor martillero. Que los títulos de propiedad de los inmuebles referenciados se encuentran depositados en este Juzgado. — Melo, primero de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Margarita Saborido, Actuaria.

20) N$ 405.00 15|pub. 29021 Oct.15-v.nov.5.

MILTON D. SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: Romeo Paggiola c./ ANTONIO PEREIRA, "Intimación de Pago" (Fa. 570|80), se hace saber que el día 18 de noviembre a las 15.00 horas, en las puertas de esa sede, el rematador Milton D. Sosa rematará los inmuebles empadronados con el número 6966 de la Decimosegunda Sección de Cerro Largo, con una superficie de 65 hectáreas, 1965 mts., 14 dmc.; y padrón número 1970, de la misma Sección Judicial, con una superficie de 89 hectáreas, 5.925 mts., 95 dms.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar, el día del remate, el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que son de su cargo los gastos de escritura, rematador, IVA, así como impuestos y tasas; y c) Que los bienes salen a remate por las 2|3 partes de su valor de tasación según cédulas catastrales, en un valor respectivo de N$ 16.061 y N$ 64.641. — Melo, setiembre 25 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.

20) N$ 243.00 15|pub. 28334 Oct.8-v.oct.29

COLONIA

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Jorcin, Conrado c| LAVALLOL GALVAN, Mario, Juicio Ejecutivo" (Fa. 677|80) se hace saber que el próximo 12 de noviembre a la hora 15.00 y en las puertas de esta Sede, el rematador Juan A. Benech asistido por la Alguacil Ad-Hoc rematará un inmueble ubicado en esta Sección Judicial —Decimocuarta— Padrón Nº 176, urbano, todo sobre las dos terceras (2|3) partes de la tasación, o sea N$ 3.417.33. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma, haciéndose constar que el inmueble a subastar está individualizado en el plano del Agrimensor Bismack Perera Indurain, de octubre 1965, como el solar A, y tiene una superficie de 209 mts. 43.

Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados, en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario. — Juan L. Lacaze, 13 de octubre de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.

20) N$ 351.00 15|pub. 29247 Oct.19-v.nov.9.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Vacchelli Pablo c|ROSTAGNOL, ANGEL, "Intimación", (Ficha Civil Nº 530|1980), se hace saber que el día nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las quince horas y en las puertas de este juzgado letrado, por medio del martillero Severino Camacho, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: a) una fracción de campo y mejoras que contiene ubicada en zona rural de la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón Nº nueve mil setecientos noventa y tres constando de una superficie de dos hectáreas cuatro mil ochocientos veintiocho mc. y b) una fracción de campo y mejoras con la misma ubicación, padrón Nº trece mil ochocientos veintitrés, con una superficie de catorce hectáreas seis mil setecientos treinta y tres mc.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá oblar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate si se negase a hacerlo; II) Que los tí-

tulos de propiedad, se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay sucursal Rosario; III) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escritura, impuestos y comisión del martillero. — Rosario, 14 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 312.00 10|pub. 29869 Oct.22-v.nov.5

JUAN A. BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: Jorcín Conrado c|LLAVALLOL GALVAN, MARIO "Juicio Ejecutivo" (Ficha 677|80), se hace saber que el próximo 12 de noviembre, a la hora 15.00, y en las puertas de esta Sede, el rematador Juan A. Benech asistido por la Alguacil Ad - Hoc rematará: un inmueble ubicado en esta Sección Judicial - Decimocuarta - Padrón Nº 176, urbano, todo sobre las dos terceras (2|3) partes de la tasación. El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 20 % (veinte por ciento) de la misma.
Los títulos de propiedad del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario. — Juan L. Lacaze, 13 de octubre de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 273.00 15|pub. 29247 Oct.19-v.nov.9.

ROMEO THOVE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1º Instancia de Colonia dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay c|MAIDANA, ELBIO ERIBERTO "Juicio Ejecutivo" (Fa. A.|209|80), se hace saber, que el día 29 del Cte., hora 16, en calle orrZilla 738 de esta ciudad, el martillero Romeo Thove, asistido de la Sra. Alguacil, rematará los inmuebles Padrones 16.317 y 16.319, de 9.603 mc. 40 dmc. y 9.060 mc., 66 dmc. respectivamente, ubicadas en la Segunda Sección Judicial del departamento de Colonia (Cerro de las Armas).
Se previene: 1) Que el comprador deberá oblar el 20 % de su oferta, más comisión e impuestos legales, al contado; 2) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente; 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina; donde podrán ser examinados por los interesados. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Rosello Olivaro, Actuario.
20) N$ 189.00 15|pub. 28250 Oct.8-v.oct.29.

SEVERINO CAMACHO
Juzgado de Paz Decimocuarta Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Colonia dictada en autos: Banco La Caja Obrera c| JUAN CARLOS JORCIN "Juicio Ejecutivo", (Ficha 576|80), se hace saber que el día 28 de octubre próximo a la hora 15.00 en la calle Dr. Vachelli Nº 517 de Juan L. Lacaze el martillero Severino Camacho asistido por el señor Alguacil rematará los siguientes bienes sobre las 2|3 partes de sus tasaciones: Propiedad Padrón número 683 Base N$ 66.666.66, auto Ford 1956 matrícula K. 84.004 de Soriano Base N$ 8.000.00, Sierra eléctrica para carnicería Base N$ 5.333.00, Balanza "Berkel" de 20 kgs. Base N$ 4.666.00, Mostrador de mármol Base N$ 2.000.00, Equipo con 3 puertas de Heladera Base N$ 5.333.00, Picadora de carne Base N$ 10.666.00.
Se previene: Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en la propiedad en el acto y en efectivo. El comprador abonará al Martillero su comisión y los impuestos. En el auto y en las herramientas el pago será en efectivo y al contado por el total. Los Títulos de la propiedad se encuentran en el Juzgado de Paz local. — Juan L. Lacaze, 7 de octubre de 1981. — Blanca Iris Germano, Juez de Paz.
20) N$ 198.00 11|pub. 23913 Oct.14-v.oct.28

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Banchero Avelino, Claro I. y otros c| BANCHERO BEVEGNI, ROGELIO RUFINO, "Intimación de pago, juicio ejecutivo", (Fa. 374| C|979) se hace saber que el día 5 de noviembre de 1981, a la hora 15.00, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Héctor Mario Albernaz, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, de los siguientes inmuebles: a) 3 campos ubicados en paraje "El Cerro", padrones Nos. 8709, 8760 y 5633, de 3 Hás. 980 mts. 9 Hás. 7974 mts. y 36 Hás. 174 mts. y b) 3 campos ubicados en paraje "Colonia Estrella" padrones Nº 6185, 4658 y 15516, de 19 Hás. 4921 mts.; 13 Hás. 2121 metros y 5 Hás. Bases: las 2|3 partes de su valor de tasación, resultando respectivamente las sumas de N$ 9.266.66; N$ 28.666.66; N$ 105.932.00; N$ 77.866.66; N$ 47.266.66 y N$ 13.333.35. Todos estos bienes pertenecen a la Sexta Sección Judicial de Colonia.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios de escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; c) los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Esther Stabilito De Battó, Actuaria.
20) N$ 351.00 15|pub. 27997 Oct.7-v.oct.28

HECTOR MARIO ALBERNAZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: Irizar Dufour, Juan c|YUSEF NEME, RUBEN SERGIO y otro, "Juicio ejecutivo", (Fa. 431|C|979), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1981, a la hora 15.00, a las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Mario Albernaz Jorcin, asistido del señor Alguacil Ad-Hoc, a la venta en pública subasta, del siguiente inmueble: 1 campo ubicado en paraje Martín Chico, padrón Nº 16366, de 49 Hás. 9950 metros. Este bien pertenece a la Sexta Sección Judicial de Colonia. Base: las 2|3 partes de su valor de tasación, resultando la suma de nuevos pesos 420.000.00.
Se previene que: a) el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) serán de cargo del comprador la comisión del rematador, certificados, honorarios por escrituración y todos los demás gastos e impuestos que la ley pone a su cargo; c) los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de esta Sede, a disposición de los interesados. — Carmelo, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyán, Actuario Adjunto.
20) N$ 270.00 15|pub. 27996 Oct.7-v.oct.28

CESAR W. ARAGUSTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: Ivanoff, Juan c|DOMINGUEZ CELENTANO, ENZO ALBANO, "Juicio Ejecutivo", (Ficha Civil Nº 260|1981), se hace saber que el día cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y uno a las quince horas y en las puertas de esta Sede por medio del martillero don César W. Aragusto, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, haciéndose constar que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de la oferta en el acto de serle aceptado, encontrándose los títulos de propiedad del inmueble que a continuación se hace referencia se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de esta Sede: un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la decimocuarta sección judicial del Departamento de Colonia padrón Nº 2434, constando de una superficie de 504 metros cuadrados, siendo el solar Nº 5 de la manzana 7 del plano del Agrimensor Washington Torterolo Segovia, siendo de cargo del comprador, los gastos de escritura, comisión del Rematador, así como los Impuestos Municipales y Nacionales que gravarán este acto. Se deja constancia que se rematará con la base de las dos terceras partes de su valor real, siendo el mismo de N$ 6.079.00. — Rosario, 6 de octubre de 1981. — Rodolfo Benzano, Actuario.
20) N$ 297.00 15|pub. 28914 Oct.14-v.nov.4

DURAZNO

OTTO MULLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: Banco Comercial contra REYNALDO MIRALDO SILVEIRA, "Juicio ejecutivo", (Ficha C. 284|980), se hace saber que el próximo 4 de noviembre de 1981, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno, se procederá por intermedio del señor rematador don Otto Muller, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor con la base de las dos terceras partes de su tasación (que asciende a N$ 35.162.00) (la tasación) del siguiente bien: Inmueble rural ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Durazno, paraje "Salinas" empadronado con el número 1253, con una superficie de 80 hectáreas 2.301 centiáreas, según la Dirección General de Catastro.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escrituración, comisión del señor rematador y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastarse se encuentran a disposición en este Juzgado calle Dr. de Herrera Nº 884. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 25 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 198.00 10|pub. 28751 Oct.14-v.oct.27

FLORES

ALBERTO LARREA O'NEILL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: Banco Comercial c|GUSTAVO ELISSALDE QUINTEROS, "Ejecución de prenda", (F. A. 175|81), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1981, a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado Letrado, por intermedio del Sr. Rematador Alberto Larrea O'Neill, asistido del Sr. Actuario y del Sr. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: un automóvil marca Chevette Modelo Rally Sedán de dos puertas Modelo 1980, motor número Sellfkul 96301 de setenta y un HP cuatro cilindros, empadronado en Flores con Nº 7773, matrícula 4355.
Se previene: a) que el mejor postor deberá depositar en garantía de su oferta el 20 o|o en el acto de serle aceptada y dentro del término de diez días integrar el saldo de su oferta y que serán de su cargo los gastos de transferencia municipal, la comisión del martillero, impuesto Municipal e I.V.A. así como la facción del Título y honorarios notariales y todo gasto u honorario que la transferencia origine. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, octubre 14 de 1981. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
20) N$ 338.00 10|pub. 29593 Oct.21-v.nov.11

FLORIDA

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos: Rabela de Calleros, María Zulema c./ CARMELO NICOLAS CALLEROS, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal (F.|C. 377|976), se hace saber que el día 23 de noviembre próximo a las 15.00 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero don Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, del siguiente inmueble: fracción de campo ubicada en la Segunda Sección Judicial de Florida, Padrón 12.583, con una superficie de 22 Hás. 6.723 m. Base: 70.000.00 nuevos pesos.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la comisión del rematador y gastos de escrituración; II) Que los títulos de propiedad, se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 13 de octubre de 1981. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
20) N$ 397.80 17|pub. 30162 Oct.26-v.nov.18

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, dictada en autos: "Fierro Cabrera, Juan Félix y otros c| ANTONIO CARLOS FIERRO CABRERA, Partición" (F|C 13|62|977), se hace saber que el día 12 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado —Independencia 737— el martillero Servando Echeverría en diligencia que presidirá la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: a) Fracción de campo con construcciones, Padrón 9823, ubicado en la Décima Sección de Florida —Paraje Colonia Francia—, la que consta de una superficie de 53 Hás. 9399 m2.; Base: N$ 58.480.56. Un terreno con construcciones y mejoras, Padrón 2988, Manzana 246, ubicado en la Primera Sección Judicial de Florida, con una superficie de 475 m2. y con 70 m.2 edificados. Base: N$ 7.666.66.
Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 de su oferta en el acto de serle

aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados y comisión del Rematador; Que los Títulos de los inmuebles se encuentran depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 5 de octubre de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
20) N$ 324.00 15|pub. 29029 Oct.15-v.nov.5.

LAVALLEJA

ZELMAR SANCHEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "Machado, Juan Luis c| CESAR J. RAMIREZ. Juicio Ejecutivo" (Ficha 14|81), se hace saber que el día 31 de octubre de 1981 a las 17 horas, con la intervención del martillero don Zelmar Sánchez y en el local de remates sito en Batlle y Dgo. Pérez de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por las 2|3 partes de su tasación que es de N$ 15.000.00 del siguiente bien: Automóvil Fiat 600 matrícula 267411 de Montevideo.

Se previene: Que el comprador deberá consignar el importe de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuesto municipal.

Los gastos de patente y transferencia serán de cargo del comprador. — Minas, octubre 8 de 1981. — Dra. Gliseria Alzugaray, Juez de Paz.
20) N$ 144.00 10|pub. 28998 Oct.15-v.oct.28.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "Speranza, Elcira C |Speranza, Jorge y otros. Partición" (Ficha Nº A|1015|80), se hace saber que el día 28 de octubre de 1981, a las 14 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1323 de la Ciudad de Montevideo, por intermedio del martillero público Apolinario Cabrera Yordi, asistido por el Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno (Sede exhortada, (Ficha Nº 514|D-81), se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de dicho remate público considerando las respectivas tasaciones de Cédulas Catastrales cuyos 2|3 en cada caso, serán las respectivas bases de los inmuebles que se indicarán, subastándose la totalidad de cada uno de los inmuebles indivisos que se indicarán, con prescindencia del origen de la indivisión, conforme a la relación siguiente: 1º) Los derechos de promitente comprador de promesa sin inscribir sobre la cochera ubicada en el "Edificio Pleamar" sito en la Ciudad de Punta del Este, 1ª Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Zona de la Península, señalada con el Nº 18, Padrón Individual 22|118|SS; teniendo como base N$ 12.240 y estando agregada la promesa; 2º) El terreno baldío ubicado en el Balneario "Las Toscas", Decimoctava Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes Séptima), Zona Urbana, empadronado con el Nº 1277, señalado con el Nº 27 de la Manzana 22 bis en el Plano del Agr. Uruguay Becca de enero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de marzo siguiente con el Nº 3.241, compuesto por una superficie de 528 metros 75 decímetros, que se deslinda así: 23.50 mts. por el Suroeste de frente a la Calle D; 22 mts. 50 por el Noroeste de frente formando esquina, a la Calle Nº 2; 23 m. 50 por el Noreste lindando con parte del Solar 26, y 22 m. 50 por el Sureste con el Solar 28; la base es de N$ 3.123.33, y está asegurado el título de propiedad; 3º) La Unidad 001, Padrón Individual Nº 169.021 (antes 216.812) de Montevideo, ubicada en Planta Baja a cota vertical más 0.45 m;., con una superficie de 21 mts. 12 dm., que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 169.021 con frente al Sur a la Calle 26 de Marzo, entre las calles La Gaceta y Lorenzo J. Pérez, la que se describe según Plano de Fraccionamiento Horizontal del Agr. Nelson Villagrán, de enero de 1962 cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo el 28 de junio de 1962 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 43.979 el 10 de agosto de 1962; la base es de N$ 22.666.66, no estando agregado el título de propiedad por no haberse encontrado el mismo; y 4º) El terreno con edificio en él construido y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo (antes 18ª), empadronado con el número 97.495 que según Plano del Agr. Manuel E. Avilés de 30 de diciembre de 1918, inscripto en la Dirección de Obras Municipales el 15 de enero siguiente, con el Nº 18.562 y en la Dirección de Topografía el 9 de febrero de 1919, está señalado con el Nº 49, tiene una superficie de 297 04 dms., que se deslindan así: 9 mts. de frente al Norte de la Calle Ramón Fernández, entre Ellauri y Br. Artigas, donde la puerta tiene el Nº 228, distando el punto medio de esta última calle, según certificado de empadronamiento, 45.50 m.; 31.34 m. por el Noreste, con Solar 50; y 9.57 m. por el Sureste con el Solar 34; la base es de N$ 324.000.00 y se encuentra agregado el título de propiedad.

Se previene: a) Los títulos de propiedad de los bienes relacionados en los apartados 2º y 4º, así como la promesa y cesión de promesas del bien relacionado en el apartado 1º, estarán en la sede exhortada, a disposición de los interesados, así como el expediente, no estando agregado el título de propiedad del inmueble relacionado en el apartado 3º, siendo la obtención judicial de la 2ª Copia del mismo (escritura del Padrón 169.021|001 de Montevideo, de cuenta del adquirente; b) En todos los casos, los gastos de escrituración, honorarios de escribano, certificados, impuestos municipales y comisión del martillero, serán de cuenta del adquirente, así como otros gravámenes que la ley pone a su cargo; c) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en cada caso, en el acto de serle aceptada la misma; conjuntamente deberá pagar al martillero la comisión y demás gravámenes que se hacen efectivos en ese acto, junto con la misma. — Maldonado, 1º de octubre de 1981. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 1.161.00 15|pub. 27998 Oct.7-v.oct.28.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de la Segunda Sección de San Carlos
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de San Carlos Maldonado, dictada en autos TECHERA, ANTONIO MONICO "Sucesión" (Ficha 812|77), se hace saber que el día 28 de noviembre del año en curso a las catorce horas y en la calle Reyles 925, se procederá al remate por parte del señor rematador Haig Andonian, matrícula Nº 114; de bienes muebles varios matriculados en autos y vehículo automotor marca "Humber", modelo 1954, 4 puertas, sin base y al mejor postor.

Se prevé que los gastos de transferencia e impuestos que marca la ley y la comisión del martillero, serán de cargo del adquirente. Los autos en los cuales se dispone esta ejecución están de manifiesto en esta oficina, donde podrán ser examinados por los interesados. — San Carlos, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Carlos Fielitz, Juez de Paz.
20) N$ 182.00 10|pub. 29144 Oct.16-v.oct.29.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Banco Real del Uruguay contra CARBONE CAMILO HORACIO y otro, "Juicio Ejecutivo", (A-617|1980) el 19 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl Ramade, asistido de la señora Actuaria y Sr. Alguacil, rematará sobre la base de N$ 19.051.33 (2|3 partes de su valor real), una fracción de chacra con sus edificios, alambrados y demás mejoras, parte de la señalada con el Nº 166 en el plano del ejido de la ciudad de Paysandú, Segunda Sección Judicial, empadronada con el Nº 1164 (antes padrón rural Nº 4591), compuesta de una superficie de 9 hectáreas 2235 centiáreas con frentes al Norte a la calle "19", al Este a la calle "I" y al Oeste a la calle "H".

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta como seña más el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 3.54 o|o (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la Ley; c) Los títulos de propiedad podrán ser examinados en la Actuaría de este Juzgado. — Paysandú, octubre 19 de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 429.00 15|pub. 29948 Oct.23-v.nov.13

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionada por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: Instituto Nacional de Colonización c/ ALBO ROSTAN, "Intimación" (Ficha C. Nº 629|978), se hace saber que el día 6 de noviembre 1981 a las 14.00 horas, en puertas de este Juzgado de Paz, se sacará a la venta por el martillero Liber A. González, matrícula 186 R.U.C. 130013740014, asistido del Alguacil Ad-hoc, al mejor postor con las bases siguientes de las maquinarias a saber: Un tractor Internacional BMD Farmall, mod. 1952, Nº 7046, rodado de goma, N$ 18.900; un molino con torre de 7 metros sin pie de bomba, N$ 7.900; un arado Oliver de 3 rejas para levante hidráulico, N$ 5.800; un tanque de ladrillo espejo revocado de 12.000 litros, N$ 3.800; un arado cincel, 7 púas BM, N$ 7.650; una cosechadora Case de tiro con rodado de goma, modelo K 1948 de 12 pies, N$ 19.600.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta al serle aceptada la misma, como así también Impuesto Municipal, comisión del rematador e IVA al contado y en efectivo. Saldo a pagar a los 60 días a partir de la fecha de remate. — Fray Bentos, setiembre 9 de 1981. — Moyra De Giobbi Rohner de Medina, Juez de Paz.
20) N$ 216.00 10|pub. 29223 Oct.16-v.oct.29

MIGUEL ANGEL PORZELLA
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, en autos: "Alba L. Gianoni de Mareque c|DIVA ARGELIA SOSA y NERY PELLEJERO GUTIERREZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha A-17|1979), se hace saber que el día treinta de octubre de 1981, a las 15 horas, en el Local ubicado en calle Gral. Leandro Gómez 933 de esta ciudad, el martillero Miguel Angel Porzella, asistido del señor. Alguacil procederán a la venta en pública subasta con las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes al contado y en efectivo: 1 Televisor a color marca "Hitachi" de 20 pulgadas con la base de N$ 3.000.00, y 1 radio combinado y pasa cassette marca "Silver Stereo" con dos parlantes con la base de N$ 2.666.67.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta aceptada más comisiones e impuestos al rematador. — Dr. Carlos Bacelli Rossari, Juez de Paz.
20) N$ 208.00 10|pub. 29031 Oct.15-v.oct.28.

RIO NEGRO

LIBER GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección
JUDICIAL
LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección Judicial
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Río Negro, debidamente comisionado por la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|ANDRES SKORUBSKI MAZUR Juicio Ejecutivo" (Ficha A.1|1980), se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1981, a las 13 y 30 horas en calle Diego Young s|n. de la ciudad de Young, el Martillero Público don Liber A. González, Matrícula Nº 186 R.U.C. 130013740014 asistido del suscrito Juez, rematará al contado, sin base y al mejor postor, los siguientes bienes: Un Torno Cáceres Modelo H E C 525 Nº HEC 1954 de 2 ms. entre puntos, con motor eléctrico RGA, de 4 HP, llave inversora, lunetas fijas y móvil y plato de cuatro mordazas independientes; Un Torno Mondiale de 1.50 mts. entre puntos Nº 147607B con motor eléctrico AEG Nº 0056910 de 8,2 HP con lunetas, platos de 3 y 4 mordazas móviles, máquina fresadora con motor eléctrico B&T Nº 2403 de 1|3 HP; Un Compresor de aire IMSA con bomba de vacío tipo 1007 con motor eléctrico URUMESA de 1.5 HP completo; Una prensa Hidráulica KRW Mod. 37E Nº 3023 para 50 Toneladas; Un Equipo de Soldadura eléctrica de arco Dikens a transformador para hasta 260 amperes, color verde oscuro. Y a los efectos legales se hacen estas pu-

blicaciones. — Ciudad de Young, 5 de octubre de 1981. — Juan Carlos Contarin, Juez de Paz.

20) N$ 338.00 10|pub. 29555 Oct.20-v.nov.3.

RIVERA

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay c/ALBA N. LEMOS de MARTNEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha C|94|79), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1981, a las 15 hs., se procederá por intermedio del rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. 712), asistido de la señora Actuaria y el señor Alguacil, a la venta en remate público en el local de Sarandí Nº 822, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los siguientes bienes: 1 living (N$ 1.100,00); 1 cocina gas c/garrafa (N$ 1.000,00); 1 heladera familiar (N$ 1.200,00); 1 juego de comedor (nuevos pesos 700,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el total de la misma; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 13 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 130,00 5|pub. 29720 Oct.21-v.oct.27.

BELMIRIO ANTUNEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, en autos: "Daniel García c| DIEGO PELAEZ. Juicio Ejecutivo" (A|241|80), se hace saber que el día 6 de noviembre de 1981, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por intermedio del Rematador Belmirio Antúnez, matrícula Nº 819, asistido de la señora Actuaria y del señor Alguacil, a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (N$ 96.460) del inmueble Padrón número 6.548, manzana 178, ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá depositar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma, y el saldo al ser otorgada la escritura; b) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión, e impuestos municipales y|o nacionales. — Rivera, 9 de octubre de 1981. — Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

20) N$ 234.00 10|pub. 29307 Oct.19-v.ocot.30.

TYDEO PINTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Osorio Piñeiro Olivera y otros c/APARICIO PIÑEIRO OLIVERA y otros - Cesación de Condominio" (Ficha A. Nº 211|80), se hace saber que el día 25 de noviembre de 1981, a la hora 15, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador, señor Tydeo Pinto (Mat. Nº 3344) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, el inmueble Padrón Nº 3.400, manzana 373, ubicado en la Primera Sección de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; y B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 8 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 29722 Oct.21-v.nov.11.

RUBEN POSADA CHAPITEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, en autos: "Banco La Caja Obrera c/VITELIO VETTORELLO DE LA VEGA - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 10|80), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1981, a la hora 14, en la puerta del Juzgado Letrado, el rematador Ruben Posada Chapitel (Mat. Nº 712) en diligencia que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se sacará a la venta por un precio no inferior a las 2/3 partes de su tasación, el inmueble Padrón Rural Nº 286, ubicado en Paraje Cuchilla de Tres Cerros, 2ª Sección Judicial del departamento de Rivera.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar el 20 % del precio como seña en el acto del remate; B) Que serán por cuenta del adquirente los gastos de comisión e impuestos municipales y/o nacionales. — Rivera, 14 de octubre de 1981. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.

20) N$ 351,00 15|pub. 29723 Oct.21-v.nov.11.

ROCHA

ROBERTO BRUNO GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dictada en autos: Banco Pan de Azúcar c.|BRUM BELAMENDIA DE FERNANDEZ ELSA MIREYA, "Juicio Ejecutivo", (F|305|81), se hace saber que el día 26 de noviembre de 1981, de las 15 horas a las 15 y 15 horas en el Hall. de este Juzgado el martillero Sr. Roberto Bruno García, rematará asistido del Sr. Alguacil y Actuario sobre las 2|3 partes de su tasación (N$ 39.392.00) un solar terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden en la ciudad de Rocha; Primera Sección Judicial —padrón Nº 6688. compuesto de 500 mts. de superficie, con frente a la Avda. Monterroso Nº 68— Rocha.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 1º de octubre de 1981 .— Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.

20) N$ 297.00 15|pub. 29157 Oct.16-v.nov.6

SALTO

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Lorenzelli o Lorenzeli. Víctor Fermín c.|ANTONIO GONZALEZ "Pieza separada sobre ejecución de sentencia del A-62|976" (Ficha A-3|980), se hace saber que el día 20 de noviembre de 1981, a las 16 horas en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esquina Artigas), el martillero Edgar Hernández asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Salto, manzana Municipal Nº 133 y Catastral Nº 67, empadronada con el Nº 1154, señalada con la letra "D" en el plano del Agrimensor Lauro Ruétalo de diciembre de 1952, inscripto con el número 238 el 29 de igual mes en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, compuesta de una superficie según dicho plano, de 439 metros 3.184 centímetros, y con 10 metros 23 centímetros al Sur de frente a calle 19 de Abril.

(Base: N$ 117.693.30).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma

2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador, y

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, octubre 19 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 546.00 15|pub. 30169 Oct.26-v.nov.16.

JORGE CABRAL VINCI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Paiva de Forni, Argentina Gladys c|JOSE PASCUAL FORNI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A-575|979), se hace saber: 1º) Que el día 31 de octubre de 1981 a la hora 8 en Parada Daymán (Ruta Gral. Artigas K. 479), el martillero Jorge Cabral Vinci asistido del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección del Depto. de Paysandú, procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación y en el estado en que se encuentran, de los bienes muebles, mercaderías, maquinarias y semovientes detallados y tasados de fs. 54 a 56 vto. de dicho expediente, y 2º) Que el día 5 de noviembre de 1981 a las 15 horas en las puertas del Juzgado Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el nombrado martillero asistido del señor Alguacil procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada actualmente con el Nº 14.770 (antes en mayor área con el Nº 9534), ubicada en la Primera Sección Judicial de Salto, señalada con el Nº 10 en el plano del Agr. Ignacio O. Lluberas, registrado el 16 de agosto de 1951 con el Nº 149 en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto, compuesta según dicho plano de una superficie de 429 metros 35 decímetros, con 7 metros 36 centímetros al Norte sobre calle Itapebí y 36 metros 46 centímetros al Este, sobre calle Ituzaingó. (Base N$ 30.000.00), y B) Una fracción de campo con las mejoras que contiene ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Depto. de Paysandú, empadronada con el Nº 5.596, que según plano del Agr. Lauro Castrillón registrado el 26 de febrero de 1943 con el Nº 78 en la Dirección Gral. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, consta según el mismo de una superficie de una hectárea, con 40 metros de frente al Oeste sobre la carretera Salto - Paysandú. (Base N$ 80.000.00).

Se previene: I) Que con respecto a los bienes muebles, los adquirentes deberán consignar el total de su oferta, en el acto de serles aceptada la misma; II) Que con respecto a los bienes inmuebles el mejor postor deberá oblar el 30 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; III) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del adquirente y IV) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, octubre 1º de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 648.00 15|pub. 28079 Oct.7-v.oct.28

FRANCISCO ALFIO PERRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|MARIO JORGE SAVIO CANCIANI, "Ejecución hipotecaria", (A-44|981), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1981 —a las 16 horas— en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Francisco Alfio Perrone asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 95, empadronada con el Nº 1335, que según títulos tiene una superficie de 618 metros 1237 centímetros, y según plano del Agr. Osvaldo Llama del 29 de marzo de 1968, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto con el Nº 3081, en esa fecha, tiene una superficie de 629 metros 7857 centímetros, y con 14 metros 54 centímetros al Norte de frente a la calle 8 de Octubre

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración deberán ser afrontados por el adquirente y 3º) Que los títulos de propiedad del inmueble, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Salto, octubre 1º de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

20) N$ 351.00 15|pub. 28101 Oct.7-v.oct.28

ELIO TEIXEIRA MARTINEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: Núñez de Dalmao, Ana con CIRIACO TEXEIRA BUENO, "Demanda por cobro de pesos", (A 219|977), se hace saber que el día 29 de octubre de 1981 a las 16 horas en las puertas del juzgado (Palacio de Oficinas Públicas calle Treinta y Tres esq. Artigas), el martillero Elio Teixeira Martínez asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble; Un lote de terreno y sus mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado actualmente con el Nº 18.354 (antes en mayor área con el Nº 8.581) señalado con el número UNO en el plano del Agr. Ramón Estévez, inscripto el 13 de noviembre de 1935 con el Nº 37 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento local, compuesto de una superficie según el mismo, de 421 metros 40 decímetros, y con 9 metros 80 centímetros al Oeste de frente sobre la ex-calle Laureles hoy Gral. José de San Martín, entre las de Mataojo e Itapebí. (Base: N$ 828.00).

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y 3º) Que los títulos de propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Salto, setiembre 22 de 1981. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
20) N$ 378.00 15|pub. 27964 Oct.6-v.oct.27

SAN JOSE

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: Banco Comercial c|VEGA MARIOTTI HUGO y otro, "Juicio Ejecutivo", (Ficha A. 788|1978), se hace saber que el día 29 de octubre de 1981 a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el martillero Walter P. Callero asistido del señor Alguacil, sacará a remate al mejor postor y con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea, la suma de N$ 10.185.34, el bien empadronado con el Nº 2770 de la Primera Sección Judicial de San José, con una superficie de 489 mts. cds.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada. 2º) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, 2 de octubre de 1981. — Juan José Garmendia, Actuaria.
20) N$ 270.00 15|pub. 28134 Oct.7-v.oct.28

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA GRAVINA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctora Nery Pírez Sánchez de Ramos, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|a SANCHEZ MARQUEZ FRANCISCO, Juicio Ejecutivo" (Ficha 359|78) se hace saber que el día 9 de noviembre de 1981, a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta Gravina (Mat. 2466) presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido por la señora Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 5629, con una superficie de 599 mts.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador, son de cargo del comprador. Y, 3º) Los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, 14 de octubre de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 327.60 14|pub. 29545 Oct.20-v.nov.9.

NILO COITINHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay c|a ALVEZ RESENDE, ROBERTO, "Ejecución de Prenda", (Ficha 952|78), se hace saber que el día 29 de octubre de 1981, a la hora 14, en el lugar de su ubicación, 18 de Julio Ruta 26, por intermedio del martillero Nilo Coitinho (Mat. 2257), presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil, asistido de la Sra. Actuaria, se procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: Fracción de terreno y construcciones, sita en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón Nº 7349, con una superficie de 2.000 metros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta, el 10 o|o de la misma; 2) Que los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás gastos que la ley pone de su cargo, serán de cuenta del comprador; y 3) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Tacuarembó, octubre 6 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
20) N$ 270.00 14|pub. 24147 Oct.9-v.oct.29

TREINTA Y TRES

PEDRO OXLEY
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en el expediente caratulado Banco de la República Oriental del Uruguay c| HUMBERTO MANGANELLI CANELA "Medidas Preparatorias" (Ficha 716|1975) se hace saber que el día 28 de octubre de 1981 a las 15.00 horas en el lugar de su ubicación de los inmuebles y por el martillero don Pedro Oxley Pellejero se procederá a vender solares ubicados en la Octava Sección de Treinta y Tres; empadronados en mayor área con el Nº 298, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz de la Octava Sección, que según plano del agrimensor Juan A. Benia, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 2581 el 19 de mayo de 1966, se componen y deslindan de la siguiente forma: A) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive, señalados en la Manzana "A" del mencionado plano, que linda: al Norte 47 mts. frente a calle 17 mts. de ancho e igual extensión al Sur a calle Artigas; 175 mts. 94 cmts. al Oeste a calle 17 mts. de ancho e igual extensión al Este con padrones 325 parte, 327, 331, 332, 333 y 334. B) Quince solares numerados del 1 al 15 inclusive de la manzana B que lindan: al Norte 47 mts. a calle pública, igual extensión al Sur a calle Artigas, 175 mts. 94 cmts. al Oeste con padrón 300 y la misma extensión al Este a calle pública.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el veinte por ciento (20 o|o) del valor de tasación (valor actual N$ 14.570) b) Los gastos de escrituración, comisión del rematador, tasa o Impuestos Municipales, serán de cargo del comprador, salvo aquellos que graven a los enajenantes. c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 21 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
20) N$ 459.00 15|pub. 27618 Oct.6-v.oct.27

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: DAVID SARGANAS, "Expedición de segunda copia de escritura", (Ficha V. 382|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de segundas copias de escrituras públicas autorizadas por el Esc. Santiago Szames Winer: 1) Con fecha 8 de enero de 1976 por la cual: A) Cefiro S. A. adquirió por compraventa y tradición de Agueda Marta, Teresa Flora Romana y Octavio Agustín Ferrando Ottonello; Rosa Justa Harambure de Ferrando, Hugo y Walter Ferrando Harambure y los esposos: Andrés Isidoro Piruni - Amanda Rómula Ferrando Ottonello y Juan José Ferrando Ottonello - Laura Luisa Julia Ferrero la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: I) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, Padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro que según plano del Agrimensor Ernesto Petit, de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve, inscripto en la Dirección General de Catastro el dos de octubre del mismo año, se compone de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros que se deslindan así: once metros novecientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo, por setenta y siete metros de fondo y linda: al Sur y Este con Miguel Oneto y al Norte con Martirio Francia de Sánchez. II) Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden ubicado en el Barrio Jardines del Hipódromo, undécima sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Quevedo entre las de Jaén y Barros Arana, señalado con el número uno, en el plano del Agrimensor Miguel L. Costa, de febrero de mil novecientos veintiséis, aprobado por la Municipalidad el dieciséis de marzo siguiente, expediente número diecinueve mil doscientos treinta y ocho, e inscripto en la Dirección de Topografía el once de junio del mismo año. Padrón número ciento treinta y siete mil novecientos setenta y uno. Superficie: seiscientos sesenta metros doce decímetros que se deslinda así: doce metros setenta y ocho centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo; cincuenta y cinco metros setenta y cinco centímetros al Norte, con el solar dos; diez metros ochenta y cuatro centímetros al Noreste con el solar quince y sesenta metros al Sur con Sucesión Eliseo Navaja. y B) Cefiro S. A. adquirió de las mismas personas los derechos posesorios sobre el siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres, compuesto de una superficie de mil doscientos dieciséis metros, según el citado plano que se deslinda así: once metros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo, antes Carmen, por setenta y siete metros de fondo lindando al Sur con terreno de Francisco J. Seoane, al Norte con Francisco Piria y al Este con Miguel Oneto. 2) Con fecha 10 de agosto de 1976 por la cual Cefiro S. A. adquirió por compraventa y tradición de Pedro Julio Zunino Aguiñabalde la propiedad y posesión del siguiente bien: un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón número ochenta y ocho mil doscientos noventa y cinco, y que según plano del Agrimensor Carlos Morador y Otero de abril de mil novecientos diez, inscriptos el veintiséis de los mismos mes y año en la Dirección de Topografía, tiene una superficie de cuatro mil ciento sesenta y ocho metros doscientos cincuenta centímetros que se deslindan así: diez metros noventa centímetros de frente al Oeste a la calle Juan Quevedo (antes Carmen); ciento cuarenta y cinco metros diez centímetros al Sur lindando con Elisa N. de Moller; cuarenta y cinco metros setenta centímetros al Este confinando con la sucesión de Manuel Sierra y al Norte dos líneas: una de sesenta y cinco metros lindando con la misma sucesión Sierra y la otra de setenta y cinco metros cuarenta centímetros con José Seoane.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguirse estos procedimientos sin intervención. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
21) N$ 648.00 10|pub. 28915 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN CARLOS MARINO BALETA - 2ª Copia" (Ficha E. 846|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Marino Baleta, solicitando se ordene la segunda copia de la escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, otorgada el 11 de julio de 1952 ante el escribano Carlos Gigena, por la cual Vicente María Lucía, Francisco, Aída, Enrique y Juan Elías Baleta o Baletta Irigoyen, cedieron los derechos hereditarios que les correspondían a Juan Baletta Cortazzo, en sus calidades de únicos integrantes de la estirpe de su padre Antonio Baletta, en la sucesión de su tío Vicente Baletta Cortazzo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimeinto de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 208.00 10|pub. 29670 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: RICARDO RAFAEL PASCUAL ROBLES y VIOLETA ELENA KAPELUSZ, "Segunda Copia" (Ficha V. 638|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que con fecha 26 de enero de 1980, ante la Esc. Rosa Dubinsky, el matrimonio Ricardo Rafael Pascual Robles y Violeta Elena Kapelusz adquirieron de Ferretti Sudamericana Sociedad Anónima un Garage SS sub uno 102 del Edificio Panorámico II de "Arcobaleno", construido en la Sección Judicial Primera del departamento de Maldonado, Padrón 1.095. Padrón particular 1.095/SS sub 1 102 C. Fue inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 25 de noviembre de 1966, con el Nº 4.444.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los interesados o a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octu-

bre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 234.00 10|pub. 29766 Oct.22-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: MARIA ODILIA TABAREZ DE LOPEZ, "Segunda copia", (Ficha V. 642|81), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura pública que autorizó la Esc. Susana Chinelli el 27 de enero de 1981, los esposos Ramón López Pereira y María Odilia Tabárez adquirieron el inmueble sito en la 8ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, "Balneario Jaureguiberry" padrón Nº 972, solar 3 manzana 93, habiendo integrado el precio del mismo con el importe de un préstamo gestionado a tales efectos ante el Banco Hipotecario del Uruguay, el que quedó documentado por escritura de préstamo e hipoteca entre el Banco Hipotecario del Uruguay como acreedor y Ramón López Pereira y María Odilia Tabárez como deudores. La primera copia fue inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el Nº 102 al Fº 109 del Lº 349 el día 29 de enero de 1981.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere con derecho a oponerse a la siguiente gestión. — Montevideo, 5 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 29616 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos JUAN JOSE VIGNOLO, "Segunda Copia", (Ficha V|24|81), se hace saber que se presentó ante este Juzgado, el Sr. Juan José Vignolo solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura por la cual Juan José Vignolo Burgueño adquirió por título compraventa y modo tradición de José Moosz Plesz, ante el Escribano José M. Speranza, el 26 de enero de 1967 en Montevideo, inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 256 al Folio 113 v. del Libro 50 el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno rural y mejoras que le acceden, sita en "Sosa Díaz" paraje de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronada con el Nº 16786 y señalada con el Nº 14 en el plano del Agr. José P. Astigarraga de noviembre de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el día 28 de noviembre de 1928, y que tiene una superficie de 10 Hectáreas 7763 metros que se deslinda; 200 metros al Sur de frente a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que une la Parada Sosa Díaz con la carretera a Atlántida: 538 metros 70 cms. al Este con fracción 15; 200 metros al Norte con Sucesión de Eduardo Gutiérrez y 538 metros 90 cms. al Oeste con fracción 13.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, doce de junio de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 252.00 10|pub. 28756 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SOSA MACIEL, MARIA LEONOR y otros - Segunda Copia" (Ficha F. 1348|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron María Leonor Sosa Maciel, José Daniel y Alicia Leonor del Carmen Alvarez Sosa, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el escribano José María Vilaboa el día 17 de setiembre de 1975 (extendida el 26 de agosto), por la cual la persona jurídica "Caussi Hermanos Limitada", enajenó en la fecha y ante el escribano referido a los esposos en únicas nupcias José Leandro Alvarez Cortazzo y María Leonor Sosa Maciel, la Unidad departamento padrón Nº 887|702, superficie: 120.5950 m2., en el 7º piso a cota 24,22 m. de edificio construido sobre terreno padrón Matriz Nº 887, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Gaboto 1461, entre Av. 18 de Julio y Colonia.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
21) N$ 286,00 10|pub. 29673 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA, "Segunda Copia", (Ficha F-404|81, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Universidad de la República solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de expropiación que el 14 de setiembre de 1912 ante el Esc. de Gobierno y Hacienda Juan José Belo los Sres. Román Freire y Carlos Del Castillo en calidad de Presidente y secretario de la Comisión de Estaciones Agronómicas y el Dr. Pedro Luis Osorio en representación de María Dolores Martins de Contreiras e Silva, otorgaron de un campo de 1.000 há ubicado en la Sexta Sección Judicial del Depto. de Cerro Largo comprendido entre el camino de la cuchilla Grande y el arroyo del Sauce. Límites: Al Sur: Cuchilla Grande que lo separa de Ramón y Pedro Díaz y José y Ramón Montaño e Ignacio y Sebastián Antúnez y al Oeste: con el Camino Nacional y Arroyo del Sauce que lo separa del Sr. Antonio Altesor y una línea quebrada señalada con las letras H, G, F, E y D y por el Norte: también una línea quebrada señalada con las letras D, C, B, A; lindando también con Doña María Dolores Martins de Contreiras.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 22 de abril de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
21) (Cta. Cte.) 10|pub. 42889 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: OCCHIUZZI, MIGUEL, "Segundas Copias" (Ficha V. 1281|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Miguel Occhiuzzi, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa, autorizada por el Esc. Fernande Salgado Gascue, el 7 de abril de 1953, y por la cual el compareciente, adquirió de Angela Donato el siguiente bien: Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, sito en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo (hoy Séptima Sección), Padrón Nº 19967, señalado con el Nº 21 de la manzana Nº8, en el plano del Agr. Antonio María Dufort del 4|6|1870, según el cual está compuesto de una superficie de 420 metros cuadrados con 10 metros de frente al E., a la calle Duvimioso Terra Nº 2025 y 2027, entre Gral. Pagola y Hocquart. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 181, al Fº 99 del Lº 448.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 16 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
21) N$ 312.00 10|pub. 29361 Oct.19-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: DANIEL JORGE JUAN y JULIO CESAR CARMELO CASTIGLIONE CAPTUZE "Segunda Copia" (Ficha E|1023|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Daniel Jorge Juan y Julio César Carmelo Castiglioni Captuze solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada el 13 de octubre de 1952 ante el Escribano Luis Antonio Lamas, por la cual adquirieron por compra-venta la propiedad y posesión del inmueble que es una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo (actual 9ª), empadronado con el Nº 45.661, compuesto de una superficie de 2 hectáreas 3 512 metros 53 decímetros con frente a Cno. Casavalle, inmueble cue más ampliamente se describe en la citada escritura
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
21) N$ 260.00 10|pub. 29456 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "JUAN CARLOS MARINO BALETA - Segunda Copia" (Ficha V. Nº 1011|981), se hace saber que se ha presentado Juan Carlos Marino Baleta, solicitando expedición de segunda copia de la escritura pública de cesión de derechos hereditarios autorizada el 25 de abril de 1952 por el escribano Carlos Gigena, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 377 al folio 241 del Lº 429, por la cual José Pedro, María Antonia, Carmela, María Teresa y María Rosa Baletta cedieron a Juan Baletta Cortazzo los derechos hereditarios que les correspondían en la sucesión de Vicente Baletta Cortazzo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
21) N$ 234,00 10|pub. 29671 Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuesto en autos PEREZ IDIARTEGARAY SAUL "Segundas Copias" (Ficha 2027|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Saul Pérez Idiartegaray solicitando la expedición de las segundas copias de la escritura de compraventa autorizada el 9 de mayo de 1951, por el Esc. Antonio Lezama y por la cual el Sr. Mateo Lezczynski, siendo casado con Ana Bondar, adquirió de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, la propiedad y posesión del inmueble Padrón 146.591, señalado con el Nº 2 en el plano del Agr. Mendoza Haedo, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Turquía número de puerta 4108.
La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 522 al Fº 307 del Lº 416.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 7 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
21) N$ 180.00 10|pub. 28800 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron EUGENIA o CHIFFNA y REBECA NINBURG GELMAN y HALA GIELCZYNSKA, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Martín Ponce de León el 14 de mayo de 1954 en Montevideo, y por la cual el señor Salomón Ninburg adquirió al Banco Territorial del Uruguay, en común y proindiviso y por terceras partes iguales con los esposos Ramón Basilio García Falero y Celmira Margarita Núñez y el señor Osvaldo Ojeda, el siguiente bien inmueble: Solar y edificio sito en la Vigésimocuarta (actual 18ª) Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 186.013, señalado con el Nº 5 de la fracción A en el plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto el 4 de octubre de 1950 en la Dirección General de Catastro con el Nº 23090, según el cual tiene una superficie de 319 mts. 30 decímetros cuadrados con 12 metros de frente al Este a la calle Pedro Bustamante entre las de Tomás de Tezanos y Miguel Grau, por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1173.
La 1ª Copia de dicha escritura, fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 189 al Fº 126 del Lº 461.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
21) N$ 364.00 10|pub. 28983 Oct.20-v.nov.3

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: BILE DE BRITOS, MARIA ESTHER y Otros "Segunda Copia de Escritura" (Ficha Civil Nº V. 168, Año 1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Esther Bide de Britos, Julio, Raúl, Eduardo Felipe, María Elena y Mario Juan Britos Bide, solicitando se ordene la expedición de segundas copias A) Escritura de compraventa otorgada el 16 de junio de 1928 ante el Escribano Alberto B. Pérez, por el cual Julio Britos adquirió por compraventa de Abel Himbera la propiedad y posesión del inmueble ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Canelones empadronado con el Nº 417,- hoy 530- que consta de 17 mts. 30 cmts. al Oeste a calle Saravia, por 42 mts. 95 cmts. de fondo, lindando al Norte Rufino Rodríguez; al Sur Alberti y García; al Este sucesores de Francisco Ramírez. B) Escritura de compraventa y Constitución de Servidumbre otorgada el 30 de diciembre de 1967 ante la Escribana Reina Gatti Hernández, por la cual Raúl Britos Bide compró a María Esther Bide Ochat de Britos, Marta Esther Britos Bide, Mario Juan Britos Bide, Eduardo Felipe Britos, Julio Britos Bide y María Elena Britos Bide de Bartet la propiedad y posesión de las 146|168 avas partes indivisas del inmueble ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Canelones empadronado con el Nº 73 en más área antes con el Nº 417 también en más área, compuesta de una superficie de 293 mts. y 75 dmts., inmuebles que más ampliamente se describen en las citadas escrituras.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Canelones, 30 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

21) N$ 288.00 10|pub. 28928 Oct.14-v.oct.27.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ARACELIA LUCAS DE MORALES (Ficha 453|81), solicitando la expedición de la segunda copia de la siguiente escritura: Escritura de Partición autorizada por el Esc. Carlos María Paravis el 12 de febrero de 1946, en Melo, extendida del folio 24 Vto. al folio 34 y correspondiéndole el Nº 12, le fue adjudicada una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje denominado "Cañada de los Burros", Quinta Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, empadronada con el Nº 8667, la cual salió señalada con el Nº 6 en el plano del Agrimensor Justo Llanos, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 74 el día 18 de agosto de 1943, la que consta de una superficie de 35 hectáreas 8.703 centiáreas, que se deslinda así: al Norte, campo de Arturo Strauch, al Sur, el lote Nº 5 de Amándula Lucas de García; al Este, el lote Nº 7 de Tomasa Lucas de Lucas y al Oeste, el lote Nº 1 de José Práxedes Lucas y el mismo campo de Strauch. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento. — Melo, 10 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

21) N$ 338.00 10|pub. 29281 Oct.19-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: SILVEIRA CARAMES ALFREDO y CARAMES SILVA DE SILVEIRA, OLGA NELIDA "Segunda Copia de Escritura" (Ficha 517|81), se solicitó expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Raúl Ibáñez Eirin en Melo el 15 de marzo de 1968 relativa al inmueble padrón 8151 de la Sexta Sección Judicial de Cerro Largo y que según plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 3561 el 14 de noviembre de 1966, señalado como fracción dos, con un área de 221 Hás. 3343 mts., que limita: al NE: Adán Antonio y Eusebio Vila Domínguez; al SE: fracción uno: al S: sangrador de Arroyo Fraile Muerto y al NO: padrones 6034 y 6020.

En consecuencia, se cita y llama en plazo por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a todo el que se considere con derecho a opo-

ner a la presente gestión. — Melo, 6 de octubre de 1981. — Freddy E. Cousillas, Actuario Adjunto.

21) N$ 234.00 10|pub. 29072 Oct.15-v.oct.28.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dictada en autos. MACKOSKY o MAKOSKY, BORIS "Segunda Copia" (F. B. 931|1981), se hace constar que se ha presentado ante este Juzgado, BORIS MACKOSKY o MAKOSKY, solicitando expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Esc. Antonio Silva Dibarboure, con fecha 31 de marzo de 1974, referente a una fracción de terreno, con las mejoras que posee, ubicada en la manzana 112 de la Ciudad de Florida —Primera Sección Judicial del departamento del mismo nombre—, empadronada con el Nº 5.288 y con una superficie de 192 metros, 6.025 centímetros cuadrados, otorgada por Amancia Clementina Pérez Pastorini, Valentín Mario Pérez Díaz y Julia Dolores Díaz Cadórniga, por sí y en nombre y representación de su hija María Susana Pérez de Kodowsky, a favor del dicente.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 6 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

21) N$ 208.00 10|pub. 30160 Oct.26-v.nov.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BELDERRAIN ESCUDERO WALTER ANTONIO - Segunda Copia" (Fa. 755|81), se hace saber que se ha presentado Walter Antonio Belderrain Escudero, solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, manzana catastral N. 39, empadronada con el Nº 4981 (antes en mayor área con el Nº 4981), que se individualiza en el plano del Agr. Miguel A. Graña de mayo de 1968, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 2756 el 25 de junio del mismo año, con una superficie de 359 mts. 43 dcmts., que se deslinda: al N.E. recta de 16 mts. 24 cmts., de frente a la calle Treinta y Tres, distando su punto más próximo 27 mts. 76 cmts., de la esquina con la calle Sarandí; al N.O. recta de 22 mts. 17 cmts., con padrón Nº 4980 de doña María Luisa Píriz Paolillo; al S.E. recta de 22 metros 15 cmts., con remanente de padrón número 4981; al S.O. recta de 16 mts. 20 cmts., con padrón 4983 de don Edison P. César Aviaga. Que lo hubo de Juan Carlos Brignoni Faring y otros en escritura de compraventa el 16 de agosto de 1968 ante el Escribano Héctor Raúl Vernengo. Se inscribió la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 2 de setiembre de 1968 con el Nº 208, al Fº 145, del Lº 44.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, setiembre 11 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

21) N$ 442.00 10|pub. 29714 Oct.21-v.nov.4.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RUBEN ALDEBAR COCCHI SAVIO y otra, "Segunda copia de escritura", (Ficha A|80|81), se hace saber que la fecha de la escritura autorizada por la Esc. Isabel N. Picción de Alonso y relacionada en los edictos publicados en los diarios Oficial y El Telégrafo local, ejemplares extremos Nos. 21027 y 21036 y 21501 y 21512, respectivamente, es el 6 de setiembre de 1965 y no el 16 de setiembre de 1975 como erróneamente figuraba en dichos edictos. — Paysandú, 21 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

21) N$ 130.00 10|pub. 29179 Oct.16-v.oct.29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en autos: TOLOSA, GILBERTO "Expedición de Segunda Copia de Escritura Pública" (Ficha Letra B. Nº 164|1981), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Gilberto Tolosa solicitando la Expedición de Segunda Copia de la Escritura autorizada por el Esc. Jorge Pérez Scramini el 28 de mayo de 1953, por la cual compró a Mario Raúl Parietti y María Luisa Stirling de Parietti; fracción de terreno sin mejoras, padrón 1562, sito en la Zona Suburbana al Oeste de Pueblo Young, Quinta Sección Judicial de Río Negro, que según plano del Agr. Antonio R. Arcioni de diciembre de 1947 registrado con el Nº 101 en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro el 20|12|47 es el solar "H" de la Manzana 168 tiene un área de 3114 mts. 31 dms.

En consecuencia se cita, se llama y se emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Young, agosto 19 de 1981. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

21) N$ 180.00 10|pub. 28912 Oct.14-v.oct.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: MONTES MARCELINO y ADELICIA VIRGINIA SUAREZ de DE JESUS, "Segunda copia de certificado de autos", (Ficha B|293|1981), se hace saber que en los referidos autos se han presentado los señores Marcelino Montes y Adelicia Virginia Suárez de Jesús, solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de Autos, expedido el 10 de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, en la mencionada sucesión, inscripto en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto, con el Nº 617, Fº 316 vto., el día 25 de setiembre de 1959; y que de la relación jurada de bienes presentada se relacionó el siguiente inmueble: padrón actual Nº 1829, antes padrón m|a. Nº 5205, señalado con el Nº 49 en el plano del Agr. I. Oscar Lluberas de marzo de 1943 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 19 el día 23 del mismo mes y año, y según el cual tiene una superficie de 1850 m2 que en general se deslinda así: 17 mts. al Este de frente a Avda. Blandengues, 50 mts. al Sur lindando con el solar Nº 50; 17 mts. al Oeste lindando con el lote Nº 20 y 50 mts. al Norte lindando con el lote Nº 48, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, para que procedan a deducir oposición dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de setiembre de 1981. — Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

21) N$ 390.00 10|pub. 29834 Oct.22-v.nov.5

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE MOREIRA y otros, "Segunda copia de escritura", (Ficha Nº 890 año 1980), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Antonia Rodríguez de Moreira, Blanca Gladys Moreira Rodríguez de Zapata e Irma Moreira Rodríguez de Fernández, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de Compra-Venta que en la Ciudad de Mercedes autorizó el Esc. Pedro C. Besozzi, el 31 de diciembre de 1947, cuya primera copia fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Soriano, con el Nº 21 al folio 13 vuelto, del Libro 3, en el año 1948, del inmueble padrón 5333 antes en mayor área padrón 4565, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, manzana 361 de la ciudad de Mercedes, señalado con el número "3" en el plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Fernando Visetti, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 262 el 30 de diciembre de 1947, según el cual cons-

ta de una superficie de 364 mts.2, 38 dms.2, con el siguiente deslinde: 11 mts. de frente al E. a calle Zapicán; 33 mts. 10 al S., lindando con lote "3" del plano citado; 11 mts al W., lindando con propiedad de Margarita Murriges y Anito Melgarejo; y 35 mts. 15, al N colindando con lote "1" del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes 1º de octubre de 1980. — Martín Irisarri, Actuario.

21) N$ 390.00 10|pub. 29959 Oct.23-v.nov.6

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRIBUIDORA NUGUE S.R.L.

Fecha de constitución: 5|10|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 935, Fº 3378, Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO NUGUE ESCOZ y ADELAIDA ESCOZ MORENO.
Capital: N$ 5:000,00.
Objeto: Comercialización artículos escritorio, papelería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 192,00 10|pub. 29611 Oct.26-v.nov.9.

MADEN S.R.L.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: SUSANA BEATRIZ SABELLI GARCIA y FRANCISCO JOSE RAMOS TERRON.
Nombre: Maden S.R.L.
Objeto: Industrialización y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de artículos dentales, materiales para dentistas, papelería, librería, imprenta, etc.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo, Avenida General Las Heras Nº 1916|1920.
Contrato de fecha: 2 setiembre de 1981.
Inscripto: Nº 948, Fº 3425, Lº 2.
22) N$ 256.00 10|pub. 29672 Oct.26-v.nov.9

GARTEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 2 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 972, Fº 3556, Lº 3 de Contratos.
LIDERMAN TELLECHEA y DELIA GARCIA cedieron la totalidad de las cuotas a Rinaldo Tuset y Jaime Tuset, que adquirieron diecinueve cuotas el primero y una cuota el segundo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30103 Oct.26-v.nov.9.

BASTION S.R.L.

Contrato: 30 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 982, Lº 2 Contratos, Fº 3536.
Socios: LUIS FELICIANO GONCALVEZ SUAREZ, MARIA del CARMEN LABORDE CESTAU.
Objeto: Adquisición, explotación, venta, arrendamiento de casa de comercio.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas sucesivas.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Los socios expresados indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 30067 Oct.26-v.nov.9.

MONDIAL URUGUAY S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato de setiembre 28 de 1981, inscripto en el Registro P. y G. de Comercio Nº 950 Fº 3432 Lº 22.
ERNESTUS LUDGERUS BRENNINKMEIJER cedió a John Brenninkmeyer 1 cuotas de capital social.
22) N$ 128.00 10|pub. 30100 Oct.26-v.nov.9.

NIRLEH S.R.L.

Contrato: 25 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 986 Fº 3556 Lº 2.
Socios: LUIS NIREMBERG, NELSON LEHRER y BORIS SCHER.
Objeto: Importación y comercialización en general y distribución de productos.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 128.00 10|pub. 30084 Oct.26-v.nov.9.

"POLO LTDA."

Contrato: 20|7|81.
Registro: Nº 144, Folios 535 al 538, Tº 20 (20|8|81).
Socios: PABLO PEREZ DELGADO y PABLO PEREZ GONZALEZ.
Domicilio: San Carlos.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 135.00 10|pub. 29445 Oct.19-v.oct.30

HIDRAULICA S.R.L.

Contrato: 1º|6|81.
Inscripción: Nº 777, Fº 2859, Lº 3 el 31|8|81.
Socios: NELSON NATIVIDAD BULKSAN MORAN, HERACLIO ERARDO BERRUETA LEDESMA, SERGIO ANTONIO PALENZUELA MUELA.
Objeto: Perforaciones bomba para agua, riegos, mot. eléc.; valvulería, sanitaria, imp. y exp., etc.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogables.
22) N$ 192.00 10|pub. 29390 Oct.19-v.oct.30

FOTOMECANICA VASSALLO Ltda.

Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: Nº 933, Fº 3370, Lº 2.
Socios: JORGE WALTER VASSALLO ANDRADA, OSCAR WALTER GHISLANDI PEREZ y MARIO ANIBAL CORUJO MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: Taller de fotomecánica, derivados y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29382 Oct.19-v.oct.30

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 29|setiembre|1981.
Pedro Tróccoli cede N$ 100.00 de su cuota social a IDILIO BURGUEÑO.
Inscripción: Nº 947, Fº 3421, Lº 2 - 7|10|1981.
Administración: Burgueño, conjuntamente con Tróccoli o Zulema Tejería e indistintamente.
Se retrotrae vigencia al 1º mayo 1980.
22) N$ 192.00 10|pub. 29343 Oct.19-v.oct.30

"DIKAR LIMITADA"

Contrato: 15 de setiembre de 1981.
Registro: Nº 940, Fº 3508, Lº 1.
Socios: WALTER HUMBERTO SOUTO RUIBAL, OLGA RICKEBOER CHIOZZONE.
Objeto: Compra y venta de productos cárnicos en general.
Administración: Ambos socios actuando indistintamente en forma conjunta o separada.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 50.000.00 m./n.
22) N$ 192.00 10|pub. 29344 Oct.19-v.oct.30

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 28 setiembre 1981.
Idilio Burgueño cede totalidad cuota social a PEDRO TROCCOLI.
Inscripción: Nº 946, Fº 3419, Lº 2 - 7|10|1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 29339 Oct.19-v.oct.30

CAVA LTDA.

Contrato: 1º|X|81.
Inscripción: Nº 952, Fº 344, Lº 2.
Socios: DANIEL MANUEL, LUIS CARDESO MATA y CARMEN VAZQUEZ MOAR.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Objeto: Café, bar y anexos.
22) N$ 128.00 10|pub. 29337 Oct.19-v.oct.30

ELIS S.R.L.

Fecha contrato: 1º|9|81.
Inscripción: Nº 962, Fº 3468, Lº 2 Contratos.
Objeto: Distribución y venta arts. escolares, golosinas, mercería, importación, exportación.
Socios: ISABEL NANCY CUADRADO MURIAS, ELSA DINORAH DORREGO RODRIGUEZ.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29329 Oct.19-v.oct.30

PATIO DEL ALFAR LTDA.

Constituida por documento privado del diez de setiembre de 1981.
Socios: MARTA CASH de AROCENA y NELLY INES ZAMBRANO de ARTOLA.
Domicilio: Lorenzo Latorre 1296, ap. 401, Montevideo.
Objeto: Compra y venta de antigüedades, cerámica, muebles y otros. Consignaciones, decoraciones.
Capital: N$ 2.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 917, Fº 3357 Lº Nº 3 de Contratos, el 23 de setiembre de 1981.
22) N$ 180.00 10|pub. 28767 Oct.14-v.oct.27

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.

I) Cesión de cuota: Contrato: 17 de agosto de 1981, inscripto con el Nº 964, al Fº 3524 del Lº 3; EMILIO DELFIN FERREIRA SORIA y ARGILIA SARAVIA SILVERA cedieron toda su cuota (o sea la mitad del capital), a Luis Alberto Claudio y Juan Carlos Antonio Hernández González, que adquirieron en común y por partes iguales. II) Se modificó la administración de la sociedad, la que será ejercida en forma conjunta por: Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Juan Carlos Antonio Hernández González.
22) N$ 225.00 10|pub. 28858 Oct.14-v.oct.27

"DAWA MAT S.R.L."

Contrato: 16 de junio de 1981.
Inscripción: Nº 529, folio 1931, Lº 3.
Socios: DANIEL WALTER ALBARAO BOUZA, MARIA MARTHA PEREZ PASTORINO.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y venta de repuestos para automotores.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28918 Oct.14-v.oct.27

MALDONADO LIMITADA

Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 840, Fº 3136, Lº 1.
Socios: RAUL HECTOR TOBLER RODRIGUEZ y VALENTIN AZNAREZ FRUGONI.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Los dos socios indistintamente.
Objeto: Administración de inmueble de la calle Maldonado 1464.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29288 Oct.19-v.oct.30.

MES LTDA.

Constituida por documento privado del 21 de agosto de 1981.
Socios: MARIA ESTER SUTZ, ABRAHAM PEDRO BANCIC, y REBECA DYMANT.
Objeto: Comercialización de artículos comestibles en el ramo de restaurant, bar, kiosco, etc.
Domicilio: Punta del Este, Dpto. de Maldonado.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000.00, aportados así: Abraham Bancic, N$ 25.000.00, María Ester Sutz, N$ 20.000.00, y Rebeca Dymant, N$ 5.000.00.
Administración: María Ester Sutz, y|o Abraham Pedro Bancic, en forma indistinta.
Inscripto en el Registro Público de Comercio de Maldonado (Primer Turno), con el 158, folio 583 al 585, del Tomo Nº 20 de Contratos, el 11 de setiembre de 1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 29267 Oct.19-v.oct.30.

ALEFA LTDA.
CESION DE CUOTA

Cesión: 28|setiembre|1981.
Rafael Weng cede N$ 19.000.00 de su cuota social a RODOLFO WENG.
Inscripción: Nº 945, Fº 3417, Lº 2 - 7|octubre|1981.
22) N$ 128.00 10|pub. 29338 Oct.19-v.oct.30

TORRAZ S.R.L.

Inscripción: Reg. Com.: Nº 370 Fº 3547 Lº 3.
Cedente: DANIEL CARDESO.
Cesionarios: Manuel Barreiro y Urbano Campo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29610 Oct.21v. nov.4.

UNIDAD CARDIORESPIRATORIA MOVIL SALTO LTDA.

Constitución: 1º de octubre de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, el 7 de octubre de 1981, Nº 61, Fº 248-253, Lº 1981.
Socios: ANIBAL ANGEL GOMEZ PEREIRA PEDETTI, HUGO LUIS OLAIZOLA DOTTA, CARLOS HUGO GABRIELLI MALVASIO, JOSE LUIS BERTOLOTTO LAGRECA, GRACIELA BEATRIZ BERTOLOTTO LAGRECA.
Domicilio: Dr. Soca 27, Salto.
Objeto: Prestación de servicio médico, y toda clase de operación civil o comercial que se relacione en forma directa o indirecta con el objeto establecido.
Plazo: 2 años, prorrogándose automáticamente a su vencimiento por período de un año cada vez.
Administración: 3 cualquiera de los socios.
Capital: N$ 10.000,00, aportado por partes iguales.
22) N$ 384.00 10|pub. 29706 Oct.21-v.nov.4.

PUBLI-MOTOR LTDA.

Contrato de fecha 23|9|81, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 930 al Fº 3357 del Lº 2 de Contratos.
Socios: CARLOS MARLENY GUTIERREZ VERA y SERGIO ULISES PODESTA CASTELO.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto. Servicios integrales en comunicación en todas sus formas, agencias de publicidad, de impresos, afiches, etc. Importación y exportación, representación y todo acto civil y|o comercial relacionado con el objeto.
22) N$ 320.00 10|pub. 29675 Oct.21-v.nov.4.

IDEA LTDA.
CESION DE CUOTA

18 de setiembre de 1981.
Retrotrae efectos al 30 de junio de 1981.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio, con Nº 899; Fº3359; Lº 1 de Contratos.
Cedente: Raquel Peña Martínez.
Cesionario: HUMBERTO CAFARO RAMA, cede toda su cuota.
Acreedores: Carlos Ma. Ramírez 659.
22) N$ 192.00 10|pub. 29456 Oct.20-v.nov.3.

TORPAZ S.R.L.

Inscripción: Reg. Com.: Nº 370 Fº 3547 Lº 3.
Cedente: DANIEL CARDESO.
Cesionarios: Manuel Barreiro y Urbano Campo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29610 Oct.21v.-nov.4.

ALAMISTAD S.R.L.

Contrato: 15 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 903 Fº 3280 Lº 2, Contratos.
Socios: ESTEBAN GIACOBONE MARRERO y NELSON NOVO FERNANDEZ.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obras y servicios en los ramos y anexos de artículos del hogar, alimentación, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, construcción, cuero, deportes, electrotecnia enseñanza, espectculos, extractivas, ferretería, fotografía, máquinas marítimo, mecánica, frutos del país, hotel, imprenta, juguetería, joyería, madera, librería, medicina, metalurgia, minería música, óptica, oficina, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química radio, servicios profesionales, técnicos y administrativo, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, vidrio, talleres; compraventa, arrendamiento y administración de muebles o inmuebles; importaciones exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30.000 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 448.00 10|pub. 29619 Oct.21-v.noc.4.

COMPAÑIA MERCURY S.R.L.

Contrato: 25 de setiembre de 1981.
Registro de Comercio: Nº 923; Fº 3451; Lº Nº 1 (1º|10|81).
Socios y aportes: 1) MIGUEL MOREIRA FROST: N$ 14.000.00 y 2) JORGE FREDY SCHENCK ROSTAGNOL: N$ 14.000.00.
Capital: N$ 28.000.00.
Objeto: Compra, venta, importación, distribución y fabricación de todo tipo de máquinas y equipos para oficina y comercio.
Administración: Conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: José H. Figueira 2382 Apto. 1.
22) N$ 256.00 10|pub. 29827 Oct.22-v.nov.5

"AMYCA LTDA."

Razón social: "Hernández y Colasso Ltda.".
Constituida por documento privado del 19 de setiembre de 1981.
Socios: ATANASIO AMADO HERNANDEZ CANO y FRANCISCO JOSE COLASSO PELLIZZA.
Objeto: Comercialización de artículos electrodomésticos y vehículos automotores.
Domicilio: Atlántida (Decimoctava Sección Judicial de Canelones), actualmente en Avda. General Artigas (esquina calle 24).
Plazo: Cinco años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Administración: Conjunta.
Capital: N$ 50.000.00, aportados por partes iguales.
Inscripto: Registro Público de Comercio (Canelones), con el Nº 284, Fº 925 al 928, el 5 de octubre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 29799 Oct.22-v.nov.5

RAMIREZ Y MARTINEZ S.R.L.

Constituida: 12 de junio de 1981 e Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 913, Folio 3298, Libro Nº 2.
Socios: CELESTINA MARTINEZ DE RAMIREZ y JORGE DARWIN RAMIREZ MARTINEZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: Celestina Martínez N$ 1.000.00, Jorge Darwin Ramírez Martínez N$ 49.000.00.
Administración: Jorge Darwin Ramírez Martínez.
Plazo: 2 años.
Objeto: Transportes y fletes de mercaderías.
Domicilio: Camino Carrasco Nº 4210.
22) N$ 256.00 10|pub. 29768 Oct.22-v.nov.5

"LUBRISOL S. R. L."

Constituida por documento privado del 20 de julio de 1981.
Socios: ZULLY ELIZABETH BROSSARD de BRUZZONI y CARLOS SANTIAGO BRUZZONI PANIZZA.
Objeto: Combustibles y derivados, aceites, petróleo en todas sus etapas de refinación.
Domicilio: Juan Paullier 1700, piso 5º, apto. 9, Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00, aportados por partes iguales.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Plazo: Quince años.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 656, Fº 2426, Libro Nº 3 de Contratos, el 22 de julio de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 29797 Oct.22-v.nov.5

PA'TI 2 LTDA.

Contrato: Agosto 10 de 1981.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Salto, Nº 52, Fº 209|213, Lº 1981.
Socios: LUIS CESAR VARESE GONÇALVEZ TRINDADE y JUAN CARLOS VARESE TRINDADE.
Domicilio: Salto.
Objeto: Cigarrería papelería, venta revistas, libros, golosinas, refrescos, café, cassettes, discos y juguetes de todo tipo.
Capital: N$ 30.000 00 por partes iguales.
Administración: Luis César Varese Gonçalvez Trindade.
Plazo 1 año prorrogable automáticamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 29705 Oct. 21-v.nov.4.

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por contrato del día 27 agosto 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia el 10 de setiembre siguiente, con el Nº 103, Folios 361 al 364, Tomo año 1981, a) Se amplió el capital social a N$ 30.000.00, suscribiéndose la misma cantidad de cuotas; b) Se cedió en la proporción de sus respectivos aportes, 300 cuotas al señor Mefail Ramadán Fontana y c) la administración, en adelante, será ejercida por 2 o más socios actuando conjuntamente, siempre que reúnan en conjunto 12.000 o más cuotas.
Los convenios retrotraen sus efectos al día 1º de junio pasado.
22) N$ 384.00 10|pub. 29868 Oct.22-v.nov.5

ENMAR S.R.L.

Contrato: 4 de octubre de 1981.
Inscripción: Nº 177 Fº 651|655 To. 20.
Socios: ENRIQUE MERLO IRIBERNEGARAY, MARIANO PASTTORINO SCHIELE y MARIANO JOSE PASTORINO PARODI.
Capital: N$ 50.000.00. E. Merlo: N$ 25.000.00; M. Pasttorino y M. J. Pastorino: N$ 12.500.00 c|u.
Objeto: Construcción en general, importación y exportación, compra y venta de bienes.
Administración: Enrique Merlo, solo o conjuntamente con otro socio.
Plazo: 2 años, prorrogables períodos de 1 año c|u.
Domicilio: Punta del Este.
22) N$ 256.00 10|pub. 29853 Oct.22-v.nov.5

FOTOMECANICA TYPE LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Por documento del 30|10|1980 Reg. Pco. de Comercio Nº 882 Fº 3190 Lº 2 de Contratos, ERNESTO BORDERE CANTO cedió sus cuotas a Delia Palermo y GUILLERMO HECTOR ARTIGAS cedió sus cuotas a Julio Lauro Cuevas Más, ocho cuotas y a Víctor Hugo Serpa Carballo (2 cuotas).
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta por Julio Lauro Cuevas Más y Delia Palermo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29613 Oct.21-v.nov.4.

LAMINADORA LARRAÑAGA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento del 30|10|1980, Reg. Pub. de Comercio Nº 888 Fº 3.209 Lº 2 de Contratos, JULIO LAURO CUEVAS MAS cedió sus cuotas a Guillermo Héctor Artigas y DELIA PALERMO cedió sus cuotas a: Belkis Elsa Tolosa Alvarez (1 cuota), y a Alicia Raquel Tolosa Alvarez (4 cuotas)
Administración: Guillermo Héctor Artigas y Alicia Raquel Tolosa Alvarez en forma indistinta.
22) N$ 256.00 10|pub. 29614 Oct.21-v.noc.4.

IDEM COMERCIAL CENTER S.R.L.

Contrato: 27 de julio de 1981.
Inscripción: Nº 792, Fº 2909, Lº 3.
Socios: PEDRO LUIS LABORDE ALMIRON, MARIA DEL ROSARIO LABORDE ALMIRON y DARDO LUIS LABORDE ALMIRON.
Capital: N$ 12.000,00.
Objeto: Procesamiento de datos por computación y fotocopias.
Domicilio: Priamo N: 1550, Esc. 101.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 29716 Nov.21-v.nov.4.

IMPRENTA ESTAMPA S. R. L.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por documento privado del 18 de setiembre de 1981, la socia Angela Pose de Platas, cede las doce cuotas que le corresponden en dicha sociedad, a los señores DANIEL y LUIS PLATAS COMESAÑA, quienes las adquieren.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 926, Fº 3347, Lº Nº 2 de Contratos, el cinco de octubre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 29265 Oct.21-v.nov.4

R. C. METAL

Contrato: 16 setiembre 1981.
Objeto: compraventa, consignación y distribución artículos de metal.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: ALBA CAROLINA REY CAMPS, CONRADO GUILLERMO REY CAMPS y ORFILIA MERCEDES MENDEZ TORRES.
Registro: Nº 877 Fº 3175 Lº 2.
22) N$ 128.00 10|pub. 29588 Oct.21-v.nov.4.

AGROPECUARIA EL HORNERO LDA.
CESION DE CUOTA

Contrato: 13 de mayo de 1981.
Inscripción en el Registro de Comercio de Canelones Nº 157 Fº 504|505, 1981 Libro de Contratos.
Cesión: Los esposos JOSE ANTONIO GONZALEZ MARTINEZ y MIRNA ELISA SEOANE cedieron la totalidad de sus cuotas a Bernardo Ojeda Peña y María Estela Olascoaga Díaz.
22) N$ 192.00 10|pub. 29582 Oct.21-v.nov.4.

MAITE LTDA.

Contrato: 1º|10|81.
Socios: MARIA de los ANGELES BORDONI CUADRO y TERESA KNOCHEN GARBACHEVSKY.
Capital: N$ 30.000.00, partes iguales.
Objeto: Boutique, venta de ropa y afines.
Administración: Indistinta, salvo gravamen o enajenación que es conjunta.
Plazo: 1 año prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Gral. de Comercio Nº 977 Fº 3574 Lº 3.
22) N$ 192.00 10|pub. 30012 Oct.23-v.nov.6.

APEX S. R. L.
CESION Y MODIFICACION

Por documento privado del 10 de setiembre de 1981, el socio Jorge Washington Ferreira Ramos, cede a MARIA INES ALVES DORNELLES, quien adquiere, cinco cuotas de dicha Sociedad de N$ 1.000.00 cada una.
La administración será ejercida, en el futuro, en forma indistinta.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 926, Fº 3388, Lº Nº 3 de Contratos, el veinticuatro de setiembre de 1981.
22) N$ 256.00 10|pub. 29263 Oct.21-v.nov.4

SOLAI LIMITADA

Contrato: 1º|10|81.
Socios: RODOLFO LOPEZ COTO y MARIA FANNY NUÑEZ PEREZ.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Objeto: Bar, confitería y anexos.
Administración: Indistinta salvo gravamen o enajenación que es conjunta.
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Maldonado.
Inscripción: Nº 180 Fº 664|67 Tº 20 de Contratos de Maldonado.
22) N$ 192.00 10|pub. 30013 Oct.23-v.nov.6

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de diciembre de 1979
Inscripción: Nº 924, Fº 3.342, Libro 2 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios: Salmen Victor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro; 50 o|o cada uno.
Administración y uso de la Firma Social: Ambos cesionarios.
22) N$ 192.00 10|pub. 29893 Oct.23-v.nov.6.

ALIMPORT S. R. L.
CESION DE CUOTA

Registro: Inscripción Nº 911 Fº 3334 Lº 3 de Contratos.
Cedente: ISAAC CHIKIAR. 14.400 cuotas de capital social.
Cesionario: Alberto Guterman Krengel.
Administración: Será ejercida por Alberto Guterman.
22) N$ 109.00 10|pub. 28167 Oct.23-v.nov.6.

TRANSCARGAS S.R.L.

Contrato: 16 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 909, Fº 3328, Libro 3 de Contratos.
Socios: JUAN CARLOS SAAVEDRA ROSALES y JORGE ENRIQUE CHA GUBLER.
Objeto: A) Explotación de servicios de transporte, cargas y pasajeros en general; B) Fabricación, industrialización, intermediación, comercialización, distribución y representacion materias primas, bienes y servicios en general, especialmente industrias gráficas, propaganda y publicidad; C) Importación y exportación.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital: N$ 6.000 00.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Domicilio: Ejido 1390, local 004, Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 29640 Oct.23-v.nov.6.

MERCADITO CINCO HERMANOS LIMITADA

Contrato: 5|10|1981.
Inscripción: Nº 965, Fº 3.527, Libro 3.
Socios: ALFREDO ARIGON MATA y PURIFICACION ROIBAL.
Objeto: Almacén de comestibles, bebidas fermentadas embotelladas, bebidas alcohólicas, frutas, verduras, explotación de comercios, importaciones, exportaciones, ventas por mayor y menor, explotación de hoteles y|o pensiones, bazar, ferretería.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Venezuela 1409 - Montevideo,
22) N$ 256.00 10|pub. 29903 Oct.23-v.nov.6.

"FAMET LTDA."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 7|8|1981 (retroactivo al 22|9|80).
Registro: Nº 794, Fº 2.977, Libro 1 de Contratos el 9|9|81.
Cedente: BORTOLINO ALBERTO CIELO TESSARO, de 1 cuota social.
Cesionario: Carlos María Ayala Alfonso.
22) N$ 128.00 10|pub. 29921 Oct.23-v.nov.6.

MAVI LTDA.

Contrato privado: 3 de noviembre de 1980, inscripto Nº 1373, Fº 4980, Libro 2.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente por períodos de 1 año.
Socios: MIRTHA DORA GONZALEZ NUÑEZ DE SCHMIDT, BLANCA ROMILDA TOZZINI CAVALLI DE ALFONSO, ORESTES MARIO ALFONSO TOZZINI.
Administración: Indistinta entre los socios MIRTHA DORA GONZALEZ de SCHMIDT y Orestes Mario Alfonso y conjunta entre todos los socios para: adquirir, enajenar o gravar inmuebles, automotores, establecimientos comerciales y maquinaria.
Domicilio: Andes 1395 Apto. 101.
Objeto: Compra y venta por mayor y menor de productos cárnicos, ganado en pie o faenado, explotación de carnicerías, bienes y mercaderías en general.
22) N$ 270.00 10|pub. 28346 Oct.14-v.oct.27

GARFER LTDA.

Contrato: 5|8|1981.
Registro Público y General de Comercio: número 677; Fº 2499; Lº 3.
Socios: MANUEL GARCIA y ESTELA FERREIRA.
Objeto: Carnicería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29454 Oct.20-v.nov.3.

DOMUS LTDA.

Por documento de fecha 3|11|80 inscripto en el Registro Público y General de Comercio número 519, Folio 1962, Libro 1 de Contratos, Héctor Hugo Vispo Lemes y Lilián Matilde Barrón cedieron a JUAN JOSE BALUGA CASSA su cuota social en la sociedad Domus S. A.
Inscripta en el citado Registro: Nº 869, Folio 2951, Libro 2.
22) N$ 192.00 10|pub. 29455 Oct.20-v.nov.3.

ASESORES ASOCIADOS S. R. L.

MANUEL SABINO ANTONIO VALLADARES y JORGE CHAPITAL, cedieron sus cuotas en esta sociedad por contratos de 30|9|77 y 1º|5|78, en favor de los demás socios, ampliándose objeto a intermediación en el ramo de representaciones, importación, exportación, industrialización y comercialización, en general, de todos aquellos productos y servicios que serán pasibles de explotación comercial.
22) N$ 256.00 10|pub. 29457 Oct.20-v.nov.3.

RUEDAS EL GAUCHO S.R.L.

Socios: MIGUEL ANGEL MAS BRAGA y JOSE REY BARRAN.
Capital: N$ 40.000.
Objeto: Reparación y ventas de ruedas, comercialización e industrialización de todo tipo de mercaderías.
Domicilio: calle Municipio 3151.
Administración: cualquiera de los socios, indistintamente.
RPC: Nº 769, Fº 2832, Lº Nº 3 de Contratos
22) N$ 192.00 10|pub. 29517 Oct.20-v.nov.3.

OPUS Ltda.
CESION DE CUOTA

Fecha: 7 de enero de 1980.
Inscripto: 26 de agosto de 1981 con el Nº 838 al Fº 3037 del Lº Nº 2.
Cedente: JUAN CARLOS BORIO COSTA.
Cesionario: Luis Mila Durante.
22) N$ 128.00 10|pub. 29541 Oct.20-v.nov.3.

SILFER LTDA.

Contrato de fecha: 1|10|1981.
Inscripto: Nº 936, Folio 3492, Libro 1 el 2|10|1981.
Socios: AMILCAR VALENTIN DE GIORGI MASSETTI, MARIA EMILIA BUFFELLI LAMBACH.
Objeto: Importación, Exportación, Comercialización de Art. de librería, papelería, bazar, fotografía, juguetería.
Administración y Representación: En forma conjunta.
Capital: N$ 50.000.00, en partes iguales entre los socios.
Plazo: 5 años prorrogables sucesiva y automáticamente por iguales períodos.
Domicilio: Gonzalo Ramírez 1796 Apto. 1.
22) N$ 256.00 10|pub. 29505 Oct.20-v.nov.3.

MARO CONSTRUCTORA S.R.L.

Contrato: 15|XI|1980.
Integrantes: VICENTE RODRIGUEZ MARIÑO y VICENTE NICOLAS MARINO SATURNINO.
Ramo: Empresa constructora.
Capital: N$ 30.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 10 años a partir del 1|XI|1980, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años cada uno.
Domicilio: Montevideo, calle Mercedes número 1516
Razón social: "Maro Constructora S.R.L.".
Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 29518 Oct.20-v.nov.3.

LA INDIA S. R. L.

Contrato: setiembre 10 de 1981
Inscripción: Nº 895 Fº 3232 Lº 2 de Contratos.
Socios: PEYCE RIBCO BERY; BLUMA GARDOS FEINKUGHEN y AARON ALEXANDER RIBCO CARDOS.
Capital: N$ 12.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Industrialización y venta de plásticos, importación y exportación, etc.
Interviniente: Escribano Isaac Goldman.
22) N$ 135.00 10|pub. 28549 Oct.15-v.oct.28

MAFIR LIMITADA

Cesión de cuota y modificación de contrato 1º Octubre 1981.
Registro: Nº 960 Fº 3464 Lº 2. Cedente: FRANCISCO CASTRO VILAR.
Cesionaria: Elida Añón Pereira.
Administración: Un socio cualquiera indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 29962 Oct.23-v.nov.6

GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 1º de agosto de 1981.
Inscripción: 14|9|81. Nº 850, Fº 3.174, Libro número 1 de Contratos.
Socios: AMERICO LEONARDO LARROSA AGUIRRE, CARLOS ATILIO PICABEA KARPAUSKAS.
Objeto: Ferretería, fabricación y venta de artículos de la industria de niples, grifería y valvulería y venta de artículos de barraca.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 29904 Oct.23-v.nov.6.

RESUAR LTDA.

Contrato: 18 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 927; Fº 3463; Lº 1.
Socios: CLAUDIO RAUL SUAREZ y BEATRIZ MARTHA REY GILOCA.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Venta de arts. de mercería y confección de prendas.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Dionisio López Nº 2010.
22) N$ 192.00 10|pub. 29994 Oct.23-v.nov.6

CREDITODO COLONIA LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Por Documento del día 13 de agosto de 1981, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, el 4 de setiembre siguiente con el Nº 101, Folios 355 al 357 del Tomo año 1981, JULIO GARCIA BEDAT, cedió la totalidad de sus cuotas sociales a Alcides García Bedat.
Retrotrae sus efectos al día 1º de junio de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 29867 Oct.22-v.nov.5

G. P. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: 27|12|80.
Inscripción: Nº 906, Fº 3319, Lº 3, el 22|9|81.
Cedentes: Oscar González Siri, Clotilde Naya Amondarain, Wilson Pereira Leites, Nancy Baranzano.
Cesionarios: JESUS CIRILO YANIERI PALLANTE y MARIA CELIA CALABRESE CERIANI.
22) N$ 103.20 10|pub. 28547 Oct.19-v.oct.30

TRACKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CESION DE CUOTA

Cesión: 20|7|81.
Registro Público y General de Comercio: 18|9|81, Nº 917, Lº 2.
Cedentes: Isaac Goldfarb Fridman (2 cuotas), Ivonne Bruck de Alterwain (1 cuota).
Cecionario: RUBEN GARCIA MILAN.
22) N$ 90.00 10|pub. 28546 Oct.13-v.oct.26.

N. D. M. LTDA.

Contrato: 15 setiembre 1981.
Registro: Inscripto R. P. y G. C. Montevideo, Nº 922 Fº 3331 Libro Nº 2 Contratos.
Integrantes: NACHOUM ARLIN FEDER, MARGARITA LEIBENBERG SUKIENIK de ARLIN y DEBORA ELENA ARLIN LEIBENBERG.
Objeto: Industrialización y comercialización prendas de vestir interiores y exteriores, importaciones, exportaciones, representaciones e intermediaciones en general.
Plazo: dos años, prorrogables automáticamente e indefinidamente períodos consecutivos dos años.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Capital: N$ 30.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 28982 Oct.15-v.oct.28.

EDAL S. R. L.

Contrato: 9 octubre 1981.
Inscripción: Nº 984, folio 3547, Libro 2 de Contratos.
Socios: EDUARDO FEDERICO CAINO PIANO y ALICIA LILIAN LOPEZ HERNANDEZ.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Despacho de aduana, corredor de cambio, comercialización de bienes y servicios, importación, exportación y representación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 192.00 10|pub. 29484 Oct.20-v.nov.3.

PEREYRA Y CIA. LTDA.

Constituida el 28 de setiembre de 1981, e inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 897 Folio 3355 Libro 1.
Socios: MARIA AMELIA NUÑEZ de PEREYRA e IGNACIO WUALDEMAR PEREYRA CABALLERO.
Capital: N$ 10.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 5 años con prórrogas anuales.
Objeto: Taller de lustrado de muebles, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo, San José 993 Esc. 101.
22) N$ 135.00 10|pub. 28708 Oct.14-v.oct.27.

"BLANES LTDA."

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Cambio de Denominación.
Denominación anterior: "A. Comesaña Ltda."
Contrato de fecha: 16|12|1980.
Inscripción: Nº 627, Fº 2288, Lº 1 de Contratos.
Publicada: En "Diario Oficial" y "La Gaceta Comercial" Nos. 20.899 y 17.690 de fechas: 30|12|1980 y 31|12|1980 respectivamente.
Denominación actual: "Blanes Ltda."
Contrato de fecha: 24 agosto 1981.
Inscripción: Nº 873, Fº 3263, Lº 1 de Contratos.
Socios: CRISTINA ARTEAGA DI BENEDETTO y ALCIDES RENE DI BENEDETTO DE ARTEAGA, por partes iguales.
22) N$ 180.00 10|pub. 28819 Oct.14-v.oct.27

CERRO LARGO LIMITADA

Por documento de 21|9|1981, inscripto en Registro Comercio el 29|9|81, Nº 14, Fº 257, esposos Luis De Esteban y Orietta da Rosa cedieron a don FEDERICO FELIX VILLARONGA FERNANDEZ, la cuota social que les correspondía en la firma Cerro Largo Limitada.
Socios: DEGAULLE MARTINEZ y FEDERICO FELIX VILLARONGA.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 135.00 10|pub. 29019 Oct.15-v.oct.28

ESTUDIO K LIMITADA

Cesión: 1º|7|1981 R. P. de Com. Nº 932 Lº 2.
Cedentes: SARA MELAMED de KRELL (2 cuotas), ROLANDO KIND DUBINSKY (1 cuota).
Cesionario: Salomón León Kind Fogel.
Modificación: Salomón León Kind (único administrador).
22) N$ 192.00 10|pub. 29761 Oct.22-v.nov.5

"LO TUFO LTDA."

CESION DE CUOTAS
Contrato, en Montevideo, 15 de setiembre de 1981.
Registro Nº 889 Fº 3324 Lº 1 de Contratos.
SALVADOR LO TUFO, cedió a Giuseppe Impieri, el 15 o|o de su cuota social, ROSARIO IMPIERI de LO TUFO, cedió a Giuseppe Impieri el 20 o|o de su cuota social, y a María Casella Arcieri de Impieri el 10 o|o de su cuota social.
Representación: Los señores Salvador Lo Tufo y Giuseppe Impieri, indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28717 Oct.14-v.oct.27.

CONFITERIA ORIENTE LTDA.

Contrato: 10 de setiembre de 1981.
Capital: N$ 20.000.00.
Socios: MARIA LUISA FERNANDEZ y CARLOS ALBERTO PORRO.
Plazo: 1 año prorrogable indefinidamente.
Administración: Indistinta.
Objeto: Confitería, panadería, rotisería y anexos.
Domicilio: Canelones - San José de Carrasco
Inscripción: 25|9|81 Nº 278 Fos. 909, 912.
22) N$ 192.00 10|pub. 29820 Oct.22-v.nov.5

BRUNO VENDE LTDA.

CESION DE CUOTA
Fecha: 7 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 909 al Folio 3283 del Libro Nº 2 de Contratos.
Cedente: ANA MARIA BOURDILLON DE SEMIGLIA y MARCELO EDUARDO SEMIGLIA BOURDILLON.
Cesionario: Víctor Hugo Bruno García.
Administración: Víctor Hugo Bruno García y Carlos Caputi indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 29762 Oct.22-v.nov.5

CARMEN DOS SANTOS MASTRANGELO Y COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTAS
Documento: 31 agosto 1981.
Inscripción: Nº 944 Fº 3415 Lº 2.
Cedentes: CARMEN DOS SANTOS y SILVANA BASSETTI.
Cesionario: Julio Dos Santos.
22) N$ 128.00 10|pub. 29922 Oct.23-v.nov.6.

COMPAÑIA DE INDIAS LIMITADA
En lo sucesivo: MARINAS LIMITADA

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Por documento privado del catorce de julio de 1981, el socio JUAN JOSE DOMINGUEZ CALLEROS cede nueve cuotas de las que le corresponden en dicha sociedad a Fernando Tenreiro Míguez, y una cuota, a Ramona Nieve Rodríguez, quienes, respectivamente, las adquieren.
Modificación: Se resuelve modificar la cláusula primera del contrato, quedando la razón social con esta denominación: "Marinas Limitada". Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 970, Fº 3493, Lº Nº 2 de Contratos, el ocho de octubre de 1981.
22) N$ 320.00 10|pub. 29481 Oct.20-v.nov.3.

ARTUSA E HIJO S. R. L.

El 13|II|81, constituida por ROQUE o ROCCO ARTUSA GAROFEOLO y MARIO ARTUSA PECORA.
Registro de Comerio: Nº 122, Fº 453, Lº 2 Contratos.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Constituyente 1909, Montevideo.
Objeto: Compraventa y reparación máquinas de coser; repuestos y accesorios; arreglo de motores y venta al por mayor y menor; importación y exportación. Comercio en general.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 256.00 10|pub. 29478 Oct.20-v.nov.3.

KARRO'S S. R. L.

Contrato: 29 de setiembre de 1981.
Regist.: Nº 938, Fº 3392, Lº 2 Contratos - Montevideo.
Socios: JOSE MARCIANO MACRI y EUGENIO DARIO MESA ZEBALLOS.
Capital: N$ 30.000.00 por mitades a cada socio.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años cada uno.
Objeto: Principal: Recibir automóviles en consignación para su venta a terceros, pudiendo además, realizar cualquier tipo de actividad comercial.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo. Actual Miguelete Nº 1914.
22) N$ 256.00 10|pub 29264 Oct. 21-v.nov.4

SURIMEX LIMITADA

Contrato: 14 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 927 al folio 3392 del Libro 3.
Socios: ALVARO IRAZOQUI y PEDRO BUYSAN (administradores indistintamente) y MARIA del ROSARIO TABAREZ y MARIA CRISTINA ETCHEMENDY.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) por partes iguales.
Objeto: Representaciones, Actos Civiles y Comerciales.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29821 Oct.22-v.nov.5

ATEC S.R.L.

Contrato: 10|9|81. Insc. Reg. Comercio Nº 891 Fº 3221 Lº 2 el 17|9|81.
Socios: ILUCHA BEBEACUA ODELLA y ELBIO RODRIGUEZ LAMAS.
Objeto: Electrónica en General.
Capital: N$ 10.000.00. 50 o|o C|U.
Plazo: 1 año, prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28977 Oct.19-v.oct.30

FARMACIA ROMA LTDA.

Constituida el 1º de mayo de 1981, e inscripta Registro Público y General de Comercio Nº 546 Folio 2056 Libro 1.
Socios: FERNANDO JOSE RODRIGUEZ SARAVIA y EDUARDO CANCELA FREIRE.
Capital: N$ 20.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistintamente.
Plazo: 2 años.
Objeto: Compra-venta de productos químicos farmacéuticos, perfumería, cosmética y afines.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28707 Oct.14-v.oct.27.

ARRI S.R.L.

Contrato: 26|8|81.
Inscripción: Nº 925, al Fº 3457 Lº 1.
Socios: LILIAN RUTH ROSENFELD NUÑEZ de SCHIAVONE y RICARDO OMAR VIDAL PEREIRAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Aportes: 50 o|o cada uno.
Objeto: Diseño, fabricación, instalación, reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Actualmente Julio Roletti 3317, Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 28777 Oct.14-v.oct.27

EVARISTO ROSICH S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Fecha: 1º de junio de 1981.
Inscripción: Nº 826 al Fº 3089 del libro Nº 1 de Contratos.
Cedentes: JUAN ALBERTO RODRIGUEZ, AGUSTIN ROSICH FATIGA y ALVARO FERRARO ALBERICI.
Cesionario: Evaristo Rosich López.
Administración: Evaristo Rosich López.
22) N$ 90.00 10|pub. 28792 Oct.14-v.oct.27

VISCONTI CALZATURE LIMITADA

Contrato privado del 21 de Setiembre de 1981, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 912 al Fº 3338 del libro Nº 3.
Objeto: Zapatería y modas.
Socios: ESTRELLA MILES de BENASUS, JOSE BULCHARTER, JACK BARKI y EMILIA BARKI DE BULCHARTER.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas de 2 años cada una.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Indistintamente cualesquiera de los socios.
22) N$ 180.00 10|pub. 28755 Oct.14-v.oct.27.

MASOL S.R.L.

Contrato: 14 de setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 583, Fº 3193, Lº 2 de Contratos el 16 de setiembre de 1981.
Capital: N$ 40.000.00 aportado por partes iguales.
Socios: JULIO CESAR BARAVRAN TOLEDO, MYRIAM TERESITA TAGLIAMONTE ULIVI, SONIA ETHEL FIRULO y CARLOS ANGEL GONZALEZ ARMANETTI.
Domicilio: calle Mariano Soler Nº 3198, Montevideo.
Objeto: Compraventa de bienes muebles o inmuebles y arrendamiento de bienes inmuebles; operaciones de importación y exportación de cualquier tipo de bienes; fabricación, distribución y consignación de mercaderías en general y frutos del país.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Los 4 socios conjunta, o separada, indistintamente, excepto en enajenación o gravamen de bienes sociales donde actuarán conjuntamente todos los socios.
22) N$ 270.00 10|pub. 28745 Oct.14-v.oct.27

PANADERIA CUARTA ARTIGAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS
Por documento 31|8|81, Emilio Rodríguez Calvo, Sarita García, cedieron sus cuotas a CESAREO GONZALEZ CID, MARIA DEL ROSARIO TOMAS DE GORDON, FERNANDO LOPEZ MARTIRENA. Calle Paysandú Nº 1393.
22) N$ 90.00 10|pub. 28739 Oct.14-v.oct.27.

JUCA S.R.L.

Contrato: 1º setiembre 1981.
Capital: N$ 2.000.00.
Socios: JUAN CAORSI ANTUNEZ, JUAN SEBASTIAN CAORSI GADEA.
Plazo: 2 años prorrogables hasta 98 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén de comestibles.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: 7|9|81 Nº 848, folio 3108, libro 3.
22) N$ 90.00 10|pub. 28738 Oct.14-v.oct.27.

ANGEL CAMPIONI TRANSPORTE INTERNACIONAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (A.C.T.I.S.R.L.)

Contrato: 31 de agosto de 1981.
Inscripción Reg. de Comercio: Nº 844 Fº 3096, Lº 3 Contratos.
Socios: MYRIAM CAMPIONI SAAVEDRA y LEONEL PORLEY QUEIROZ.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Transportes; mediante la explotación de transportes de líneas de servicios públicos o privados de cargas y pasajeros sean terrestres, marítimos, fluviales, aéreas en territorio nacional y|o extranjero.
Plazo: cinco años.
Administración: a cargo de los socios, indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 225.00 10|pub. 28178 Oct.14-v.oct.27

ACUARIO S.R.L.

Contrato: 20 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 787, Folio 2894, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARTA AIDA WINKLER STRINGANO DE FLORIANO y JORGE ALBERTO FLORIANO ORONA.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Agencia de publicidad, empresa periodística, editorial de libros y discográfica, distribución, producción, comercialización de libros, revistas y discos, video-cassetes y afines, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Agraciada 3074 de Montevideo.
22) N$ 180.00 10|pub. 26203 Oct.14-v.oct.27

DOLAGUE LIMITADA

Contrato: 2 de setiembre de 1981.
Socios: CARLOS GUERRERO LAMEIRO, TERESA GUERRERO LAMEIRO y FELISINDO JULIO DOMINGUEZ CUEVAS.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogándose automáticamente por períodos de 2 años, con un máximo de 25 años.
Administración: Dos socios conjuntamente.
Objeto: Todas las ramas de operaciones comerciales y especialmente farmacia, perfumería, concesiones, consignaciones y representaciones; importación, exportación.
Domicilio: En esta ciudad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 848 al Fº 3167 del Lº 1 de Contratos.
22) N$ 180.00 10|pub. 25847 Oct.19-v.oct.30

DI MARCO CONSTRUCCIONES S.R.L.

Registro Público y General de Comercio número 926 Fº 3460 Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA NOBILIO de DI MARCO y DONATO DANTE DI MARCO.
Objeto: Construcción de edificios y venta de inmuebles, etc.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Domicilio: Orinoco 4875 Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
22) N$ 180.00 10|pub. 28766 Oct.14-v.oct.27

LAS BARRERAS S.R.L.

Contrato: 1º de setiembre 1981.
Reg. Comercio Canelones: Nº 273, Fº 885, año 1981.
Socios: JUAN CARLOS FERNANDEZ - MARIA JOSEFINA ELGUL.
Objeto: Comercialización, industrialización toda clase objetos, importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogables.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Canelones.
22) N$ 135.00 10|pub. 28848 Oct.14-v.oct.27

BOVE, MOURA Y CIA. S. R L.

Contrato: 14 de setiembre de 1981.
Inscripción Nº 54 Fº 171 Tomo XI.
Denominación: "Agromil S. R. L.".
Socios: MARIO ESTEBAN BOVE COSTA, CARLOS JOSE MOURA RUIZ y MARIO DANIEL DIAZ BIDART.
Domicilio: Ciganda Nº 449 (San José).
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 15.000.00 por partes iguales.
Objeto: Realizar todo tipo de operaciones comerciales y|o industriales, importación y exportación.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 180.00 10|pub. 28703 Oct.14-v.oct.27.

ROTOMAR LTDA.
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 6|4|81 los señores JOSE MARTINEZ ALFONSO, ADOLFO RODRIGUEZ DOMINGUEZ y JORGE ESTEBAN TORRES MUÑOZ, cedieron a José María García Bello y José Rodó Pérez, que adquieren en la proporción del 75 o|o el primero y el 25 o|o el segundo y en forma proindivisa, la totalidad de las cuotas que los cedentes tenían en la Sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 29828 Oct.22-v.nov.5

JOGA LTDA.

Contrato: 1|7|81. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 887 Fº 3253 Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE RODRIGUEZ BLANCO y AMADEO RODRIGUEZ BLANCO.
Objeto: Café, Bar Pizzeria y Minutas.
Capital: N$ 10.000 partes iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 29075 Oct.15-v.oct.28.

RIMPEX LIMITADA

Contrato: 27 agosto 1981.
Inscripción: Nº 830 Fº 3046 Lº 3 de Contratos.
Socios: JUAN ANTONIO SUAREZ COLLANTES; JORGE MARQUEZ SABANES; ARIEL MOLINA RIBEIRO; CARLOS PEREZ PITA.
Administración: Juan Antonio Suárez Collantes.
Capital: N$ 16.000.00 por partes iguales.
Objeto: importación, exportación, representación, industrialización y comercialización toda clase mercaderías, comisiones.
Plazo: 5 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 163.50 10|pub. 28357 Oct.19-v.oct.30

IRIONDO LTDA.

Contrato: 28 de agosto de 1981.
Inscripción Reg. Comercio: Nº 876, Fº 3213, Lº 3.
Socios: HECTOR HUGO IRIONDO MAS, HERNAN PEDRO IRIONDO MAS, HORACIO IRIONDO COELHO.
Objeto: Fabricación y venta de velas.
Capital: N$ 15.000.00, aportado por igual.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 135.00 10|pub. 27361 Oct.20-v.nov.3

COLPER LIMITADA
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Fecha: 7 de mayo de 1981.
Inscripta: Nº 887, Fº 3319, Lº 1 de Contratos el 29 de setiembre de 1981.
Cesión: Oscar Omar Colominas Pereiro cedió a JOSE MANUEL PEREIRO BOUBET y Sylvia Corina Tarigo Vázquez a BLANCA ROSA REGUEIRO DAISSON, la totalidad de sus cuotas sociales
Modificación: Administración ejercida exclusivamente por José Manuel Pereiro Boubet con domicilio en Juan Paullier 2340.
22) N$ 180.00 10|pub. 28550 Oct.15-v.oct.28

GUANTES INDUSTRIALES S.R.L.

Contrato: 15 de setiembre de 1981.
Socios: MIGUEL ANGEL VILLALBA PEÑAFLOR, SUSANA EDITH LOPEZ MARTINEZ.
Objeto: Fabricación de guantes industriales.
Domicilio: Dionisio López Nº 2011.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Registro de Comercio: Nº 864 al Fº 3127 del Lº 2 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 29161 Oct.16-v.oct.29

"M. y R. LTDA."

Contrato: 6|8|81.
Inscripción Nº 725. Fº 2735, Lº 1.
Socios: SANTIAGO RIVEIRO CRESPO y RUBENS ERNESTO MANCINI MENDEZ.
Objeto: Importación y comercialización de mercaderías varias.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Rubens Mancini Méndez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 29116 Oct.16-v.oct.29.

"MAQUINAS Y MATERIALES S. R. L."

El 12|III|81 Luis Alberto Domínguez Onetto, Leopoldo Francisco Weinberger Coppetti, Roberto Pérez y contador Osvaldo Montgomery constituyeron "MAQUINAS Y MATERIALES S.R.L."
Objeto: Representaciones, importaciones y exportaciones.
Domicilio: Duvimioso Terra 1600.
Duración: 30 años a contar 1|I|81.
Capital: N$ 50.000.00 en cuotas de N$ 500.00, perteneciendo 46 a cada uno de los señores Domínguez y Weinberger, 5 al señor Pérez y 3 al contador Montgomery.
Administración: Domínguez, Weinberger y Montgomery, actuando dos conjuntamente.
Inscripción: Nº 290, Fº 1040, Libro 3.
22) N$ 320.00 10|pub. 29108 Oct.16-v.oct.29.

"DON ALEJANDRO LIMITADA"

Fecha del contrato: 6 de mayo de 1981.
Razón social: "Brianza y Compañía Limitada"
Denominación: "Don Alejandro Limitada".
Plazo: 2 años a partir del 6|5|1981.
Capital: N$ 30.000.00 dividido en 30 cuotas de N$ 1.000.00 c|u correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Objeto: Efectuar arrendamientos de obras y servicios, comercializar industrializar y transportar en todas sus formas, ganado en pie en general, carne refrigerada, carga en general y cualquier otro tipo de actividad civil o comercial lícita.
Domicilio: Ciudad de Salto, actualmente Sarandí Nº 65.
Administración: Mario Orestes Brianza.
Socios: MARIO ORESTES BRIANZA BERNARDI, JORGE ENRIQUE ERRANDONEA SAVIO y LEONIDAS ZULMA SAVIO PRUZZO.
22) N$ 270.00 10|pub. 29219 Oct.16-v.oct.29.

VAMAR S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|6|981.
Inscripción: 30|9|981, Nº 911, Fº 3401 Lº 1.
Cedente: PEDRO VAZQUEZ FERRULO.
Cesionario: Fernando Nodar Font.
22) N$ 128.00 10|pub. 29540 Oct.20-v.nov.3.

"SUCESORES DE ROBERTO CASCO LTDA."
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por documento privado inscripto en el Reg. Público de Comercio de Colonia con el Nº 378 al 379 del año 1981, el día 11|9|81; I) JUANA HAYDEE CHEVALIER de CASCO cedió a don Oscar Ramón Acosta Reynaud, quien adquirió 12 cuotas sociales de la mencionada sociedad de Responsabilidad Limitada. — II) Se designó único administrador de la sociedad a don Oscar Ramón Acosta Reynaud con las más amplias facultades.
22) N$ 180.00 10|pub. 29209 Oct.16-v.oct.29.

ARDO LTDA.

Contrato: 9 setiembre de 1981.
Inscripción: Nº 885 Fº 3313 Lº 1 de Contratos.
Socios: ALICIA MINASSIAN PANOSIAN, MARTA ANA MENESIAN PANOSIAN y ROSA ABRAZIAN JANIKIAN.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Compra, venta y fabricación de calzado y vestimenta en general; importación y exporotación.
Administración: Marta Ana Menesián o Alicia Minassián y Rosa Abrazián.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 28978 Oct.15-v.oct.28.

CORTINADOS S.R.L.

Contrato: 25|9|81.
Inscripción Nº 938 Fº 3501 Lº 1.
Socios: RALPHY SCARPA y ROBERTO ROSALES.
Capital: N$ 10.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable.
Administración: indistinta por los socios.
Objeto: cortinas y artículos de tapicería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 28932 Oct.15-v.oct.28.

B.P.M. S.R.L.

Contrato: 26|noviembre|1980.
Inscripción: Nº 1472, Fº 5352 Lº 2.
Socios: SERGIO MIRANDA NOBLIA, ROBERTO PAROLIN FERRONATO y URUGUAY BAYARRES VERA.
Objeto: Tornería, mecánica en general y venta de repuestos.
Capital: N$ 40.500.
Administración: conjunta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 28990 Oct.15-v.oct.28.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.

Por documento privado del nueve de abril de 1981, el socio JUAN CARLOS AYALA PEREIRA, cede la totalidad de las cuotas que le correspondían en dicha sociedad a Omar Edgardo Scarpelli Perna, quien las adquiere. Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 781, Fº 2874, Lº Nº 3 de Contratos, el 31 de agosto de 1981.
22) N$ 192.00 10|pub. 28984 Oct.15-v.oct.28.

RIFF LTDA.

Contrato: 1|8|81. Reg. Púb. y Gral. de Comercio Nº 886 Fº 3250 Lº Nº 3 de Contratos.
Socios: ANA MARIA SOSA IMBERT y HUGO EDGARDO MOSQUILO CASTRO.
Objeto: Industrialización y comercialización de prendas en Gral. y artículos de plástico.
Capital: N$ 10.000, partes iguales.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 192.00 10|pub. 29074 Oct.15-v.oct.28.

"M.E.M. LTDA"

Contrato: 21 de setiembre de 1981.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, Nº 962, Fº 3515, Lº 3 de Contratos.
Socios: LUIS SAVECKI VISEISKI y MATILDE BIALYSTOCKI WELIKOLUD.
Objeto: Compra, venta, fabricación de artículos de tela, tejidos de punto, ropa de niños, jóvenes y damas; elaboración y venta de repostería, importación y exportación de toda clase de bienes y productos por cuenta propia o de terceros.
Capital: N$ 30.000.00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 320.00 10|pub. 29042 Oct.15-v.oct.28

GARRIDO VOLPE Y ARIGON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Contrato del 18|10|1976 inscripto con el Nº 743 Fº 2653 Lº de Contratos Nº 1.
La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de cualquiera de los socios indistintamente con amplias facultades de administración y disposición respecto al giro del negocio. Para adquisiciones o enajenaciones de bienes muebles e inmuebles y otorgamiento de mandatos será necesaria firma conjunta de tres socios.
Queda sin efecto la designación de Pedro Walter Garrido Bruno como director Gerente del establecimiento.
22) N$ 320.00 10|pub. 29617 Oct.21-v.nov.4.

"METALURGICA LIVIANA MIONETTO S.R.L."

Contrato: 8 setiembre de 1981.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia el 11|9|981 con el Nº 104, Fº 365 al 371 del Tomo año 1981.
Socios: FORTUNATO MIONETTO PICCOLO, MAURICIO PABLO MIONETTO ZANINI y MARIA ZANINI DE CONTO DE MIONETTO.
Domicilio: Calle Germán Imhlf, casi Esteban Lazague (Nueva Helvecia).
Capital: N$ 9.000.00, dividido en 18 cuotas de N$ 500.00 c.|u.
Aportes: Fortunato Mionetto: 5 cuotas; Mauricio Mionetto Zanini: 8 cuotas y María Zanini de Mionetto: 5 cuotas.
Objeto: Explotación de taller de metalúrgica liviana, reparación y service de todo tipo de artefactos, maquinarias, herramientas, electrodomésticos, construcción de objetos y artefactos de hierro, chapa; pudiendo ejercer representaciones, ventas de productos y mercaderías del ramo o afines; importar, exportar, manufacturar y vender mercaderías, materia prima, materiales de construcción.
Administración: Actuación conjunta de por lo menos dos socios.
22) N$ 315.00 10|pub. 29051 Oct.15-v.oct.28

MANUEL ESTRADA Y CIA. S. R. L.

Contrato de modificación en Sociedad de Responsabilidad Limitada: 17 de junio de 1981.
Registro: 7|9|81, Nº 860, Fº 3150, Lº 3 de Contratos.
Socios: JOSE VILLAR VILLAR, FIDEL VERDES BLANCO, ELIGIO BLANCO MARTINEZ, JOSE REGUEIRA VARELA, MARIO GOMEZ LOVEIRA, AURELIO MARTINEZ BANEIRA y CASIMIRO AGUSTINO.
Administración: Dos socios conjuntamente elegidos anualmente por la Asamblea de Socios, con constancia en el libro de Actas de Asambleas Sociales.
Plazo: Un año, prorrogable por períodos consecutivos de igual duración en forma automática.
Objeto Social: Transporte de mercaderías en general, su carga y descarga desde y para cualquier punto del territorio nacional o del exterior, pudiendo también: A) Explotar la industrialización y|o comercialización de mercaderías, productos o servicios en los ramos de metalúrgica, mecánica y afines, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, juguetería, artículos para el hogar en general, industria del vestido, y anexos, textil, del cuero, caucho, plástico, de la madera y carpintería, extractivas, automotoras, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, agropecuarios, hotelería, de la construcción y subsidiarias marítimas, transporte de personas, noticias, prensa, propaganda, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, televisión, radio, música, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía, e higiene; B) Comprar, vender, prendar, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías y ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar, prometer en venta, fraccionar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, administrar, construir, explotar, y en general realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles; D) Dar o tomar dineros en préstamo con o sin garantía, realizar inversiones en otras empresas, compraventa o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores inmobiliarios de análoga naturaleza; E) En general podrá realizar toda clase de actos, contratos o negocios jurídicos, civiles o comerciales de interés para la sociedad o relacionados con su actividad.
Capital: N$ 49.000.00 dividido en cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo siete de ellas a cada socio.
Domicilio: Calle Melo Nº 2380, Montevideo.
22) N$ 1.152.00 10|pub. 29483 Oct.20v.nov.3.

FAMET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 22|9|1980.
Registro: Nº 795, Fº 2980, Lº 1 de Contratos, el 9|9|81.
Cedente: WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO, de 4 cuotas sociales.
Cesionario: Heber Enrique Fernández Greno.
Modificación: división del capital en 20 cuotas.
22) N$ 192.00 10|pub. 29924 Oct.23-v.nov.6.

TELLECHEA MELIAN LIMITADA
CESION DE CUOTA

Por documento de fecha 28|9|80, inscripto en el Reg. Púb. de Comercio con el Nº 921 al Fº 3327 del Lº 2 de Contratos, los señores HECTOR TELLECHEA BERGMAN, RAQUEL MARIA CHIAPPARA, JUSTA FRANCISCA LANDA y CARLOS ADOLFO MELIAN, cedieron a los esposos Angel Alberto Pérez Umpierrez y Alicia Alberti Giménez, la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en esta sociedad.
22) N$ 256.00 10|pub. 29931 Oct.23-v.nov.6.

MOIRANO & BOLLA LTDA.

Transformación Sociedad Colectiva retrotrae efectos al 18 de junio de 1980.
Contrato: octubre 5 de 1981.
Inscripción: Reg. Púb. y Gral. de Com. número 981 Fº 3532 Lº 2.
Objeto: Comercializar en todas sus formas mercaderías de ferretería, herramientas, artículos del hogar y oficina, mecánica y similares. Importación, exportación, etc.
Capital: N$ 8.000.00 (por partes iguales).
Socios: CARLOS MOIRANO DE MARZI, ECILDA PEREZ BATALLA.
Administración: Carlos Moirano.
22) N$ 256.00 10|pub. 29905 Oct.23-v.nov.6.

FARMACIA MALVIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION de CONTRATO SOCIAL

Contrato: 28|6|1981.
Inscripción: Nº 949, Fº 3429, Lº 2 de Contratos.
MARIA INES VEIGA NICOLAU y MARIA LAMAISON GONZALEZ cedieron todas sus cuotas a Carlos Ismael Zubillaga Velázquez (12 cuotas). Carlos Hugo Zubillaga Mailhe (3 cuotas) y María Inés Zubillaga Mailhe (5 cuotas).
Se modifican clásulas 1, 8, 12, 13, 16 y 18.
Administración: Carlos Hugo y María Inés Zubillaga indistintamente con excepción de enajenación de bienes inmuebles, casa de comercio, y constitución de derechos reales, consentimiento de todos los socios.
22) N$ 320.00 10|pub. 29936 Oct.23-v.nov.6.

MORAZUL S.R.L.

Contrato: 20|8|81.
Reg. Com. 900 Fº 3364 Lº 1º.
Socios: WALTER TABOAS ALVAREZ, RENE CHARQUERO AMBROSIO y GABRIEL BICA ROMAN.
Objeto: Agencia de Viajes.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años.
Administración: 2 indistintamente.
Domicilio: Montevideo. Orinoco 4937.
22) N$ 128.00 10|pub. 29972 Oct.23-v.nov.6

CABRERA ARNOLD LIMITADA

Contrato: 29 de junio de 1981.
Registro de Comercio: Nº 42, Fº 135, Lº XI.
Objeto: Chacinería, carnicería y fiambrería.
Socios: MARIA CECILIA CABRERA DALGALARRONDO y RUBEN ARNOLD MAGLIANO.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Playa Pascual, Octava Sección Judicial de San José, Avenida Río de la Plata.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 30037 Oct.23-v.nov.6

DIAZ DE LEON S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION

Contrato: 3 de agosto de 1981.
Inscripción: Nº 936, Fº 3382, Lº Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Esposos Ernesto Esteban Macchianich Buffoni - Raquel Isabel Díaz Fernández.
Cesionarios: RENEE BELCA y NIBIA EDITH DE LEON BALLESTERO.
Modificaciones: I) Administración y uso de la firma social a cargo de un solo socio, indistintamente; II) En caso de fallecimiento, incapacidad o quiebra de alguno de los socios, la sociedad continuará con sus herederos.
22) N$ 256.00 10|pub. 29479 Oct.22-v.nov.5

RUTA URUBRAS LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Fecha 15|XII|79.
Registro 37|127 a 129 del 29|9|81.
Cedentes: RENEE MARIA del SOCORRO NIETO PIRAN y FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA.
Cesionarios: Roberto Rafael Bertani y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio.
Se cedió total de las cuotas sociales.
Fecha 25|XI|80.
Registro 38|130 a 133 del 29|9|81.
Cedentes: AGRAS LTDA. y DOMINGO D'AMBROSIO o AMBROSIO.
Cesionarios: Roberto Bertani y Liliana Bittencourt.
Cesiones de todo el capital accionario.
Administración: Roberto Bertani Pellegrino.
22) N$ 256.00 10|pub. 29907 Oct.23-v.nov.6.

"COHAL LTDA."

Contrato: Montevideo, setiembre 9 de 1981.
Inscripción: Nº 919 Fº 3437 Lº 1 Reg. Com. 1-10-81.
Socios: RAQUEL HALEGUA COHEN y ROSA CAÑAS ELIEZER.
Objeto: Bazar y afines, importación, exportación, comercio en general.
Capital: N$ 40.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Ambas socias conjuntamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 29136 Oct.21-v.nov.4.

IMPERIO LTDA.

Contrato: 1º de setiembre de 1981. Registro: Nº 845, Fº 3156, libro 1 de Contratos.
Socios: NARCISO MALLO BOLON y MARIA SOTELO DOLDAN.
Captial: N$ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos alimenticios, importación y|o exportación.
Administración: Los sócios indistintamente.
Domicilio: Montevideo, calle Presidente Berro Nº 2567.
22) N$ 192.00 10|pub. 30076 Oct.26-v.nov.9.

NAVIREX S.R.L.

Contrato: 9|X|1981.
Inscripción: Nº 1003 Fº 3674 Lº 3.
Socios: ELIAS CARACO SALMONA y SARA AZAR CAÑAS.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Realizar toda clase de actos de comercio y prestación de servicios en general, especialmente: importaciones, exportaciones, representaciones, intermediaciones, compra, venta de bienes muebles e inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años, renovándose automáticamente por períodos iguales de un año.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N 256.00 10|pub. 30066 Oct.26-v.nov.9.

ACUATICO'S LIMITADA

Contrato: 2 de diciembre de 1980.
Inscripción: Nº 334. Folios 978|982 año 1980, Registro de Comercio de Canelones.
Capital: N$ 6.000.00 aportados por partes iguales.
Socios: HUGO OMAR FERRAZ MAJFUD, LUIS PEDRO BARIET CEMBRANOS y JORGE HORACIO CABRERA CASTELLI.
Domicilio: Las Piedras.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Indistinta de los 3 socios, actuando conjunta, separada, alternada e indistintamente. Para la compra o venta de bienes inmuebles, casas de comercio, vehículos, los 3 socios deberán actuar en forma conjunta.
Objeto: Fabricación, explotación y adquiler de embarcaciones y deslizadores a pedal. Importación, exportación, representación, comisiones, industrialización y comercialización de todo tipo de productos.
22) N$ 384.00 10|pub 0139 Oct.26-v.nov.9.

SAINT GEORGE MEDICAL SERVICE CORDINATION LTDA.

Contrato: 1|10|81.
Inscripción: 16|10|81.
Registro Nº 1.008, Fodios 3.690 Libro Nº 3 de contratos.
Socios: RAUL CARRERAS MACHADO y ROLANDO GUARDIA BLANCO.
Capital: N$ 2.000.00.
Administración: Los dos conjuntamente.
Plazo: 15 años.
Objeto: Coordinación de Servicios Médicos, Importación y Exportación.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30108 Oct.26-v.nov.9.

WALU LTDA.
Contrato: 1º|4|81.
Registro: 64, al Folio 1.527 Libro Nº 3.
Socios: WALTER JUAN BESTARD y LUIS HUMBERTO LOPEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Venta de comestibles.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 30118 Oct.26-v.nov.9.

DISTRIMPORT S.R.L.
Modificación d nombre y razón social por el de "BON-IMPORT S.R.L.".
Inscripción: Nº 967, Folio 3.534, Libro 3. Contratos R. P. Comercio.
22) N$ 128.00 10|pub. 30152 Oct.26-v.nov.9.

NUEVOS REMATES ARTIGAS OSORIO DIAZ LIMITADA
Contrato: 27|8|1981.
Inscripción: Registro Comercio Florida número 60, Folios 251|254, Libro 10.
Socios: WILLIAMS OSORIO BENTANCOR, LORENZO VICTORIO DIAZ PELONI.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Florida.
Objeto: Realización de remates y liquidaciones en general. Compra, venta, bienes muebles e inmuebles. Intermediacion de toda clase. Puede Importar y exportar. La sociedad puede realizar cualquier operación comercial civil o industrial.
Plazo: 2 años prórroga automática de 1 año.
Capital: N$ 10.000,00 partes iguales. — Osvaldo Della Ventura Dell'Oca, Escribano.
22) N$ 256.00 10|pub. 20161 Oct.26-v.nov.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.204. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Buffet Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320,00 10|pub. 30124 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.205. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Buffet Ltda. (Montevideo), solicita marca: BAMBINA, clases 1-3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 30125 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.206. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Indústria Auto Metalúrgica S.A. - Sociedad Brasileira Industrial o Comerciante (Brasil), solicita marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352,00 10|pub. 30123 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.315. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Erna Siegmund, por Tenneco Chemicals, Inc. (EUA), solicita marca:



clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 224,00 10|pub. 30120 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.277. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca HIGH LIFE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30008 Oct 23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.298. — Montevideo, octubre 19 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Montevideo), solicita registro marca VOYAGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30009 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.297. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Montevideo), solicita marca AMAZON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30010 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.258. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Walter Jones por Suárez Limitada (Montevideo), solicita marca NEWMAN, clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29950 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.199. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MASTIVAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29951 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.200. — Montevideo 9 octubre 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca AFTOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29952 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.291. — Montevideo, 19 octubre 1981. — Con esta fecha Ernesto Eduardo Rotunno Ruibal, Uruguay, solicita la marca BRILFIN, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30043 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.292. — Montevideo, 19 octubre 1981. — Con esta fecha Ernesto Eduardo Rotunno Ruibal, Uruguay, solicita la marca LOFTY, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30044 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.144. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay) solicita la marca BERMOSOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29940 Oct.23-v.nov.6.

ACTA 183.255. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA (Suiza), solicita marca: CURACRON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29530 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 183.272. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Billy Fox por Loew's Theatres, Inc. (USA), solicita marca: REBEL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29839 Oct.22-v.nov.5

ACTAS Nos. 4952 - 183.207. — Montevideo, 9|10|81. — Miguel Freira por Centro de Asistencia Psicopedagógica C.A.P. (Uruguay solicita la marca C.A.P. clases 32 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29082 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 4.940. — Montevideo, setiembre 30, 1981. — Manfredo Cikato, por María Sara López Mateo y Ana María Cardoso Foliatti (Montevideo), solicita marca MATERNALITO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 28224 Oct.8-v.oct.27.

ACTA Nº 183.202. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Lapar S.R.L. (Uruguay), solicita marca: PIAVE, clase 1. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64,00 10|pub. 29159 Oct.16-v.oct.29.

Acta 183.311. — Montevideo, octubre 21, 1981. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: PROTEX, clases 7, 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 30130 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.203 — Montevideo, octubre 9, 1981. — Grotrian Piano Company GmbH. (Alemania), solicita marca: GROTRIAN, clase 21 c|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub 30126 Oct 26-v.nov.9.

ACTA 183310 — Montevideo, octubre 21, 1981. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S. A. (Montevideo), solicita marca: PIXELON clase (9). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30129 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 183.309. — Montevideo, octubre 21, 1981. — Billy Fox por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: CURIUM clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Direccion.
23) N$ 64.00 10|pub. 30128 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 18.308 — Montevideo, octubre 21, 1981. — Billy Fox por Thomás J. Lipton, Inc. (USA), solicita marca: CONTINENTAL clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30127 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº 183.319. — Montevideo, 21 octubre 1981. — Con esta fecha, Morelli y Katz S.R.L., cuya denominación es Producciones Emeka S.R.L., solicita la marca: NUNCA SE DUERME EN LA MASA, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 30119 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 183.233. — Montevideo, octubre 14, 1981. — Norman Fox, por Oscar de la Renta Ltd. (USA), solicita marca:



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192,00 10|pub. 29533 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 4.960. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Carlos Alberto Viariño Scarone - Uruguay solicita la marca: IMAGEN ESTUDIO PUBLICITARIO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29642 Oct.26-v.nov.9.

ACTA 183.287. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag (Alemania), solicita marca

clase 16. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30023 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.288. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag (Alemania), solicita marca

Mirafil

clase 16. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30024 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.289. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag (Alemania), solicita marca

Securex

clase 16. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30025 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.193. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Audui Limitada (Uruguay), solicita marca MAX, clase 24. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29160 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 183.231. — Montevideo, octubre 14 1981. — Rodolfo Molles por Sony Kabushiki Kaisha (comerciando también como Sony Corporation) (Japón), solicita marca:

SONY

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 29249 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 183.179. — Montevideo, octubre 8 1981. — Rodolfo Molles, por Institut Merieux (Francia), solicita marca: "ROUVAX", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29251 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 183.208. — Montevideo, octubre 13 1981. — Rodolfo Molles, por Compañía Giménez López Limitada (Uruguay), solicita marca: "EL TIO DE LA BOTA", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29252 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 183.050. — Montevideo, setiembre 29, 1981. — Rodolfo Molles, por Yanase Waitch K. K. (Japón), solicita marca: "CORONET", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29253 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 183.237. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Compañía Bao S. A. (Uruguay), solicita marca "BAO 2.000", clases 1, 6, 9, 10, 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29364 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.240. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Wilson Morgade, por Disgal S. A. (Uruguay), solicita marca "PIRUETAS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29365 Oct.19-v.oct.30

ACTA 4.957. — Montevideo, 15 octubre 1981. — Eduardo Medina Ylla, por Néstor Silva Memoli (Uruguay), solicita marca: "BURBUJAS DISCOTEX", clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29357 Oct.19-v.oct.30

ACTAS Nos. 183.197 - 4.950. — Montevideo, octubre 9/1981. — M. Dubourg, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca TELEMUNDINO, clases 25, 26, 29, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29301 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.215. — Montevideo, octubre 13/1981. — M. Dubourg, por Vivian Berenguer (Montevideo), solicita marca VIVIAN BERENGUER, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29302 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.216. — Montevideo, octubre 13/1981. — M. Dubourg, por Cabsha S.A.I.C. (Argentina), solicita marca SHWANI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29303 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.217. — Montevideo, octubre 13/1981. — M. Dubourg, por Cabsha S.A.I.C. (Argentina), solicita marca COFFLER, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29304 Oct.19-v.oct.30

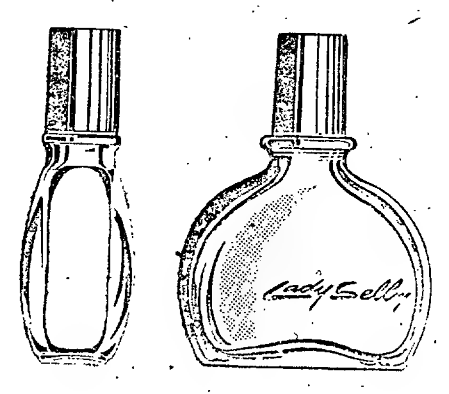
ACTA Nº 183.218. — Montevideo, octubre 13/1981. — M. Dubourg, por Cabsha S.A.I.C. (Argentina), solicita marca CRIQUET, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29305 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.219. — Montevideo, octubre 13, 1981. — M. Dubourg por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca MAMIYA, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29306 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº: 183.090. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Pisos Ltda. (Montevideo), solicita marca COLONIAL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29201 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 183.248. — Montevideo, 14 octubre 1981. — Con esta fecha Planser S. R. L. (Uruguay), solicita la marca RHEUMUS, de la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29198 Oct.16-v.oct.29.

ACTA 183.210. — Montevideo, octubre 13, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Terry S. A. (Montevideo), solicita marca:

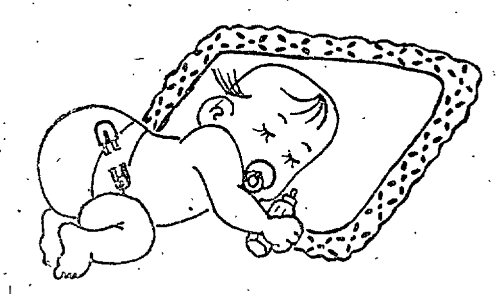


clase 1[illegible]. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 448.00 10|pub. 29191 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 183.239. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Syntex Corporation (Panamá), solicita marca "FEMSTAT", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29366 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 1.807. — Montevideo, octubre 14 1981. — M. Dubourg, por Ferraro y Scelza (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29298 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº: 183.071. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — Lilián Píriz Souto (Montevideo), solicita marca



clases 4, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 704.00 10|pub. 29225 Oct.16-v.oct.29.

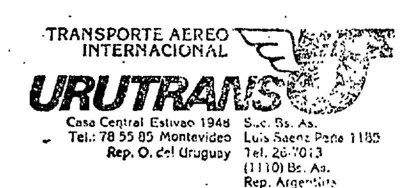
ACTA 183.254. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Billy Fox por J. I. Case Company (USA), solicita marca: CASE, clases 11-24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29529 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 183.236. — Montevideo, 14 octubre 1981. — Con esta fecha Jorge Grane Leal, Uruguay, solicita la marca HAPPY KID de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29149 Oct.16-v.oct.29

ACTA 183.212. — Montevideo, octubre 13, 1981. — Norman Fox, por FBC Limited (Inglaterra), solicita marca: "AMITRAZ", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29193 Oct.16-v.oct.29

ACTA 183.194. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Norman Fox, por Otis Elevator Company (USA), solicita marca: "SALC", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29194 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 4.941. — Montevideo, 1º octubre de 1981. — Con esta fecha, Baltasar Eduardo Bebekian (Uruguay), solicita la marca



de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 29056 Oct.15-v.oct.28

ACTA Nº 183.209. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Rodolfo Pilas, por Americana Ltda., solicita marca "EL DETALLE", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29032 Oct.15-v.oct.28

ACTA 183.127. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Guzmán González Ruiz, por Galería Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca: "PARLUX", clase 12ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28430 Oct.15-v.oct.28

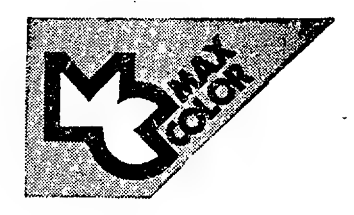
ACTA Nº 183.056. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Brisasur S. A. (Montevideo), solicita marca: VLONDO, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28867 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.013. — Montevideo, setiembre 25, 1981. — Billy Fox, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: VINILSILK, clases 7 - 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28808 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.181. — Montevideo, octubre 8 1981. — Oscar Bacot Silveira, por General Electric de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DELFIN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90,00 10|pub. 28809 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.195. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Oscar Bacot, por Sandoz Ag (Suiza), solicita marca: "DERMAGEN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29195 Oct.16-v.oct.29

ACTA 183.198. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Gonzalo Fernández Secco por "Max Color Ltda." (Uruguay), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 225.00 10|pub. 28747 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.191. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Wilson Morgade, por Tefal S. A. (Francia), solicita marca: T-FAL, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28791 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.143. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay), solicita la marca PIRCRISIN, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29939 Oct.23-v.noc.6.

ACTA Nº 183.142. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay), solicita la marca DIONISEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29938 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.145. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay), solicita la marca BIFFETACEL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29941 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.263. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita marca ENZAPROST clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30018 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.283. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca HIRO, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30019 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.201. — Montevideo, octubre 9 de 1981. — Guzmán Gonzjlez Ruiz por Kiko Internacional S. A. (España), solicita marca



clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 224.00 10|pub. 29162 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 183.182. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Oscar Bacot Silveira, por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: AGESTAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28810 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.196. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy SA. (Suiza), solicita marca: "TILT", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29196 Oct.16-v.oct.29

ACTA 183.125. — Montevideo, octubre 5, 1981. — Guzmán Gonzjlez Ruiz por Galería Venus Ltda. (Uruguay), solicita marca PORTO VENERE, clases 4ª, 5ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29158 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 183.120. — Montevideo, octubre 5 de 1981. — Manfredo Cikato, por VULCANIA INDUSTRIA ALIMENTICIA Ltda. (Brasil), solicita marca "Vulcania Instámen", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28226 Oct.16-v.oct.29

ACTA Nº 183.189. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Carlos Gustavo Brandes Knappe, de Montevideo (Uruguay), solicita renovar marca: MIGNON, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28790 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.256. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Tayba Ltda. (Montevideo) solicita marca: SENG, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29531 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 183.183. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: SONAX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 45,00 10|pub. 28811 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.185. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Billy Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ORIFUNGAL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28812 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.264. — Montevideo, 15 octubre, 1981. — Gonzalo Fernández Secco, por Urbi Habitat Ltda. (Uruguay), solicita marca: "URBI HABITAT", clase: 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29496 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 4.955. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Arteaga Hill Propiedades S. A. (Montevideo) solicita marca: FLEXIFORM, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29528 Oct.20-v.nov.3

ACTA Nº 183.262. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Juan Antonio Pitaluga, por Unilever PLC (Inglaterra) solicita marca: NORSCA, clases: 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29562 Oct.20-v.nov.3.

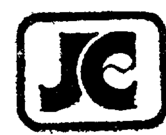
ACTA 183.234. — Montevideo, octubre 14, 1981. — Norman Fox por Oscar de la Renta, Ltd., (USA) solicita marca:

clases 4 - 5 - 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 29534 Oct.20-v.nov.3.

ACTA 183.235. — Montevideo, octubre 14, 1981. — Norman Fox por Warner Home Video Inc. (USA) solicita marca

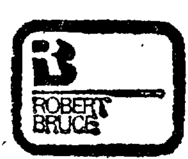
clases 12-21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 29535 Oct.20-v.nov 3.

ACTA 183.213. — Montevideo, octubre 13, 1981. — Norman Fox, por Robert Bruce, Inc. (USA) solicita marca:



clases 5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 29536 Oct.20-v.nov.3

ACTA Nº 183.214. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Norman Fox, por Robert Bruce, INC. (USA) solicita marca:



clases 5-14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 29537 Oct.20-v.nov.3

ACTA 4.954. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Arteaga Hill Propiedades S. A. (Montevideo) solicita marca: FLEXIFORMA, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29527 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 183.177. — Montevideo, octubre 7, 1981. — Roberto Giménez, por Consolidated Foods Corporation (U.S.A.) solicita marca: HANES TOO, clase: 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29563 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 183.259. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca DILAMET, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29546 Oct.20v.nov.3.

ACTA Nº 183.260. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca NITIDIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29547 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 183.261. — Montevideo, octubre 15, de 1981. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca RETANIDA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29548 Oct.20-v.nov.3.

ACTA Nº 183.316. — Montevideo, 21 octubre 1981. — Con esta fecha Olga Estela Cuadra Pérez, Uruguay, solicita la marca MICKEY MOUSE RADIO CONTROLLED INFLATABLE de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30027 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.296. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca: DINK-C, clase: 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30007 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.238. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Siderurgique Du Nord Et de L'Est de la France, por abreviación "Usinor" Societe Anonyme (Francia), solicita marca "USITERNE", clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29363 Oct.19-v.oct.30

ACTA Nº 183.232. — Montevideo, octubre 14 1981. — Rodolfo Molles por A. Nattermann & Cie. GMBH. (Alemania), solicita marca: "PECTOX", clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29250 Oct.19-v.oct.30.

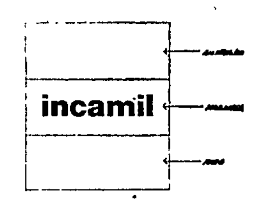
ACTA 183.186. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: TENORAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección:
23) N$ 45,00 10|pub. 28813 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.187. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: POLYTRIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28814 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.188. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Billy Fox, por Ciba-Geigy S. A. (Suiza), solicita marca: RILOF, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28815 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 4.948. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Oscar Bacot, por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca: INCA, clases 28-31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45,00 10|pub. 28816 Oct.14-v.oct.27.

ACTA 183.180. — Montevideo, octubre 8, 1981. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 6-7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 202,00 10|pub. 28817 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.124. — Montevideo, octubre 5, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Gambro AG (Suiza), solicita marca:

clases 9ª - 16ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 28428 Oct.14-v.oct.27

ACTA Nº 183.190. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Carlos Gustavo Brandes Knappe, de Montevideo, (Uruguay), solicita renovar marca PRINCESA clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 45.00 10|pub. 28789 Oct.14-v.oct.27.

ACTA Nº 183.089. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Pisos Ltda. (Montevideo), solicita marca PISAMAX clases 8, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29200 Oct.16-v.oct.29.

ACTA Nº 183.280. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Erna Siegmund, por Van Cleef & Arpels, Société Anonyme (Francia), solicita marca VAN CLEEF & ARPELS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29772 Oct.22-v.nov.5

ACTA Nº 183.281. — Montevideo, octubre 19 1981. — Erna Siegmund, por Van Cleef & Arpels, Société Anonyme (Francia), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 29771 Oct.22-v.nov.5

ACTA 183.211. — Montevideo, octubre 13, 1981. — Norman Fox, por Robert Bruce, Inc. (USA), solicita marca:



clases 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 29192 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 183.273. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: AGUILA, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub 29687 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 183.274. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ANA-MASTIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29686 Oct.21-v.nov.4.

ACTA 183.284. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elzett Müvek (Hungría), solicita marca ELZETT, clases 6ª, 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30020 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.285. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elzett Müvek (Hungría), solicita marca TUTO clases 6ª, 8ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30021 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.286. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag (Alemania), solicita marca

Dagrofil

clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30022 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.279. — Montevideo, octubre 19 1981. — Erna Siegmund, por Compagnie Centrale Sicli société anonyme (Francia) solicita marca



clases 6, 9, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 29886 Oct.23-v.nov.6.

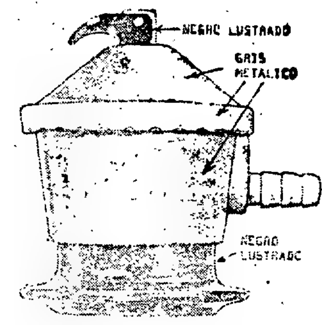
ACTA 183.247. — Montevideo, octubre 14, 1981. — González Ruiz por Salinera El Molino S.R.L. (Uruguay), solicita marca

SILMAR

clases 1ª, 3ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30017 Oct.23-v.nov.6

ACTAS Nos. 183.293 y 4.962. — Montevideo, 19|10|81. — Miguel Freira por Carlos Fernando Monteverde Bernizoni (Uruguay), solicita la marca BODA CENTER, clases 4, 26, 27, 30 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29878 Oct.22-v.nov.5

ACTA 183.271. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Billy Fox por Kosan a|s (Dinamarca), solicita marca:



clases 6 - 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 416.00 10|pub. 29838 Oct.22-v.nov.5

ACTAS Nos. 4.953 y 183.249. — Montevideo, 14|10|81. — Miguel Freira por Venezia Mobili Ltda. (Uruguay), solicita la marca PIPPA, clases 19 y 33. — Publíquese 10 días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29879 Oct.22-v.nov.5

ACTAS 183.270 y 4.958. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Billy Fox por Twentieth Century-Fox Film Corporation (USA) solicita marca: TWENTIETH CENTURY-FOX, clases 12, 21, 25, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29837 Oct.22-v.nov.5

ACTA 183.253. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Billy Fox por E. R. Squibb & Sons, Inc. (USA), solicita marca: UNIHESIVE, clases 9 - 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128,00 10|pub. 29532 Oct.22-v.nov.5.

ACTAS Nos. 183.278 y 4.959. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Oscar Bacot Silveira por Eduardo Julio Arteaga Canessa (Montevideo), solicita marca



bécasse

clases 4, 19, 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub. 29840 Oct.22-v.nov.5

ACTA Nº 4.949. — Montevideo, 9 octubre 1981. — Con esta fecha Jorge Barreto González, Uruguay, solicita la marca



de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 29804 Oct.22-v.nov.5

ACTA Nº 4.960. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Carlos Alberto Vilariño Scarone - Uruguay, solicita la marca: IMAGEN ESTUDIO PUBLICITARIO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29642 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.263. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Chinoin Gyógyszer és Vegyészeti Termékek Gyára Rt. (Hungría), solicita marca ENZAPROST clase 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30018 Oct.23-v.nov.6

ACTA 183.283. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca HIRO, clase 24ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30019 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.316. — Montevideo, 21 octubre 1981. — Con esta fecha Olga Estela Cuadra Pérez, Uruguay, solicita la marca MICKEY MOUSE RADIO CONTROLLED INFLATABLE, de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30027 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.296. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por The Quaker Oats Co. (U.S.A.), solicita marca: DINK-C, clase: 1, 2, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30007 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.277. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Abal Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca HIGH LIFE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30008 Oct 23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.298. — Montevideo, octubre 19 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Montevideo), solicita registro marca VOYAGE, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30009 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.297. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Juan Antonio Pittaluga, por Julio César Lestido S. A. (Montevideo), solicita marca AMAZON, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30010 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.258. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Walter Jones, por Suárez Limitada (Montevideo), solicita marca NEWMAN, clase 4ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29950 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.199. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca MASTIVAC, clase 9ª. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29951 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.200. — Montevideo, 9 octubre 1981. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca AFTOGEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 29952 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 183.291. — Montevideo, 19 octubre 1981. — Con esta fecha Ernesto Eduardo Rotunno Ruibal, Uruguay, solicita la marca BRILFIN, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30043 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.292. — Montevideo, 19 octubre 1981. — Con esta fecha Ernesto Eduardo Rotunno Ruibal, Uruguay, solicita la marca LOFTY, de la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30044 Oct.23-v.nov.6

ACTA Nº 183.144. — Montevideo, 7 octubre 1981. — Con esta fecha, Juncolan S. A. (Uruguay) solicita la marca BERMOSOL, de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29940 Oct.23-v.nov.6.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U - 1.320. — Montevideo, octubre 1º de 1981. — Philips Iberica S.A.E. (España) solicita modelo utilidad: "Parrilla Tostadora Perfeccionada", como reválida del modelo español Nº 250149, concedido el 16|2|1981. — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29350 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº U - 1.326. — Montevideo, octubre 7|1981. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Caja de Embutir". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29297 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.545. — Montevideo, octubre 7|1981. — M. Dubourg, por Olympia Ltda. (Montevideo), solicita patente de invención: "Procedimiento de Formación de Tallo Cuello en Cosido de Botones o Similar". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29300 Oct.19-v.oct.30.

ACTA 21.547. — Montevideo, octubre 14, 1981. — Rodolfo Molles por Johnson & Johnson (E.U. América), solicita patente: "Placa absorbente de Turba Musgosa de Baja Densidad". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29248 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.395. — Montevideo, mayo 7|1981. — M. Dubourg, por Domingo Alonso Antenucci (Carmelo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en Dispositivo de Visualización en Tres Dimensiones" y de acuerdo a la ley Nº 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 29299 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº U - 1.303. — Montevideo, agosto 28 de 1981. — Eduardo Lachs (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Válvula con Guía de Descarga para Cisterna". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29053 Oct.15-v.oct.28.

ACTA Nº U - 1.325. — Montevideo, octubre 7|1981. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de Cortina de Enrollar". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29296 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº U - 1.324. — Montevideo, octubre 7|1981. — M. Dubourg, por Leonardo Szyfer (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Polea Enrolladora de Cinta para Cortina". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29295 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 1.771. — Montevideo, julio 24 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo industrial: "Casa". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29351 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº U - 1.250. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Teresita Lilián Loustaunau (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Casco Protector". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29352 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.353. — Montevideo, marzo 6 de 1981. — Billy Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (USA), solicita patente de invención para: "Alquilsulfonas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas 128.176, 134.287 y 227.886, de fechas marzo|7|80, marzo|26|80 y enero|28|81. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 30131 Oct.26-v.nov.9.

ACTA Nº U 1.331. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Silvia Magariños (Montevideo), solicita modelo utilidad "Dispositivo de engarce entre láminas rígidas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29974 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 1.811. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke und Kabel Industrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial "Estación telefónica de mesa con accionamiento de pulsos selectores a botonera teclado adicional y ventanilla indicadora a cristal líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 30014 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº U 1.331. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Manfredo A. Cikato, por Silvia Magariños (Montevideo), solicita modelo utilidad "Dispositivo de engarce entre láminas rígidas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29974 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº U 1.332. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo utilidad "Dispensador de pastillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29973 Oct.23-v.nov.6.

ACTA U. 1.327. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Asiento para gradas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30015 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 1814. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Erna Siegmund, por Veloz S. A. (Uruguay) solicita "Modelo industrial para suela de calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29887 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 1.667. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Julio César Carrasco Verdie, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Jabón de Tocador" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29760 Oct.22-v.nov.5.

ACTA 1.812. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Gabriel Barbarita (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente para termo" de acuerdo con la Ley Nº 14.549; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29841 Oct.22-v.nov.5.

ACTA Nº 1.759. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Carlos Dostourián (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Podio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29354 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 1.760. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Carlos Dostourián (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Podio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29353 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.548. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Bicycloxyfenil Ureas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Acta Nº 197.595 presentada octubre 16 de 1980 y Acta Nº 305.951 presentado setiembre 28 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 29689 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 21.549. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Emilio M. Portela, Uruguay, solicita patente de invención para: "Acción Recíproca". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29636 Oct.21-v.nov.24.

ACTA Nº U - 1.333. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Fortunato Romano (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Nuevo dispositivo de limpieza". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29688 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U - 1.278. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Estufa a Leña". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29355 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U 1.332. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya SACI (Montevideo), solicita modelo utilidad "Dispensador de pastillas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29973 Oct.23-v.nov.6.

ACTA U. 1.327. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Ing. Julio Rocco y Alberto Díaz (Uruguay) solicita modelo de utilidad "Asiento para gradas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30015 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 1814. — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Erna Siegmund, por Veloz S. A. (Uruguay) solicita "Modelo industrial para suela de calzado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29887 Oct.23-v.nov.6.

ACTA Nº 1.667. — Montevideo, 27 de enero de 1981. — Julio César Carrasco Verdie, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial "Jabón de Tocador" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29760 Oct.22-v.nov.5

ACTA 1.812. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Oscar Bacot Silveira por Gabriel Barbarita (Montevideo), solicita patente de diseño industrial para: "Recipiente para termo" de acuerdo con la Ley Nº 14.549; se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29841 Oct.22-v.nov.5

ACTA Nº 1.759. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Carlos Dostourián (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Podio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29354 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 1.760. — Montevideo, julio 3 de 1981. — Carlos Dostourián (Montevideo), solicita Modelo Industrial "Podio". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 29353 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.548. — Montevideo, octubre 15 de 1981. — Erna Siegmund, por Unión Carbide Corporation (EUA), solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de Bicycloxyfenil Ureas", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses, Acta Nº 197.595 presentada octubre 16 de 1980 y Acta Nº 305.951 presentado setiembre 28 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 29689 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº 21.549. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Con esta fecha, Emilio M. Portela, Uruguay, solicita patente de invención para: "Acción Recíproca". — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29636 Oct.21-v.nov.24.

ACTA Nº U - 1.333. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Erna Siegmund, por Fortunato Romano (Uruguay), solicita modelo de utilidad para: "Nuevo dispositivo de limpieza". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29688 Oct.21-v.nov.4.

ACTA Nº U - 1.278. — Montevideo, julio 28 de 1981. — Pablo Enrique María Van Puyvelde (Montevideo), solicita Modelo de Utilidad: "Estufa a Leña". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 29355 Oct.21-v.nov.4.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 30|9|81, a HAGOP KERIKIAN HAZIAN, Zapatería "Pabló" sita en 18 de Julio 1965 de Montevideo. Acreedores dirigirse a Luis Alberto de Herrera 3892. — Alfredo Platas Vázquez. — Irene Gutiérrez.
25) N$ 256.00 20|pub. 29477 Oct.20-v.nov.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a OLDEMAR PERURENA, "Farmacia "Santa Ana", San Martín 4004. Acreedores en la misma. — HILDA HIGGS. — RIVERA RODRIGUEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 30101 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí compromiso de venta Panadería Berna 1364, Nueva Helvecia, a Ruben Pino. Acreedores presentarse en la misma. — FREDY BARATE.
25) N$ 128.— 20|pub. 30080 Oct.26-v.nov.23.

Ley 26|9|1904. — EVARISTO HECTOR ESPINO MORAN y ROSA PUGLIESSE comunicamos que prometimos vender a "Sucesores de Walter Varela S.R.L." el comercio que en el ramo de "Farmacia, Perfumería y Optica", instalado en la ciudad de San Ramón, Canelones, —Avenida Batlle y Ordóñez, esquina Dr. B. Brum,— con el nombre de "Farmacia del Pueblo", según compromiso suscrito el 1º|8|981. — Acreedores presentarse en el local comercial.
25) N$ 512.00 20|pub. 29892 Oct.23-v.nov.20.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio, Colonia 2159 bis. — Acreedores Uruguay 1127. — MARIA ASUNCION SANTORO SAGULO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30042 Oct.23-v.nov.20.

CAMBADU prometimos vender a Nelson Julio González Tabacchi comercio en Chaná 1850. Ley 26|9|1904. — Acreedores Magallanes 1412. — DOMINGO GARCIA MARZOCHI y EMA MYLENE COSERES LIMA.
25) N$ 128.00 20|pub. 29818 Oct.22-v.nov.19

Ley 26|9|904. — Prometimos vender el 30|9|81, a Hagop Kerikian Hazian, zapatería "Plabó", sita en 18 de Julio 1965 de Montevideo. Acreedores dirigirse a Luis Alberto de Herrera 3892. — ALFREDO PLATAS VAZQUEZ. — IRENE GUTIERREZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 29477 Oct.22-v.nov.19.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Cava Ltda" comercio Sarandí 301. Acreedores al mismo. — TERESA CHINEPPE.
25) N$ 128.00 20|pub. 29609 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Luis Ernesto Martínez y Aníbal Oscar Zeballos, comercio sito en Dr. Loedel y Rafael Pérez del Puerto —Minas—. Acreedores: Manuel Benavente y Pedro Belou. — JUAN DE DIOS PITAMIGLIO.
25) N$ 256.00 20|pub. 29713 Oct.21-v.nov.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio que gira en Tarariras, en el ramo de Barométrica. — Acreedores presentarse en José Pedro Varela y Soriano (Tarariras). — PEDRO MARIO DIAZ AVILA - BLANCA DORIS VELAZCO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27933 Oct.6-v.nov.4

Prometí vender a Guzmán Emilio Pereira "Kiosco Yaro'S", sito en P. Zufriategui, esq. J. A. Lavalleja (T. y Tres). Acreedores: al mismo. — SUSANA M. RODRIGUEZ FERNANDEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 27615 Oct.6-v.nov.4

Ley 26|9|904. — Cedí a "Silvia" S. R. L. en formación los derechos de promesa de compra del comercio sito en Rivadavia 1850. — Acreedores al mismo. — MIRTA M. CABRAL y FRANCISCO J. JAMARRA.
25) N$ 256.00 20|pub. 28980 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Tomasa Recoba Curbelo comercio sito Dgo. Aramburú 2151. Acreedores Figurita 2843 Eº. 11. — YOLANDA PASCAL y EDUARDO MARQUEZ.
25) N$ 90.00 20|pub. 28354 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. — Con fecha 30|5|81 se clausuró la actuación de la Empresa Viajes Universal S.R.L. sita en la calle Colonia 917.
Acreedores: Agraciada 1513 P. 9 Apto. 17. — NICOLAS F. MASCOLO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27569 Oct.6-v.nov.4

Ley 26|9|904. — Prometí vender comercio calle Monte Caseros 2987. — Acreedores a Yaguarón 1186. — LUZ DEL CARMEN MASSAT.
25) N$ 90.00 20|pub. 27865 Oct.6-v.nov.4

CAMBADU prometimos vender a Juana Rosa Soruhet Núñez comercio en Yugoslavia 447. Ley 26091904. Acreedores Magallanes 1412. — AGUSTIN SEGUNDO OLIVARI. — JOSEFA MATILDE LARREA AGUERREBERRY.
25) N$ 256.00 20|pub. 29523 Oct.20-v.nov.17

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Alvaro Alfredo Fulco Pittamiglio, salón "Pablo", sito en 20 de setiembre 1501 de Montevideo. Acreedores al mismo. — ANA MARIA ESPINOSA CORREA, HECTOR ANTONIO GARCIA SUAREZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 26888 Set.29-v.oct.27.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio en Mariano de Salas Nº 3399. Acreedores en el mismo. — CESAR ESTEBAN PRANDI y MARIA MERCEDES ERPI.
25) N$ 90.00 20|pub. 28435 Oct.14-v.nov.11

Ley 26|9|904. — Cedimos el 2.9.81 a Miguel Angel Rondán, Carnicería sita en Rincón 828, San José. — Acreedores en el mismo. — SOLANGEL DE ASIS CUELLO y ALBA N. RAVA DE CUELLO.
25) N$ 180.00 20|pub. 28704 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a Duilio César Besio Ceriani estación de servicio ubicada en Luis Alberto de Herrera y Sarandí de la ciudad de San José. — Acreedores en la misma. — ANTONIO MARIA MAXIMO SERE MARQUEZ.
25) N$ 180.00 20|pub. 28705 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Alfredo Fernández, carpintería, sita en Las Piedras, Elías Regules esquina Canelones. Acreedores al mismo — JOSE GIMENEZ ZAMIT. — TERESA RENEE DUARTE SOSA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28872 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a La Perla S.R.L., heladería, sita en Las Piedras, Avda. Artigas Nº 631; Acreedores al mismo. — RAMON MARCELINO y FRANCISCO EULOGIO FERNANDEZ MONTERO. — ELENA ODELLA COSTA y MARIA ELENA PERUGORRIA CAMBON.
25) N$ 180.00 20|pub. 28873 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26 setiembre 1904. — ARTI. FONTANA LIMITADA prometió vender establecimiento comercial en el ramo de fabricación y venta de calzado sito Avenida Rivera Nº 3175 a: I) María Odette García Rodríguez; II) Rosana Lisart de Oliveira García; III) Luitpol Erony de Oliveira García. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 26886 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta a Julia Pereira Cardozo almacén en Rivera y San Martín, ciudad de Durazno. — Acreedores presentarse en Rivera Nº 508 (Durazno). — LUIS EDUARDO GONZALEZ del RIO. — BELGICA SIERRA.
25) N$ 180.00 20|pub. 26818 Oct.2-v.oct.30

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Sirena Sociedad Anónima comercio de taller de Serigrafía, calle Br. Artigas 3712. — Acreedores al mismo. — OSCAR VIERA OLAZABAL.
25) N$ 90.00 20|pub. 28136 Oct.7-v.nov.5.

LUCIANO LAGO DANESI y SARA ANA BEATRIZ NIETO MOSTO, prometimos vender comercio en el ramo de Perfumería y Cosmético, gira en Av. Rivera Nº 3480. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|1904.
25) N$ 180.00 20|pub. 26601 Set.25-v.oct.23

Ley 26|9|904. — Prometí vender Farmacia Star Av. Rivera 3473.
Acreedores: Juan C. Gómez 1492 (Portería) MARIA C. MARMO SILVA de HERNANDEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 29476 Oct.20-v.nov.17.

DUPERIAL S.A.I.C.

Ley 26|9|1904. — Por asambleas de accionistas de 9 de junio de 1981 se aprobó fusión con Fabuca S. A., con domicilio en Rambla Baltasar Brum 3764. Por poder los Directores fijaron fecha efectuándose entrega del establecimiento comercial de Duperial S.A.I.C. a Fabuca S. A. el día 30 de setiembre de 1981. Acreedores a domicilio citado. — El Directorio.
25) N$ 270.00 20|pub. 28590 Oct.13-v.nov.10

SOCIEDAD REGINA HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

CONTRATO SOCIAL

Roberto María Regina y Mirian Lilián Bosch ceden a SUSANA COITIÑO DE REGINA.
Denominación futura de la soc.: Regina Limitada.
Administración indistinta: Gabriel Humberto Regina y Susana Coitiño.
Inscripción: Registro Comercio Tac., Nº 62, Fº 240|41. — Tacuarembó, 7 agosto 1981.
25) N$ 270.00 20|pub. 29039 Oct.15-v.nov.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RUBEN EVILDO o EVILDE MARTINEZ POMIE y NELLY SUNIZ DENIS FLEYTA, cedimos a Nelly Gloria Sellanes de López promesa de comercio de almacén en Espínola 497 de esta ciudad, R.U.C. 170039840015. Acreedores presentarse en Artigas 443, San José. Ley 26|9|1904. Setiembre 14 de 1981.
25) N$ 270.00 20|pub. 26835 Set.30-v.oct.28

Prometimos vender a "Amalia y María S.R.L." el quiosco sito en Minas Nº 1290.
HUGO HECTOR BARCELO NEGRIN y GRACIELA MORANDI BORMIOLI de BARCELO.
Acreedores: Misiones 1475, piso 3 Escritorio 2.
25) N$ 180.00 20|pub. 26644 Set.30-v.oct.28

Ley 26|9|904. JOSE CIPRIANO PAREDES JUNCAL y CARMEN MORALES FAZANES prometieron vender a "Midar S.R.L." carnicería sita en Oficial 3 Nº 2214, Barrio Los Bulevares. — Acreedores: Camino Tonkinson 2498.
25) N$ 180.00 20|pub. 27560 Oct.2-v.oct.30.

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Julián Benavente y Marcos Madrid, farmacia Mont Pay sita en Avda. Lib. Lavalleja 2075. Acreedores al mismo. MONT PAY LIMITADA. — HUMBERTO LATTANZIO.
25) N$ 180.00 20|pub. 27626 Oct.5-v.nov.3

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio, 18 de Julio 1730, local 131, Montevideo. Acreedores al mismo: JUAN CARLOS CASTRO PLACERES y CARLOS ROBERTO LEGUINA AGUIRRE.
25) N$ 90.00 20|pub. 28587 Oct.13-v.nov.10

CAMBADU prometimos vender a Luis Abelardo Rodríguez Varela comercio en Francisco Muñoz 3055. Ley 26|09|1904. Acreedores Magallanes 1412. — BRENDA RUBI OLIVERA. — MAURO GUASQUE CARDOZO.
25) N$ 90.00 20|pub. 27553 Oct.6-v.nov.4

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Celso Gayo Pérez, con fecha 24 de noviembre de 1976, el almacén sito en Juan M. Blanes 1000. Acreedores: Ituzaingó 1312, Aptò. 605. — Montevideo, setiembre 30 de 1981. — ORESTES ALFONSO. — BLANCA TOZZINI.
25) N$ 180.00 20|pub. 27683 Oct.5-v.nov.3

Ley 26 de setiembre de 1904. — DURI LTDA. cedió derechos de promitente comprador en el Bar Café y Parrillada ubicado en la calle Uruguayana Nº 3297 Acreedores al mismo. — HORACIO RISO — ORLANDO D'ANGELO.

Ley: 26|9|904. — VICTOR DANIEL CUPPARO prometió vender a Ruben Felipe Serna la panadería "Fénix", sita en Avda. Presidente Viera 931 de Rivera. Acreedores presentarse en la misma
25) N$ 180.00 20|pub. 28093 Oct.7-v.nov.5.

Ley 26|9|904. — YOLANDA GLADYS VIÑA y REYNALDO DELISANTE, prometieron vender Farmacia Berzelius, sita en Avda. Daniel Fernández Crespo 2152, a "Farmacia Berzelius S.R.L.". Acreedores en la misma.
25) N$ 180.00 20|pub. 28626 Oct.13-v.nov.10

Ley 26|9|1904. — WALTER RAINERI e IRMA KUAIK, prometimos vender a Teresa Gladys Trinidad, comercio de Provisión "La Rutina" en Angela B. de López y Colonia. — Acreedores al mismo. — Paso de los Toros.
25) N$ 180.00 20|pub. 28506 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. — Cedimos a Manuel Barbeito y Aída Arcieri cuotas partes de "Romil" S. R. L. comercio sito Luis Lamas 1442. — Acreedores al mismo. — HECTOR J. RODRIGUEZ y ABELARDO RODRIGUEZ.
25) N$ 256.00 20|pub. 28981 Oct.15-v.nov.12.

Ley 26 setiembre 1904. — Los cónyuges ROBERT LEYES GARCIA y MARGOT OLIVERA prometieron vender almacén de comestibles sito en Francisco de Lemos Nº 4243 a María Inés Branda Udoy. Acreedores al mismo.
25) N$ 180.00 20|pub. 26887 Set.29-v.oct.27

Efectos ley 26 setiembre 1904. Comunico vendí a Víctor Rodríguez y María Graciela Bordoy, "Tienda", sita en Galería Comercial Complejo Habitacional Millán, local "O". Acreedores al mismo. — Octubre 1981. — CECILIA RONCO de ARCA.
25) N$ 180.00 20|pub. 28364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. — Con fecha 26|9|981 se clausuró el Café y Bar sito en la calle Juan B. Durante s|n esquina Rogelio Martínez, San Antonio. — Acreedores: María Pereyra de Marotte s|n. San Antonio. — MARIA DEL LUJAN FUENTES DE CLAVIJO.
25) N$ 256.00 20|pub. 29244 Oct.19-v.nov.16.

27 Varios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don RAFAEL SANCHEZ CHERVIERE, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex esposa Ivonne Jacqueline Weyer, solicitando el exequátur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instancia de París, Francia, el 26 de octubre de 1979. — Montevideo, 6 de octubre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 390.00 30|pub. 30077 Oct.26-v.dic.7

EXEQUATUR
Corte de Justicia

Emplazamiento: De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a don JOSE JAIME GETSZTAIN para que dentro del término de noventa días, comparezca ante la misma por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a estar a derecho en el expediente iniciado por su ex-esposa BERTA OKS, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Letrado de la Segunda Circunscripción de Familia y Sucesiones de Porto Alegre (Estado de Río Grande do Sul, República Federativa de Brasil), el 30 de abril de 1971. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Ricardo A. Marquizo, Escribano de Actuación.

27) N$ 270.00 30|pub. 26610 Set.25-v.nov.9

FACULTAD DE MEDICINA

SECCION DESPACHO

Notificaciones

Montevideo, 29 de setiembre de 1981.

Expediente Nº 811.066. — Se notifica a: Señorita Silvina Zubía la resolución de la Rectora Interventora de la Universidad de la República de fecha 10|8|-81. Sanciónase a la funcionaria de la Facultad de Medicina Srta. Silvina Zubía con una suspensión de un día puesto Nº 1858 Administrativo II.

Expediente Nº 811.519. — Se notifica a: Señor Santos Borges la siguiente resolución del señor Rector Interv. de la Univ. de la Rep. de fecha 15|6|81. Suspéndese el usufructo de la beca de trabajo adjudicada al Sr. Santos M. Borges quien cumple funciones en la Fac. de Med. (Escuela de Tecnología Médica) por el período comprendido entre el 1|2|81 y el 30|6|81.

Expediente Nº 812.233. — Se notifica a: Señorita Silvina Zubía la siguiente resolución de la Rectora Interv. de la Univ. de la Rep. de fecha 19|8|81. Sanciónase a la funcionaria de la Facultad de Medicina señorita Silvina Zubía con una suspensión de ½ día puesto Nº 1859.

Expediente Nº 813.033. — Se notifica a: Doctor Gaspar Catalá la resolución del Sr. Ministro de Salud Pública por la cual comunica la aprobación de la acumulación de sueldos del Dr. Gaspar Catalá.

Expediente Nº 813.538. — Se notifica a: Señora Gloria Silveira la siguiente resolución del señor Ministro de Educación y Cultura de fecha 13|8|81, por la cual le extendió el volumen horario del puesto Administrativo II, de 30 horas semanales a 36 horas semanales.

Expediente Nº 814.301. — Se notifica a: Doctor José Luis Filgueira la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual aprobó el informe presentado sobre la Misión de Estudios usufructuada durante los meses de julio y agosto del año en curso en la Universidad de Birmingham.

Expediente Nº 814.929. — Se notifica a: Doctor Julio D'Andrea la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Asistente del C.T.I. a partir del 30|6|81, a efectos de desempeñar otro cargo docente en el mismo Servicio.

Expediente Nº 815.163. — Se notifica a: Profesor Dr. José López Fernández la siguiente resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual le aprobó el informe elevado correspondiente a las actividades desarrolladas durante el año 1980 por el Departamento de Parasitología.

Expediente Nº 815.503. — Se notifica a: Doctor Luis Nin Elorza la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Ayudante de Clínica Médica "2" a partir del 27|8|81.

Expediente Nº 815.556. — Se notifica a: Ramona Lacasa la resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina por la cual rectificó la resolución Nº 1.229 en el sentido de que la renuncia presentada por la señora Ramona Lacasa al cargo de Encargado de Curso de Archivo Médico de la Escuela de Tecnología Médica debe considerarse aceptada a partir del 11|9|81.

Expediente Nº 815.625. — Se notifica a: Doctor Tabaré Cardozo la resolución del Sr. Dec. Interv. de la Fac. de Med. por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. de Clínica Quirúrgica "2" a partir del 26|10|81.

Expediente Nº 815.565. — Se notifica a: Doctor Julio Seigal la resolución del Sr. Dec. Interv. de la Fac. de Med. por la cual le aceptó la renuncia presentada por el Dr. J. Seigal al cargo de Prof. Agdo. de la Clínica Psiquiátrica a partir del 18|9|81.

Expediente Nº 815.723. — Se notifica a: Doctor José Luis Martínez la resolución del Sr. Decano Interv. de la Fac. de Med. por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Prof. Adj. de Clínica Quirúrgica "A" a partir del 1|9|81 a efectos de desempeñar otro cargo.

Expediente Nº 815.728. — Se notifica a: Señorita María Clara Morgan la resolución del Sr. Dec. Interv. de la Fac. de Med. por la cual le aceptó la renuncia presentada al cargo de Docente Honorario del Curso de Fisioterapia de la Esc. de Tecnología Médica a partir del 1|9|81.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 42999 Oct.23-v.oct.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA
Notificación

Se notifica por este medio al Sr. SILVIO E. LAMBIASI que en el expediente Nº 5629-80/SyS., el señor Rector Interventor de la Universidad de la República, con fecha 29 de setiembre de 1980, adoptó la resolución que se transcribe en lo pertinente:

1) Acéptase la renuncia presentada por el señor Silvio Lambiasi, funcionario de Oficinas Centrales, al puesto de Oficial I Electricista, Nº 002232 (Esc. AcB, Gdo. 8, 40 hs.).

2) Téngase como fecha de la presente renuncia el 21 de mayo de 1980.

3) Comuníquese, etc. — (Fdo.): Cr. Jorge A. Anselmi, Rector Interventor.

27) (C.C.) 3|pub. 43006 Oct.26-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Montevideo, 21 de octubre de 1981.

NOTIFICACION

Exp. 814.802. — Se notifica a la inscripta la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enf. ELSA MARIA AZANZA, para ocupar el cargo de Ayudante de la Escuela Universitaria de Enfermería (Nº 1648, Esc. Be 2, Gdo. 1, 20 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a partir del 1º|10|81 (a financiar con rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 814.653. — Se notifica a la inscripta la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de agosto de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enf. ANA MARIA FALOTICO KLUVER, para ocupar el cargo de Ayudante Enfermera con especialización en Sala de Operaciones de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1647, Esc. Be 2, Gº 1, 20 hs.), con carácter interino, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (a partir del 1|10|81). (A financiar con rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 815.497. — Se notifica a los interesados la resolución del señor Decano Interventor de fecha 29 de setiembre de 1981:

"Visto los informes precedentes, no se autoriza la inscripción en el presente llamado de los Brs. GRACIELA LAGUNA y MARIO VILAR, por ocupar cargos iguales a los que son motivo de este llamado".

Exp. 814.283. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 28 de setiembre de 1981:

"Rectificar la resolución Nº 1321, de fecha 7 de setiembre de 1981 por la cual se designó a la Comisión Asesora para entender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular del cargo de Profesor Agregado de la Clínica Urológica (Nº 1314, Esc. Be 2, Gº 4, 12 hs.), en el sentido de que donde dice Juan A. Lorenzo, debe decir: Juan Carlos Lorenzo".

Exp. 814.803. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Dra. ISABEL GONZALEZ GONZALEZ, para ocupar el cargo de Asistente de Laboratorio (Esp. en Bacteriología) del Instituto de Clínica Pediátrica del Hospital Pereira Rossell (Nº 687, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, a partir del 1º de octubre de 1981, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81, a financiar con rubros de Facultad de Medicina".

Exp. 814.511. — Se notifica a la inscripta la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de agosto de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a la Enf. MARIA VIEIRA SANCHEZ, para ocupar el cargo de Asistente de la Esc. de Enfermería "Dr. Carlos Nery" (Nº 1651, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), con carácter interino, a partir del 1|9|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31 de diciembre de 1981 (a financiar con rubro de Facultad de Medicina")."

Exp. 814.913. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 21 de setiembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Téc. Radiól. CARLOS GONZALO PEDRAGOZA, para ocupar el cargo de Asistente del Curso de Técnicos en Radiología de la Escuela de Tecnología Médica (Nº 1597, Esc. Be 2 Gº 2, 6 hs.), con carácter interino, a partir del 10|10|81, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (a financiar con rubros de Facultad de Medicina)".

Exp. 814.169. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 2 de setiembre de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar a los Dres. GUILLERMO GAZZARA y NOEMI ESQUIVEL, para ocupar los cargos de Docentes Honorarios de Nefrología —con experiencia en Pediatría— (a nivel de Gº 3, para desempeñar funciones en la Policlínica Nefrológica en coordinación con la Cátedra de Pediatría del Hospital Pedro Visca), con carácter honorario y no más allá del 31|12|81".

Exp. 795.858. — Se notifica a la inscripta la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de setiembre de 1981:

"Homologar el fallo del Tribunal que entendió en el Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión de un cargo de Asistente del Instituto de Fisiología (especializado de Bacteriología) (Nº 1410, Esc. Be 2, Gº 2, 24 hs.), y en consecuencia designar a la Dra. MARIA CRISTINA GRELA para ocupar el cargo de referencia, con carácter titular, por un período reglamentario".

Exp. 815.430. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 1º|10|81:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. CARLOS PIZZAROSSA, para ocupar el cargo de Profesor Agregado del Depto. de Anatomía Patológica (Nº 1971, Esc. Be 2, Gº 4, 24 hs.), con carácter interino, a partir de la fecha, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31|12|81 (a financiar con rubros del Hospital de Clínicas)".

Exp. 814.657. — Se notifica al inscripto la resolución del señor Decano Interventor de fecha 18 de agosto de 1981:

"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, designar al Dr. EDGARDO TORTEROLO, para ocupar el cargo de Profesor Agregado Honorario de la Clínica Quirúrgica "1" (Gº 4) con carácter honorario y no más allá del 31|12|81".

Exp. 813.743. — Se notifica a los inscriptos la resolución del señor Decano Interventor de fecha 30 de setiembre de 1981:

"Atento a los motivos invocados, aceptar la renuncia presentada por el Prof. Dr. WASHINGTON VIGNOLO, a su calidad de integrante de la Comisión Asesora designada para atender en el estudio de los trabajos presentados por los aspirantes inscriptos en el llamado para la provisión titular de un cargo de Profesor Agregado del Depto. de Fisiopatología (Nº 1224, Esc. Be 2, Gº 4, 20 hs.), y designar en su sustitución al Prof. Dr. JOSE GRUMBERG".

27) (C.C.) 3|pub. 43005 Oct.26-v.oct.28.

ATMA S. A.

ATMA S. A., con domicilio en la calle Rincón Nº 728, cita a sus accionistas a los efectos de lo establecido en el artículo 34 de su Estatuto publicado en el "Diario Oficial" de fecha 28 de setiembre de 1981.

En tal sentido se establece que el plazo para el canje de acciones vence indefectiblemente el 28 de noviembre de 1981.

27) N$ 56.00 3|pub. 30031 Oct.23-v.oct.27.

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO (F.U.C.A.C.)
ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC), de acuerdo a lo establecido en los artículos 36 y 48, inc. e) de sus Estatutos Sociales, cita a los señores delegados habilitados de las Cooperativas que la integran, para la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el próximo sábado 7 de noviembre de 1981, a las 9:30 horas, en el local de la Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, ubicado en la calle Mercedes Nº 1838, de la ciudad de Montevideo.

En la oportunidad se tratará el siguiente orden del día:

1) Designación de Comisión de Poderes.
2) Designación de tres Asambleístas para firmar el Acta (Estatutos, Art. 35, lit. f).
3) Memoria y Balance Anual, Ejercicio 1|7|1979 - 30|6|1980, a estudio de la Inspección General de Hacienda.
4) Memoria y Balance Anual, Ejercicio 1|7|1980 - 30|6|1981 (Estatutos, Art. 35, lit. a).
5) Presupuesto Anual (Estatutos, Art. 35, lit. b).
6) Cuenta de Resultados al 30|6|1981 (Estatutos, Art. 35 lit. c).
7) Convocatoria a elecciones y designación de Comisión Electoral. Renovación parcial (Estatutos, Arts. 35 lit. d) y 65 y 66).
8) Fijación del número de participaciones sociales requeridas para la admisión de nuevas cooperativas asociadas (Estatutos, Art. 35, lit. e).
9) Fijación de Cuotas de Sostenimiento (Estatutos, Art. 48, lit. m).
10) Propuestas de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de San José (Estatutos, Art. 27, lit. c):

a) Moratoria del Sector Agropecuario - Avance de la medida frente al Cooperativismo de Ahorro y Crédito;
b) Aplicabilidad del Art. 200 de la Ley 13.728 (Registro de Hipotecas);
c) Inclusión del personal de las Cooperativas de Ahorro y Crédito dentro de los beneficios de la ley 14.407 (Seguros Sociales por Enfermedad).

11) Propuesta de la Cooperativa CAYCTRAP (Estatutos, Art. 27, lit. c):

a) Régimen de celebración de Asambleas de FUCAC;
b) Impresión de una Cartilla Mensual Informativa;
c) Repartido de Actas del Consejo Directivo.

12) Propuesta de la Cooperativa CAYCIABU (Estatutos, Art. 27, lit. c):

a) Incremento de los Servicios Proteccionales que sirve FUCAC conjuntamente con CUNA MUTUAL.

13) Propuestas de la Cooperativa CORAC (Estatutos, Art. 27, lit. c):

a) Anteproyecto de Ley de Intermediación Financiera;
b) Asambleas Generales Ordinarias rotativas en el Interior;
c) Solicitar informe sobre gestiones exoneración I.V.A.;
d) Intercambio Cooperativo Internacional;
e) Creación Clearing de Morosos a nivel cooperativo;
f) Reedición de "CREDICOOP";
g) Reunión de Presidente.

Sin otro particular, salúdale muy atentamente. — Victoriano Silva Pocha, Presidente. — Ruben Ciriani García, Secretario.

27) N$ 736.00 5|pub. 30117 Oct.26-v.oct.30.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que por resolución 7.492, de fecha 11 de agosto de 1975, dictada en autos: "GARRIDO LOIS, EMA - Herencia Yacente" (Ficha V|450|975), se decretó la apertura de la sucesión de Ema Garrido Lois de Da Costa, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del C.P.C. — Montevideo, 1º de junio de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 180.00 20|pub. 23292 Ag.31-v.set.14 Oct.14-v.oct.27

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: R.A.M.A.A., "Concordato Preventivo" (Ficha V.|1212|79), se convoca a la junta de acreedores a realizarse el día 23 de noviembre de 1981 a las 14 00 horas: en la sede de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523; primer piso, previniéndose que los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 216.00 20|pub. 28656 Oct.13-v.nov.10

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Banco República Oriental del Uruguay c.|AGROEXPORT S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 536|81), se hace saber que se cita, llama y emplaza a los señores Abraham Kaganas Chederbraum e Israel Kaganas Gutman, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 270.00 30|pub. 25304 Oct.7-v.nov.19

LIQUIDACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, radicados en este Juzgado y caratulados: AMET S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha D|198|80), se hace saber que por resolución número 5620 de fecha 7 de mayo de 1980, dictada en autos, se decretó de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, 16, 18, 20 y 22 de la ley 2.230 de 2 de junio de 1893, la liquidación judicial de Amet S. A., ocupándose todos sus libros, bienes, documentos y papeles, y con la prohibición de hacerle pagos o entregas de bienes. Asimismo se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la sociedad para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. Fueron designados Síndicos Provisorios: Banfed y, por auto número 6576 de fecha 28 de mayo de 1981, Liga de Defensa Comercial.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de setiembre de 1981. — Esc., María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 324.00 20|pub. 28320 Oct.8-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Conversión al Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al señor Carlos María López que, en los autos caratulados: Callero Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio" (Ficha: 386|81) tramitados ante esta Sede, se ha dictado sentencia Nº 370, la cual se transcribe a continuación:

Montevideo, 30 de setiembre de 1981.

Visto: para sentencia definitiva de Primera Instacia estos autos caratulados: Callero, Lidia Gladys c|LOPEZ, CARLOS MARIA "Conversión al Divorcio", pieza individualizada con el Nº de Ficha 386|81, tramitada con intervención de la Sra. Fiscal Nacional de lo Civil de Segundo Turno, Dra. María Elisa Martirena de Sapriza.

Resultando: que a fojas 19 y con fecha 12 de agosto de 1981, compareció por ante esta sede, la persona Lidia Gladys Callero Gare, promoviendo la conversión al divorcio de la Sentencia de Separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina).

Que resulta probado que: a) La compareciente y el demandado contrajeron matrimonio civil el día 6 de agosto de 1946, por ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo (recaudo de fs. 1); b) Que por Sentencia dictada el día 6 de agosto de 1976 por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 a cargo de la Dra. Graciela González, Secretaría Nº 52 a cargo del Dr. Jorge A. Quagliardi (fs. 5 y ss) se decretó la separación de los esposos Carlos María López Guelfi y Lidia Gladys Callero Caré con el alcace previsto en el Art. 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil argentina; c) Que resulta probado que la aludida sentencia ha quedado ejecutoriada.

Que resulta probado además que la compareciente se ha trasladado al país, radicándose conjuntamente con familiares en nuestro país (fs. 15, 16, 17 y 18).

Que la gestionante manifestó que habían transcurrido más de tres años de la sentencia de separación dictada, por lo que venía a impetrar la conversión de la misma al Divorcio.

Que la actora ofreció prueba de sus afirmaciones, fundó su derecho y solicitó que cumplidos los trámites de estilo se decretara la conversión al divorcio impetrada, notificándose la sentencia a la contraparte por Edictos, habida cuenta de que ignora el domicilio del mismo.

Que oído el Ministerio Público (fs. 21), su titular manifestó que "puede usted tener por acreditada la radicación en el país de la accionante y decretar la conversión al divorcio que se impetra (Art. 185 del C. Civil). Previo a la expedición de testimonios, deberá acreditarse la notificación a la contraria mediante Edictos por el término de noventa días".

Que repuestos los aportes, y habiendo quedado las partes legalmente citadas para sentencia, se pusieron los autos al Despacho, para dictarla.

Considerando: que en opinión de la sede, el instituto jurídico de la conversión en divorcio es independiente del de la separación de cuerpos y no está condicionado a las causas que a este animan y dan vida en el orden civil (Cfr. RDJA T. 32 Nº 46; LJU; 261; 610). Por otra parte se trata de un procedimiento especialísimo, regido por normas particulares y exclusivas (RDPP T. 5 y LJU 230). No es precisamente un juicio en la forma que lo define a éste el texto adjetivo.

Que contrariamente a lo que ha sostenido algún sector de la jurisprudencia (LJU c. 16 y RDJA t. 31), la sede entiende que el plazo de tres años a partir del cual cabe la posibilidad de promover la conversion, debe computarse a partir de que la sentencia de separación pasó en autoridad de cosa juzgada (LJU, c. 13 y RDJA T. 31 Nº 107).

Que atento a las consecuencias sociales que lleva insita la decisión de la conversión, cabe que la misma obtenga la máxima publicidad. De allí que la sede comparta en un todo lo dictaminado por la Fiscalía Nacional en lo Civil de Segundo Turno, en el sentido de practicar notificación por Edictos por el plazo de 90 días (en LJU c. 1158 idem).

Que en la especie se plantea la posibilidad de convertir en sentencia de divorcio, una de separación dictada por la autoridad judicial argentina. Con relación al punto, la jurisprudencia nacional ha sostenido que "los jueces uruguayos pueden, de acuerdo a la legislación interna y a las disposiciones del Tratado de Montevideo, convertir en sentencia de divorcio absoluto, las sentencia de separación de cuerpos dictadas por magistrados argentinos, siempre que el actor tenga su domicilio en el país y hayan transcurrido tres años de ejecutoriadas (RDJA T. 39 Nº 82)".

Que surge de autos que todos los extremos impuestos por el texto sustantivo se encuentran acreditados, en especial lo que dice relación a la firmeza de la sentencia dictada por la autoridad judicial argentina (fs. 7), razón por la cual, la sede, acogiendo lo dictaminado por el Ministerio Público, hará lugar a lo impetrado.

Por tales fundamentos: atento a lo dispuesto por los Arts. 185 del C. Civil; 465; 466 del CPC, fallo: Convirtiendo en sentencia de Divorcio, la sentencia de separación dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 (Secretaría 52) de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), que vinculada a las personas Lidia Gladys Callero y Carlos María López. Consentida o ejecutoriada notifíquese a las personas Carlos María López por Edictos que se publicarán por espacio de 90 días. Acreditado en autos dicho extremo, expídanse los certificados y|o testimonios que se solicitaren; practíquense los desgloses que correspondan y oportunamente archívese. — Dra. María H. Podestá, Actuaria. — Dr. Carlos María Berlangieri, Juez Letrado en lo Civil de Cuarto Turno. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 3.822.00 30|pub. 29570 Oct.23-v.dic.4.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos: CARBALLAL y CIA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 432|81 y ante la falta de quórum legal para la Junta de Acreedores fijada originalmente para el día 2 de octubre de 1981, se acordó fijar nueva audiencia para el día 18 de noviembre de 1981 a las 16 horas, dejándose constancia que se presentaron los siguientes acreedores: "Noguera y Cía."; "Banck of América", y "Carlos González Lodeiro". — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 195.00 15|pub. 29664 Oct.21-v.nov.11.

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: BARRACUDA LTDA., "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 532|81), se hace saber que por auto Nº 14.819 de fecha 23 de setiembre de 1981, se concedió moratoria provisional por el término de 180 días a la firma Barracuda Ltda., dejándose constancia que los documentos presentados por el deudor así como el informe del Cr. designado señor Domingo Ros Unzaga, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1981 a las 16.00 horas, dejándose constancia que se fija el día 23 de noviembre de 1981, como último plazo para que los acreedores formulen sus declaraciones sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 243.00 15|pub. 28203 Oct.8-v.oct.29

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: ALONSO, TORRES, ALMA. "Concordato Preventivo Judicial" (F. A. 566|81), se hace saber que por auto Nº 11.794 de fecha 21 de agosto de 1981, se concedió una moratoria provisional por el término de 180 días a ALMA ALONSO TORRES, dejándose constancia que los documentos presentados por deudor así como el informe del Cr. designado Sr. Jorge Pastore Beunza, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Asimismo se convoca para la Junta de Acreedores que se realizará en este Juzgado el día 2 de diciembre de 1981 a las 15 horas, dejándose constancia que se fija el día 20 de noviembre de 1981 como último plazo para que los acreedores formulen sus declaraciones sobre la verdad, calidad y cantidad de sus créditos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 312.00 15|pub. 29674 Oct.21-v.nov.11.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: "Olga M. Paravis en Rep. de Dolores Garrido Varela y otros c| Suc. de GENEROSA RAMA DE GARRIDO. Cesación de Condominio" (Ficha S. número 264|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de Generosa Rama de Garrido y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes que los represente (C. Civil, Arts. 1.124, 1.071), y con quien se proseguirán los procedimientos, de acuerdo con lo establecido en los Arts. 1.132 y siguientes del Código Civil.

Y para constancia se sienta el presente, que signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 432.00 30|pub. 25470 Set.17-v.oct.29.

PARTICION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado en lo Civil de Sexto Turno, en los autos caratulados Hagop Hovaghimian c|Sucesión de SARKIS DIARBEKIRIAN, "Partición", (Ficna S|Nº 238|1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los interesados y herederos, para que comparezcan a este Juzgado a estar a Derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 216.00 30|pub. 25303 Set.16-v.oct.28

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado y otra c.|SUCESORES DE MARIA DEL CARMEN ARISTIMUÑO, "Escrituración de Oficio del Inmueble, Padrón Nº 804" (F. H. 27|76), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de la designación de Defensor de Oficio, a los sucesores de María del Carmen Aristimuño o Aristimuño Clauzet, a título universal o particular y a todos los interesados, con relación al inmueble empadronado con el Nº 804, sito en la Décima Sección Judicial de Tacuarembó, a que comparezcan en estos procedimientos, intimándoles asimismo a que presenten el respectivo título de propiedad y a que concurran a otorgar la escritura.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (C. C.) 10|pub. 42971 Oct.21-v.nov.4.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: CROZ RODOLFO, "Herencia Yacente" (Ficha V. 180|978), se hace saber la apertura de la sucesión de Rodolfo Croz, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

27) N$ 176.00 20|pub. 24916 Set.16-v.set.29 Oct.16-v.oct.29

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: Bargas Carballo, Eva Teresa c./ GUALBERTO DUARTE, "Investigación de Paternidad" (Ficha C. 407|81), se hace saber que ante este Juzgado se cita, llama y emplaza a Gualberto Duarte, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. —Montevideo, julio 29 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

27) N$ 270.00 30|pub. 27140 Set.30-v.nov.12

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: Pérez Cabrera, María Cándida y otra c./ PEREZ CABRERA, MARIA FELICIANA y otros, "Partición Judicial" (Ficha D.|221|81), se cita, llama y emplaza a Carlos Federico Cabezudo Pérez, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 28 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

27) N$ 216.00 30|pub. 27809 Oct.6-v.nov.18

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Antúnez Sosa, Ulises y otra c|CAFFAREL ARMAND HUGON, ENRIQUE ESTEBAN y otros "Escrituración de oficio", (Ficha C|771|81), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ulises Antúnez Sosa y Carolina Suárez Cabrera de Pintos, iniciando juicio de escrituración de oficio respecto del inmueble empadronado con el Nº 193.836 (antes 60061|120|498|180.448m|a) ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo el cual consta de una superficie de 500 metros cuadrados que se deslinda así: al N|E padrones Nos. 146.386, 146.387, 146.388 y parte del padrón Nº 146.389; al O. Avda. 45 metros y al S. solar Nº 9. En consecuencia se cita, llama y emplaza a Enrique Esteban Caffarel Armand Hugón, Marta Buck Zernikel. Pablo Antonio Lombardo Baliani, Chela Berta Costabel Zagarzazú, Vicente Omar Lombardo Baliani, Blanca Gómez Paredes, Ruben Angel Domingo Lombardo Baliani y Lila Berchesi Maberino o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán los procedimientos, si no comparecieren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — María Amalia Berhouet, Actuaria.

27) N$ 648.00 30|pub. 25250 Set.16-v.oct.28

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados: "MONTERO PAZ, FRANCISCO. Herencia Yacente" (Ficha S|187|81), se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Montero Paz, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos conforme a lo dispuesto por el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.

27) N$ 220.00 20|pub. 25833 Set.23-v.oct.6. Oct.23-v.nov.6.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos Fondo Social de Viviendas de Empleados y Obreros de Cutcsa c|Sucesores de ARMANDO JULIO SCHIAVONE MASTRANGELO, "Medidas Preparatorias, Ficha M 3|1763|81), se cita, llama y emplaza a los herederos de Armando Julio Schiavone Mastrángelo, para que comparezcan dentro de noventa días a realizar el pago del saldo de precio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 22 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

27) N$ 270.00 30|pub. 27296 Oct.1º-v.nov.13

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos: LUIS DI LORENZO, "Concordato", (Ficha 415|74), se hace saber que en la Reconstrucción de la Primera Pieza, ésta se ha puesto de manifiesto por el término de veinte días.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de la mencionada fir-

ma, para que comparezcan a formular sus observaciones a dicha reconstrucción dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de tener por ratificada la validez del proceso de reconstrucción. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
27) N$ 216.00 20|pub. 27748 Oct.5-v.nov.3

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: ELECTROSUR S. A., "Concordato Preventivo Judicial" (Ficha A. 609|81), se hace saber que por auto Nº 11739, de fecha 25 de setiembre de 1981, fue admitida la gestión de concordato preventivo judicial de Electrosur S. A., designándose al Banco de Londres y Banco Real, para que produzcan el informe pertinente, respecto a la cantidad y calidad de las deudas. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 6 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
27) N$ 162.00 15|pub. 28624 Oct.13-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de STEFAN GREXAC (Ficha S. Nº 221|81), "Herencia Yacente", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
27) N$ 54.00 10|pub. 28793 Oct.14-v.oct.27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Intendencia Municipal de Montevideo C| LUIS CAVIGLIA REPETTO y otros. Padrón Nº 161.207. Escrituración de Oficio" (Ficha D-411|81), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. Martha Queirolo, que que comparezca ante esta Sede a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo a los diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 42849 Oct.8-v.nov.20.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
CITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Intendencia Municipal de Montevideo c|LUIS CAVIGLIA REPETTO y otros, Padrón Nº 161.206 "Escrituración de Oficio" (Ficha D - 407|81), se cita llama y emplaza por el término de 90 días a la Sra. Martha Queirolo, para que comparezca ante esta Sede, Mercedes 933, a estar a derecho y constituya domicilio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

En fe de ello: y a solicitud de la parte actora, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42832 Oct.7-v.nov.19.

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la Herencia Yacente de JUANA IGLESIAS (Ficha A. 131|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 132.00 20|pub. 24891 Set.14-v.set.25
Oct.16-v.oct.29

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TOLOME ALONSO, "Herencia Yacente" (Ficha A. 517|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de veinte días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 108.00 20|pub. 23766 Set.8-v.set.21
Oct.14-v.oct.27

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, en autos: Nigro Mayero de Jacobo Mariella c.|SARA GULIAK y otros. "Escrituración de Oficio" (Ficha B 269|80), se hace saber que se presentó la señora MARIELLA NIGRO MAYERO de JACOBO, solicitando escrituración del inmueble ubicado en la actual 18ª Sección Judicial de Montevideo. Unidad 002 del edificio sito en Francisco Muñoz 3031 al 3037, empadronado con el Nº 29.591, señalado el terreno con el número diez de la fracción letra "D" en el plano del Agrimensor Alberto de Arteaga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 de octubre de 1940 con el Nº 4634.

En consecuencia, se cita y emplaza a los señores Abel Gaspar Domínguez Bergalli, Dorotea Oneto, Juan Carlos Domínguez Oneto, Julio o Israel Cernei y Sara Guliak y|o sucesores a cualquier título, por el término de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designráseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.
27) N$ 180.00 10|pub. 28744 Oct.14-v.oct.27.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Paz de la Octava Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, en autos: Baltasar Brum c| RAIMUNDO ROSAS y Otra "Escrituración de Oficio" (Ficha: 971| 1981), se emplaza a Raimundo Rosas Burgueño, María Abreu de Rosas y|o a quienes se consideren con derecho, para que comparezcan en el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 17 de setiembre de 1981. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
27) N$ 104.00 10|pub. 29259 Oct.19-v.oct.30.

RESCISION DE CONTRATO Y COBRO DE PESOS
Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ MARIA del ROSARIO PEREZ ESCOBAR, "Rescisión de Contrato y Cobro de Pesos" (Ficha 394|81), se cita, llama y emplaza a María del Rosario Pérez Escobar o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Susana Puga de Silva, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 27812 Oct.6-v.nov.18

ACCION RESOLUTORIA DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ CAMILO BONATI CIOCCA, "Acción Resolutoria de Compromiso de Compraventa" (Ficha 378|1981), se cita, llama y emplaza a Camilo Bonati Ciocca o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 25 de junio de 1981. — Zenaida Luján, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27811 Oct.6-v.nov.18

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEPTIMA SECCION
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimoséptima Sección de Montevideo, en autos caratulados: Perrone Etcheto, María Rosa c./ SUCESORES DE EMILIANA MARTINEZ RON o RHON y otra, "Escrituración Judicial" (Ficha 1280|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Rosa Perrone Etcheto solicitando la escrituración judicial del inmueble que se dirá, en virtud de promesa de compraventa suscrita el día 16 de setiembre de 1974, inscripta en el Registro General de Inhibiciones, Sección Unica de Prometieron vender a José Aquiles De Césare Gutiérrez, casado con Beatriz Ana Lepera y separado judicialmente de bienes; y según cesión con el Nº 7951, Fº 28370, Lº 148, el día 4 de octubre de 1974, por el cual Emiliana Martínez Ron o Rhon y María Josefa Ron o Rhon promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, del referido compromiso del 21 de marzo de 1975, anotado al margen de la inscripción anterior, José Aquiles De Césare Gutiérrez cedió los derechos emergentes del mismo a María Rosa Perrone Etcheto, soltera, sobre el siguiente bien: un solar de terreno y construcciones sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 79272 que, según plano del ingeniero Donato Gaminara, de julio de 1910 fue inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 4 de julio de 1910 y está señalado con el Nº 355, fracción "M" y consta de una superficie de 40 metros cuadrados, con 10 metros de frente al NE. a la calle Itacumbú, esquina Wellington.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos o interesados en esta gestión y, en especial, a los sucesores a cualquier título de Emiliana Martínez Ron o Rhon para que comparezcan dentro del citado término a estar a derecho, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura. — Montevideo, 8 de setiembre de 1981. — M. del Rosario R. de Laitano, Actuaria.
27) N$ 918.00 30|pub. 25109 Set.15-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se cita, llama y emplaza a ANTONINA ROSANO por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos caratulados: Andrada Anselmo, Washington c|ANTONINA ROSANO (Fa. E. 751|81), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 29480 Oct.22-v.dic.3.

CESE DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "Giannantonio Edison c.|ESHUA ABULAFA BENADERET, VICTOR. Cese de condominio" (Ficha C|1.543|81), se emplaza por edictos, por el término de noventa días, al señor Víctor Eshua Abulafia Benaderet a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 312.00 30|pub. 30045 Oct.23-v.dic.4.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA
Juzgado de Paz de la Decimonovena Sección Judicial

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos: Goyena, Díaz Laura c./ ALESSANDRO SANTORO YOANNA o sucesores, "Rescisión de Compromiso de Compraventa" (Ficha 1190|81), se cita, llama y emplaza a Alessandro Santoro Yoanna o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 20 de agosto de 1981. — Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 27810 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Fernández de Acosta, Nelly Laura c.|DO CANTO, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 45|81), se cita, llama y emplaza a: ANA MARIA DO CANTO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de marzo de 1981. — Mabel María Guido Pesce, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42879 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratualdos: Gaitán Luis Gumersindo y Serantes de Gaitán, Alicia Beatriz c| AVILA, CARLOS MIGUEL "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C.|114|81), se cita, llama y emplaza a: Carlos Miguel Avila para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de agosto de 1981. — Esc. Niní Gorreta, Actuaria Adjunta.
27 (L. 13.209) 30|pub. 42726 Set.30-v.nov.12.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Curbelo Botto, Margarita c|ALVARADO, CIRO GAMANIEL. "Guarda" (Ficha C|129|81), se cita, llama y emplaza a Ciro Gamaniel Alvarado para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 28 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42652 Set.25-v.nov.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Tonelli, Eduardo Alfredo y Casal, Julia Norma c|CATAU, RUBEN WALTER y CASAL, MIRTA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (C|121|81), se cita, llama y emplaza a Ruben Walter Catau y Mirta Mabel Casal, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 21 de agosto de 1981. — Esc. Nini Gorreta, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42610 Set.18-v.oct.30

CONVENIO DE GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: RAMIREZ. MARIA JOSE por el menor CAFFERATTA RAMIREZ, FERNANDO MARCOS por Convenio de Guarda y Autorización de viaje (Ficha V-166|81) se cita, llama y emplaza a: Roberto Arístides Cafferatta, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, doce de junio de 1981. — Esc. Mª Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42976 Oct.22-v.dic.3

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a los señores LUIS CARLOS FRUCTOS y MARIANELA CALERO BLANCO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Bandera, José Heber y Charlo Pregliasco de Bandera, Julia Luisa c.|Fructos, Luis Carlos y Calero Blanco, Marianela. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 377, Año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1981. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42993 Oct.23-v.dic.4.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctora Irma Alonso Penco, se cita, llama y emplaza a doña LILIAN RAQUEL FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Galiana, José Luis Osvaldo y Hantis o Hantzis, de Galiana, Lina Libertad c.|FERNANDEZ, LILIAN RAQUEL "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha "B" Número 305 año 1981), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Escribana Nidia Iris Martori. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42752 Oct.1º-v.nov.13

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Schol, Estrella De Las Selvas C| MORI, MARIO FELIPE. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha TC 135|81), se cita, llama y emplaza a Mori, Mario Felipe, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42720 Oct.1º-v.nov.13

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Correa Elba c.|PEREIRA JOSE WALDEMAR, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha T. C. 108|81), se cita, llama y emplaza a: Pereira José Waldemar, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo. 28 de agosto de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42529 Set.15-v.oct.27.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Denes, Isidoro; y Peña, Aída Margarita c/PIÑEIRO, LEONARDO y KURTZEMAN, AURELIA - P. P. P." (Ficha TC 156|81), se cita, llama y emplaza a Piñeiro, Leonardo y Durtzeman, Aurelia, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de octubre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43002 Oct.26-v.dic.7.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ancheta, Nelsa Esther C| MORALES, ROBERTO. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 62|81), se cita, llama y emplaza a: Morales, Roberto, para que comparezca a estar derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 22 setiembre de 1981. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42841 Oct.8-v.nov.20.

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Pérez Apolinario y Falero Celica c./PEREZ, OLGA, "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha TC 147|81), se cita, llama y emplaza a Pérez, Olga, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1981. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42802 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Rodríguez Raúl Jesús y Nilsa Acosta c|ANGELA RAMOS "P . P. P.", (Ficha B|708|81) se cita, llama y emplaza a: Angela Ramos para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209). — Montevideo, 30 de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42911 Oct.19-v.nov.30

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Falero de Bertranne Josefina c.|JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA. "P.P.P." (Ficha B. Nº 705|81), se cita, llama y emplaza a JORGE ARIEL SUMASI e IRIS CLOTILDE SOSA, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 29 de setiembre de 1981.
En fe de ello, y de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42877 Oct.14-v.nov.25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Marchisio, Lilián Cristina c./JORGE ROBERTO ROYBAL, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B.|595|81), *se cita*, llama y emplaza a Jorge Roberto Roybal, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 31 de julio de 1981. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42656 Oct.5-v.nov.17

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Cuarto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: Colmeiro Rosario c.|JUAN CARLOS YEQUI. "P.P.P." (Ficha B. 657|81), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos Yequi, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, nueve de setiembre de 1981. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42530 Set.15-v.oct.27.

ARTIGAS

COBRO DE PESOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a los herederos de Hoctacilio Brum y de Enrique Vivanco, para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Enrique Angel Zoani c| ENRIQUE VIVANCO - Cobro de Pesos" (Ficha A. 132|81), por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, 22 de setiembre de 1981. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
27) N$ 208.00 20|pub. 29725 Oct.21-v.nov.18.

CANELONES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Carbajal Benne, Abelardo Walter y Alejandro Walter c./ los sucesores de ELVIRA CARBAJAL FRANCO, "Posesión Notoria de Estado Civil" (F. C. V.|232|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de doña Elvira Carbajal Franco, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 28 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 27890 Oct.6-v.nov.18

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: Pagliano, Antonio Marcelino y Lilia Gladys Curbelo, por la menor Claudia Mabel c./ IRMA BERRO BRUNO, "Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M. 114|981), se cita, llama y emplaza a Irma Berro Bruno para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Canelones, 28 de julio de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) N$ 216.00 30|pub. 22064 Oct.5-v.nov.17

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Dorta Timoteo Paulo y Blanca Herminia Moreira por la menor: Andrea Paola C| PEDRO BERNARDO CURBELO. Pérdida Patria Potestad" (Ficha Civil M 231|80), cítese y emplácese al demandado, por noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Canelones, 19 de noviembre de 1980. (Ley Nº 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42719 Set.29-v.nov.11.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de las Piedras
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: ROLFO FARIO, JOSE, "Concurso Voluntario" (Ficha A. Nº 303, año 1981), se hace saber al público que por providencias de fechas 5 de agosto de 1981 y 30 de setiembre de 1981, y de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 958 y 959 del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario del señor José Rolfo Fario, convocándose a la junta de acreedores, para cuya cele-

bración se señala el día 19 de noviembre de 1981 a la hoa 14.00 en el local de este Juzgado (calle Garibaldi Nº 546), citándose a los acreedores con la prevención del Art. 960 del Código de Procedimiento Civil, es decir, con la justificación de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la Junta, que resolverá con los concurrentes. — Las Piedras, 2 de octubre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 288.00 20|pub. 28271 Oct.8-v.nov.6

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, se cita, llama y emplaza a Sara Mirta Bejar, para que comparezca a ésta a derecho en los autos caratulados: "Gordillo Dante L. y otra contra SARA M. BEJAR. Pérdida P. Potestad" (Ficha C. Nº 235, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Publicaciones gratuitas, ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, 17 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42677 Set.25-v.nov.9

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: Taretto Pablo Enrique c.|Sucesores de VALENTINA ADELAIDA TARETTO BOSQUE, "Posesión notoria de estado civil", (Ficha A. Nº 390 año 1981), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los presuntos herederos de Valentina Adelaida Taretto Bosque, así como a todos los que pudieren considerarse con derechos e intereses en estos procedimientos, a deducir en forma los mismos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Las Piedras, 2 de setiembre de 1981. — Graciela V. González López, Actuaria.
27) N$ 270.00 30|pub. 26756 Set.28-v.nov.10

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Lucas, Carlos y Esther Yolanda Machado c./ CELIA ISABEL LUZARDO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 364|81), se cita, llama y emplaza a Celia Isabel Luzardo para que comparezca a estar en derecho en dichos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, setiembre ocho de mil novecientos ochenta y uno. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) N$. 216.00 30|pub. 26275 Set.23-v.nov.5

COLONIA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Puppo Stambuk, Juan Carlos c| DOMINGA ELENA HERNANDEZ BENTANCOR. Cesación de Condominio" (Fa. 219|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Dominga Elena Hernández Benrecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, octubre 2 de 1981. — Raúl L. Roselló Olivaro, Actuario.
27) N$ 270.00 30|pub. 29210 Oct.16-v.nov.27.

DURAZNO

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: JUAN ANTONIO SOUZA GALVAN, "Concurso voluntario", (Ficha A. 529|980), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante, para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado, calle Dr. de Herrera Nº 884, el día 6 de noviembre a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos. 2º) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes, a los efectos del Art. 958 y 959 del C.P.C., efectuándose estas publicaciones. — Durazno, setiembre 18 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 20|pub. 27765 Oct.5-v.nov.3

FLORES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso en autos: "Luis María Bermúdez y Mirtha Larrea de Bermúdez C| NORMA RUILOPEZ y JULIO LAFONT. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha C. Nº 51|981) citar y emplazar a Norma Ruilópez y Julio Lafont, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que este juicio se sigue á los efectos de una posterior legitimación adoptiva (Ley 13.209). — Y à los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 2 de setiembre de 1981. — Sara Garrone, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42655 Set.23-v.nov.5.

FLORIDA

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, dispuso en autos: Alexandre Flores, José Enrique contra ELBIA LEDESMA "Escrituración Judicial" (Ficha 1119|1981), citar, llamar y emplazar a Elbia Ledesma, para que dentro de 30 días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 5 de 1981. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
27) N$ 72.00 10|pub. 29025 Oct.15-v.oct.28.

MALDONADO

CONCORDATO PREVENTIVO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "MOLINO SCHIAVONE S A. Concordato preventivo", (Ficha Nº 454|981), se cita a los acreedores, con las prevenciones del artículo 1.532 "in fine" del Código de Comercio, a la junta que se realizará en este Juzgado, que se prorrogó para el día 4 de diciembre de 1981 a las 14 horas, sito en calles 24 y 28 de Punta del Este. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de setiembre de 1981. — Escª. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 135.00 15|pub. 28057 Oct.7-v.oct.28.

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "SILVERA PRIETO CONRADO - Denuncia de Herencia Yacente" (Ficha Nº 340|77), se cita, llama y emplaza a todos los interesados en la sucesión de don Jorge Rohn Bauer, a que comparezcan a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 12 de agosto de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 260.00 20|pub. 30146 Oct.26-v.nov.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: Rodríguez, Inés c| NIEVES, EDDA "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 38|1981), se cita, llama y emplaza a Edda Nieves para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Punta del Este, 4 de setiembre de 1981. — Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.
27) N$ 216.00 30|pub. 29237 Oct.19-v.nov.30.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c|MARTINOTTI, JUAN "Desalojo" (Ficha Nº 416|81), a Juan Victoriano Martinotti o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón número 950, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. —Maldonado, 24 de julio de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42831 Oct.7-v.nov.19.

Juzgado de Paz de la Primera Sección
DESALOJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Maldonado, se cita de excepciones y emplaza a comparecer en los autos caratulados: Intendencia Municipal de Maldonado c|ANCHOSTEGUY, EMILIA "Desalojo" (Ficha Nº 753|81), a Emilia Anchosteguy de Herrera o a sus sucesores a cualquier título en los derechos sobre el padrón Nº 993, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, y seguir con él la acción de desalojo en carácter precario. — Maldonado, 31 de julio de 1981. — Dr. Jorge Larrieux, Juez de Paz.
27) (Cta. Cte.) 30|pub. 42830 Oct.7-v.nov.19.

PAYSANDU

CAYCTRAP

Cooperativa de Ahorro y Crédito de Trabajadores de Paysandú

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Cine Club Paysandú.
6 de noviembre de 1981 - hora 20.30.

Llamado

De acuerdo a lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 6 de noviembre de 1981 a las 20.30 horas, en el Cine Club Paysandú, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

3) Lectura e informe de la Memoria y Balance General al 30|6|81.

4) Informe de la Comisión Fiscal.
5) Informe del Comité de Créditos.
6) Aprobación de planes de ahorros y préstamos.
7) Resolver sobre la venta del inmueble de la cooperativa ubicado en Ayacucho 932.
8) Facultar al C. D. para la compra de un local para la Cooperativa.
9) Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha para el acto eleccionario.
10) Reforma de los estatutos sociales de CAYCTRAP.

11) Facultar al Consejo Directivo para fijar la fecha del acto eleccionario de delegados asambleistas, para el caso que la asamblea apruebe la reforma estatutaria y las autoridades correspondientes permitan las modificaciones solicitadas.

12) Designación de dos personas para que conjunta o separadamente gestionen la reforma estatutaria, así como aceptar o rechazar las modificaciones que le introduzcan los organismos públicos, y levantar todo tipo de notificación al respecto.

Señor asociado: Es su obligación concurrir. Evite ser sancionado. De acuerdo al art. 14 del estatuto, los socios que no concurran a la asamblea, por causas no justificadas, serán suspendidos en sus derechos sociales.
27) N$ 448.00 5|pub. 30062 Oct.26-v.oct.30

RIO NEGRO

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE YOUNG

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 del Estatuto, nos es grato convocarle para la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1981, a las 20.00 horas en el gimnasio cerrado del Club Social y Deportivo de Young, sito en Avenida 18 de Julio para tratar el siguiente orden del día:
1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º) Lectura e informe de la Memoria y Balance General del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1981.
3º) Informe de la Comisión Fiscal, Comité de Crédito y dictamen de Auditoría.
4º) Cuota mínima de integración de Partes Sociales.
5º) Aprobación de Planes de Créditos.
6º) Designación de la Comisión Electoral y plazo de presentación de listas.
7º) Designación de 3 (tres) asambleístas para firmar el Acta.
Saludamos a Ud. muy atte.: Gerardo S. Arevalo; Presidente; Ramón Estigarribia, Secretario.
El quórum para sesionar es del 50 % de los socios habilitados (Art. 30).
27) N$ 288.00 5|pub. 30041 Oct.26-v.oct.30

SALTO

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "CACERES LOPEZ, MARIA OFELIA - Guarda" (Ficha C|101|81), se cita, llama y emplaza a Ramón Luis Cáceres y Claridel Mireya López para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Salto, 19 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 43008 Oct.26-v.dic.7.

GUARDA

Juzgado Letrado de Menores de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PINTOS VARELA, MARIA del CARMEN, "Guarda" (Ficha C|102|81), se cita, llama y emplaza a María del Carmen Varela para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Salto, 7 de octubre de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 42903 Oct.16-v.nov.27

SAN JOSE

BIEN DE FAMILIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que se han presentado ante esta sede, don VICENTE MANUEL REYES GONZALEZ y doña MARIA LUISA BARBOZA PEREZ, solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de su propiedad Padrón Nº 4564, de la Primera Sección Judicial de este Dpto., situado en calle Santiago Vázquez. — A los efectos de la ley 9.770 del 5 de mayo de 1938, se hace esta publicación. — San José, agosto 19 de 1981. — Juan José Garmendia, Actuario.
27) (Ley 9.770) 30|pub. 42486 Set.14-v.oct.2 Oct.13-v.nov.3

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: JULIA CHEVESTE C| SEGUNDINO DAVILA "Posesión Notoria de estado civil" (Ficha Nº 726 año 1981), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Julia Cheveste, iniciando juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hija natural de su menor hija Cecilia Cheveste, respecto de Segundino Dávila.
En consecuencia: Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos de Segundino Dávila, a que comparezcan a estar a derecho ante esta Sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 4 de agosto de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
27) N$ 156.00 10|pub. 28989 Oct.15-v.oct.28.

TACUAREMBO

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: WILSON RODRIGUEZ DA SILVA "Concurso Voluntario" (Ficha Nº 1043|81), se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores del gestionante para la junta a celebrarse en la sede de este Juzgado calle 18 de Julio Nº 181, el día 16 de noviembre del corriente año a las 15 horas.

Se previene: 1º) Que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos; 2) Que la Junta resolverá con los acreedores presentes a los efectos del Art. 959 del C. P. C., se efectúan estas publicaciones. — Tacuarembó, octubre 7 de 1981. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
27) N$ 162.00 15|pub. 29058 Oct.15-v.nov.5.

OBLACION Y CONSIGNACION

Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Primera Sección, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: De los Santos, Crequis Aquino c|a SILVA LUNA, DAMIAN "Oblación y Consignación" (Ficha 260|81), se cita y emplaza al Sr. Damián Silva Luna, para que dentro del plazo de treinta días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Arts. 307 y 308 del C. P. C.). — Tacuarembó, setiembre 28 de 1981. — Dra. Ana María Lorenzo Viña, Juez de Paz.
27) N$ 90.00 10|pub. 29057 Oct.15-v.oct.28.

TREINTA Y TRES

GUARDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: Vidal de Fleitas, Gilma c./ FANY FLEITAS VIDAL, "Guarda" (Ficha Nº 155, año 1981), se cita, llama y emplaza a Fany Fleitas Vidal para que comparezca a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien seguirán estos procedimientos. — Treinta y Tres, 15 de setiembre de 1981. — Esc. Griselda Culela Masdeu, Actuaria Adjunta.
27) N$ 270.00 30|pub. 28689 Oct.13-v.nov.24

27 Varios (Competitivo Nacional)

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 15 de octubre de 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a) del artículo 4º del decreto 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980.

1) Razón social: "Pedro Merla S.R.L.".

2) Carpeta Nº 1070|1981|14114.

3) Especificación detallada de la mercadería: Tubo de Nylon de alta presión (arrollado en forma de espiral) formando un flexible, para acoplar en herramientas neumáticas con conexiones incorporadas o sin ellas.

4) Denominación comercial de la mercadería: Idem.

5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: NADI: 39.07.89.99 (conglobado 90 %).
27) N$ 192.00 5|pub. 29646 Oct.21-v.oct.27.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, 16 de octubre de 1981.

Gestiones tramitadas de acuerdo al decreto 602|980, de fecha 12 de noviembre de 1980, que han sido denegadas:

Razón Social: "Pfizer Corporation S. A.".
Carpeta Nº 865|80|3.054.

Especificación mercadería: Frascos de vidrio neutro.

Razón Social: "Fritz Schapira Ltda.".

Carpeta Nº 1.070|80|28.

Especificación mercadería: Cartulinas revestidas para impresión.

Razón Social: "Rex Import S. A.".
Carpeta Nº 1.070|81|305.
Especificación mercadería: Sierras reciprocidantes.

Razón Social: "Rex Import S. A.".
Carpeta Nº 1.070|81|309.
Especificación mercadería: Sierras sinfín.

Razón Social: "Lakatos S. C. A.".
Carpeta Nº 1.070|81|364.
Especificación mercadería: Tela para la fabricación de paraguas.
27) (C.C.) 5|pub. 42978 Oct.22-v.oct.28.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 22 de octubre de 1981

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS					
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300	N$ 4,95000	N$ 4,96750	2,27300
Austria	Chelín Austríaco	0700	" 0,70510	" 0,70900	15,92000
Bélgica	Francos Belgas	0800	" 0,29590	" 0,29700	38,00000
Canadá	Dólares Canadienses	2309	" 9,34250	" 9,37000	1,20500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800	" 1,54000	" 1,54750	7,30000
España	Pesetas	2100	" 0,11570	" 0,11610	97,20000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	" 11,26100	" 11,28800	1,00000
Francia	Franco Francés	2600	" 1,97500	" 1,98250	5,69400
Holanda	Florines Holandeses	3100	" 4,48250	" 4,49750	2,51000
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	" 20,52250	" 20,59000	U$S 1,82400
Italia	Liras	3500	" 0,00936	" 0,00940	1.200,00000
Japón	Yens	3600	" 0,04828	" 0,04843	233,05000
Noruega	Coronas Noruegas	4600	" 1,91000	" 1,92000	5,88000
Portugal	Escudo Portugués	5200	" 0,17200	" 0,17300	65,25000
Suecia	Coronas Suecas	5800	" 2,01250	" 2,02250	5,58250
Suiza	Francos Suizos	5900	" 5,97250	" 6,00000	1,88200
OTROS ARBITRAJES					
	Der. Esp. de Giro	0002	———	———	U$S 1,14802
Argentina	Pesos Ley	0500	———	———	8.200,00000
Australia	Dólares Australianos	0105	———	———	S/inform.
Brasil	Cruceiros	1000	———	———	112,16000
Nueva Zelandia	Dólares Neozelandeses	1490	———	———	S/inform.
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620	———	———	S/inform.
Venezuela	Bolívar	6200	———	———	S/inform.
COTIZACIONES INTERBANCARIAS					
Argentina	Peso Ley Billete	0501	N$ 0,00133	N$ 0,00138	———
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,08300	" 0,08400	———
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 11,26100	" 11,26600	———
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 11,26000	" 11,26500	———
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 11,24000	" 11,24500	———

COTIZACIONES A TERMINO

EE.UU. — 1 Dólar USA — Fdo. B.C.U.

Al 30|10|81	N$ 11,29800	N$ 11,32600	Al 30|11|81	N$ 11,43000	N$ 11,46000
Al 31|12|81	" 11,56400	" 11,59400	Al 29| 1 |82	" 11,69900	" 11,72900
Al 26| 2 |82	" 11,83600	" 11,86600	Al 31| 3 |82	" 11,97500	" 12,00500

EURO - DOLAR Y ORO

Londres Libo	Cierre - 6 Meses	9100	———	———	16 5/8
Londres Oro	Oro	9000	———	———	U$S 433,2500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27). (C.C.) 1|pub. 43030 v.oct.27.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR BARAGIOLA GARCIA (Ficha V|1148|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30200 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA SILVIA o SILVIA BARBIERI BURGOS o BARBIERI de WOLF (Ficha V|1128|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 234.00 30|pub. 30286 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO RAMON ARENAS BETARTE (Ficha V|Nº 1020|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de setiembre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30270 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KURT KOSTERLITZ (Ficha V|1124|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30267 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARMELO ESPOSITO GONZALEZ (Ficha E|844|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 octubre 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30197 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA RECALDE BUCHELI (Ficha S|516|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 29 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30198 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BAKST YODOS (Ficha S|610|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30201 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAZARO SERGIO PAGLIANO MARTINEZ (Ficha S|512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 11 de 1981. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30196 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER FERREIRA DE CABALLERO (Ficha 182|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de octubre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30230 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO PEREZ BALIERO (Ficha S|198|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30203 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDEMAR JUAN GONZALEZ MILICUA "Sucesión" (Ficha 2316|1981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de setiembre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30265 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICHARD EDISON CASELLA LOPEZ (F. A. 610|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 216.00 30|pub. 26650 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA PALTRE DOLE DE FERRARI (Ficha S. Nº 426| treinta días, a deducir en forma sus derechos, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de chos. — Montevideo 16 de octubre de 1981. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30199 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE BORAGNO CASTIGLIA (Ficha S|512|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30228 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADA ROMILDA SPOTORNO (F. A. 334|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 162.00 30|pub. 24510 Oct.27-v.dic.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL ARMANDO BONELLI RODRIGUEZ (Ficha S 498|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30263 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES o MARIA MERCEDES VIDAL VILLARREAL DE ALONSO (F. A. 416|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30231 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO MAXIMO FRANCO RAIMONDO o RAYMONDO (Ficha V|1421|981), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30195 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO YACOBUCCI ROSSI (2007|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 21 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30227 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GRAZIETTA NAN de CABUTO (S|2929|80), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30272 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEMISTOCLES HAHAVIAS SINODIS o SYNODIS (S|2225|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30269 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de IRENE MUNDRY o MUNDRI CHIKOS o IRENE MUNDRY de SZOCHIRA y MIGUEL SZOKIRA CIRCO (FB 543|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30202 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO ARMANDO APARICIO FREIRE (F. A. 797|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30204 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE COLLAZZO ADOBATTO o ADOBATTO y AMALIA DOROTEA AICARDI VALDORA o BARDORI o AMALIA DOROTEA AICARDI BARDORI de COLLAZO (F. A. 751|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta
1) N$ 130.00 10|pub. 30233 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público

la apertura de la sucesión de ANDRES CARTAGENA (F. A. 795|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30205 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ (F. C. 833|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30274 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA SOUTULLO o SOUTUYO CASTRO o SOUTULLO CASTRO de MIR (F. C. 761|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 104.00 10|pub. 30273 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DORA PINCHEVER BELENCHANSKY o VELICHANSKY o DORA PINCHEVER de TIJMAN (F. C. 823|81), citándose a heredreos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30271 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AROSTEGUI DE PITTALUGA (Ficha S|207|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de mayo de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30266 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE HERMIDA RIAL (Ficha S|599|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 78.00 10|pub. 30342 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVARISTA SILVERA o SILVEIRA DE ARIAS (F. A. 371|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de agosto de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30194 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON FRANCISCO o RAMON PIREZ o PIRIZ MARICHAL (Ficha A|527|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1981. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) N$ 78.00 10|pub. 30193 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIA SOMMO CASTALDI DE REVELO (F. A. 571|81), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30229 Oct.27-v.nov.10.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PEREZ TORTEROLA (F. C. V|263|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30188 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALEJO BARCELO SANGUINETTI (F. C. V|260|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 78.00 10|pub. 30189 Oct.27-v.nov.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LADISLADA FERREIRA y JUAN PEREIRA (Ficha 496|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30177 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL LEONE MAYER (Ficha 541|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de octubre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30178 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UNIVERCINO MUJICA (Ficha 501|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de setiembre de 1981. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 104.00 10|pub. 30179 Oct.27-v.nov.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA LEIVAS BURGOS (Fa. 626|980), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días. — Melo, setiembre 25 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30176 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ACUÑA MARTINEZ o MARIA ELENA ACUÑA de DUTRA (Ficha B. Nº 238, año 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, setiembre 29 de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30180 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura del a sucesión de MARIA MAGDALENA JUAREZ SILVERA (Ficha B. Nº 258, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de octubre de 1981. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 104.00 10|pub. 30181 Oct.27-v.nov.10

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Octava Sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SATURNINA GRENO ALZA DE FERNANDEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (F: 76|81). — Nueva Palmira, 13 de octubre de 1981. — Docta. Graciela Pérez Irazoqui, Juez de Paz.
1) N$ 104.00 10|pub. 30330 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES JOSE BIDART BAUTISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 414|C|981). — Se concedió beneficio auxiliatorio de pobreza. — Carmelo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) (R. 20|4|55) 10|pub. 43014 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES NEGRUSSI LUNA DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 472|C|981). — Carmelo, 13 de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30326 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA HAYDEE FONTANA SALLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 408|C|981). — Carmelo, 16 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30327 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA MEDINA NEGRUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 421|C|981). — Carmelo, 23 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30328 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ADELA VIERA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 391|C.|981). — Carmelo, 8 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30185 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARRONE FACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Ficha 384|C.|981). — Carmelo, 14 de setiembre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 78.00 10|pub. 30186 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ESQUITIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Ficha 440|C|81). — Carmelo, 1º de octubre de 1981. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.

1) N$ 78.00 10|pub. 30329 Oct.27-v.nov.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 8 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 78.00 10|pub. 30217 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMABILIA SILVA o SILVA DE RODAO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 22 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30299 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DUARTE o DUARTE MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 25 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30300 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ALBERTO PRIETO o PRIETO SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 11 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30301 Oct.27-v.nov 10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GOPAR COLMAN de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, agosto 17 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30302 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de EDGAR o EGAR ALMEYDA o ALMEYDA CHAPARRO o ALMEYDA MALAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 16 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta

1) N$ 72.00 10|pub. 30303 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA VARELA DE MORANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno setiembre 11 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30311 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GAMBETTA DE GARCIA o GAMBETTA MILICUA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 15 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30312 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR EVANGELISTI o EVANGELISTI ORLANDI u ORLANDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 15 de 1981. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30313 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HERNANDEZ DE LEON o HERNANDEZ ARAUJO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 4 de 1981. — Esc. Susana C Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30314 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOLINA MOREIRA MARTINEZ o MARCOLINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 15 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30315 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ORTIZ SIGOLA o DOMINGO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno setiembre 4 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30316 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura d ela sucesión de FLORINDA ROSA MODERNEL DE MAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, setiembre 16 de 1981. — Esc. Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.

1) N$ 54.00 10|pub. 30317 Oct.27-v.nov.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de URAN DIAZ, RICARDO CLEOFE. "Sucesión" (Ficha B|221|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 30343 Oct.27-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMERICO ALFREDO FERRERO CONSIGLIERI y CESAR FERRERO CONSIGLIERI. "Sucesiones" (Ficha A|131|1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de octubre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 30324 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO ALBERTO COLLAZO MORALES, "Sucesión" (Ficha A.|119|81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de setiembre de 1981. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

1) N$ 104.00 10|pub. 30338 Oct.27-v.nov.10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE CASTRO DE LEON (Ficha Nº 1039, año 1981), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 19 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 78.00 10|pub. 30368 Oct.27-v.nov.10

3—Convocatorias Comerciales

HENDERSON Y CIA. S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el próximo 20 de noviembre a las 15 00 horas, en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los Estatutos).

2) Consideración del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria del Directorio y Proyecto de Distribución de Utilidades del ejercicio terminado el 31 de julio de 1981.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea (art. 40 de los Estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 358.40 8|pub. 30255 Oct.27-v.nov.6

CONSTRUCCIONES CORDOBA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Construcciones Córdoba S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1981, a las 11.00 horas en la calle José Luis Osorio 1175, Apto. 602. Se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Ratificación de la remuneración de los Directores.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento del a asamblea.

3) N$ 38.40 1|pub. 30333 Oct. 27-v.oct.27

CONFEX S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Confex S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1981 a las 10.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Ratificación de la remuneración de los Directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.

3) N$ 38.40. 1|pub. 30334 Oct.27-v.oct.27

MUEBLERIA "LA MODERNA S. A." ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Mueblería "La Moderna S. A." a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1981 a las 11.30 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.

2º) Ratificación de la remuneración de los Directores.

3º) Nombramiento de nuevo Directorio.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.

3) N$ 38.40 1|pub. 30335 Oct.27-v.oct.27

COMEX S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Comex S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de noviembre de 1981, a las 12.00 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602. Se tratará el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias

y Destino de los Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1981.
2º) Ratificación de la remuneración de los Directores.
3º) Nombramiento de nuevo Directorio.
Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 38.40 1|pub. 30336 Oct.27-v.oct.27

SANATORIO REGIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1981 a las 20.00 horas en las Oficinas de A.M.O.C., sitas en la calle Uruguay Nº 409 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior.
2) Consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio al 30|6|1981.
3) Análisis del Cuadro de Pérdidas y Ganancias al 30|6|1981.
4) Informe del Síndico.
5) Proyecto de Distribución de Utilidades.
6) Continuación de las obras de Ampliación del Sanatorio y Financiación.
7) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.
Se considerará legalmente constituída la Asamblea Ordinaria con el número de socios presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria (Art. 18 del Estatuto). — El Directorio.
3) N$ 224.00 5|pub. 30331 Oct.27-v.nov.3

ING. CABRERA DI MARCO HNOS CONSTRUCCIONES S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Conforme al Art. 8 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 3 de noviembre de 1981 a las 19.00 horas en el local de Andes 1533, P. Baja, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
I) Designación de tres Directores y sus suplentes.
II) Designación de Síndico.
III) Retribución de los Directores.
Los accionistas para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de depósito en la sede indicada antes del comienzo de la asamblea. — La Intervención.
3) N$ 32.00 1|pub. 30365 Oct.27-v.oct.27

VARLIX S. A.
Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 4 de noviembre de 1981, a la hora 19, en la Sede de la Sociedad, calle Sarandí Nº 699, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria, Balance y destino de los resultados, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 1979.
2º) Consideración de la Memoria, Balance y destino de los resultados, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de noviembre de 1980.
3º) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio de la Sociedad por el período 1981-1983, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
4º) Elección de Miembros Titulares y Suplentes del Directorio de la Sociedad por el período 1981-1983, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales.
5º) Consideración de la Sindicatura de acuerdo con el artículo 11 Literal c) de los Estatutos Sociales.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
3) N$ 57.60 1|pub. 30253 Oct.27-v.oct.27

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOYCE DE NIGRIS c/ LUIS CARLOS FARIAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|386|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30341 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CRISTINA SUSANA GONZALEZ C| GUALBERTO, GENTILE, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C|384|81) dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 260.00 20|pub. 30239 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PARRA, ELADIO MANUEL y CHERMEZ, MARIA ANTONIA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D. 610|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 19 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30237 Oct.27-v.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALICE RAVEGLIA RODRIGUEZ y LUIS EUGENIO DE CARLOS LANZA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha V 2692|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 208.00 20|pub. 30282 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por CLAUDIO WEBER y MARIA BEATRIZ FONTES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos (F. C. 850|81). — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30284 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: RODRIGUEZ LORENZO y ARTELLADO u ORTELLADO, ELSA, (Ficha D.|546|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lorenzo Justiniano Rodríguez y Elsa Irene Artellado u Ortellado, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 3 de setiembre de 1981. — Esc. Ada Noseí de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 312.00 20|pub. 30288 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANGUINETTI, EDITH GILDA y AMESPIL, MIGUEL ANGEL, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|683|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30233 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOGLIOTTI, MARIA CLEMENSIA y FERNANDEZ, JORGE ASENCIO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha D|371|81), dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de julio de 1981. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30213 Oct.27-v.nov.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: GUILLERMO JUAN BONIFACINO ARTOLA y MARIA CRISTNA BELZARENA GARCIA (Ficha 2091|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Guillermo Juan Bonifacino Artola y María Cristina Belzarena García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30241 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: MENDEZ, LUIS EDUARDO y ADRIANA IRENE ELIZABETH SZILAGVYI, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Eduardo Méndez y Adriana Irene Elizabeth Szilagvyi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 8 de octubre de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
5) N$ 312.00 20|pub. 30287 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges RAIMUNDA TEJERA GARCIA y ARMANDO PIO FABBRI VERNI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (F. C. 841|80), dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 30 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30285 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL WALTER RODRIGUEZ y LIDIA BASTORRES, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C.|713|1980), dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30281 Oct.27-v.nov.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre MACHINENA, JORGE y MARTHA METHOL DE MACHINENA, y que se cite a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha E. 683|81), por el plazo de sesenta días. — Montevideo, 7 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 208.00 20|pub. 30283 Oct.27-v.nov.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en

autos: GATEÑO, YAFFE JOSE y CARABALLO GORDILLO DE CATEÑO, MARIA ANGELICA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Civil C. Nº 148|81), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 7 de octubre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30350 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: PERDOMO GILARDE, JUAN ALBERTO y GAMARRA NOYA, TERESITA JESUS, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil C. Nº 134|81) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7º de la ley 10.783. — Canelones, 24 de setiembre de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 208.00 20|pub. 30191 Oct.27-v.nov.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ALBERTO MARIO LOPETEGUI ZABALA C|A MARTHA LILIAN OTERO RODRIGUEZ, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 210|81), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, citándose a todos los interesados, por el término de sesenta días, a comparecer en estos autos ante este Juzgado. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30182 Oct.27-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre VITAL LECUNA y TERESA BANDERA (Fa. 522|980), citandose a los interesados a que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Melo, noviembre 10 de 1980. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
5) N$ 208.00 20|pub. 30183 Oct.27-v.nov.24.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: HECTOR HUMBERTO ANDINO c./ ELIZABETH PEREIRA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 511, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Humberto Andino e Elizabeth Pereira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 24 de junio de 1981. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30369 Oct.27-v.nov.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ZULMA RODRIGUEZ PEREZ C| NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 233, año 1981), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ZULMA RODRIGUEZ PEREZ y NELSON MARIA ORTIZ UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 29 de setiembre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.
5) N$ 312.00 20|pub. 30187 Oct.27-v.nov.24.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Clementina Bernasconi Trípodi c./ YAMANDU RODRIGUEZ, "Divorcio por Sola Voluntad" (Ficha E.|600|81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Yamandú Rodríguez a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
7) N$ 390.00 30|pub. 30289 Oct.27-v.dic.8

JUZGADO LETRAD ODE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON ALBERTO BENELLI para que comparezca ante este Juzgado y estar a derecho en los autos caratulados: "Rivera, Bernarda c| BENELLI, WASHINGTON ALBERTO "Divorcio causal" (Ficha D|421|79), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 5 de noviembre de 1979. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
7) N$ 312.00 30|pub. 30215 Oct.27-v.dic.8.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

A. F. E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor JUAN ANTONIO BANDERA MORAES a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que, por EE. 30312 de fecha 16|9|81 fue declarado cesante.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43017 Oct.27-v.oct.29

Se emplaza al Dr. CESAR AUGUSTO BERTONI BUTA, funcionario del Servicio Médico e Higiene por el término de tres días consecutivos para que comparezca ante esta repartición, Paraguay 1815, a notificarse de la aceptación de la renuncia al cargo que ocupaba en el Organismo, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43018 Oct.27-v.oct.29

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Emplazamiento

Se cita y emplaza a la Auxiliar III Servicio, señorita ZULBIA DE LIZA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, octubre 21 de 1981. — Dr. Raúl Cedrez Vergara, Director.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 43019 Oct.27-v.oct.29

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 1531|81), se presentó el siguiente escrito: JOSE ALBERTO LAMAS DESPLATS, constituyendo domicilio en Agraciada 2955, apto. 106, optando al título de Escribano Público, ofrezco la información de Lilián Pérez Mattos y Graciela Pintos Cuore, sobre mi vida y costumbres. — José A. Lamas. — Dra. Selva Arroqui, Abogada. — Montevideo, 21 de octubre de 1981. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
11) N$ 104.00 10|pub. 30275 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que en autos (Ficha V. Nº 1667, año 1981), se presentó el siguiente escrito: ATILIO LUIS NEY DALL'ORSO ODINO, constituyendo domicilio en la calle 18 de Diciembre Nº 1613, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano Público, vengo a ofrecer la declaración de los testigos Alvaro Tarabal y Beatriz Freire, a los efectos de la información de mi vida y costumbres. — Atilio Dall'Orso. — Marlies Seré Rabe, Abogada. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 30277 Oct.27-v.nov.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que en autos: Ficha V. Nº 1661 Año 1981, se presentó el siguiente escrito: "ALVARO TARABAL SCARLATTO, constituyendo domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1492, 209A, al señor Juez digo: Que optando por el título de Escribano Pbco. vengo a ofrecer la declaración de los testigos Atilio Dall'Orso Odino y Beatriz Freire Muñiz, quienes concurrirán voluntariamente a los efectos de la información de vida y costumbres. — Alvaro Tarabal. — Marlies Seré Rabe, Abogada". — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 30278 Oct.27-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber: Que en autos: Ficha V|1663|81, se presentó el siguiente escrito: MARLIES OFELIA SERE RABE, constituyendo domicilio en Avenida Italia 6890, al señor Juez, digo: Que optando a los títulos de Escribana y Procuradora ofrezco la declaración de los testigos Beatriz Freire y Atilio Dall'Orso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Marlies Seré. — Héctor Ceretta, Abogado". — Montevideo, 20 de octubre de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
11) N$ 130.00 10|pub. 30279 Oct.27-v.nov.10.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71
" 91 65 83
" 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

Licitación Pública N.o 3

Objeto: Arrendamiento de un equipo mini-computador para uso de la Contaduría del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo.

Apertura: 30 de noviembre de 1981 a las 14.00 horas. Segunda convocatoria, el mismo día a las 15.00 horas.

Local: Oficina de Compras, del Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo (Parque Hotel).

Pliegos: Podrán ser adquiridos de lunes a viernes en horario de 12.30 a 15.00 horas al precio de N$ 300.00 los particulares y N$ 24.00 los generales, en la Oficina precitada.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 43020 Oct.27-v.oct.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 27 de octubre de 1981

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANASTACIO WALTER DO NACIMENTO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ibirocay 3922 y MARY NELLY RAMOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Plá y Pantaleón Artigas.

ALBERTO MARTIN AMARO, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Agustín Velázquez 3988 Apto. 1004 y MYRIAM DEGIORGIS, 47 años, soltera, Juez, oriental, domiciliada Chucarro 1134 apartamento 301.

OSCAR DANZI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3919 y CRISTINA ELISA GARCIA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cuba 3936.

CARLOS RUBEN AGUIAR, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Charcas 1912 y MARTA ESTHER CARRASCO, 34 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Turquía [illegible].

OFICINA Nº 2

ARAM MARIO KOROYAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4444 Apto. 203 y MIRTHA BRITOS, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4444 apartamento 203.

JULIO RENE BENITEZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guadalupe Nº 1767 y MABEL TERESA ALVEZ, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe Nº 1767.

JORGE JAVIER ESTABLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2365 y SYLVIA BEATRIZ VILLANUEVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal Nº 15 (Camino Maldonado).

OFICINA Nº 3

WILSON GREGORIO CORREA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Lecocq 450 y NELLY WILMA DE MORA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 6336 (Paso de la Arena).

OFICINA Nº 4

HORACIO JAVIER FLORES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Austria 2000 y EDITH RODRIGUEZ, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Austria 2000.

JUAN RAMON FLORES, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3166 Apto. 1 y ELIDA VENANCIA NADAL, 51 años, viuda, oriental, domiciliada San Martín 3166 Apto. 1.

FAUSTO FRESSERO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Félix Laborde 2361 y MARIA de los ANGELES MARTIN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manila 2404.

RICARDO JESUS LUZARDO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andalucía 3331 y ADRIANA LOURDES PEREZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andalucía 3331.

LEONARDO AGUSTIN LUCAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 3739 y ALICIA BEATRIZ MENZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Romero 3974.

WALTER HEBER LAURENZANO, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3308 y BLANCA GLORIA FERREIRO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1330 Apto. 302.

CARLOS HUMBERTO FLEITAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albatros 215 y ELENA OLIVERA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Albatros 215.

OFICINA Nº 5

OSCAR WILLIAM IFRAN, 22 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Nicanor Blanes 3292 y GRACIELA BEATRIZ MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Maldonado Nº 6145 Km. 11,500.

DIEGO GIL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2166 Apto. 4 y NANCY TERESA CARRO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1580 Apto. 204.

JUAN CARLOS GILLES, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barros Arana 5322 Apto. 2 y MARIA del ROSARIO PANIAGUA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Enrique Aguiar 5322.

EDUARDO RAMON IVANOFF, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1958 y MARIELLA LOURDES GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 Nº 5820 (Libia).

MARCOS DANIEL GRAÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Aguiar 3959 Apto. 2 y MARIA del CARMEN DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacquard 220.

FELIX EDUARDO HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 127 Nº 2099 (Malvín Norte) y ARLETT DIANA MATCHEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 Nº 2073 Apto. 102 (Malvín Norte).

WOLFGANG GEBHARD GOLLER, 53 años, viudo, médico, oriental, domiciliado Carlos Berg 2442 Apto. 502 y ANA LUCIA GATTI, 37 años, divorciada, nurse odontóloga, oriental, domiciliada Carlos Berg 2442 Apto. 501.

DANIEL OMAR IRAZABAL, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4033 y MARIELA ECLECIR, GARIBALDI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Camino 581.

JUAN CARLOS HALTY, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Valentín Gómez 1037 y CARINA YOLANDA NOVAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Orinoco 5094.

MIGUEL ANGEL ANTONIO GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Timbúes 3913 y MARIA SUSANA VIEIRA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timbúes 3917.

OFICINA Nº 6

JORGE DARIO MARTORANO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Pedro Varela 3693 y TERESITA BEATRIZ BENTANCURT, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2009.

ENRIQUE EDUARDO MONGE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ruy Barboza 1275 y ANGELICA HAYDEE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos 2253.

RAMON MEDAGLIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2135 y MARIA ELENA IGLESIAS, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Juan Paullier [illegible].

JUILO CESAR MOLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1474 Apto. 8 y SUSANA TERESITA VERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5474.

OFICINA Nº 7

TEOFILO EUSEBIO PEREIRA, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2224 y ANA MARIA ARBIZA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2125.

ALVARO LUIS PORTEIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Muller 2095 y MARIA MERCEDES REPETTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2066 Apto. 303.

NORBELINO PRESA, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Potenza 2426 y DELIA EVARISTA de LEON, 62 años, soltera, oriental, domiciliada Potenza 2426.

GUILLERMO FELIPE PRUNELL, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Resistencia 1552 y MATILDE INES PRIETO, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Resistencia 1552.

OFICINA Nº 8

JOSE MARIO RAMIREZ, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Atlántico 1644 y GLADYS MARIA ETCHEVERRY, 56 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4668.

DAVID FELIX RODRIGUEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3844 y ANA MARIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3688.

REYNALDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Avenida Rivera 3021 y PENNY MICHELE ARBITER, 24 años, soltera, maestra, norteamericana, domiciliada Avenida Rivera 3021.

LUIS ENRIQUE RUIZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ayacucho 3446 y AMELIA BEATRIZ GORDILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 520.

OFICINA Nº 9

LEON MARTIN STRAUMANN, 26 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado 20 de Setiembre 1445 Apto. 705 y LUISA CRISTINA GANZABAL, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3211.

GUSTAVO ARIEL SELLANES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Repetto 4071 y HADA SILVIA RAMIREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino Repetto 4071.

OFICINA Nº 10

JOSE VAZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nimes 1666 y ARLENE MERCEDES ROCCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Nimes 1666.

FERNANDO ANTONIO VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dulcinea 2861 y MATILDE RENEE AIRALDI, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Las Piedras (Canelones).

OFICINA Nº 10

PABLO MISAK TAILANIAN, 25 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1873 y MARIA CRISTINA ELMON HAGOPIAN, 26 años, soltera, médica, oriental, domiciliada García de Zúñiga 3423.

14) N$ 10.00 3|pub. v.oct.29.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: HERNANDEZ MORENO, WALTER ISIDRO y ERASMO CESAR GIORDANO PEREZ, "Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha 1057|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Walter Isidro Hernández Moreno y Erasmo César Giordano Pérez, solicitando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Terreno con construcciones y demás mejoras, Padrón número 50.605 (antes 50.601-50.605 y 50.606), sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (antes 21ª), que según plano del Agrimensor Oscar Cattaneo Sclavi, de julio de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 89.839, el 28|8|79, tiene una superficie de 1.715 m. 13 dm. con 24 mts. de frente al O. a la Av. Garzón Nº 1028.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a la "Sucesión Deambrosis" y a Nicolás Agustín Calcagno Deambrosis y José Pedro Berges Deambrosis, sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1981. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

16) N$ 1.014.00 30|pub. 30290 Oct.27-v.dic.8.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARGARITA DUBOURG de GALLO por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., solicita la inscripción del personaje denominado "Telemandante. — Montevideo, 16 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 30246 Oct.27-v.nov.10.

JUAN MANUEL CASAL CURBELO por EDICE LTDA., solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Revista Pocitos", de la que es propietaria y editora la mandante. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 64.00 10|pub. 30319 Oct.27-v.nov.10.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

7EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 880|81), se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor LILIAN CIELO LEONOR RINALDI LUSSICH, pues en la misma, Acta Nº 36, de fecha 9|1º|1964, de la Vigésimocuarta Sección Judicial de Montevideo, donde el apellido materno de la inscripta figura como: SUSSICH, debe decir: LUSSICH. — Montevideo, setiembre 28 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

19) N$ 156.00 15|pub. 30209 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: CAMACHO RHERMANN, FERNANDO ENRIQUE, "Rectificación de partida" (Ficha: 2638|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: Fernando Ramón Camacho Olivera, donde el causante: Fernando Camacho Olivera, figura como: FERNANDO ENRIQUE CAMACHO REHERMANN, debe decir: FERNANDO RAMON CAMACHO OLIVERA, por así corresponder. — Montevideo, 13 de octubre de 1981. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

19) N$ 156.00 15|pub. 30234 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: CABRERA EVINZON, PABLO, "Rectificación de partida" (V. 314|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y matrimonio en el sentido que donde dice: ERVYNSON y ERVINSON respectivamente, debe decir: EVINZON por así corresponder. — Montevideo, 9 de octubre de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 30308 Oct.27-v. nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: COSTA VIERA DE HORNOS, RAQUEL y otro (Ficha F. 1324|81), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrominio de Raquel Costa Viera de Hornos y Alfredo Pascasio Hornos, pues donde el nombre de la madre del contrayente figura como: FRANCISCA SMITH, debe decir: FRANCISCA SEMITS. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 30210 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: JULIO MARIA de SOUZA SALSAMENDI, "Rectificación de partida" (Ficha E.1107|80), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Julio María de Souza Salsamendi con Silvia Dany Irrazabal en el sentido de que donde el apellido del compareciente figura como: DE SOUZA, debe decir de SOUZA por ser ello como corresponde. — Montevideo, julio 31 de 1980. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

19) N$ 195.00 15|pub. 30212 Oct.27-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentaron ante este Juzgado LUIS ALBERTO y MARIA MERCEDES PEREIRA FERRARI, solicitando la rectificación de la partida de defunción de Angela Ferrari de Pereira, en el sentido que donde dice: MARIA PLACIDA, debe decir: ANGELA por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de mayo de 1981. —Dra. María H. Podestá, Actuaria.

19) N$ 156.00 15|pub. 30280 Oct.27-v.nov.17.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: RAVERA GIRALDI, GLADYS SUSANA, "Rectificación de Partida", (F. C. V|120|81), se hace saber que ante esta sede se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Susana Ravera Giraldi, en el sentido, donde dice: COMPARECE EUSTAQUIO DELFINO, debe decir: COMPARECE EUSTAQUIO DELFINO RAVERA. — Canelones, 28 de agosto de 1981. — Milton Machado Ribas, Actuario.

19) N$ 156.00 15|pub. 30190 Oct.27-v.nov.17.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante

este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANDRADA, ISMALLA y MOREL, OLGA MICAELA, "Rectificación de Partida" (Fa. 471|81), pues en la misma donde dice el apellido paterno y materno de nuestro hijo DOROTEO HUMBERTO ANDRADE MORENO debe decir: ANDRADA MOREL; donde el apellido del padre: ANDRADE, debe decir: ANDRADA; donde dice el apellido de la madre: MORENO, debe decir: MOREL; el apellido del abuelo paterno: ANDRADE, debe decir: ANDRADA; el apellido del abuelo materno: MORENO, debe decir: MOREL; y el apellido de la abuela materna: BAÑASCO, debe decir: BAGNASCO, por ser todo ello como corresponde. — Melo 9 de setiembre de 1981. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
19) N$ 273.00 15|pub. 30184 Oct.27-v.nov.17.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: DOMINGA LAGUNA, "Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (Ficha B. 213|981), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Domingo Laguna, en el sentido de que donde dice: MARIA ESTER, debe decir: DOMINGA LAGUNA. (Gestión Fiscal).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, octubre siete de mil novecientos ochenta y uno. — Escribana Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 43016 Oct.27-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: PEDRO AURELIANO NUÑEZ y MARTIMIANA GOMEZ, "Rectificación de Partida" (Ficha B.105|981) se hace saber que ante esta Sede se han presentado los comparecientes, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos, en el sentido de que en la 1ª, donde dice: DOÑA MARTINIANA GOMEZ debe decir: MARTIMIANA GOMEZ (Acta Nº 15, año 1959) y en la de los hijos, Actas Nos. 143, 144 y 145, 188, donde dice: HIJO LEGITIMO DE MARTINIANA GOMEZ, debe decir: HIJO LEGITIMO DE MARTIMIANA GOMEZ, por ser como corresponde. — Durazno, octubre 2 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
19) N$ 234.00 15|pub. 30175 Oct.27-v.nov.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: CAMILO LAMBERTO GISLENO CLOSE y GISLENA FLORENCIA ADOLFINA DESEADA LAMBERT de CLOSE, "Rectificacoión de partida" (Ficha B|229|1981), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Camilo Lamberto Gisleno Close y Gislena Florencia Adolfina Deseada Lambert de Close, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Odette Close Lambert, en el sentido de que donde dice: ODEDTE, debe decir: ODETTE, por así corresponder. — Paysandú, 15 de octubre de 1981. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
19) N$ 195.00 15|pub 30325 Oct.27-v.nov.17.

20—Remates

MONTEVIDEO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: "Banco Real del Uruguay c| JOSE LUIS BURGUES, Ejecución de Prenda" (Ficha 752|80), el 6 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en la Estación Esso "Las Delicias" Punta del Este, se rematará por el Martillero Apolinario Cabrera Yordi, sin base y al mejor postor, un automóvil "BMW", modelo 320, año 1979, padrón 10.178, matrícula B1-10178 de Maldonado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1981. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
20) N$ 65.00 5|pub. 30340 Oct.27-v.nov.3.

GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Bco Panamericano Uruguayo C| ERAM S. A., SANTIAGO FAINCAIG SZAMES y CAROLINA MEIDLER GHELMAN, Ejecución de Hipoteca y Reconocimiento de Firma" (Ficha C|142|81), se hace saber que el próximo 23 de noviembre a las 15 horas en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio del Martillero Gustavo Iocco, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: unidad de propiedad horizontal Nº 801, que forma parte del edificio sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, Padrón 96.454, que según plano del Agrim. Hipólito Zás Recarey, de octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 60.518 el 4|11|68, tiene una superficie de 239 m.2 con 10 mts. de frente al Este sobre Juan Benito Blanco, entre Solano Antuña y Juan María Pérez. La unidad 801 está empadronada con el Nº 96.454|801, la que según plano del Agrim. H. Zás Recarey de marzo de 1971, cotejado por la Dirección de Edificación del Municipio de Montevideo el 11|9|72 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 69.889 el 25|9|72, se ubica en octavo piso a cota vertical más 23 mts. 45 dmts. y tiene una superficie de 103 mts. 06 dmts. Le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "C8" y "K8", el box "U" y el espacio señalado con el Nº 8 en el garage "AS 1" en el subsuelo del edificio.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en moneda nacional, en efectivo o cheque certificado, el 20 o|o de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura, timbres, certificados, tributos, comisión de compra del rematador e I.V.A., así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, arrimos, contribución inmobiliaria, cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar, etc. 3º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 6º.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de octubre de 1981. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
20) N$ 221.00 5|pub. 29900 Oct.27-v.nov.3.

DURAZNO

WALDEMAR MACHIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en autos: "Banco de Crédito —Sucursal Durazno— contra LUIS ALBERTO HERRERA y otra, Juicio ejecutivo" (Ficha A. 50|981), se hace saber que con fecha 20 de noviembre del presente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado de Primera Instancia, se procederá por intermedio del Martillero señor Waldemar Machín, asistido del señor Alguacil a la venta en subasta pública y al mejor postor, de la fracción de terreno con sus mejoras y accesiones, situada en la manzana 17 de la ciudad de Durazno, con frente a calle Luis Morquio, cuya puerta de entrada tiene el Nº 525, con una superficie de 60 metros, padrón Nº 4265-002, cuyos límites se establecen en el título respectivo, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (14.669,32).

Se previene: 1º) Qué el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle consignada la oferta el 20 o|o del precio, así como honorarios del martillero e impuestos.

2º) Que los gastos de escrituración y los gastor que la ley impone serán de cargo del comprador.

3º) Que los títulos de propiedad del inmueble a subastar se encuentran en la Oficina Actuaria, para que puedan ser examinados los que intenten hacer postura. (Art. 909 Inc. final del C.P.C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Durazno, setiembre 30 de 1981. — Susana C. Berger R., Actuaria Adjunta.
20) N$ 351.00 15|pub. 30306 Oct.27-v.nov.17.

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI
Juzgado de Paz de la Primera Sección
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Maldonado, en autos caratulados: "Gómez Larriera, Francisco A. C| MARINO PANZARDI MARCELO y CARLOS. Juicio ejecutivo" (Ficha Nº 289|80), del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno de Montevideo, el 6 de noviembre próximo, desde las 17 horas, en la Estación Esso "Las Delicias —Punta del Este,— se rematará por el Martillero Apolinario Cabrera Yordi, sin base y al mejor postor, un automóvil marca Volkswagen, matrícula 314-981, motor BD 052301, padrón de Montevideo Nº 275766.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este octubre 20 de 1981. — Dr. Jorge T. Larrieux, Juez.
20) N$ 65.00 15|pub. 30339 Oct.27-v.nov.3.

ANTONIO CARBONARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Mazzaroni, Juvenal C| PLADA, NELSON, Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 1141|80), se ha dispuesto el Remate del Vehículo, automóvil marca BMW 320, matrícula de Montevideo 237-213 el que será rematado por el martillero señor Antonio Carbonaro, en 25 de Mayo Nº 680, de esta ciudad, el día 10 de noviembre próximo, a las 15.00 horas.

Se hace constar que los gastos de transferencia, comisión del señor Rematador, certificados, impuestos municipales, así como otros impuestos y gravámenes que la ley pone a cargo del adquirente, serán del mejor postor. Que los autos en los cuales se dispuso esta ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria Adjunta.
20) N$ 208.00 10|pub. 30347 Oct.27-v.nov.10.

PAYSANDU

EDGAR S. VALIENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c| SORIA ROTUNDO, ANASTACIO. Ejecución de prenda" ("B" Nº 225|981) se hace saber que el día 11 de noviembre de 1981, a la hora 14, en el local "San Miguel" Km. 362 de la Ruta 3 "General Artigas" se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del Martillero Edgar S. Valiente en acto presidido por las señoras Actuaria y Alguacil de este Juzgado, de: a) 64 carneros Corriedale y 2 cueros. b) 1 molino para extracción de agua, de 10", desarmado, y c) 22 vacas Holando y 6 cueros vacunos.

Se previene que: el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión e impuestos del Rematador. Que los animales y el molino se venderán en el estado en que se encuentran, siendo de cargo del comprador el retiro de los mismos. — Paysandú, 20 de octubre de 1981. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
20) N$ 260.00 10|pub. 30344 Oct.27-v.nov.10.

SALTO

FRANCISCO ALFIO PERRONE CHA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay con HELMER NUÑEZ SILVA, Ejecución de hipoteca" (Letra A. Ficha número 227|981), se hace saber al público que el día viernes 20 de noviembre de 1981 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle Treinta y Tres esq. Gral. Artigas), el Martillero Francisco Alfio Perrone Cha, asistido del Oficial Alguacil procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la Quinta Sección Judicial de Salto —paraje Arerunguá— empadronada con el Nº 1.057—, compuesta de 166 Hás. 232 centiáreas 25 decímetros cuadrados, lindando al Nordeste con José Rodríguez y María Corina Rodríguez de Cosio, al Sudeste con María E. C. de Núñez y al Noroeste con Sucesión de Eleuterio Trindade da Silva.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2º) Que los gastos de escritura, certificados e impuestos —los que legalmente correspondan— serán de cargo del comprador, como también la comisión del rematador; 3º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, planos y estos autos se hallan

de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 16 de 1981. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
20) N$ 507.00 15|pub. 30349 Oct.27-v.nov.17.

SORIANO

JORGE VICTORIANO OSORES HALLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: María Caballero de Erro c./ ALBERTO E. BRUNO Y HNOS., "Juicio Ejecutivo" (Ficha Nº 112, año 1981), se hace saber que el día martes 10 de noviembre de 1981, a la hora 15.00, en las puertas de este Juzgado, el señor rematador Jorge Victoriano Osores Haller, matrícula Nº 2405, e inscripto en el R.U.C. con el Nº 180004270015, sacará a la venta en pública subasta el siguiente inmueble: Padrón Urbano Nº 4017, ubicado en la manzana Nº 309 de la ciudad de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano, el que según plano del Agr. Mario E. Bellini de noviembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el Nº 2292, el 4 de diciembre del mismo año, tiene una superficie de 1.166 metros cuadrados 69, y el siguiente deslinde: Al N. 49 m. 44 con Padrón Nº 4016; al E. 23 m. 70 con Avda. Lavalleja; al S. 49 m. 10 con Padrones Nos. 5664 y 4018; y al W. una línea quebrada formada por tres rectas, de las cuales la primera mide 13 m. 25 y la tercera mide 10 m. 45 y corren de N. a S., digo de S. a N. y entre medio una línea de 0 m. 95 que corre de E. a W.; lindando todas con Padrón Nº 4015.

Se previene: a) Saldrá a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, que según Cédula Catastral es de N$ 97.873.00 (nuevos pesos noventa y siete mil ochocientos setenta y tres); b) El mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 30 % de la misma; c) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley; d) Los títulos de propiedad del citado inmueble, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de un préstamo hipotecario, Clase 01 - Serie A/62 Nº 498, desde el día 8 de junio de 1967, fecha de constitución de dicha hipoteca. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, 19 de octubre de 1981. — Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 234.00 5|pub. 30348 Oct.27-v.nov.3

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada e nautos: ALPACAR S. A., "Segunda copia" (Ficha E.994|81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Alpacar S. A." solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Roberto Montenegro el 15 de julio de 1969, por la cual ésta compró a "Aquiles S. A." la propiedad y posesión de la unidad de propiedad horizontal Nº 808 ubicada en el 8º piso —cota más 23 mts. 54 cms.— empadronada con el Nº 331|808 y cochera SS 214 ubicada en planta 2º subsuelo a cota menos 6 mts. 20 cms. padrón 331|SS 214, integrantes de un edificio construido en un terreno sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado. — Punta del Este—, empadronado con el Nº 331.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, octubre 2 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

21) N$ 260.00 10|pub. 30240 Oct.27-v.nov.10.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"PEDRITO LTDA."
CESION DE CUOTA

Por documento privado del 22 de julio de 1980, inscripto en el Registro de Comercio con el Nº 4 Fs. 14 al 15 del Tomo 20 de Contratos, el día 8 de enero de 1981.
Cesión: LUIS ALBERTO SAVELLI GONZALEZ cede, renuncia y transfiere las cinco cuotas de capital social de N$ 500.00 c|u. que le corresponden en "Pedrito Ltda.", a Alcides Sabagno Olivera.
El precio de esta cesión es de N$ 3.500.00.
Los socios integran el capital social de la siguiente manera: Alcides Sabagno, nuevos pesos 28.000.00; Olga Silva, N$ 14.500.00; Nelson Sabagno, N$ 2.550.00; Rosario Falcioni, nuevos pesos 2.500.00; Ana María Sabagno, N$ 2.500.00.
22) N$ 384.00 10|pub. 30346 Oct.27-v.nov.10.

"LA MEJICANA LTDA."
Otorgamiento: 30 de agosto de 1981.
Inscripción Nº 179, Folios 622 a 623, Tomo 20.
Cedente: ROSA PIWEN GALUN.
Cesionario: Marta Watkin o Walkin.
Cuotas: su 50 o|o correspondiente.
22) N$ 128.00 10|pub. 30345 Oct.27-v.nov.10.

"CORSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"
Contrato: 8|10|81.
Inscripción: Nº 979, Fº 3.582, Libro 3.
Socios: JOSE MANUEL BELLO CASTRO y EDUARDO JORGE VIDAL BADELL.
Objeto: Servicios relacionados con atención de la Salud, como traslado en ambulancias, importación de vehículos y accesorios técnicos, compraventa de muebles e inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00, por partes iguales.
Administración: Eduardo Jorge Vidal Badell.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 256.00 10|pub. 30321 Oct.27-v.nov.10.

"AVICOLA DURAZNO S. R. L."
Contrato: 31 de marzo de 1981.
Socios: CARLOS ALFREDO NAVATTA FERNANDEZ - MICHEL DESPAUX ROSAS.
Inscripción: Nº 475 al Fº 1.605.
Objeto: Avícola - cría - engorde, venta de suinos, fábrica de ración.
Capital: N$ 120.000.00.
Plazo: 2 años. Prórroga automática.
Domicilio: Durazno.
Administración: Michel Despaux Rosas.
22) N$ 135.00 10|pub. 30305 Oct.27-v.nov.10.

DENVER'S GAMES S.R.L.
Contrato: 1º de julio de 1981.
Inscripción: Nº 48 Fos. 173|175 6|8|81. Registro Comercio Tacuarembó.
Socios: JUAN MIGUEL FORT CHAVEZ, JULIO HECTOR OLIVERA PALADINO y NESTOR JOSE LIMA FUMERO.
Capital: N$. 5.000.00.
Objeto: Entretenimientos electrónicos, venta de refrescos, golosinas y cigarrillos.
Plazo: un año, prorrogable.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Paso de los Toros.
22) N$ 192.00 10|pub. 30174 Oct.27-v.nov.10.

DALL'ORSO Y DABO LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL
Fecha: 23|2|1981.
Capital: N$ 1.000. Distribuido entre los socios según detalle: señor JUAN CARLOS DABO SANCO N$ 500 00. Señor RAUL NORMANDO DALL'ORSE SANJURJO N 350.00. Señor ALFREDO LUIS DALL'ORSO SANJURJO, N$ 150.00. La adjudicación de las cuotas partes de estos dos últimos socios señores Dall'Orso Sanjurjo provienen de la Sucesión del señor Normando Felipe Dll'Orso Berninzoni.
Administración: señores Juan C. Dabo y Raúl Dall'Orso.
Representación: señores Juan C. Dabo y Raúl Dall'Orso, conjuntamente.
Inscripción en el Reg. Público y Gral. de Comercio con el Nº 974 al Folio 356 del Libro Nº 3 de fecha 14|10|1981.
22) N$ 384.00 10|pub. 30258 Oct.27-v.nov.10.

DISTRIBUIDORA NUGUE S.R.L.
Fecha de constitución: 5|10|81.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 935 Fº 3378 Lº 2 de Contratos.
Socios: RICARDO NUGUE ESCOZ y ADELAIDA ESCOZ MORENO.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Comercialización artículos escritorio, papelería y afines.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: en Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 29611 Oct.27-v.nov.10.

LA CASA DEL ALTERNADOR S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 14 de octubre 1981.
Inscripción: Nº 994 Fº 3640 Lº 3 de Contratos.
Cedentes: FERNANDO VALLE, ZULLY PEREZ MONTERO, VICENTE VALLE y ELIDA CAO MELLA.
Cesionarios: Vicente y Fernando Valle.
Modificaciones: I) Objeto: explotación fabricación, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes y prestación de cualquier tipo de servicios.
II) Capital: N$ 50.000.00 aportados en efectivo por partes iguales.
III) Administración: a cargo de Vicente o Fernando Valle, conjuntamente con Hugo Rossi Núñez Da Rosa o Hugo Hernández Meschino.
22) N$ 320.00 10|pub. 30242 Oct.27-v.nov.10.

MARATEA S.R.L.
Contrato: 1º|10|81.
Inscripción: Nº 959, Fº 3460, Lº 2; Montevideo, 7|10|81.
Socios: MIGUEL ANGEL CECILIO DICANERO - LUIS CESAR LAVAGNINO VAILLANT.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Empresa Constructora y Operaciones Inmobiliarias.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Administración: Socios indistintamente.
22) N$ 192.00 10|pub. 30211 Oct.27-v.nov.10

ORG. AUDITORA LTDA
Contrato: 28 setiembre 1981.
Inscripción: Nº 1002, Fº 3669, Lº 3, 15 octubre 1981.
Socios, capital, aportes: N$ 100.00, PASCUAL PICERNO; N$ 95.00, MAYELA VOLPI RESTO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Representaciones, administraciones, asesoramientos.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 30208 Oct.27-v.nov.10

KENAR LTDA
Contrato: 14 octubre 1981.
Inscripción: Nº 1001, Fº 3666, Lº 3, 15 octubre 1981.
Socios: JUAN GAROFALO, ANGELINA GAROFALO.
Capital, aportes: N$ 40.000.00, partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: 1 año prorrogable, iguales períodos.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 30207 Oct.27-v.nov.10

BRENER LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 1º|9|81.
Inscripción: 942|3411|2.
Cedente: Manuel Kugelmass.
Cesionario: ISAAC BRENER.
Precio de la cesión: N$ 5.000.00.
22) N$ 128.00 10|pub. 30232 Oct.27-v.nov.10

COMERCIAL SOFECU S.R.L.
Inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Com. con el Nº 905, al Fº 3382, Lº 1 de Contratos el 30 de setiembre de 1981.
Socios: HORACIO ANDRES SOÑORA MARTIN y GRACIELA CATALA ORTIZ.
Capital: N$ 50.000.00, integrado por los socios por partes iguales.
Administración: A cargo de ambos socios actuando indistintamente.
Objeto: Importación, exportación, representación y comercialización de cosméticos, etc.
Domicilio: En la ciudad de Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos de un año cada uno.
22) N$ 256.00 10|pub. 30238 Oct.27-v.nov.10

"SHOPPING PLAZA Ltda."
CESION
Por documento del siete de mayo de 1973, los socios Loreley Nogués Godoni, y Pablo Pardo Santayana (hijo), ceden las cuotas sociales que a cada uno corresponden en dicha sociedad, a MARIA MATILDE PIQUET HELGUERA, quien las adquiere.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio; Nº 30, Fº 112, Libro Nº 1 de Contratos, el quince de enero de 1976.
22) N$ 192.00 10|pub. 30235 Oct.27-v.nov.10

ALAMEDA LIMITADA

Contrato: 1|8|81.
Inscripto: Nº 939, Folio 3.504, Libro 1.
Socios: ADRIANA TERESITA FUENTES LATESSA y ALVARO CARLOS SOLLER ARMSTRONG.
Capital y aportes: N$ 50.000,00, por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Ferretería, bazar y afines, representaciones, importaciones, exportaciones y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 30293 Oct.27-v.nov.10.

MILPE REPUESTOS LTDA.

Contrato: 6 octubre 1981.
Registro Público y General de Comercio: número 991, Folio 3.631, Libro 3 de Contratos.
Capital: N$ 30.000.00.
Socios y cuotas sociales: HECTOR EDUARDO PELLEJERO GRANDE N$ 27.000.00; MILTON HUGO YAURRECHE CARRACEDO, N$ 3.000.00.
Objeto: Venta, comercialización, fabricación de repuestos, partes, autopartes, accesorios para todo tipo de automotores y maquinaria en general, importaciones, representasiones, exportaciones, comisiones.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años renovables automáticamente por un año indefinidamente.
22) N$ 256.00 10|pub. 30292 Oct.27-v.nov.10.

ARCO S.R.L.

Contrato: 28|8|1980.
Inscripción Nº 1044, Folio 3796, Libro 3.
Socios: RUBENS NELSON ALVAREZ y MYRIAM ESTHER BASSI.
Objeto: Farmacia.
Plazo: 30 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 36.20 10|pub. 28737 Oct.27-v.nov.10.

FAMET LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 3|5|1981. (retroactivo al 22|9|80).
Registro: Nº 793, Fº 2975, Libro 1 de Contratos, el 9|9|81.
Cedente: WILMA ETHEL PERINE MARCHETTO, de 1 cuota social.
Cesionario: Carlos María Ayala Alfonso.
22) N$ 128,00 10|pub. 29920 Oct.27-v.nov.10.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 183.230. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Ferroco S. A. (Montevideo), solicita marca "CUZCO", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30263 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.351. — Montevideo, octubre 23 de 1981. — Rodolfo Pilas por Facilven Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: FABRICA PEÑAROL, clases 6 y 23. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30367 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 183.350. — Montevideo, 23 de octubre de 1981. — Con esta fecha Mayid Sader (Uruguay), solicita la marca:



de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 320.00 10|pub: 30307 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 183.335. — Montevideo, 22 de octubre de 1981. — Con esta fecha Edgardo Krause y Rosa Domínguez (Uruguay), solicita la marca PHOENIX de las clases 4 y 23. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30296 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 4.963. — Montevideo, octubre 20, 1981. — Manfredo Cikato, por Dogary S. A. (Montevideo), solicita marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 30257 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.317. — Montevideo, octubre 21/1981. — M. Dubourg, por Juan Bursztyn (Montevideo), solicita marca YUNON, clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30249 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.276. — Montevideo, octubre 16/1981. — M. Dubourg, por Dirplain S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 352.00 10|pub. 30248 Oct.27-v.nov.10

ACTA 183.267. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Richton International Corporation (E. U. América), solicita marca

Bond Street

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 30224 Oct.27-v.nov.10

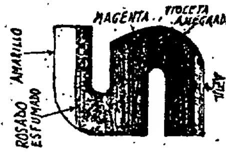
ACTA Nº 4.960. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Con esta fecha Carlos Alberto Vilariño Scarone - Uruguay, solicita marca IMAGEN ESTUDIO PUBLICITARIO, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 29642 Oct.27v.nov.10.

ACTA 183.290. — Montevideo, octubre 19, 1981. — Guzmán González Ruiz por B. Braun Melsungen Ag (Alemania), solicita marca

Synthofil

clases 6 - 9. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 30026 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 183.246. — Montevideo, octubre 14 de 1981. — Guzmán González Ruiz por Elinor Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase 15. — Publíquese conforme ley Nº 9.956. — La Dirección.
23) N$ 256.00 10|pub. 30016 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 4.951. — Montevideo, octubre 9, 1981. — Walter Jones, por Isidro Rodríguez Pérez (Montevideo), solicita marca



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 288.00 10|pub. 29949 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 183.229. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Ferroco S. A. (Montevideo), solicita marca "TALABERA", clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30262 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.227. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Cóndor Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita marca "NATYS", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30260 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.228. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — Cóndor Uruguaya Limitada (Montevideo), solicita marca "CARIBEÑO", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30261 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.226. — Montevideo, octubre 13 de 1981. — El Cencerro Agropecuaria Limitada (Montevideo), solicita marca "PERCOLL-LIGHTS UNISEX 100 mms.", clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30259 Oct.27-v.nov.10

ACTA 183.250. — Montevideo, octubre 15, 1981. Rodolfo Molles, por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. (Chile), solicita marca "GATO BLANCO", clase 2 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30220 Oct.27-v.nov.10

ACTA 183.251. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Rodolfo Molles, por Wagner, Stein & Cía. S.A.C. (Chile), solicita marca "GATO NEGRO", clase 2 s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 30221 Oct.27-v.nov.10

ACTA 183.265. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Enio González (Canelones), solicita marca "MINGUITO", "alfajores", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30222 Oct.27-v.nov.10

ACTA 183.266. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Rodolfo Molles, por Biofarma (Francia), solicita marca "MEGASTENE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30223 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 183.318. — Montevideo, octubre 21/1981. — M. Dubourg, por Fernando Foti (Montevideo), solicita marca HAIG, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 30250 Oct.27-v.nov.10

24—Trámites de Patentes de de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 21.507. — Montevideo, agosto 27, 1981. — Héctor Lusich, por The Firestone Tire & Rubber Company (E. U. América), solicita patente para "Molde de Extrusión"; reivindicando prioridad sol. patente, acta 181.588 del 27|8|980. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30219 Oct.27-v.nov.10

ACTA 1.808. — Montevideo, octubre 15, 1981. — Rodolfo Molles, por José Hugo Molaguero S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial "Suela de Calzado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30218 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 1.810. — Montevideo, octubre 16/1981. — M. Dubourg, por Angel Segura (Montevideo), solicita modelo industrial: "Cucharita de Helado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 30247 Oct.27-v.nov.10

ACTA Nº 1.811. — Montevideo, octubre 16, 1981. — Guzmán González Ruiz, por Deutsche Telephonwerke und Kabelindustrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita modelo industrial "Estación telefónica de mesa con accionamiento de pulsos selectores a botonera, teclado adicional y ventanilla indicadora a cristal líquido". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 30014 Oct.27-v.nov.10.

ACTA Nº 1.807. — Montevideo, octubre 14, 1981. — M. Dubourg, por Ferraro y Scelza (Montevideo), solicita modelo industrial: "Silla". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 128,00 10|pub. 29298 Oct.19-v.oct.30.

ACTA Nº 21.551. — Montevideo, octubre 22 de 1981. — Erna Siegmund por Máquinas NPU LTDA. (Brasil), solicita patente de Invención para: "Mejoras en dispositivos cortador|sellador para máquinas de hacer bolsas de material plástico" denunciando prioridad solicitud brasileña Acta Nº PI 8101449, de fecha marzo 12 de 1981. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 192.00 10|pub. 30309 Oct.27-v.nov.10.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|IX|1904. — JOSEFA BEA de VELAZQUEZ vende a María del Carmen Méndez de Vázquez almacén de calle Amberes 5670. Acreedores al mismo.
25) N$ 90.00 20|pub. 26389 Oct.27-v.nov.24.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender a María Elisa Hernández Santos y Lilián Griselda Carrara Madonna, el comercio de Art. Escolares, etc., sito en Avda. Sayago 1048. — Acreedores en el mismo: MARIO FEDERICO ADIPE REBOLEDO.
25) N$ 256.00 20|pub. 30214 Oct.27-v.nov.24

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Bom Vin S. R. L., en formación, comercio sito José Belloni 4750. — Acreedores: Figurita 2843, Esc. 11. OLIMPIO GALLEGO GERRERO.
25) N$ 128.00 20|pub. 30206 Oct.27-v.nov.24

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos a Iris Ruth Brito Garrone y Nilba Alba Brito Garrone, la farmacia "Palmirense", establecida en la ciudad de Nueva Palmira, calle General Artigas Nº 970, departamento de Colonia. Acreedores en el mismo. — LUCIA ESTER DONANGELO SECO. — GERARDO SALVO.
25) N$ 384.00 20|pub. 30332 Oct.27-v.nov.24.

Ley 1904. — Prometí vender Bar Pizzería y Restorán Independencia, sito: Manuel Oribe Nº 797 (Durazno). Acreedores: 18 de Julio 621 (Durazno).
25) N$ 90.00 20|pub. 30304 Oct.27-v.nov.24.

CAMBADU, prometimos vender Isaac Laniado Tawil, comercio Silvestre Pérez (ex Porvenir) Nº 2454 Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — HERMINIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA PRESENTINA MULEIRO RANA.
25) N$ 128.00 20|pub. 30276 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

D.G.S.S.
DIRECCION GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, resuelve:
Aceptar la renuncia al cargo presentada por la funcionaria de la Dirección General de la Seguridad Social, Srta. MARIBEL JULIA ARISTEGUI, titular de un cargo Administrativo I. — (Fdo.): Malvasio.
27) (C.C.) 3|pub. 43027 Oct.27-v.oct.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 21|7|81 - R/D. Nº 2558|81:
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Peón, Sr. DARIO RUBEN CAMEJO CANTARELLI (Nº 9188), a partir del 9|VII|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43026 Oct.27-v.oct.29.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Notificación

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 30|9|81 - R/D. Nº 3451|81:
Declarar que se ha configurado la renuncia tácita por abandono del cargo debidamente comprobado en las presentes actuaciones, del funcionario Sr. LUIS ALBERTO GONZALEZ (Nº 15.215).
Establecer que la ruptura de la relación funcional se verificó al vencimiento de las licencias pendientes, lo que tuvo lugar el día 21|VIII|81.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 43025 Oct.27-v.oct.29.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION FORESTAL
Registro de Viveros Forestales

Se recuerda a los señores Viveristas que la Dirección Forestal del M.A.P., a los efectos de instrumentar el Plan de Desarrollo Forestal dispuesto por el Poder Ejecutivo, ha elaborado un formulario para el "Registro de Viveros Forestales" con el objeto de efectuar las adquisiciones de las plantas necesarias para tal fin.
Dichos formularios, pueden ser retirados: en Montevideo, en la Dirección Forestal, calle Maldonado 1276; y en el Interior de la República, en las Agronomías Regionales del M.A.P., ubicadas en las Capitales Departamentales.
El plazo para presentarlos, en los lugares indicados, vence el próximo viernes 30 de octubre.
27) (C.C.) 3|pub. 43024 Oct.27-v.oct 29.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "León Semaden" (Matrícula 4693), a que se presenten en esta Prefectura Nacional Naval, Secretaría de la Dirección de Circunscripciones de la P.N.N., 5º Piso, Edificio del Comando General de la Armada, dentro de un plazo de 20 (veinte) días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la ley 14.343, con los títulos o documentos que acrediten su calidad de tal. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Capitán de Navío (C.G.) Ruben P. Palacio, Director de Circunscripciones de la P.N.N.
27) (C.C.) 2|pub. 43021 Oct.27-v.oct.28.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

Intímase a los propietarios o representantes legales del buque de bandera nacional "Sausal" a que se presenten en esta Prefectura Nacional Naval, Secretaría de Circunscripciones de la P.N.N., 5º Piso, Edificio del Comando General de la Armada, dentro de un plazo de 20 (veinte) días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la ley 14.343, con los títulos o documentos que acrediten su calidad de tal. — Montevideo 19 de octubre de 1981. — Capitán de Navío (C.G.) Ruben P. Palacio, Director de Circunscripciones de la P.N.N.
27) (C.C.) 2|pub. 43022 Oct.27-v.oct.28.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
INTIMACION

Intímase a los propietarios o representantes legales del lanchón aguatero de bandera nacional "Cerro" (Matrícula Nº 1421), a que se presenten en ésta Prefectura Nacional Naval, Secretaría de Circunscripciones P.N.N., 5º Piso, Edificio del Comando General de la Armada, dentro de un plazo de 20 (veinte) días a partir de la presente intimación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 6, 7 y 8 de la ley 14.343, con los títulos o documentos que acrediten su calidad de tal. — Montevideo, 19 de octubre de 1981. — Capitán de Navío (C.G.) Ruben P. Palacio, Director de Circunscripciones de la P.N.N.
27) (C.C.) 2|pub. 43023 Oct.27-v.oct.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos

Rep. Nº 185/981.
Montevideo, 21 de octubre de 1981.
Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina y no más allá del 31 de diciembre de 1981, de los siguientes cargos:
Res. Decano Interventor de fecha 16|10|1981 - Exp. Nº 816.207:
— 10 cargos del Cuadro de Suplentes del Centro de Nefrología; con cinco días de plazo para su inscripción.
Plazo de inscripción: Hasta las dieciocho horas y treinta minutos del día 28 de octubre de 1981.
27) (C.C.) 1|pub. 43029 Oct.27-v.oct.27.

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

Por escritura de fecha 19 de agosto de 1981 que autorizó la Escribana Marta García Dentone, los padres del menor ANGEL MARIO GONZALEZ MORENO, lo emanciparon y autorizaron para ejercer el comercio. La primera copia de la escritura fue inscripta en el Reg. Púb. y Gral. de Com. el 28|8|81 con el Nº 31, al Fº 73 del Lº 1 de Capitulaciones y en el Reg. Gral. de Inhibiciones con el Nº 36, al Fº 8 v. del Lº 116 el 7 de setiembre de 1981. Se realizan las publicaciones conforme con el Art. 10 del Código de Comercio.
27) N$ 38.40 1|pub. 30226 Oct.27-v.oct.27

RADIO CLUB URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

La Comisión Directiva del Radio Club Uruguayo convoca a los socios fundadores, honorarios y activos de la institución a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 30 de octubre a las 18.00 horas (1er. llamado) y 19.00 horas (2º llamado). En la sede del Club Filatélico del Uruguay, calle Mercedes 1540.
NOTA: Se transcribe a continuación el Art. 50 de los Estatutos Sociales: "Art. 50. Tendrán derecho a constituir asamblea los socios honorarios, fundadores, activos de honor, activos meritorios y activos debiendo, los que abonen cuotas, estar al día en el pago de las mismas". — Raúl Barbitta, Presidente. — Domingo Tassino, Secretario.
27) N$ 38.40 1|pub. 30225 Oct.27-v.oct.27

MOVIMIENTO DE LA JUVENTUD AGRARIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con la debida autorización de la autoridad pertinente y en cumplimiento de lo establecido en el Art. 12, Incs. a) y b) del Estatuto vigente de la Institución, el Consejo Directivo del Movimiento de la Juventud Agraria, convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día viernes 6 de noviembre del corriente, a las 14 hs., en su sede de la calle Rincón 422, P. B., a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Lectura del Juramento del M.J.A.
2º) Lectura del Acta Nº 884.
3º) Memoria anual (ejercicio octubre 1980-1981). Balance general al 31|12|80 y Estado de situación al 30|9|81.
4º) Realización del acto eleccionario de autoridades para el período octubre 81-octubre 83.
Montevideo, octubre 22 de 1981. — Insp. Virginia Murdoch de Payra, Presidente. — Ing. José María Cerdeiras, Secretario. — Cnel. (R) Severiano Barrios, Asesor General del M.J.A.
27) N$ 172,80 3|pub. 30298 Oct.27-v.oct.29.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos COSTA VALVERDE, JOSE MAXIMINIO. "Emancipación" (Ficha V. 341|81), se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron José Costa Veloso y María Valverde Márquez, solicitando la autorización para ejercer el comercio de su menor hijo JOSE MAXIMINO COSTA VALVERDE, la cual fue concedida por auto Nº 9805 del 24 de agosto de 1981. La escritura de dicha emancipación fue autorizado por el Esc. Héctor J. Decia el 16|9|81, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 36 al Folio 83 del Libro 1.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 20 de 1981. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
27) N$ 20.80 1|pub. 30264 Oct.27-v.oct.27.

DURAZNO

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: "PEDRO NOLASCO o NOLASCO PEDRO DE ESTEFAN - Herencia Yacente" (Ficha B. 94|981) se hace saber la apertura de dicha sucesión, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, junio 9 de 1981. — Esteban O. Vieira Collazo, Actuario Adjunto.
27) N$ 144,00 20|pub. 30318 Oct.27-v.nov.24.

27—Varios (Competitivo - Nacional)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

COMPETITIVO NACIONAL

Montevideo, octubre 21, 1981.

Para publicar en el "Diario Oficial", de acuerdo a lo dispuesto por el apartado a), del artículo 4º, del decreto 602/980, de fecha 12 de noviembre de 1980.
1) Razón social: "Basilio Bernat S. A."
2) Carpeta Nº 1070|1981|1417.
3) Especificación detallada de la mercadería: Aparatos para el tratamiento de los aceites lubricantes empleados en motores de combustión interna con proceso de purificación continuo.
4) Denominación comercial de la mercadería: Purifiner.
5) Codificación NADI y tasa global arancelaria vigente: 84.18.89.13; T. G. A. 75 %.
27) N$ 192.00 5|pub. 30216 Oct.27-v.nov.3

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL
Gestiones tramitadas de acuerdo al decreto Nº 602|980 de fecha 12 de noviembre de 1980, que han sido denegadas.

Razón Social: "Herbi Ltda.".
Carpeta Nº 1070|80|487.
Especificación Mercadería: Cinta de freno tejida de asbesto.

Razón Social: "Herbi Ltda.".
Carpeta Nº 1070|80|488.
Especificación Mercadería: Cintas para frenos.

Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S. A.".
Carpjeta Nº 1070|80|698.
Especificación Mercadería: Sacos de malla sintética para cebollas.

Razón Social: "Intertrade (Uruguay) S. A.".
Carpeta Nº 1070|80|699.
Especificación Mercadería: Mangueras de P.V.C.

Razón Social: "Isaac Norman Grispán".
Carpeta Nº 1070|80|750.
Especificación Mercaderías: Bicicletas.
Razón Social: "Isaac Norman Grispán".
Carpeta Nº 1070|80|752.
Especificación Mercadería: Secadores de cabello.
27) (C. C.) 5|pub. 43015 Oct.23-v.nov.3.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PROGRAMA CIENTIFICO S. A.

Buenos Aires 484, (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que PROGRAMA CIENTIFICO S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PROGRAMA CIENTIFICO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de operaciones de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa atuorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionista que representen el 30 por ciento del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley Nº 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes, en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y frimo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

9.263. — Montevideo, agosto 7 de 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de PROGRAMA CIENTIFICO S. A. autorizándose su fun-

cionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes. archívese. (Hon. nuevos pesos 2.500.00. — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 12 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 2 de setiembre de 1981 con el Nº 375 al Fo. 1711 del Libro No. 2 de Estatutos. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 336.00 — 26075 — 1 pub.

PUERTA GRANDE S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que PUERTA GRANDE S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese PUERTA GRANDE S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión. textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de N$ 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000,00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales. pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo, la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.073. — Montevideo, agosto 5 de 1981. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de PUERTA GRANDE S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: N$ 2.500,00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notifiaada con fecha 10 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1981 con el Nº 365 al folio 1667 del Libro Nº 2 de Estatutos — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341,00 — 26076 — 1 pub.

IMPORT-VENT S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que IMPORT-VENT S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese IMPORT-VENT S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo: valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones: E) Casa de Cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital, formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio, por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

ambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 % del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 % del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 % del capital integrado.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 % del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 %, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez.

Los firmantes solicitan a la escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 14 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 14 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca, Escribana.

9.505. — Montevideo, agosto 12 de 1981. — Vistos, y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, apruébanse los estatutos de IMPORT-VENT S. A., autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídase testimonio, publíquese y comuníquese y previos los desgloses pertinentes, archívese. (Honorarios: nuevos pesos 2.500,00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 14 de agosto de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1981 con el Nº 369 al folio 1683 del Libro Nº 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Montevideo, setiembre 10 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341,00 — 26108 — 1 pub.

ELECTRONICA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Decimocuarto Turno, Dr. Leslie Alberto Van Rompaey, se hace saber que ELECTRONICA DEL FUTURO S. A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese ELECTRONICA DEL FUTURO SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se

domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50:000.000.00.

Art. 4º Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio.

Art. 6º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o télex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad: B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerá memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado.

Art. 10. Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o télex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, seionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley 14.548, el quórum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50 o|o del capital integrado.

Art. 12. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, noviembre 12 de 1980. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 12 de noviembre de 1980. — Ana María Labanca. Escribana.

9.071. — Montevideo, agosto 5 de 1981. Vistos y con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; Apruébanse los estatutos de ELECTRONICA DEL FUTURO S. A. autorizándose su funcionamiento. Decrétase la inscripción solicitada. Expídadase testimonio, publíquese y comuníquese, y previos los desgloses pertinentes, archívese. (Hon.: N$ 2.500.00). — Leslie Alberto Van Rompaey. — Loreley Dell.

La resolución fue notificada con fecha 11 de agosto de 1981. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 31 de agosto de 1981 con el No. 364 al Fo. 1663 del Libro No. 2 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori. Subdirector. — Montevideo, setiembre 9 de 1981. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

N$ 341.00 — 26077. — 1ª pub.

ANDRES ZUNINO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos caratulados: ANDRES ZUNINO S. A. "Estatutos" (F. 331|81), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANDRES ZUNINO SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1º Con la denominación de ANDRES ZUNINO SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad anónima la que se regirá por los presentes Estatutos y en lo no previsto por las disposiciones legales vigentes.

Art. 2º El domicilio legal queda fijado en la ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier otro punto del país del extranjero; su duración será de cien años desde hoy.

Objeto

Artículo 3º El objeto de la sociedad será: a) La explotación de la industria del cuero, curtiembre, anexos y afines; b) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones automotriz, alimentación, bebidas, artículos

para el hogar, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía, e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, de la madera, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, frutos del país; c) Compraventa, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen vigentes; d) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 4º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 100.00 cada una, será de nuevos pesos doscientos mil. El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta N$ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 5º Tendrá de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La Asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 6º Lo convocará el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente.

Art. 7º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 8º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 9º La Asamblea Ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance, y destino de los resultados. La Extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 por ciento del capital integrado.

Art. 10 Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras nacionales o extranjeras. Los accionistas podrán ser representados por simple catar poder. Reunido todo el capital integrado no será necesario publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 11. Sesionará con asistencia que represente el 50 por ciento del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará el orden del día salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes.

Art. 12. La Asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas, hasta el 90 por ciento del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 por ciento, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 13. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico, hasta que aquél entre en funciones los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y al señor Gabriel Bica. Se solicita al Escribano Mateo Nadal Palmer que certifique sus firmas. — N. Zunino. — Andrés Zunino. — Nilda M. Zunino de González. — Mateo Nadal Palmer, Escribano.

Certifico que: Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Andrés Zunino Ruibal Nilsol Andrés Zunino Sosa y Nilda Myriam Zunino Sosa, uruguayos, mayores de edad, casados respectivamente con Angela Bellotti, Stela Maris Marrero y Walter González, en únicas nupcias con excepción del señor Andrés Zunino que lo es en segundas nupcias, domiciliados en Chayos 4664, Chayos 4662 y Avenida Italia 4299 apartamento 104, respectivamente, de esta ciudad, personas de mi conociimento, a quienes les leí los Estatutos que anteceden, con las modificaciones realizadas a los artículos 3 y 11 de los Estatutos aprobados en el acta de constitución de la sociedad, ANDRES ZUNINO SOCIEDAD ANONIMA, en acta del 15 de diciembre de 1980 en sus calidades de socios fundadores de la misma, ratificándose en su contenido y firmando ante mí. En fe de ello a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y uno. — M. Nadal Palmer, Escribano.

Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 29 de julio de 1981. — Señor Director de División Cr. Juan L. Blasina: Con las modificaciones introducidas a los artículos 3º, inciso d) y 11 cláusula final, la suscrita no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de ANDRES ZUNINO S. A. por estar adecuado a derecho. Como surge del recaudo que se adjunta a Fs. 4 la peticionante ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 en lo referente a los porcentajes mínimos de suscripción e integración de capital social. — Saluda a Ud. atte.: La Inspectora de Hacienda (hay una firma Stifano de Clivio), Escribana Gloria Stifano de Clivio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 31 de julio de 1981. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen (hay un sello de goma que dice: El Subdirector de División Sociedades Anónimas). — Firma Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría |hay un sello de goma: El Inspector General de Hacienda), firma Cr. Carlos E. Zarazola.

Sello de goma que dice: Fiscalía Nacional de lo Civil de Segundo Turno, — Nº 386.714 de agosto de 1981. — Salida: 18 de agosto de 1981. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. — Montevideo, agosto 14 de 1981. — Mª Elisa Martirena, Fiscal Letrada.

12.035. — Montevideo, agosto 20|1981. — Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio inscríbase y publíquese. Oportunamente satisfecha tributo establecido por ley 12.997, devuélvanse recaudos y archívese. — Artecona Alciaturi.

El auto Nº 12.035 se notificó el 31 de agosto de 1981. —Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a Fs. 11, 11 vuelta y 12 del expediente caratulado ANDRES ZUNINO S. A. "Estatutos", (Ficha F. 331|81), tramitado ante este Juzgado. En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y uno. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy catorce de setiembre de mil novecientos ochenta y uno a 15.2 horas e inscripta en este Registro con el Nº 383 al Folio 1915 del Libro Nº 3. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector. — Montevideo, 21 de setiembre de 1981. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

N$ 951.00 — 26980 — 1 pub.

JACOBO OSCAR SAPIRO S. A.

Buenos Aires 484 (Esc. 21)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Pablo Troise, se hace saber que TINY'S S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma del estatuto que se transcribe.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 10 de marzo de 1980. — Hora: 9:30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 7 de marzo de 1980.

Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Nombre: Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz. Capital: N$ 5.000,00. Votos: 5 p.p. Marta Otero de Dovat; Martha Graciela Sierra Martínez. Capital: nuevos pesos 5.000.00. Votos: 5 p.p. Verónica Canale de Decia: Rubens Nelson Martínez González. Capital: N$ 4.000,00. Votos: 4 p.p. Teresa Bairo de Monzón. Total Capital: N$ 14.000,00. Total Votos: 14.

Orden del Día: Reforma del Estauto.

Resoluciones: Se resuelve por unanimidad, modificar el artículo 2º del estatuto agregando al final el siguiente inciso: "E) Construir por cuenta propia o de terceros toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química

o electrónica, ya sean éstas públicas o privadas".

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Sin más se levanta la sesión a la hora 9:40.

Capital autorizado: N$ 70.000,00. Capital integrado: N$ 14.000,00. Saldo Capital Suscrito: N$ 21.000,00. Número de RUC 210967410010. — Marta V. Otero de Dovat. — Verónica C. de Decia. — Teresa Bairo de Monzón.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 6 del Libro Actas de Directorio y Asamblea de TINY'S S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la Asamblea se realizó con la asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaba a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representaron el 100 % del capital integrado que ascendía a N$ 14.000,00.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 15 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

Acta de Asamblea Extraordinaria

Montevideo, 6 de febrero de 1980. — Hora: 18:30. Lugar: Buenos Aires 484, Esc. 21. Convocatoria: Comunicación previa a Inspección de Hacienda, de 4 de febrero de 1980.

Asistencia: No concurrió el funcionario de la Inspección General de Hacienda.

Nombre: Jacobo Oscar Sapiro Rabinowitz. Capital: N$ 5.000,00. Votos: 5; Martha Graciela Sierra Martínez. Capital: N$ 5.000,00. Votos: 5; Rubens Nelson Martínez González. Capital: N$ 4.000,00. Votos: 4 p.p.; Marta Otero de Dovat. Total Capital: N$ 14.000,00. Total Votos: 14.

Orden del Día: Reforma del Estatuto. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1º del estatuto, que queda así redactada: "Con la denominación de JACOBO OSCAR SAPIRO SOCIEDAD ANONIMA, se halla constituida una sociedad anónima que se regirá por lo dispuesto en estos estatutos y las disposiciones legales vigentes, pudiendo utilizar la sigla JOS S. A., indistintamente".

Para gestionar la aprobación e inscripción de esta reforma, se autoriza indistintamente, con facultad para contestar observaciones, modificando o no su texto, al Directorio, a los Cres. Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman, a la escribana Esther Reitzes de Lublinerman y a la señorita Sara Pérez.

Sin más se levanta la sesión a la hora 18:45. Capital autorizado: N$ 70.000.00. Capital integrado: N$ 14.000,00. Saldo capital suscrito: N$ 21.000,00. Número RUC 210967410010. — Marta V. Otero de Dovat.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con el original de su mismo tenor que luce a fojas 4 del Libro Actas de Directorio y Asamblea de TINY'S S. A., debidamente certificado por el Registro Público y General de Comercio, haciendo constar que la Asamblea se realizó con la asistencia de accionistas que representados por personas que cumpliendo con el decreto de 16 de julio de 1943, no ocupaban a esa fecha cargo alguno en la sociedad y representaron el 100 % del capital integrado que ascendía a N$ 14.000,00.

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 20 de julio de 1981. — Ana María Labanca, Escribana.

9.980. — Montevideo, setiembre 8 de 1981. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los artículos 1º y 2º del estatuto de TINY'S S. A., empresa que funcionará en adelante con el nombre de JACOBO OSCAR SAPIRO SOCIEDAD ANONIMA, pudiendo utilizar la sigla JOS S. A. Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Pablo Troise. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 9 de setiembre de 1981.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 18 de setiembre de 1981 con el Nº 425 al folio 2067 del Libro Nº 3 de Estatutos. — Fernando Silvestri, Escribano Público.

Montevideo, setiembre 25 de 1981. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

N$ 303,00 — 27570 — 1 pub.

LA CALETA SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210342930013)

Rincón 468 - (P. 2)

Balance General al 30 de junio de 1978

	N$
Activo —	
Disponibilidades	94.61
Inversiones a largo plazo	196.10
	290.71
Pasivo —	
Capital social	37.00
Reservas	200.00
Resultados acumulados	53.71
	290.71

Estado de Resultados

	N$
Gastos de administración y ventas	1.510.96
Resultados diversos	1.600.—
	89.04

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de noviembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 22 del Libro respectivo.

N$ 122.50 — 22806 — 1 pub.

TURID S. A.

(R.U.C. 210285780018)

Rincón 487

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre 1980

Activo —	
Disponibilidades	38.441.25
Créditos por ventas	12:462.376.79
Otros créditos	2:998.128.40
Bienes de cambio	815.902.48
Bienes de uso	126.766.09
Intangibles	14.800.00
Total del Activo	16:456.435.01
Ctas. de orden y contingencias	165.000.00
Pasivo —	
Deudas comerciales	3:593.363.36
Deudas financieras	4:071.868.21
Deudas diversas	7:884.400.13
Capital social	165.000.00
Reservas	107.657.00
Resultados acumulados	634.146.31
Total del pasivo y Patrimonio	16:456.435.01
Ctas. de Orden y contingencias	165.000.00

Estado de Resultados 1º de enero 1980 31 de diciembre 1980

Ingresos operativos	29:001.220.54
Ingresos Operativos netos	29:001.220.54
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(22:748.221.57)
Resultado Bruto	6:252.998.97
Gastos de administración y ventas	(7:276.388.28)
Resultados diversos	400.244.23
Resultados financieros	234.727.63
Resultados extraordinarios	(57.989.46)
Ajuste a resultados de ejercicios anteriores	(286.429.43)
Resultado Neto	(732.836.34)

Aprobados en Asamblea del 30 de mayo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 71 del libro Inventario.

N$ 185.50 — 22769 — 1 pub.